

Este libro de Actas del Cabildo Insular
de Tenerife de noventa hojas del libro de Actas
de Tenerife se ha presentado en esta Administración de
Rentas Públicas a los efectos de la vigésima Ley del Timbre; quedando reintegrado
con la cantidad de noventa pesetas, según dispone el artículo
97 de la referida Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Noviembre de 1935

El Administrador de Rentas Públicas,



G. J. J.

Handwritten text, possibly a title or header, including the word "Acta" and other illegible characters.

Handwritten signature or name.



Diligencia. - Se redacta para hacer constar que este libro que contiene doscientas páginas, se destina a consignar las actas de las sesiones que celebró la Comisión Gestora (Decreto del Gobierno provisional de la República de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco) y a él se da principio con el particular veintinueve del acta de la sesión de la propia Comisión Gestora de nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, comenzada en la página trescientos noventa y cinco del libro anterior cerrado con esta fecha.

La Junta de Emergencia, veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

S. B.
El Presidente,
Por *Ther*

El Secretario accidental,
P. Armo de Miranda



La presidencia da cuenta de que en la Junta de veintinueve de noviembre próximo pasado publicó un decreto de veintiocho del mismo mes encaminado a evitar que la producción nacional sea desplazada por la extranjera en estas islas y plazas españolas del Norte de África, a cuyo efecto los contratistas de obras públicas, organismos y Corporaciones, celebrarán hence en el resto del territorio español un primer concurso selectivo de con carácter exclusivo a la Producción Nacional.

Y la Comisión acordó por unanimidad, en interés del Estado don Antonio Alcaz y Lázaro, se sirva informar a esta Corporación respecto a si existe posibilidad de recurrir en la vía contenciosa contra la disposición que queda mencionada.

Esta ha cuenta por pesetas diez mil presentada por el Arquitecto don José C. Maestre, correspondiente a los honorarios devengados en la Dirección de las obras del Palacio insular durante el presente año. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La presidencia hace uso de la palabra recordando para significar que tiene noticia de que por la Dirección general de Comunicaciones se trata de establecer en estas islas una Estación radiofónica de enlace con Madrid, por lo que propone, con objeto de lo que que dicho Centro radique en esta isla, o se pida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones los terrenos necesarios en el lugar que previamente se designe para el fin indicado. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Cúbrase: acordó aprobar y rubricar.

Por Aca

P. Barros de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Padorno, don Lucas Martín Espino, don Francisco Larcia Martín, don Matías Molina Hernández, don Fernando Franquet Solé, don Vicente Marcos González, don Camilo Padrón Wetherconel, don Manuel Lario Perillo y don Tori Hernández Raraños, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día nueve del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, admitiendo la renuncia de su cargo al Encargado de la Estación telefónica de la Matanza Baja, don Secundino Fernández del Castillo, cuya renuncia surtirá sus efectos a partir del día en que se traslade la Estación de referencia.

Asimismo resolvió la Comisión ratificar otro decreto de la presidencia, fecha doce del corriente mes, designando para Encargado de la Estación telefónica de la Matanza Baja, a don Felipe Loucheux Diaz, con la retribución del veinte.



cinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como máximo el por ciento total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonos cobrados con la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de un oficio del Administrador-Depositario del Hospital Insular de la Victoria, trasladando la petición que le formula el Médico Director del citado Establecimiento solicitando la construcción de que se adquiriera una instalación de desinfección de aguas y cura de diarreas, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la expresada Administración para que mediante el oportuno curso proceda a adquirir el material de que se trata.

La Comisión acordó igualmente autorizar al Administrador-Depositario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que con cargo a la suma de trescientas ochenta (80) pesetas chetas; y setenta y seis (76) pesetas ochavos y sesenta y cinco (65) céntimos de la libreta de la Caja de Ahorros que posee el ex asilado José Pedriquez Garcia, satisaga los gastos de embarque con destino a Buenos Aires del referido ex asilado resolviendo cubierto justificado de la inversión que realice y que cursará a este Consejo.

En este estado acordó la Comisión satisfacer un acuerdo de siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, relativo a satisfacer con cargo al Cabildo dieciocho ochavos, sus fracciones, artículo único, para los gastos no comprendidos en el presupuesto, los gastos que ocasiona el regreso a esta capital del enfermo Gregorio Pachón Febles, que estuvo sometido a tratamiento en la Clínica de San Carlos en Madrid.

Contabilidad.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió intercalar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital la concesión de un crédito de cien mil pesetas, para con un importe y en concepto de deuda flotante cubrir el déficit de Tesorería que se produce iniciándose todo ejercicio económico.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió igualmente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de fondos, relacionado con la paralización de las obras del Instituto de la Argueta.

Asistencia Insular.



Puesta una instancia del representante del "Luna Park", solicitando se cesara de los ar-
bitrios insulares el equipaje perteneciente a los turistas del expresado Parque; la
Comision acordó por unanimidad significar al solicitante que no es posible ac-
ceder a lo que solicita.

Acceptando propuestas formuladas por el Señor encargado de la recaudación del Im-
pósto, la Comision acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que
seguidamente se mencionan, las cédulas que anualmente se expresan:

A don Luciano Ayris y Casul, cédula de la tarifa tercera, clase au-
ta, con devolucion de la dos tercias que se le cobra al hacerse efectiva la de tarifa
segunda, clase quinta; a don Rufino Hernandez, cédula de la tarifa primera,
clase oscura; a don Alfonso Herrera Miera, la que le corresponde con arreglo
a dos mil quinientos ochenta y cinco pesetas de contribucion anual que satis-
face al Tesoro; a don José Pinedo, cédula de la tarifa tercera, clase décima
tercera; a don Rufino Ramos Sanchez, de igual tarifa y clase; excluir del
padron de esta capital a don José Encinilla Santos, por haber justificado su ex-
cusa del pueblo de Herradura de la isla de Lanzera; a don Antonio Pardo, Oc-
ta, cédula de la tarifa primera, clase octava, más la acumulacion de la tarifa
segunda, clase novena; a don Robert Sampson de la tarifa tercera, clase au-
ta; a don José Santiago Lopez, de la tarifa tercera, clase décima tercera; a don
Juan Terán Concepcion, de la tarifa primera, clase décima tercera con ac-
umulacion de la tarifa segunda, clase décima.

Fomento.

Seguidamente di cuenta de una instancia del Alcalde de la Villa de Adeje interesan-
do de la Corporacion tomase a su cargo la reparacion, con riego de asfalto, de
doscientos metros lineales de pista, situados entre el camino vecinal que con-
duce desde la expresada Villa al Puerto de la Caleta y la pista de Tánar-
bi, dado el estado ruinoso que hoy tiene. La Comision acordó por unanimi-
dad acudir a lo interesado, cuyos trabajos se encomendaran a don Juan
Fernandez Noya, con quien se ha contratado el asfaltado de dos kilómetros
del camino vecinal anteriormente mencionado, a quien se ofreciera en ejec-
cion por los mismos precios fijados para dicha obra.

La Seccion de Obras Insulares obra a este Grupo contribucion por pesetas cuatro
mil noventa y una con sesenta y un cuartos, de las obras de nueva construc-
cion realizadas en el camino vecinal numero noventa y cinco del barrio



de la Vega al de Tord. a Luvia (tercer destajo), por el destajo de las excavaciones de
trasmiento de Tord., durante el mes de noviembre próximo pasado, en virtud de un
res. de sostenimiento. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla
efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia eleva a este Cuerpo, certificación por pesetas veintitres mil doscientos
setenta con treinta y cinco céntimos, correspondiente a quinientos metros lineales
del camino vicinal de Sarachico al pago de San Juan del Pajaro, construido
por el Ayuntamiento del citado pueblo en descarnetas, terraplúmes, muros de
mampostería; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla
efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió igualmente quedar enterada del acta de entrega por saldo de cuenta
de material de propaganda, hecha por el Encargado de la Sección de Ensayo
mo a la Junta de Abastos y que lleva fecha treinta de noviembre próximo pa-
sado.

En este estado se resolvió por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito corres-
pondiente, un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas ciento treinta
y cuatro con noventa y nueve céntimos, recibo de lo que se corresponde por la
Dirección de los trabajos efectuados en el botanario del Ortohal y en el del
"Luz de Filadé".

Visto un oficio del Delegado Jefe del Centro Provincial de El Estero, fecha once del
mes en curso, trasladando orden del Excmo. Sr. Ministro de Obras pú-
blicas y Comunicaciones, fecha treinta de noviembre último, por la que se resuelve
mantener en todas sus partes el acuerdo de la Dirección general de Económica-
ción, de fecha quince de septiembre del año próximo pasado, por el que se reconoce el
derecho que se acuerda esta Excmo. Corporación para efectuar trabajos
de construcción de un nuevo edificio para instalar servicios telefónicos en Encarnación.
La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Anuncios presentados después de cerrado el orden del día.
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de una certificación por pesetas tres mil novecientos noventa
y nueve con ochenta y seis céntimos, de las obras ejecutadas en los caminos que
conducen a "Las Caseras", por el destajista don Ángel Pérez Martínez, durante
el mes de noviembre próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad apro-
barla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.



Esta cuenta de sus oficio del Surgado de primera instancia e instrucción de las diligencias, ofreciendo a esta Corporación el procedimiento y cuantas acciones pudiesen corresponderle en el expediente número ciento treinta, referido por dichos causados en un parte del Excmo. la Comisión acordó por unanimidad no motivar parte, pero sin hacer mención a las indemnizaciones que en su caso pudiesen corresponderle.

A continuación se resolvió pasar a la Sección de Obras y Obras públicas, oficio de la Abadía de Sacramento solicitando el auxilio económico de esta Corporación para proceder al arreglo del camino que pasa en comunicación los terrenos de la Cesta del citado término con la carretera que conduce a Egrina, a fin de que por la citada dependencia se informe respecto a la obra que está ejecutada y pendiente de cuenta, hecho lo cual deberá traer de nuevo el conocimiento de este Consejo.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad apoyar la petición que tiene formada la Asociación de Agricultores de término vecindades de Echarife, cerca del Gobierno, a cuyo efecto se instruya así de la representación parlamentaria.

Acordando a lo interesado por el ex arilado de la Casa de Huelbanos, Indemnidad de esta Excmo. Corporación, Don Esteban Aguilar Pachón, se acordó autorizarle para extraer de las librerías de la Caja de Ahorros, la suma de cien pesetas por pensión atender necesidades económicas de sus familias.

Esta una instancia de María Gábara Morales, costurera de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando un anticipo reintegrable de dos meses salidas para atender gastos de enfermedad de una hija; la Comisión acordó por unanimidad conceder el expresado anticipo, con aplicación a lo dispuesto en el Decreto de decisión de diecinueve de abril noventa y siete.

A propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad votar un crédito de quinientos ochenta y nueve pesetas, con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Imprevistos, artículo cinco del reglamento presupuestal, para distribuir los asignados para Pasajes que tiene por costumbre la Corporación.

A continuación se acordó por unanimidad designar al señor Concejero Luciano Martín (don Francisco) para que, en representación de este Consejo, forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en el concurso de destajo de una pista a Benijos.

A continuación, en el expediente número diecinueve noventa y tres, del año en curso, sobre indemnidad surgida con motivo de la decisión del Médico honorario de

los Establecimientos insulares de Verificación de esta capital, don Adalberto Rodríguez López, de reintegrarse al servicio de la Sala de Partos, de acuerdo de las siguientes comunicaciones:

Una del Administrador de aquellos Establecimientos, fecha diez del mes en curso, trasladando la que le dirige el Médico Director por proponerse al Excelesísimo Cabildo se distribuya el servicio de obstetricia en tres partes o grupos de igual número de curatos cada uno, para ser atendidos cada cual por los facultativos don Adalberto Rodríguez López, don Francisco Enjillo Carro y don José Ferrnández Sillamarian, o que sea atendido por uno de ellos, renunciándose dichos médicos y promose oposiciones para cubrir una plaza de médico topólogo. Asimismo trasladada dicho Administrador la comunicación de don Adalberto Rodríguez López, participando que con fecha tres del corriente y después de terminada la licencia que otorga don Esteban, se reintegra al servicio de la Sala de Partos; y otra de don Francisco Enjillo Carro, exponiendo que se considere como ningún derecho, con arreglo a las Ordenes que regulan los servicios de los Médicos honorarios, para continuar en el desempeño del cargo que le fué otorgado por la Dirección.

Otra del médico don José Ferrnández Sillamarian, fecha once del mes en curso, dirigida a la presidencia de la Corporación, y en la que expone que enterado del que el señor Rodríguez López se propone reintegrarse a la Dirección de la Sala de Partos, solicita se le considere como auxiliar ayudante del indicado servicio.

Y dos escritos del médico don Adalberto Rodríguez López, fecha tres y diecisiete del corriente mes, en los que este señor, después de hacer una exposición de los servicios prestados a partir de su ingreso al servicio de la Dirección de la citada Sala de Partos en el año mil novecientos veintiocho, termina por solicitar no se tome en consideración la propuesta del Médico Director de los Establecimientos benéficos y se le reintegre a dicha Dirección.

Examinada la lectura de las mencionadas comunicaciones, la presidencia hace uso de las palabras para exponer que ha tenido este asunto a honoramiento de la Corporación, toda vez que por acuerdo de este Cuerpo de veinte de junio de mil novecientos treinta y dos, se interesó del Médico Director de los citados Establecimientos distribuyese el servicio de la Sala de Partos entre los facultativos don Francisco Enjillo Carro y don José Ferrnández Sillamarian, asignando el ala derecha de la misma al primero, y la izquierda al se-





quinto, por lo que abre discusión sobre el particular.

El señor Savio Benítez (Don Manuel) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para manifestar que a su juicio, la pretensión del señor Fortunato López, plantea la necesidad de dejar aún efecto el acuerdo de veinte de junio de mil novecientos treinta y dos, tratado; y como las bases por que se paga el personal honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia, atribuyen la distribución del servicio al Médico-Director de los mismos, con sujeción a la antigüedad y servicios prestados, por lo que se resuelve revocar dicho acuerdo y que por la citada Decisión, teniendo en cuenta los particulares b) y c) de la Base cuarta, haga la referida distribución.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Savio Benítez.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en quincuagena de Secretario, certifico.

Don Teófilo

Don Manuel de Orosco

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Padorno, don Fernando Fauguel Solé, don Vicente Marcos Lonzales, don Matías Melera Hernández, don Manuel Savio Benítez, don Ezequiel Hernández Amador, don Camilo Pachón Pothovenant, don Francisco Lario Martín, don Lucas Martín López, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo, con su asistencia y la del Interventor de Fondos, don Emilio López y Lonzales, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la

ordenanza anterior, verificada el día de inicio del comento, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes:

Personal.

A continuación se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio del Gobierno civil de esta provincia, trasladando la resolución del Ilustre Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gobernación recaída en la reclamación formulada por este Excmo. Cabildo contra la inclusión, en el Escalafón provisional del Cuerpo de Directores de Ranchos de Música, de don Salvador Gayetano de la Santa Cruz.

En el expediente incoado a virtud de escrito de la presidencia en el que da cuenta de que de la inspección que ha realizado en las oficinas de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital, ha podido comprobar que la actividad y el celo no han acompañado en su actuación al Secretario-Contador de los expresados Asilos, don Rafael Marrero Padilla, de cuenta de una comunicación de este señor, fecha antes del mes en curso, en la que con respecto a la que le fué dirigida con fecha cinco del propio mes, amara febla que en efecto y con relación a su actuación como tal Secretario-Contador ha existido retraso en la percepción de cuotas por estancias y demás servicios, en la formalización de los libros correspondientes y en el ingreso de las cantidades percibidas, haciendo constar además, en descargo de las faltas apuntadas que por comisión no ha obedecido a ausencia de actividad y celo por su parte sino a que para la ejecución de los múltiples servicios que le estaban encomendados no disponía de personal auxiliar alguno, teniendo por tanto, que realizar, solo y personalmente, la totalidad de los funcionarios a su cuidado encomendados, por las dificultades consiguientes agravadas por la circunstancia de ser diversos y muy distantes entre sí los locales donde cada día tenía que desempeñarlos.

La Comisión acordó por unanimidad imponer al expresado funcionario dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó por unanimidad prorrogar hasta el treinta y uno del actual la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telegrafista de segunda, afecta a la Central de esta capital, señorita Pilar González Navarro, siendo de su cuenta las retribuciones de la sustituta que la





se cumpla.

En el expediente inscrito a virtud de petición de doña Gloria de Sordo Ortega, solicitando se le autorice para realizar en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital las prácticas necesarias con objeto de obtener título de Matrona, la Comisión acordó por unanimidad, visto el informe favorable emitido por el Médico-Director de los expresados Asilos, acceder a lo interesado.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad conceder a la Junta del Asilo de Sordos, gratuitamente, la Anagnafación Marcial de los Establecimientos insulares de Beneficencia con objeto de postular en las próximas Pascuas.

A continuación de lectura a un escrito del señor Interventor de fondos, fecha diecisiete del mes en curso, acompañando el Anteproyecto de presupuesto extraordinario de tres millones seiscientos setenta mil pesetas para el año de mil novecientos treinta y seis, comprendiendo los créditos y plan económicos para la construcción del Acopiamiento de Ensenife, formados con sujeción a las normas establecidas en el concurso abierto por la Junta Provincial contra el Pazo, correspondiendo al criterio de la Corporación de remplazar el proyecto primitivamente confeccionado por el que hoy se tramita y en el que constata las cifras que acompaña el plan de obras a realizarse y el coste aproximado de los terrenos de la Cuesta, donde se intenta al presente situar el Acopiamiento.

Los Capítulos y artículos del Anteproyecto son los siguientes:

Ingresos.

Capítulo tercero. - Subvenciones y donativos.

Artículo primero. - Del Estado. - Pesetas, un millón trescientas setenta mil. 1.370.000 pesetas.

Capítulo décimo tercero. - Crédito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular. - Fecetas, dos millones trescientas mil. 2.300.000

Total del presupuesto de ingresos; pesetas tres millones seiscientos setenta mil. 3.670.000

Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Pagos y compromisos. - Pesetas ochenta y ocho mil quinientas pesetas. 68.500 pesetas.

Capítulo cuarto. - Requis insulares.



Artículo primero. - Adquisición. - Pesetas, setecientas noventa y dos mil quinientas.

Capítulo undécimo. - Obras públicas y edificios municipales.

Artículo octavo. - Otras obras. - Pesetas, dos millones setecientos cincuenta mil.

2.740.000

Capítulo décimo quinto. - Crédito municipal.

Artículo séptimo. - Operaciones de crédito municipal. - Pesetas, sesenta y nueve mil.

69.000

Total del presupuesto de gastos: tres millones novecientas setenta mil.

3.670.000

En vista el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación, por el que hace un mes el anteproyecto anteriormente mencionado, la Comisión acordó por unanimidad de los asistentes que suscriban las cuatro quintas partes de los Concejales que constituyen la Corporación, y cuyos votos de conformidad suman igualmente más de los dos tercios de los mismos componentes, prestarle su aprobación, así como a las bases para la ejecución del mencionado presupuesto, obteniéndose por lo tanto quorum legal.

Por lo a continuación a leer las Bases de la propuesta que esta Excelentísima Corporación formula a la Presidencia del Consejo de Ministros acordando al concurso abierto para la construcción de Aeropuertos, según Orden de cuatro de septiembre último, inserta en la "Gaceta de Madrid" de veinte del mismo mes; a las Bases para la contratación del empréstito o préstamo de dos millones trescientos mil pesetas con destino a la adquisición de terrenos y construcción de Aeropuerto de Cuenca; al cuadro de amortización e intereses para el caso de que la operación que se contrate adopte la forma de empréstito; al cuadro de amortización e intereses por si la fórmula de contratación de dicha operación fuese la de préstamo; al pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de Obras públicas de tres de marzo de mil novecientos tres, han de regir en la subasta de las obras para llevar a efecto la construcción del Aeropuerto de Cuenca. Y la Comisión, con el informe favorable de la Hacienda, de Hacienda y por el mismo número de votos que suscriben las cuatro quintas partes de los señores Concejales que constituyen la Corporación, acordó por unanimidad acudir al concurso abierto para la construcción de Aeropuertos y



aprobar los expresados documentos.

Asimismo, y por igual número de votos anteriormente mencionados, acordó la Comisión aprobar las ordenanzas y tarifas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre las importación y exportación de mercaderías en Tenerife, autorizado por Real Cédula de fecha de febrero de mil novecientos noventa y tres, modificado por Reales Decretos de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, diez de marzo de mil novecientos noventa y tres y dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, con expresión del recargo que se prepare de conformidad con lo establecido en el particular primero del artículo doscientos cincuenta y seis del Estatuto provincial, para atender al servicio de intereses y amortización del empréstito de dos millones trescientos mil pesetas, cuyo producto se destina a la construcción del Aeropuerto de Tenerife.

A continuación se manifestó por la presidencia que se va a proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto mensual ordinario para mil novecientos treinta y seis, y procedi a dar lectura a un Anteproyecto redactado por la Intervención, prosiguiendo luego a dar cuenta de la siguiente acta dictamen de la Comisión de Hacienda, que dice así:

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores que constituyen la Comisión de Hacienda de la Corporación, con objeto de despachar asuntos asuntos estar sometidos a su estudio y confeccionar el Proyecto de Presupuesto mensual ordinario para el año próximo, después de examinar y deliberar sobre los asuntos expresados, adoptó las siguientes resoluciones:

Desestimar por no poder ser atendidas, dadas las situaciones de la Hacienda insular, las peticiones que se mencionan a continuación:

De don Juan González Noya, solicitando una pensión para sus estudios.

De don Maximiliano Delgado Lora, solicitando se le conceda una beca para cursar estudios de pintura en Madrid.

De don Enrique Castillo Campos, con igual petición para ampliar estudios en Madrid.

De don Gregorio Montesdeoca, con idénticas peticiones, para con respecto a su hijo doña María Montesdeoca que desea cursar estudios en la Escuela.

la Real cédula de la Real Academia.

De don Alberto González Alfaro, con las mismas aspiraciones para cursar estudios de Medicina.

De doña María del Carmen Feyta en solicitud de pensión para cursar estudios.

Del Ayuntamiento de Escaradilla en demanda de una beca para que el joven don Juan Ferrer curse estudios de Pintura en esta capital.

De doña Rosa López Palenzuela, solicitando pensión para hacer estudios en Sevilla.

De don Claudio Alfonso para llevar a efecto estudios en Madrid.

De don Domingo Obrero Cruz, como Presidente del Círculo de Bellas Artes de esta capital, en demanda de subvención.

Hasta luego ha instancias de don Meirós Merino, Portero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando aumento en sus haberes, fundando su petición en que presta servicios desde las siete a las veinte de cada día, la Comisión propone que se desestime su petición y que la Corporación tome las medidas procedentes para que el funcionamiento actual no pase más de ocho horas de servicio, para lo cual podría crearse una plaza de ayudante del Portero aludido, a desempeñar interinamente con la participación que se acuerde, por un Acordado de los acogidos en dichos Establecimientos, que fuera apto para el cargo.

Dada lectura a una solicitud del gremio de Artes Gráficas por la que pide la creación de un impuesto en la importación de trabajos litográficos y litopográficos, la Comisión informa, que dada la índole delicada de la petición por afectar al régimen de Puertos Francos, debe desestimarse.

Estudiada la Comisión de las instancias de don Victoriano de los Pinos Castiello y de don Luis Rodríguez López, en demanda de becas para cursar, respectivamente, estudios de Medicina y de Derecho en Madrid, no se entra a deliberar por estar ya resuelta favorablemente estas peticiones.

Conocida la solicitud de don Juan Saldares Barbuzano, para que se le conceda una beca para efectuar estudios de Ingeniería Agrícola, se informa que desestimando el peticionario de pensión concedida por el Ayuntamiento de esta capital, no es posible acceder a lo que pide.

Estudiada la instancia de don José Fernández Villaverde, por la que





pide una gratificación, al igual que ha que disfrutara los medios afectos a la Casa Cuna, por los servicios que presta en la Sala de Maternidad de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se resuelve dictaminarla en el sentido de que no es posible acceder a lo pedido, en tanto no se modifiquen las bases por las que se rige el servicio de Médicos honorarios y gratuitos de dichos Asilos, para que quepa algar en defensa de lo interesado por el petionario, los beneficios de que disfrutara los facultativos de la Casa Cuna, por cuanto estos perciben un gratificación en concepto de indemnización por gastos de traslado, dada la circunstancia de hallarse situada tal institución fuera de la capital.

En iguales términos que ha anterior se informa, la solicitud del Médico Ecólogo de los expresados Establecimientos, don Francisco Enxilla.

En la instancia de don Lorenzo González, Jefe de la Estación del Examen en La Laguna, por la que pide una gratificación fija anual por las horas extraordinarias que presta, para informarse considerando el criterio de que no debe hacerse ninguna modificación parcial, por el personal afecto a este servicio, pero que se acompaña a la Corporación el reconocimiento de su posesión como Jefe de Consejo y facultativo que haga un estudio detenido de la explotación y propóngase las medidas que sean necesarias para aménorar las pérdidas que actualmente produce al Cabildo.

Sobre la petición de don Manuel Bethencourt, Jefe de la Estación del Examen en Eracoste, recae igual dictamen.

En cuanto a la indicación de don Angel de Bella y Lopez, Representante de esta Corporación en Madrid, para que se leve la retribución de tal manifiesto a efectos a aquella oficina, don Valeros de la Carrada, se acuerda informarse por escrito (informarse) dicho; aumentas en haber a dos mil pesetas.

Tambien se resuelve proponer se conceda por una sola vez, la gratificación de quinientos pesetas a don Agustín Garcia Ferrández, Practicante que viene prestando servicios gratuitos en la explotación de Exámenes, según así solicita.

En la instancia de don Francisco Foleque interesado que a su hijo don Domingo Foleque Wale se le costeara los libros para ensenar el Bachillerato, se resuelve conforme en contra por no ser posible rebasar las cifras que para estas atenciones invade la Corporación.

Asimismo se informa aconsejarse sea desestimada la instancia de don Marcos Fuentes Albelo, solicitando una beca para su hijo don Marcos Fuentes



Ramos, con objeto de cursar estudios, fundando esta resolucion en iguales argumentos que los consignados para las peticiones análogas.

Se informó propendiendo sea desatendida, por carecer de medios económicos, la instancia de don Gregorio Montes deca Barria, solicitando se le conceda a su hijo Maria Montes deca Godales, una pensión de ciento cincuenta pesetas para sus estudios en la Escuela Normal de La Laguna.

Por igual razón se determinó en sentido de que no ha lugar, la petición de la Señora Susana de Errisno, de que se le asigne a su sobrina unábil pesetas la subvención que el Cabildo le tiene asignada.

Por la instancia del Jefe de la Cooperación, don José Rodriguez León, en solicitud de que se le asigne su retribución, se acuerda proponer que tanto a éste como al otro empleado de igual clase, don Manuel Orito, se les deje en una parte el jornal diario que disfrutaban, si bien a este último deberá reducirse en igual medida la gratificación que como encargado de la maquinaria para la reparación de carreteras viene percibiendo.

Se da cuenta de una instancia de don Domingo Rodriguez Rubio y don Juan Lencinas Morin, Presidente y Secretario respectivamente del Colegio Oficial de Practicantes de esta provincia, por la que solicita en virtud de acuerdo de la Directiva de dicho Colegio, de veintinueve de octubre próximo pasado, el aumento y creación de una plaza de Practicante en cada uno de los Hospitales de la plaza de, Pastora y esta capital, por tener solo uno los dos primeros Establecimientos citados y carecer el último del funcionario de esta clase que asiste a la sala de Parto; se acordó informar en sentido de que debe desestimarse tal petición, pues en las necesidades del servicio reclaman tal aumento, ni ha economía inmaterial aconsejable.

Enterada la Comisión de la instancia de don Oscar Estarza Ramos, en demanda de que se le conceda una pensión para nuevos estudios que le permitan ultimar su formación, en las Universidades alemanas, especialmente en la de Heidelberg, se resuelve determinar, que considerando oportuno se crea, para adjudicarla por concurso, una beca de tres mil pesetas a los fines que indica el peticionario.

Por la cuenta de una solicitud de la Comisión Pro-extensión Universitaria de la Universidad de La Laguna, por la que participa que habiendo organizado una excursión a las islas de Santa Catalina y Lanzarote con el fin



sinie y exclusión de sacar a las Universidades de los umbales estrechos en que se determinen y notarla en la concurrencia popular poniéndola en contacto con las demás islas e intereses se le conceda una subvención que le permita, dados los pocos recursos con que cuenta, antes hacer sus peticiones, la Comisión en vista de la situación económica de las Haciendas insulares, resolver informar que no es posible acceder a lo interesado.

A continuación se hizo otra instancia firmada por los alumnos del Instituto Nacional de regular la Enseñanza de esta capital, interesando, con iguales fundamentos que la anterior Comisión, que se les conceda una ayuda para realizar una excursión cultural a la vecina isla de la Palma, resolviéndose por idénticos rasgos a las expuestas en el caso precedente, informar procede desestimar lo que se pide, así bien lamentando la necesidad por que se ha visto de proceder con ambas demandas en la forma que lo ha hecho!

En la lectura al oficio del Presidente accidental de la Comisión de Exportación de esta provincia interesando sea desgranada de arbitrios insulares la forma que se reporta con destino a la apertura de nuevos mercados, se resolvió informar en el sentido de que por ningún concepto debe accederse a lo pedido, toda vez que ello implicaría la destrucción del precor puesto insular y el dejar desatendidos los importantes servicios a que esos recursos están afectos.

Concedidas por la Diputación las instancias y peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Escorote y otras autoridades en demandas de que se solicite del Gobierno de la Península, autorización para imponer una sobretasa sobre el tabaco en rama y elaborado que se introduzca en la isla, se propone la desestimación de lo que se solicita, por estorbar inoportuna la imitación de este expediente, dada su íntima relación con el régimen de Puerto Franco que regule la economía de estas islas.

En la instancia de doña Margarita Pérez Delgado en solicitud de que se le aumente el importe de la beca que tiene concedida su hijo el cantante don Jorge Pérez Delgado, se dictamina proponiendo sea desatendida la petición y restituyendo el crédito presupuestado en el Proyecto para reducirlo a mil ochocientas pesetas que es el actualmente consignado.

En la lectura a una propuesta de los señores Consejeros don Julián Amador y don Francisco García Martín, proponiendo se añadan dos becas a las establecidas para cursos estudios en cursos especialísimos y no previos.



tos en la reafirmación de este servicio, se propone sea desestimada, por no haberse de medios económicos para atender a lo que se pretende.

Concedido un escrito del Alcalde de Almería, cuya copia remite con su particularidad Provincial e Intercomunal de esta provincia, por el que se interesa la aportación de este Cabildo para la construcción de un monumento en la capital citada que haga pedrurable la gloriosa memoria del gran republicano español almeriense don Nicolás Salmerón y Alonso, se acuerda insinuar procede consignar a la expresada Mancomunidad, la conveniencia de que tome las iniciativas en el asunto para entonces resolver este organismo lo que estuviere pertinente sobre el caso.

Entrada la Comisión de la instancia de los Agentes investigadores de Arbitrios por la que piden se le reconozca el derecho al percibo de quinquenios se resolvió insinuar la conveniencia de que sea desestimada esta petición, ante los repetidos aumentos que en los últimos años se ha venido concediendo a este personal.

En la solicitud del personal subalterno de este Cabildo interesando aumento en sus haberes recae el acuerdo de proponer se eleva en quinientas pesetas la retribución de cada uno, con la abla excepción de la Auxiliar para la limpieza a la que solo deberán concederse los doscientas pesetas.

En vista del escrito del Investigador general de Arbitrios y el informe emitido sobre el mismo por la Intervención, demuestrando ambos relacionados con la falta de personal que se observa para la vigilancia del Puerto de esta capital, se dictamine proponiendo pasar en comisión dos empleados de los afectos a la explotación del Camarín, a prestar servicios en la indicada Sección.

Se acuerda insinuar sea elevada a mil ochocientas pesetas anuales la retribución del Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, según interesa don Sebastián Fariola Pegojo, que desempeña el cargo.

En cada una de la instancia de don Andrés Fariola González, don Juan Morell Delgado y don Joaquín Amigo Lara, Director accidental el primero y Auxiliares los dos últimos de la Sección de Hias y Bnas, en solicitud de que se le conceda el derecho a percibir quinquenios, en igual forma que los establecidos para los funcionarios administrativos, subalternos y de Estofos anteriores de sus efectos a partir de la toma de posesión de cada uno de los peticionarios, se acordó informar, que el estado económico de la Corporación no permite



te acuerda a lo que se pide.

*Estándose por la Comisión las disposiciones últimamente dictadas relativas a la atribución de Aparejadores en las obras públicas se resolvió dictaminar procede hacer las siguientes reformas en las plantillas de la oficina de Sigo y Obras:

*Aumentar a nueve mil pesetas el haber anual del Ayudante.

*Suprimir una plaza de Auxiliar de Carpas y Sablete y crear una de Aparejador con el haber anual de siete mil pesetas.

*Cambiar a siete mil pesetas las dotaciones de las plazas de Auxiliar que se respecta.

*Crear una plaza de Aparejador con el haber anual de tres mil pesetas.

*A la plaza de Aparejador de nueva creación retrocedida con siete mil pesetas deberá pasar el actual Auxiliar don Conquistar Amigo Saca y la otra plaza de Aparejador dotada con tres mil pesetas será a proveer por concurso.

Se pasó por último, a estudiar el Presupuesto ordinario de la Corporación para el próximo año de mil novecientos treinta y seis, y después de un detenido examen, en su orden del mismo, se resolvió hacer un estudio en Proyecto, el Anteproyecto de Intervención, con las modificaciones a que dar lugar las propuestas anteriormente transcritas y aquellas a que dio origen tal discusión, todas las que se consiguieran a reglarse seguidamente.

Artículo.

*Capítulo sexto. - Personal y material. - Artículo primero. - De las oficinas.

*Con motivo de pasar a prestar servicios en las Oficinas Cortes de los Secretario - Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Rafael Navarro Padilla, se creará una plaza de Oficial según con el haber anual de cuatro mil pesetas.

*En las Oros para la ejecución del Presupuesto se consignará un artículo en el que se hará constar que las plazas que quedaren vacantes, en el que hará constar) dicho, la plantilla de los funcionarios administrativos comunes de la Corporación, con motivo del movimiento a que se le que la designación de suplentes para los expresados Años, des pues de la co-

erida de escalas que proceda, se arrostrarán.

Se eleva en quinientas pesetas la retribución del Consejo, dos Pedernales auxiliares y otros Pedernales auxiliares, y en docecientas la del Auxiliar para la Limpieza, todas ellas pertenecientes al personal subalterno de la Corporación.

Se aumenta a dos mil pesetas la retribución de mil ochocientos pesetas asignadas a la Mecanografía de la Oficina del Cabildo en Madrid.

Artículo segundo. - De los Establecimientos insulares.

Para adaptar a los acuerdos adoptados, la plantilla del personal administrativo de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se suprimen las plazas de Administrador-Depositario y Secretario-Contador, dotadas cada una con tres mil pesetas y se consignarán los siguientes créditos:

Haber anual de un Administrador con funciones directivas, ocho mil pesetas.

Haber anual de un Oficial Interventor, cinco mil pesetas.

Haber anual de un Oficial Cajero, tres mil pesetas.

Se suprime el crédito de un mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, para abono del haber pasivo del Capellán que fué de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Leopoldo Páez Bonoso por fallecimiento de éste.

Artículo cuarto. - Gastos generales de la Corporación.

Se eleva en una peseta el jornal diario de cada uno de los Jefes de la Corporación, si bien reduciéndose al funcionario de esta clase, don Manuel Brito, la gratificación en igual cuantía.

Capítulo octavo. - Beneficencia. = Artículo tercero. - Hospitalización de enfermos. = Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital. - Personal auxiliar y subalterno.

Se aumenta a ciento cincuenta pesetas mensuales el salario del Auxiliar del personal subalterno de dichos Asilos.

Capítulo noveno. - Asistencia social. = Artículo tercero. - Obligaciones por las leyes.

Se suprime en totalidad la consignación de nueve mil quinientas pesetas que aparece en el Real proyecto para atenciones de la Oficina de celebración y defensa contra el paro.





Capítulo décimo. - Instrucción pública. = Artículo décimo segundo. - Sub-
venciones y becas.

Se crea una beca de tres mil pesetas, para adjudicarse por concurso, con destino a la ampliación de estudios en el Extranjero.

Se reduce a mil ochocientas pesetas la beca de dos mil sesatocientas pesetas que aparece en el Anteproyecto para el candidato don Jorge Pérez Delgado.

Capítulo undécimo. - Obras públicas y edificios insulares. = Artículo
primero. - Atenciones generales.

Se suprime la plaza de Secretario-Jefe de la Sección de Obras y Obras que con la dotación de diez mil pesetas figura en el Anteproyecto.

Se aumenta a nueve mil pesetas el haber anual del Ayudante de la Sección citada.

Se crean en esta oficina dos plazas de Aparejadores dotadas con siete mil pesetas y tres mil pesetas.

Se suprime una de las dos plazas de Auxiliares que figuraban en este departamento, reservándose la otra con el haber anual de siete mil pesetas.

En las bases para la gestión del Presupuesto se consagra un artículo en el que conste que la plaza de Aparejador retribuida con siete mil pesetas pasará a desempeñar el actual Auxiliar de la Sección, don Joaquín Amigó Lara, cuyo cargo desaparece, y la otra plaza de Aparejador será cubierta por concurso. Se fijará dos mil pesetas en personal de obras por administración.

Capítulo décimo quinto. - Crédito insular. = Artículo único. - Ope-
raciones del crédito insular.

Se propone la ratificación, en los términos que rigieren, del crédito que figura en el Anteproyecto para atenciones del Excmo. Sr. D. D. para la construcción del Aeropuerto de Tenerife para adaptarlo a las nuevas cifras a que alcanzaría la supracitada operación.

Para pago de intereses y gastos de todas clases del Excmo. Sr. D. D. de dos millones trescientas mil pesetas, ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Terceros.

Capítulo séptimo. - Derechos y tasas. = Artículo primero. - Por presta-
ción de servicios.



La partida de dos mil seiscientos pesetas que aparece en el presupuesto probable de la asistencia de la Banda del Hospicio a actos públicos, se cubra con los siguientes términos:

"Por asistencia de los educandos de la Academia de Música de la Casa de Hijos-puros y Desamparados a actos públicos."

"Desaparición de las Ordenanzas y tarifas para este servicio la palabra 'Banda de Música del Hospicio', enalguciana que sea el lugar donde aparezca con asignada por la de 'Eduardos de la Academia de Música de la Casa de Hijos-puros y Desamparados'."

Capítulo octavo. - Arbitrios insulares. = Artículo primero. - Ordinarios y extraordinarios.

"El crédito de setenta y dos mil pesetas producto probable del rendimiento del arbitrio sobre importación de mercancías en Tenerife que se establece para garantizar la anualidad y gastos del presupuesto de un millón de pesetas para la construcción del Acueducto de Tenerife, se elevará a ciento cincuenta y cuatro mil pesetas en atención a que la enajenación de dicha operación habrá de alcanzar a dos millones trescientos mil pesetas y el recargo para su aseguramiento al diez por ciento."

"Se aumentará en seis mil ciento sesenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos el cálculo probable del rendimiento del arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholes, aguardientes, licores, etcétera, para nivelar el presupuesto."

"Por haberse unido asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión. Firmado conmigo, como Secretario de la Comisión de Hacienda, los señores que así dictaron los señores Consejeros que la constituyeron. = Man. Ben. Fabricado. = M. Lavin. = Lucas Martín Espino. Fabricado. = E. García Martín. Fabricado. = Emilio López. Fabricado."

"La Comisión después de una amplia y extensa deliberación acordó hacer voto el Auto proyectado de Fianza presento antes citado, introduciendo en él todas las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, quedando aprobados, por lo tanto, los correspondientes créditos, los que distribuidos por capítulos y artículos arrojan este resultado:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Gastos con promisos, pesetas doscientas veintidós



mil ochocientos y noventa y nueve céntimos.	226.008'79 pesetas
<u>Artículo sexto.</u> - Cargas de justicia; pesetas treinta y dos mil cuatrocientas.	32.400' "
<u>Artículo séptimo.</u> - Otros conceptos análogos; pesetas setenta y siete mil quinientas.	77.500' "
<u>Artículo octavo.</u> - Inscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares; pesetas tres mil quinientas.	3.500' "
<u>Artículo décimo.</u> - Litigios; pesetas tres mil.	3.000' "
<u>Artículo undécimo.</u> - Gastos indeterminados; pesetas diecisiete mil.	17.000' "
<u>Total del Capítulo.</u> - Pesetas, trescientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas ochocientos y noventa y nueve céntimos.	359.408'79 "
<u>Capítulo segundo.</u> - Representación municipal.	
<u>Artículo primero.</u> - Del Cabildo y Comisión Permanente; pesetas veinticinco mil.	25.000' "
<u>Artículo segundo.</u> - Del Presidente del Cabildo y Comisión Permanente; pesetas ocho mil.	8.000' "
<u>Artículo tercero.</u> - Dietas de los Consejeros; pesetas cinco mil.	5.000' "
<u>Total del Capítulo.</u> - Pesetas, treinta y ocho mil.	38.000' "
<u>Capítulo cuarto.</u> - Obras públicas.	
<u>Artículo segundo.</u> - Mejoras, reconstrucción y erestido; pesetas diez mil.	10.000' "
<u>Total del Capítulo.</u> - Diez mil pesetas.	10.000' "
<u>Capítulo quinto.</u> - Gastos de recaudación.	
<u>Artículo primero.</u> - De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o recargos similares; pesetas doscientas veintinueve mil novecientas cuarenta y cuatro con noventa y dos céntimos.	229.944'62 "
<u>Total del Capítulo.</u> - Doscientas veintinueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos.	229.944'62 "



<u>Capítulo sexto. - Personal y material.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - De las oficinas; pesetas doscientas ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete con ochenta y nueve céntimos.	285.887'89 pesetas
<u>Artículo segundo.</u> - De los Establecimientos insulares; pesetas ciento seis mil novecientas.	106.400' - "
<u>Artículo tercero.</u> - Material del Cabildo y Comisión Promocional; pesetas quinientas.	500' - "
<u>Artículo cuarto.</u> - Gastos generales de la Corporación; pesetas ciento diecisiete mil setecientas sesenta y tres.	117.763' - "
<u>Costa del Capítulo.</u> - Quinientas diez mil quinientos cincuenta pesetas ochenta y nueve céntimos.	510.580'89 .
<u>Capítulo séptimo. - Salubridad e higiene.</u>	
<u>Artículo tercero.</u> - Para subvencionar las obras de mejora sanitaria que llevan a cabo los Ayuntamientos de la isla; pesetas noventa y cinco mil.	95.000' - "
<u>Costa del Capítulo.</u> - Noventa y cinco mil pesetas.	95.000' - "
<u>Capítulo octavo. - Beneficencia.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Atenciones generales; pesetas noventa y ocho mil quinientas.	48.500' - "
<u>Artículo tercero.</u> - Hospitalización de enfermos; pesetas quinientas ochenta y dos mil trescientas sesenta con noventa y cinco céntimos.	583.360'40 .
<u>Artículo cuarto.</u> - Huérfanos y Desamparados; pesetas doce mil.	12.000' - "
<u>Artículo quinto.</u> - Dementes; mil pesetas.	1.000' - "
<u>Artículo noveno.</u> - Calamidades públicas; pesetas mil.	1.000' - "
<u>Costa del Capítulo.</u> - Seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.	640.860'40 .
<u>Capítulo noveno. - Asistencia social.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Instituciones de crédito; pesetas cincuenta mil.	50.000' - "
<u>Artículo segundo.</u> - Otras instituciones de carácter so-	



cial; pesetas noventa y cuatro mil setecientos sesenta.	44.760' - pesetas.
<u>Artículo tercero.</u> - Atenciones impuestas por las leyes; pesetas noventa y ocho mil.	48.000' - "
<u>Costal del Cabildo.</u> - Ciento noventa y dos mil setecientos sesenta pesetas.	148.760' - "
<u>Capítulo décimo.</u> - Instrucción pública.	
<u>Artículo primero.</u> - Atenciones generales; pesetas diez mil.	13.000' - "
<u>Artículo segundo.</u> - Escuelas industriales; pesetas noventa y un mil setecientos cincuenta.	41.750' - "
<u>Artículo tercero.</u> - Escuelas de Artes y Oficios; pesetas quinientas.	500' - "
<u>Artículo décimo.</u> - Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública; pesetas mil.	1.000' - "
<u>Artículo décimo segundo.</u> - Subvenciones o becas; pesetas veinte y nueve mil doscientas.	39.300' - "
<u>Costal del Cabildo.</u> - Ochenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.	84.450' - "
<u>Capítulo undécimo.</u> - Obras públicas y edificios insulares.	
<u>Artículo primero.</u> - Atenciones generales; pesetas seiscientos y sesenta mil.	
<u>Artículo segundo.</u> - Construcción de caminos vecinales; pesetas ochocientos noventa y dos mil.	842.000' - "
<u>Artículo tercero.</u> - Reparación y conservación de caminos vecinales; pesetas veinte mil.	20.000' - "
<u>Artículo cuarto.</u> - Construcción de otros caminos y carreteras insulares; (pesetas dos millones veinticinco mil pesetas.	2.025.000' - "
<u>Artículo quinto.</u> - Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; pesetas noventa y cinco mil.	95.000' - "
<u>Artículo sexto.</u> - Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; pesetas ochocientos noventa.	



venta y cinco mil quinientos y ocho (pesta) diez céntimos.

Artículo séptimo. - Establecimientos de líneas de comunicación telegráfica; pestaes setenta mil.

899.058

70.000' -

Artículo octavo. - Otras obras; pestaes dos millones trescientas noventa y ocho mil quinientas ochenta y seis con veintiocho céntimos.

2.248.537'88

Artículo noveno. - Construcción de edificios insulares; pestaes treinta y cinco mil doscientas treinta y una con veintiocho céntimos.

35.831'21

Artículo décimo. - Reparación y conservación de edificios insulares; pestaes sesenta mil quinientas.

6.500' -

Estado del Capítulo. - Diez millones seiscientos y tres mil trescientas dieciocho pestaes cincuenta y nueve céntimos.

7.063.218'59

Capítulo décimo segundo. - Enajenación de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo. - Obras y servicios públicos concedidos; cuatrocientas noventa y dos mil trescientas ochenta y cinco pestaes ochenta y tres céntimos.

442.385'34

Estado del Capítulo. - Pestaes cuatrocientas noventa y dos mil trescientas ochenta y cinco con veintiocho céntimos.

442.385'34

Capítulo décimo tercero. - Monte y pesca.

Artículo segundo. - Fomento de la riqueza forestal; pestaes cuatro mil.

4.000' -

Estado del Capítulo. - Cuatro mil pestaes.

4.000' -

Capítulo décimo cuarto. - Mancomunidad de insulares.

Artículo único. - Para obras e instalaciones de servicio mancomunadas; pestaes setecientos dieciséis mil doscientas cincuenta.

717.350' -

Estado del Capítulo. - Setecientos dieciséis mil doscientas cincuenta pestaes.

717.350' -

Capítulo décimo quinto. - Evoluciones.



Artículo primero. - Por ingresos indebidos; pesetas
dos mil. 3.000' - pesetas

Artículo segundo. - Por otros conceptos; pesetas cua-
renta mil. 40.000' - "

Estal del Capitulo. - Pesetas cuarenta y dos mil. 43.000' - "

Capitulo decimo octavo. - Imprevistos.

Artículo unico. - Para los servicios no comprendidos
en el presupuesto; pesetas veinte mil setecientos sesenta y
cuatro céntimos. 20.701'34 "

Estal del Capitulo. - Diez mil setecientos una
pesetas treinta y cuatro céntimos. 20.701'34 "

En tal forma que artículo y con las variaciones
consiguadas, quedo aprobado por unanimidad el presupe-
sto de gastos que asciende a diez millones trescientos veinte y
siete mil setecientos veintinueve pesetas ochenta y siete cénti-
mos.

10.326.687'87 "

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo primero. - Rentas.

Artículo primero. - Propiedades; pesetas veinte y tres
mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y dos céntimos. 33.445'72 pesetas

Artículo segundo. - Censos; pesetas cuatro ochenta y
cuatro con ochenta y siete céntimos. 174'77 "

Artículo tercero. - Intereses de efectos públicos y de
mas valores; pesetas siete mil trescientos tres con treinta y
dos céntimos. 7.303'32 "

Artículo quinto. - Otras rentas; pesetas tres mil
dieciséis. 3.200' - "

Estal del Capitulo. - Ciento y cuatro mil cien-
to veinte y tres pesetas ochenta y uno céntimos. 34.183'81 "

Capitulo segundo. - Bienes inmuebles.

Artículo segundo. - Enajenaciones; pesetas ciento
veintinueve mil. 150.000' - "

Estal del Capitulo. - Pesetas, ciento cincuenta
ta mil. 150.000' - "



<u>Capítulo tercero.</u> = <u>Subvenciones y donativos.</u>	
<u>Artículo segundo.</u> - De Corporaciones locales; doscientas cinco mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas dieciséis cuartos.	305.284'16 pesetas
<u>Artículo tercero.</u> - Donativos; pesetas quinientas.	500' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Doseiscientos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas dieciséis cuartos.	305.784'16 "
<u>Capítulo quinto.</u> = <u>Contingentes y extraordinarios e indemnizaciones.</u>	
<u>Artículo tercero.</u> - Indemnizaciones; pesetas veinte y siete mil ciento veintinueve.	27.125' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Veintisiete mil ciento veintinueve pesetas.	27.125' - "
<u>Capítulo sexto.</u> = <u>Contribuciones especiales.</u>	
<u>Artículo único.</u> - Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación; pesetas novecientos mil.	900.000' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Novecientos mil pesetas.	900.000' - "
<u>Capítulo séptimo.</u> = <u>Derechos y tasas.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Por prestación de servicios; pesetas, un millón noventa y siete mil.	1.047.000' - "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Un millón noventa y siete mil pesetas.	1.047.000' - "
<u>Capítulo octavo.</u> = <u>Arbitrios irregulares.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Indivisos y extraordinarios; pesetas cuatro millones ciento noventa y dos mil ciento sesenta y cinco con treinta y cuatro cuartos.	4.192.165'34 "
<u>Estad del Capítulo.</u> = Cuatro millones ciento noventa y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas con treinta y cuatro cuartos.	4.192.165'34 "
<u>Capítulo noveno.</u> = <u>Impuestos y recursos recibidos por el Estado.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Contribución territorial; treinta y seis mil pesetas.	36.000' - "
<u>Artículo segundo.</u> - Cédulas personales; trescientas	



treinta y cinco mil pesetas.	335.000' - pesetas.
<u>Estado del Capítulo.</u> - Cienmil y setenta y un mil pesetas.	371.000' - "
<u>Capítulo undécimo.</u> = <u>Porrazos insulares.</u>	
<u>Artículo tercero.</u> - Derechos reales y transmisiones de bienes y timbre; pesetas ciento diez mil cuatrocientas treinta y una con cincuenta y seis céntimos.	110.431'56 "
<u>Estado del Capítulo.</u> - Ciento diez mil cuatrocientas treinta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos.	110.431'56 "
<u>Capítulo décimo segundo.</u> = <u>Exajoso de obras y servicios públicos.</u>	
<u>Artículo primero.</u> - Recursos del Estado; tres mil doscientas doce) diecio; tres millones doscientas doce mil quinientas pesetas.	3.212.500' - "
<u>Artículo segundo.</u> - Otros ingresos; pesetas cincuenta mil.	50.000' - "
<u>Estado del Capítulo.</u> = Tres millones doscientas veintita y dos mil quinientas pesetas.	3.262.500' - "
<u>Capítulo décimo tercero.</u> = <u>Credito insular.</u>	
<u>Artículo único.</u> - Operaciones de crédito insular; doscientas cincuenta mil pesetas.	250.000' - "
<u>Estado del Capítulo.</u> = Doscientas cincuenta mil pesetas.	250.000' - "
<u>Capítulo décimo séptimo.</u> = <u>Percepciones.</u>	
<u>Artículo segundo.</u> - Por otros conceptos; setenta y seis mil quinientas pesetas.	76.500' - "
<u>Estado del Capítulo.</u> = Setenta y seis mil quinientas.	76.500' - "
En las cantidades que anteceden y con las variaciones precisadas queda aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de mil novecientos treinta y seis, y cifrado en total importe en diez millones trescientas ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesetas ochenta y siete céntimos.	10.536.687'87 "



de apareceren luego con las modificaciones propuestas, las Ordenanzas y tarifas para la administración, investigación; cobros del arbitrio sobre importación de mercancías en Cádiz; las Ordenanzas y tarifas para la prestación del servicio telegráfico; las Ordenanzas y tarifas con el aumento de un décimo por litro para la exacción del impuesto sobre la gasolera; las Ordenanzas y tarifas para el devengo de estancias, eléctricas en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Se sancionadas con modificación las Ordenanzas generales para la exacción de contribuciones especiales; las Ordenanzas y tarifas para la prestación del servicio de ambulancias; las Ordenanzas y tarifas para la exacción de los tasas por subsistencia del muelle, servicios y quios del Puerto de San Juan; Ordenanzas y tarifas para el arrendamiento de almacenes destinados a la reparación de adueltas; Ordenanzas y tarifas para la explotación de los Exámenes eléctricos; Ordenanzas y tarifas para la exacción del arbitrio sobre alcohóles, etcétera; Ordenanzas y tarifas para la exacción de los recargos sobre los arbitrios de importación y exportación de mercancías y sobre importación y fabricación de alcohóles, etcétera; Ordenanzas y tarifas para la exacción del arbitrio del sello o timbre inalterable; Ordenanzas para la exacción del Impuesto de cédulas personales; Ordenanzas para la exacción de los recargos sobre los impuestos de Derechos reales y transacción de bienes y del Círculo.

Se aprobadas también las Ordenanzas y tarifas para la exacción del recargo del diez por ciento sobre el arbitrio de importación de mercancías.

Y por último se presta aprobación a las Bases para la ejecución del presupuesto de gastos ordinarios para mil novecientos treinta y seis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico

M. M.

J. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Corporación Leitora del
Excelentísimo Cabildo Troncal de Cádiz,
de 23 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Cádiz, a veintitres de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don



Maximino Arca Pedrono, don José Hernández Amador, don Manuel Sarrice Penites, don Francisco Garcia Martos, don Lucas Martos Espino, don Matías Nóbira Hernández, y don Fernando Tanquet, y S. de. miembros de la Comisión Leitora del Excmo. Cabildo Insular de Ferreiros, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Lomazán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del don Maximino Arca Pedrono, Presidente de la Excmo. Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Con este estado se resolvió continuar en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, copia del Gobierno civil de esta provincia trasladando la resolución del Sr. Ministro Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, recaída en la reclamación formulada por el Excmo. Cabildo contra la inclusión en el Escalafón provisional del Cuerpo de Directores de Barcos de Pesca, don Salvador Capetán de la Santa Cruz.

En una instancia del Médico-Perito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Luis Garcia Ferrer, instando a se le reconozca el derecho a percibir sus quinquenios que le corresponden por los años de servicios prestados, la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe del Regente correspondiente.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó por unanimidad abonar a la Esclafonista de primera de la G. d. insular, afeta a la Estación de La Laguna, doña Rosario Bello Rodriguez, todas sus retroacciones y premium a partir del quince de noviembre último en que se retiró del servicio por enfermedad estufa, y durante el plazo de dos meses a contar desde la mencionada fecha.

A reclamación se resolvió que la gratificación de mil, doscientos cincuenta pesetas anual, concedida al Sr. de Regente de tercera, don Benigno Gutierrez, por desempeñar en comisión de servicio la plaza de Administrador, dependiente de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, percien-



en a devengarla a partir del día primero de noviembre último en que se hizo cargo, también en comisión, del deber por el de la plaza de Secretario Contable de dichos Ayuntamientos, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, parte de inmuebles y una, del vigente presupuesto.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintinueve del corriente mes, propone a este Cuerpo la aprobación de un presupuesto de crédito por pesetas treinta y ocho mil quinientos tres, con destino a sufragar dentro del presente ejercicio, diversos gastos, y en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudican al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas, maquinaria; atender al sostenimiento de las máquinas; gastos del personal alquilados de labales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de ferretería provisional o definitiva a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y ocho mil quinientos pesetas. 38.500' - pesetas.

Gastos.

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo segundo, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Alimentación: Para sufragar de los acogidos en los distintos departamentos de estos Ayuntamientos, quince mil pesetas. 15.000' - pesetas.

Escuelas de talleres: Para compra de papel, plumas, libros y demás gastos necesarios para la enseñanza, doscientas cincuenta pesetas. 250

Para sostenimiento de la máquina de escribir y compra de instrumentos y útiles para la misma, doscientas cincuenta pesetas. 250 500' -

Obras de reparación y conservación, quinientas pesetas. 500' -



*Utensilios de cocina, comedor y dormitorios e enferme-
rias: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, quin-
cientas pesetas. 500

*Para crin vegetal y paja para colchones y almue-
dadas, doscientas cincuenta pesetas. 250

*Para la adquisición de utensilios de cocina y
reparación de los existentes, quinientas pesetas. 500 1.250' - pesetas

*Lastos diversos: Para extraordinarios e imprevistos, och-
cientos cincuenta pesetas. 750' - "

*Igual Capítulo; Artículo cuarto, Quinqueros y pesam-
parados; Escuelas y Colleges: Para libros para estudios de la
misma, quinientas pesetas. 500' - "

*Varras, diechocho mil quinientas pesetas 18.500' - "

*Capítulo undécimo, Obras públicas y edificaciones innova-
das; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles
y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Estrenos de
tetas: Obras extraordinarias, pesetas, cuatro mil. 4.500.

*Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras;
Subconcepto: Para los gastos de todas clases que origi-
na la construcción del edificio destinado al Instituto
de Higiene, diez mil pesetas. 10.000 14.000' - "

*Capítulo décimo segundo, Traspaso de obras y servi-
cios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios pú-
blicos concedidos; Subconceptos del Edificio anular:

*Betas y gastos de viaje, quinientas pesetas. 500

*Procedo y limpieza de las Estaciones, quin-
cientas pesetas. 500

*Otros gastos, dos mil pesetas 2.000 3.000' - "

*Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Artículo único,
Para los diversos no comprendidos en el Presupuesto, pesetas
tres mil. 3.000' - "

*Total: treinta y ocho mil quinientas pesetas. 38.500' - "

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcurso implen-
to de crédito al que deberá dársele la transmisión reglamentaria.



Berechencia y Sanidad.

A continuación se resolvió proceder a reparar el muro de cierre de las huertas del Hospital que da a las calles de la Huerta y Espíritu.

Seguidamente di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos significando que en la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año aparecieron como pendientes de cobro varios censos a favor del Hospital insular de San Juan, con un importe de cuatro mil trescientas ochenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos, por lo que insté para se adopte un acuerdo definitivo respecto al cobro o cancelación de tales desembargos. La Comisión resolvió por unanimidad proceder al cobro de los expresados censos por la vía ejecutiva.

Instrucción pública.

Víose a continuación un escrito del señor Intendente de fondos haciendo presente que las obras que se realizan en el edificio del Instituto de San Juan, continúan paralizadas, y que como ello pudiera perjudicar para la Corporación para pedidos de dinero con mil pesetas, lo puse en conocimiento de este Consejo a los efectos de que se dé a este asunto una rápida solución.

La Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que practique las gestiones que considere oportunas al objeto de reanudar las citadas obras.

Tronento.

A propuesta del Encargado de la Sección de Emisivo y con el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. Aprobare la cuenta rendida por el Encargado de la Oficina de información, don José Santana, desde que se hizo cargo de ella al treinta de junio último; y

Segundo. Aprobare asimismo el Balance de situación referiendo el dos del actual por dicha Sección, luego de contabilizados los resultados de la cuenta referida en el particular anterior, y las entregas de material hechas a la Santa escuela de Emisivo, según acta de veintinueve de julio último y por saldos de venta de treinta de noviembre próximo pasado.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de la Alcaldía de Terol solicitando una subvención de veinticinco mil pesetas, para saldar los compromisos contraídos por el citado Municipio al ejecutar las obras del camino real que conduce al barrio de La Vega.

Indeterminado.

A continuación se acordó satisfacer al Tesoro del Casino de esta capital, la suma de quin-



cientos pesetas, importe de la parte con que contribuye esta Excelentísima Corporación al agasajo que dicha Sociedad ofreció a los marinos de la fragata argentina 'Presidente Balmaceda'; abonándose con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del siguiente presupuesto.

Resuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptada propuesta de la Dirección - gerencia de los Exámenes científicos insulares, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer los tres cuartos de sus jornales al personal dado de baja por enfermo durante el mes de noviembre próximo pasado.

Puso a continuación en cuenta del Arquitecto don José Plazo, acompañando el presupuesto por pesetas quince mil quinientos ochenta y una con sesenta y ocho centésimos de las obras adicionales que se hace preciso ejecutar en las de preservación hacia el Norte de la Granja Dura de S. Pedro, proponiendo se ofrezca al destajista de las obras don Juan Toranzo Obra, con una baja del cincuenta por ciento.

La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ofrezca en ejecución al citado contratista en las condiciones propuestas.

Dada cuenta de un oficio del señor Tequero Jefe de Obras públicas, remitiendo el informe al proyecto reformado del camino regular del Barranco de Cabrera a la cañada de Santa Cruz de Escalife a la Instara; la Comisión acordó por unanimidad poner en aprobación al referido reformado.

Seguidamente al cuenta de una comunicación de la Secretaría de la Junta Nacional contra el Furo, remitiendo por duplicado el pliego de condiciones económicas y administrativas aprobado por dicha Junta; para ser en la ejecución de las obras de los edificios para Casa de Correos y Estables y Accesos de Obras Públicas en esta capital; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el mencionado pliego de condiciones y devolverse con la diligencia de aceptación a la referida Junta Nacional.

Notó el proyecto de ensanche y rectificación de aceras y alineaciones en el tramo de cañada de Santa Cruz de Escalife a Engararua, comprendido entre los dichos Norte y Sur del punto, obra que forma parte de las incluidas en el Decreto de arrendamiento de octubre de mil novecientos trece; y por la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aprobar provisionalmente el supradicho proyecto.

Segundo. - Prender a la ejecución forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Tercero. - Abrir una información pública durante el plazo de quince días



naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la secretaría durante las horas de oficina.

Cuarto. En caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto lo que, conforme al artículo enunciado, y tras del Plazamiento de Obras y Obras provisionales, en relación con el ciento siete del de Obras y servicios municipales, llevará arribo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y fin de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Quinto. Que si por el contrario se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a esta Sección para resolverlas;

Sexto. Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutarse la obra a que se refiere esta acuerdo.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad contribuir con la suma de treinta mil pesetas para que en unión de las aportaciones de la Junta de Obras del Puerto y Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se proceda a la expropiación de las edificaciones enclavadas a la entrada del puerto, propiedad de los señores Quis de Arévalo, cuya suma se hará efectiva con cargo al presupuesto de las obras de ensanche y urbanización de Casariego y abarrancos en el terreno de la sacoteca de San La Cruz de Tenerife a Caguanabo, comprendido entre los diques Norte y Sur del puerto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor soy funcionario de secretario, certifico.

R. Ormas de Orizola

Max. Leco

Sesión de la Comisión Gestora del Excelentísimo
Sabido Inerelax de Tenerife,
de 30 de diciembre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los



señores don Maximino Aca Pedrono, don José Hernández Amado, don Manuel Lavie Prieta, don Vicente Marcos González, don Lucas Martín Espinoza don Matías Molina Hernández y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintitres del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió por unanimidad satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la suma de dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos a que asciende el cargo del mes de noviembre próximo pasado de las cantidades que corresponden abonar a esta Corporación.

Contabilidad.

Con el expediente número doscientos cuarenta y seis del corriente año, incoado con motivo de recibo de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta y tres mil cinco treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, se vio una certificación del Secretario auxiliar que anterior presentativa de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación alguna por escrito contra el indicado suplemento de crédito; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Con este estado la Comisión acordó aprobar la distribución de fondos por pesetas ochocientos veinte y dos setecientos, que redacta la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de enero.

Beneficencia y Caridad.

La Comisión resolvió seguidamente quedar quietada de haberse hecho la recepción provisional de las obras de reforma de la caja sucesora del Hospital civil y de las de sustitución de pisos en el domicilio de niñas de la Casa de Huérfanos, ambas efectuadas por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles.

Instrucción pública.



Se acuerda con la solicitud por la Dirección de la Escuela de Artes, y Oficio artísticos de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad el libro al estado establecido la cantidad de quinientas pesetas y que han de destinarse a la adquisición de un aparato de soldadura autógena.

Visto la comparecencia efectuada por don Eusebio González, propietario afectado por las obras de prolongación de la Fambra Cere de Sebero hacia el Norte, primer tramo, aceptando el ofrecimiento de nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados de solar en la calle de Canales Bajos, costados al solar que posee en la Fambra Cere de Sebero, a cambio del siete metros cuadrada, cinco decímetros cuadrados, afectados por las obras de prolongación de la referida Fambra Cere de Sebero en su primer tramo; como asimismo los contraordenos especiales que con motivo de las obras citadas se han sido repartidas en la cantidad de sesenta y dos pesetas, por incremento de volar y mil ochocientos ochenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos por especial beneficio que respectan las obras que hacen un total de dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas noventa y nueve céntimos, en su suma se compromete a abonar por mensualidades en el plazo de diez años que se le ha concedido por este Cuerpo, en cuyo sentido rectifica su comparecencia efectuada en veintinueve de marzo del año próximo pasado, y hace renuncia de todo recurso contra el establecimiento de las citadas contraordenos; la Comisión acordó por unanimidad realisar la pensión mencionada, bajo las condiciones que quedan expuestas.

A continuación se resolvió por unanimidad abonar con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento, la suma de ochocientos cincuenta pesetas por cien ejemplares de la obra "Eneida visto por los grandes escritores" de que es autor don Antonio Rodríguez.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras irregulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas dos mil trescientos noventa y tres con cincuenta y seis céntimos de las costeadas en la de terminación del estudio oficial de San Basilio a Puente de San Basilio, por el contratista don Cecilio Pérez Martín y que corresponde al mes de diciembre próximo pasado, resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y hacer efectiva una certificación por pesetas tres mil novecientos noventa y nueve con ochenta y seis céntimos, de las obras de arreglo y modificación de los caminos que conducen a "La Cervera" en Santa



Ursula, ejecutadas por el contratista don Angel Pizar Martínez durante el mes de enero, y en curso.

Por el presupuesto por partes presentado por el contratista don Angel Pizar Martínez, y visto con el expediente de la construcción de una pista de la Secretaría de Santa Cruz de Tenerife a Ponce de León, por Guimar y Adeje, a "El Puerto" (Rico), y que comprende dos mil ochocientos cincuenta metros lineales de explanación, metros de sostenimiento y seis caños de hierro para los pasos de cañeros; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que por la Sección de Obras y Obras Insulares o la Comisión de fondos se redacta el pliego de condiciones facultativas y económicas, respectivamente, para la realización de las citadas obras mediante este.

La Comisión recibió seguidamente quedas enterada de una escrito de la Dirección General de los Exámenes eléctricos insulares, fecha veintinueve del mes en curso, participando que el expresado día y en la obra llamada de "Ponce", se produjo un choque entre los cables número uno y nueve, resultando con lesiones leves dos pasajeros y dos empleados.

Por una comunicación de la Dirección General de los Exámenes eléctricos insulares, participando que el día veintinueve del corriente mes, por el coche número dos con destino por Puerto Real de Alfonso, al ir a dar paso a otro coche en el cruce del puente de Santa, afisionó contra el cable del mismo número número uno que se hallaba pasado a una joven que en este momento intentaba subir al mismo, lo que resultó con lesiones de gravedad, la Comisión acordó por unanimidad que por la citada Dirección se lleve a cabo una investigación sobre el hecho que queda mencionado.

Seguidamente se acordó abonar con cargo al crédito correspondiente, una certificación por partes tres mil ochocientos cincuenta metros, de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre próximo pasado, en las de construcción del camino vicinal de Puerto de Trujales al "Embudo de los Pozos" por el contratista, don Emilio Pizar Martínez.

En el expediente número doscientos veintiseis del año próximo pasado, iniciado para tramitar la ejecución de las obras de nueva construcción de una pista a "Ponce" en el término municipal de la Pradera, se vio el acta fecha diecisiete del mes en curso, levantada por la Mesa que tuvo a su cargo las aperturas de los pliegos presentados en la subasta de las obras de construcción del tramo segundo de la mencionada pista, y de la que resulta hecha la adjudicación provisional al ofertante



te don Angel Pires Martín, quien se comprometió a realizar las obras puestas por los artículos de título y tres mil pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigieron en aquella.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta al expresado licitador, don Angel Pires Martín, por de la proposición más ventajosa, por el precio y en las condiciones expuestas, haciendo devolución a los demás oferentes de los resguardos de la fianza provisional.

En vista de la supradicha número veinte y tres del corriente, gestión inculca a virtud de propuesta de la presidencia sobre separar con asfalto el camino vecinal de Adije a su puente, cuya obra comprende reparación, explanación, firme y obras de fábrica con extensión de una zona de penetración de tres hilos de bitumen asfaltado, en los kilómetros uno y dos del camino vecinal de Adije a su puente, se resolvió exceptuar de subasta por acuerdo de este Consejo de arquitectos de reparar bre sillares, cada un siguiente localización; la Comisión acordó por unanimidad encomendar la ejecución de la misma al contratista don Juan Ferreras de Pina, por la suma de treinta y seis mil quinientos setenta y cinco pesetas y con sujeción a los requisitos del proyecto, a cuyo efecto se formalizará el correspondiente contrato.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto la petición de don Salvador Cayetano de la Santa Cruz, profesor de la Academia de Música de la Casa de Fines faunos y Peonías pasados, por la que después de exponer los derechos que le asisten como perteneciente al Consejo técnico de Directores de Bandas de Música, interesa a la Corporación como medio de transacción del pleito que con la misma sostiene, que se le reconozca a partir del primero de enero del año mil novecientos treinta y cuatro, el derecho a percibir el haber anual de cinco mil pesetas; la Comisión acuerda por unanimidad acceder a lo interesado dando por ultimado el pleito que se ventila, siempre que se averiga el peticionario, don Salvador Cayetano, a haber renuncia a ulteriores reclamaciones relacionadas con este asunto, y a conformarse, mientras desempeñe el cargo, con la citada distribución que se le asigna, sin que en ningún caso pueda en lo sucesivo interponer aumento en sus haberes, salvo el que por quinquenios pueda corresponderle conforme a la ley y Reglamentos.

Acceptando propuesta del doctor encargado de la recordación del Trupente la Comisión resolvió por unanimidad obviar a los contra presupuestos que seguidamente se anun-



cieman, las cédulas que asimismo se corrigieron;

A don Bartolomé Linares, cédula de la séptima clase; a don Juan Pico
Hernández, también de séptima clase, acumulándose la que tiene clasificada; a don
Juan García Rodríguez, también de séptima clase; a doña Sofía Miracada, vi-
uda de Baldecarriba, de la tarifa primera, clase décima segunda, y acumulación
de la tarifa segunda, clase décima; a don José García Corral, de la tarifa
tercera, clase octava; a don Melchor Mateo Ramos, de la tarifa tercera, clase un-
décima; a doña Isabel Ruiz Góiz, de la tarifa tercera, clase undécima.

En la petición de doña María Zarate, solicitando se le autorice para imponer una
servidumbre subterránea de paso de aguas para riego, en el camino vecinal del
Canaal, atravesando transversalmente y por dos sitios el citado camino, y en in-
forme de la Sección de Vías y Obras insulares proponiendo se conceda el expro-
piado permiso bajo las condiciones que en su escrito señala; la Comisión acordó
por unanimidad en los términos propuestos.

En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, incoado para tra-
mitir las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Gran Vía
Avenida de Febrero, primer trazo, desde la calle de Los Campes a la del Blanco, se vio
una instancia de don Alfredo Zambo, por su propio derecho y mancomunada-
mente con don Narciso Arce, en nombre y representación de Siemens Indus-
trial Electrica S. R., solicitando que el Excmo. Ayuntamiento autorice el traspaso
a la citada Sociedad, de la adjudicación del suministro de farolas en la menciona-
da prolongación de la Gran Vía Avenida de Febrero, primer trazo, en su
primer trazo, cuya adjudicación fue hecha al señor Zambo en el concurso abierto
para dicho suministro.

Visto un informe del Regidoro correspondiente, fecha catorce
del mes en curso, expusiere de que es aplicable al caso los artículos veintidos al
veintinueve ambos inclusive del Reglamento de dos de junio de mil novecientos
veintinueve, según los cuales, los contratantes podrán ceder y tras pasar válida-
mente los derechos que nazcan del contrato siempre que no esté prohibida la
transferencia o cesión por Leyes o disposiciones, que regulen las materias del
contrato o por las condiciones consignadas en los pliegos que hayan servido de
base para el suministro; la Comisión acordó por unanimidad prestar su aspi-
ración al traspaso propuesto.

A continuación de cédula de un escrito del señor Interventor de fondos, fecha veinti-

cho del mes en curso, que transcribo literalmente dice así:

Los perjuicios de la ampliación de este cuente, si a ello hubiere lugar, significo a usted que con arreglo de la junta en vigor, en primera de enero proximo, del presente insular ordinario para mil novecientos treinta y seis, siendo que por la Comisión Gubern, se adopten los siguientes acuerdos, que tendrán efectividad a partir de la indicada fecha, con la excepción de aquellos, en los que en el curso de este informe se haga constar cosa contraria.

Primero. Que por el Negociado de Personal se dictamine y proponga a la Corporación las resoluciones que han de tomarse para la incorporación a la plantilla de funcionarios administrativos comunes del empleado, don Rafael Marrero Padilla.

Segundo. Reconocer al Jefe de Negociado de tercera, don Secundino Gutiérrez Hernández, el derecho a percibir el cuarto quinquenio de quinientos pesetas a partir del mes de marzo proximo.

Tercero. Idem al Oficial segundo, don Antonio Hernández Mato, el primer idem desde el veintinueve de agosto venidero.

Cuarto. Idem al Oficial tercero, don Gregorio Rodríguez López, el primer idem a partir del primero de septiembre proximo.

Quinto. Idem al Jefe de Negociado de tercera, don Lamberto Pacheco y García, el cuarto idem que se comenzará a devengar el diez de noviembre del año entrante.

Sexto. Idem al Oficial primero, don César Carrizo y Cofre, el tercer idem a percibir desde el diez de julio venidero.

Séptimo. Idem al Ordenanza Auxiliar, don José Antonio Aguilar, el primer idem de doscientos cincuenta pesetas que devengará a contar del diez de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Octavo. Reconocer al Consejo, don José Tío Espira, el haber anual de tres mil quinientas pesetas; a los Ordenanzas, don Eloy Pérez Salcedo y don Antonio Pérez Recarte, el idem de tres mil pesetas; a los Ordenanzas Auxiliares, don José Antonio Aguilar Pachón y don Ramón Rosta Recarte, el idem de dos mil quinienta pesetas, y al también Ordenanza Auxiliar, don Juan Hernández González, el idem de dos mil pesetas.

Noveno. Idem anualmente al Auxiliar para la limpieza, don María Leonor Delgado González, el haber anual de mil quinientas pesetas.



Decimo. = Idem a dona Dolores de la Barrada y Mercedes, Mecanógrafa, de la Oficina de esta Corporación en Madrid el haber anual de dos mil pesetas.

Undecimo. = Idem a los Hijos del Excepcionario Cabildo don Manuel Onto-Casas y don José Rodriguez de Leon, el jornal diario de nueve pesetas.

Dodecimo. = Idem al Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Sebastián Prieto Ojogo, el salario mensual de ciento cincuenta pesetas.

Decimotercero. = Idem de los pecarios donña Maria Josea Alonso Rodriguez, don Luis Rodriguez Lopez, don Aristides Torres Garcia, don Emilio Guerrero Simón y don Victoriano Jiro del Castillo la pensión anual, a cada uno, de tres mil quinientas pesetas, para cursar los estudios a cuyo fin se les ha concedido.

Decimocuarto. = Idem la gratificación anual de nueve mil pesetas al Agente de la Sección de Saneamiento y Obras municipales, don Rudes Indio.

Decimoquinto. = Remunerar a los propios de la propia Sección con el haber anual de siete mil pesetas, a don Joaquín Ruigo Sánchez, cuando en el cargo de Auxiliar de Campo y gabinete que desempeña.

Decimosexto. = Pagar a don Juan Morill Delgado, Auxiliar de Campo y Gabinete de la misma Sección, el haber anual de siete mil pesetas.

Decimoséptimo. = Idem al Jefe de Movimiento de la explotación de Escavos, don Cristóbal Rojas Martín, la gratificación anual de mil seiscientos noventa y tres pesetas ochenta y cinco, por horas extraordinarias de trabajo.

Decimooctavo. = Idem al Agente de Estación de primera, don Domingo Ferré Jovero, la suma de ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, por igual concepto.

Decimonoveno. = Idem al Jefe de Estación, don Julián González Díaz, la suma de mil doscientos diecisiete pesetas ochenta y cinco céntimos, por idéntico motivo.

Decimovigésimo. = Idem al Inspector suplente, don Guillermo Pizarro, la suma de seiscientos treinta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos por análoga causa.



Quinto punto. = Nombrar a don Esteban Martinez Foca, telegrafista de la Fed. telegrafica insular, con la gratificación anual de mil quinientas pesetas.

Segundo punto. = Acordar a dona Escriba Ferrnandez Betherencourt, por el turno de elección, que en este caso coincide, respecto a la funcionarios en quien ha de recaer el nombramiento, con el de antigüedad, a Asistida primera de la Sección Administrativa de la Fed. telegrafica insular con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y reconocerle el derecho al percibo de sus quinientos que continuará a devengarse a partir del primero de enero próximo.

Tercer punto. = Acordar a donas Catalina Delgado Martin a Escribana de primera con el haber anual de mil ochocientos pesetas por correo postal por antigüedad, pero si bien ha plaza pendiente al día de elección, el que suscribe en funciones de Director del servicio, es oportuno hacer presente algunas para cubrir el vacante por este procedimiento.

La Comisión acordó por unanimidad en los terminos propuestos. Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad concederle una gratificación de cien pesetas, y por lo que se refiere al año actual, a las cinco o seis personas afectas a las Estaciones telegraficas de Ahol, Los Baños, en atención a su discriminación que en las asignaciones por premios por transmisión del servicio han experimentado con motivo de hacerse las instalaciones automáticas en aquella región.

La Comisión resolvió abdicar de su prerrogativa por dos meses el permiso que tiene concedido por el fiscal de la telegrafista afecta a la Estación de San Miguel, donna Hermelinda Trujillo, con todos sus retribuciones y premios, y acuerdo de cuenta de la Corporación los haberes de sus substitutas, entendiéndose que deberá reintegrarse a su destino siempre que se halle en condiciones de hacerlo antes de terminar la duración de este permiso.

En este estado resolvió la Comisión satisfacer con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, artículo único del vigente presupuesto, la suma de veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, al Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta capital, por el agua consumida en la Delegación de Hacienda de esta provincia durante los meses de agosto a noviembre del año en curso.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad conceder una dotación de doscientas pesetas a la "Cuenta Ordinaria", de la Facultad de Medici-



nea de Cádiz, con motivo de su visita a esta ciudad, la que se hará efectiva con cargo al crédito consignado en presupuestos para gastos de representación. Seguidamente se acordó ratificar un decreto de la presidencia, fecha diecinueve del mes en curso, designando al señor Consejero Savio Benítez (don Manuel) para formar parte de la Mesa que había de tener a su cargo la apertura de pliegos ofertados en el concurso para adquirir terrenos con destino a un acueducto en la Cuesta.

A continuación se acordó por unanimidad prorrogar hasta el día quince de enero próximo, el plazo señalado para la presentación de trabajos en el concurso abierto por esta Corporación para pensar obras literarias.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Consejo el proyecto de pista desde el camino de la "Cruce de Afuer" hasta "Las Carrocerías" (tramo primero), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de seiscientos y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo y proceder a su ejecución cuando las disponibilidades económicas del Excmo. Ayuntamiento lo permitiera.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que con motivo de los servicios prestados por don Secundario Suterres en la organización de las oficinas de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y los llevados a cabo por el Auxiliar de la Sección de Vías y Obras insulares, don Juan Monell Delgado, respecto a los terrenos para la construcción de un acueducto en la Cuesta, propuso se acordara gratificar por una sola vez a dichos funcionarios con la cantidad que se estime oportuna.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder a cada uno de dichos empleados, por una sola vez, la gratificación de quinientas pesetas, que se hará efectiva con cargo al Capítulo de once octavo, Imprecistos, artículo único, del vigente presupuesto.

Acceptando amablemente propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, satisfacer con cargo al propio Capítulo y artículo la suma de cuatrocientos seiscientos y noventa y siete pesetas en parte de varios abonos en los Escuelas eléctricas insulares, concedidos a algunos pobres que van a cursar sus estudios a la ciudad de San Laguna.

En este estado y a propuesta del señor Consejero Tranquil y Solé (don Ferran-



do) se acordó conceder a los vecinos del pago de "Barra de Esquea", en el término municipal de Lina de Tosa, noventa y tres metros de tubería de hierro galvanizado de tres cuartos de pulgada, con destino a la conducción de las aguas potables hasta el lugar denominado "Los Palos" y cuyo tendido se autorizará bajo la inspección del Director de la Sección de Obras y Obras insulares.

Escrita a la vista una instancia de doña Rosa Montoloca Lomasales, vecina del Puerto de la Cruz y alumna de la Escuela Normal de Maestros de la ciudad de La Laguna, solicitando se le conceda alguna cantidad con objeto de continuar sus estudios, por carecer de toda clase de recursos para ella, la Comisión acordó por unanimidad concederle una subvención de noventa pesetas, por una sola vez, la que le será librada por mensualidades y durante el año próximo, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del reglamento prescrito.

A continuación de lectura de una mocion de la presidencia que transcribo literalmente, se sigue:

La Comisión resolvió en decisio de junio de mil novecientos treinta y cuatro, atribuir al empleado a quien especialmente se encomendó la tramitacion de los expedientes motivados por las obras comprendidas en el Decreto de reubicacion de octubre de mil novecientos treinta y tres, llamadas vías de enlace, con una remuneracion especial consistente, por lo que a las contribuciones especiales se refiere, en un peso treinta y cinco por ciento sobre el importe de las repartidas.

Esta atribucion se concedió como compensacion al mayor trabajo y responsabilidad, debiendo percibirla luego que las contribuciones se hayan hecho efectivas. Ahora bien, el plazo de un año señalado para el abono de aquellas en cuanto a las obras de Avenida de Placeres y Puente de Febrero, primer tramo, se ha ampliado a diez, por lo que respecta a dichas obras y a las restantes vías, propiendose ahora la Corporacion realizar las obras de explanacion, de las últimas, requiriendo el importe de las contribuciones repartidas, en el mismo plazo de diez años, y el importe por ciento restante se copará en igual término cuando comiencen las obras de urbanizacion.

De manera que de subsistir el acuerdo adoptado en lo que se refiere a la forma de percibir el citado empleado con retribucion especial, tardaría en hacer efectiva hasta más de diez años, no logiendose el proposito de la Corporacion, cual fue atribuir el trabajo de tramitacion de los expedientes producidos



dos por dichas imposiciones, por cuya causa y con objeto de que tenga realidad el principio que inspiró la decisión otorgándola, pido que la Comisión se sirva acordar que el funcionario a que me he referido perciba el premio de seso treinta y cinco por ciento sobre las contribuciones especiales acordadas por resolución de su Consejo de dieciséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, tan pronto quede firme el reparto o su abalanzamiento de aquellas, sin tener para nada en cuenta el momento en que se haga efectivo, en cuyo sentido quedará modificado el expresado acuerdo.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mrs. Lina

Womas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
 Cuarentenario Cabildo Municipal de Enríquez,
 de 7 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Enríquez, a siete de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecisiete y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acosta Perdomo, don Manuel Lario Bertrán, don Carrillo Pádena Retherscourt, don Fernando Franquet Solé, don Ricardo Marcos González, don Francisco Larcia Martínez, don José Hernández Borrador, don Matías Molina Hernández y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Cuarentenario Cabildo Municipal de Enríquez, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lorañal, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acosta Perdomo, Presidente de la Cuarentenaria Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de diciembre del año próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar

de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Agente investigador de arbitrios suscritos en el Punto de la Cera, don Narciso Pérez Vencespino, solicitando se le abone la indemnización que entienda le corresponde por el concepto de Petero Obrero, se vio un escrito del señor Interventor de fondos en el que manifiesta que sostiene en todas sus partes el criterio sustentado en un escrito de veintinueve de mayo del año próximo pasado que obra en dicho expediente, si bien haciendo extensiva ahora al personal subalterno u obrero que tenga derecho a los bene ficios del Monte pío obrero, la baja en el régimen de Petero obrero, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio de veintinueve de noviembre del año que acaba de terminar.

La expresada dependencia en el escrito a que antes hace mención parece que solamente debus quedar adscrito al mencionado Régimen de Petero Obrero el referido personal subalterno u obrero, ya sea fijo o eventual, y aquel que no este comprendido como beneficiario del Monte pío obrero, pues todo el que tenga derecho al disfrute de las distintas pensiones que el Reglamento de esta institución concede debe darlo de baja en aquel Petero mismo que se trate de empleados facultativos, técnicos, comunes, administrativos, especiales, telegrafistas y administrativos especiales.

Y la Comisión acordó por unanimidad, conformándose con la propuesta del señor Interventor y el informe in voce del Secretario accidental que antecede, fundamentado en la Orden Ministerial de veintinueve de noviembre anteriormente mencionada, dar de baja en el Régimen del Petero Obrero a todo el personal que tenga derecho al disfrute de las distintas pensiones que el Reglamento de dicha institución concede, comunicándose este acuerdo a la Caja de Previsión Social de estas islas para su cumplimiento.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, que la gratificación anual de setecientas cincuenta pesetas asignada a don Gregorio Poliquero López, por los seis meses de funciones de Oficial Interventor de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, mientras no se implante definitivamente la plantilla en las oficinas de dichos Aytos, se satisface con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta





capital.

En continuación se vieron las instancias presentadas por don Estadio Arcego Romello y don Salvador Marrón Híra, interesando se les resolvió para desahuciar interinamente la plaza de Aparijados recientemente creada por esta Corporación, resolviendo la Comisión asignar a los interesados que fueren su propósito subir en breve las citadas plazas en propiedad no es posible atender a lo que interesan.

Benevolencia y Caridad.

Hasta una comunicación del Administrador de los Establecimientos insulares de Benevolencia de esta capital, proponiendo la erección de varios institutos de Misericordia de la Academia de dichos Reinos que se encuentran inservibles, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al expresado funcionario para que proceda directamente a su erección mediante la apertura del concurso pendiente correspondiente.

Instrucción pública.

Seguidamente di cuenta de una instancia de don Claudio Alfonso Medina, vecino de la ciudad de La Laguna, interesando de la Corporación se le conceda alguna ayuda económica para poder continuar sus estudios de canto en el Conservatorio Nacional de Madrid, por carecer de toda clase de recursos para ello, la Comisión, teniendo en cuenta las certificaciones y notas de estudios acompañadas por el interesado, acordó por unanimidad concederle la subvención de ciento cincuenta pesetas mensuales, durante el año en curso, que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Tom primero; artículo único, del siguiente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente emitir del reintegro los arriba de proveyentes pesetas concedidas por este Cuerpo en diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, a don Francisco Ferrás Rodríguez, para poder trasladarse a Madrid a ocupar plazas para Revisores del Cuerpo general de la Administración de las Haciendas públicas.

Fomento.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Fuencarral solicitando se prolongue el camino vecinal "Fuencarral-La Lanza", hasta los barrios de Sabina Alta y Sombrea, la Comisión acordó pasar dicho escrito a la Sección de Plazas y Obras insulares.

El mismo acuerdo se adoptó con relación a otro oficio de la Alcaldía de Lavapiedra so-



licitando las ayudas económicas del Excmo. Cabildo para reabrir el abastecimiento de aguas a las espesadas Villa.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección - Gerencia de los Exámenes eléctricos en cables, la Comisión acordó por unanimidad amortizar la plaza de Jefe de vía de primera, vacante por fallecimiento de Juan José Pérez Hernández, nombrado Jefe de vía de segunda, con el jornal de nueve pesetas y con carácter de obrero, al Ayudante de vía de primera, Marcos Baos Aparicio, hijo del anterior.

A continuación de cuenta de una escrito de la Dirección accidental de la Sección de Gas y Obras insulares, fecha cuatro del mes en curso, elevando el anteproyecto de pista de la Luzavicha al "Pinar del Estado", que con preste eleva longitud de tres kilómetros y con un presupuesto de contrata de ochenta y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto debiendo pasar el expediente a la Intervención de fondos para que propague la fórmula económica que permita realizarlo.

En el expediente número doscientos cincuenta y tres, del año próximo pasado, incoado con motivo de oficio del Administrador - Depositario de los Asilos de esta capital proponiendo la venta de un soporte "Wéner" para terapia y un tubo "Coolidge", se recibió una comunicación del supresado funcionario participando que como resultado del concurso que se ha tendido se ha presentado únicamente una oferta del industrial de esta plaza don José García Lozano, quien se compromete a abastecer por el tubo "Coolidge" la suma de doscientas cincuenta pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad ceder al mencionado proponente y por el precio indicado el material de que se trata.

Trato con oficio de la Dirección - Gerencia de los Exámenes eléctricos insulares, participando el fallecimiento del funcionario Jefe de vía de primera, Juan José Pérez Hernández, la Comisión acordó quedar enterada y dar el financiamiento a los familiares del enterado.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mano de

R. Mmo. de Miranda



Sesión de constitución de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Ferreira,
de 9 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Ferreira, a nueve de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos de tal Corporación, los señores don Maximino Acia Pedernero, don José Fina Hernández, don Manuel Sanderwalle Hardisson, don Carlos Mayato Peyra, don Leonal Cáceres Sánchez, don Bernardo Colomán y Chiller y don Atibano de la Torre, con sus asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Lorañal, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Gestora que ha de encargarse de la administración de este Excelentísimo Cabildo Insular, de conformidad con lo ordenado por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia en comunicación fecha siete del corriente mes. Ate seguida de lectura de las siguientes comunicaciones del Gobierno civil de esta provincia e insubordinada fecha, que transcritas literalmente son como sigue:

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por la Superioridad, con esta fecha he acordado decretar el cese de la Comisión Gestora de este Excelentísimo Cabildo Insular, nombrando para sustituir a la anterior a los señores siguientes:

- Don Maximino Acia Pedernero.
- Don Manuel Laveis Rivites.
- Don José Fina Hernández.
- Don Manuel Sanderwalle Hardisson.
- Don Carlos Mayato Peyra.
- Don Leonal Cáceres Sánchez.
- Don Manuel Lorañal Cordán.
- Don Fernando del Hoyo Machado.
- Don Atibano de la Torre.

Sevase más adelante a los interesados, dándoles posesión de los sus preados cargos de gestores, procediendo a elegir Presidente y comunicándole el resultado.

Habiendo padecido ceso en la designación de vocales gestores de este Excelentísimo Cabildo Insular a favor de don Maximino Acia Pedernero.



que don Manuel Barrio Berrios, sin mas sin dejar sin efecto votos de sus ab-
 suentos, que debian ser sustituidos por el de don Bernabé Colopaz y
 don Víctor Ferrnández Soler.

Lo comunico a vna para su conocimiento y el de otros dos sitti-
 mos gestores, a quienes deberá posesionarse de sus cargos con la posible ur-
 gencia."

A continuación el señor Aca y Fendense (don Maximino) que hasta
 este momento ocupaba el cargo de Presidente del Excelentísimo Cabildo, hace
 uso de la palabra para manifestar que, en cumplimiento de la mandada por
 el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia, en las comunicacio-
 nes que se acaba de dar lectura, da posesion de sus cargos de Alcaldes de la Co-
 munidad de esta Excelentísima Corporacion, a los señores presentes, aban-
 donando seguidamente la presidencia que se ocupaba por el Alcalde de mi edad
 don José Peña Ferrnández.

La presidencia anuncia que se va a proceder primeramente y por votacion secreta, a la
 eleccion de la persona en quien ha de recaer el cargo de Presidente y nombramos
 otra para deservir penar la Vicepresidencia, a cuyo efecto se suspendio la sesion
 por diez minutos para que los señores Consejeros pudiesen ponerse de acuerdo
 respecto a las personas que habian de elegirse para ocupar tales cargos, asi como las
 abstenciones, comisiones, ausencias y representaciones del Excelentísimo Cabil-
 do en otras Corporaciones.

Finalizada la sesion se procedio a elegir en votacion nominal y
 secreta los señores Consejeros que han de ocupar los cargos de Presidente y Vice-
 presidente dando el siguiente resultado:

Número de papeletas hechas: seis.

Número de votos obtenidos:

Para Presidente: Don José Peña Ferrnández, cinco. Don Lorenzo
 Encinas Arizaca, uno.

Para Vicepresidente: Don Atalano de la Torre, cinco. Don Bernabé
 Colopaz Guillen, uno.

Quedaron por tanto designados, para Presidente, don José Peña Ferr-
 nández, y para Vicepresidente don Atalano de la Torre.

A continuación y por votacion nominal y secreta, fueron designados los señores Consejeros
 que seguidamente se mencionan, para ocupar los cargos que igualmente se expresan:



Vocales de la Comisión de Hacienda:

Don Fernando Cárceles Sanchez, don Manuel Sanderwalle Hardisson,
don Atalano de la Torre y don Carlos Mayate Feyes.

Consejeros - Inspectores de los Asilos de esta capital:

Don Manuel Sanderwalle Hardisson.

Consejero - Inspector del Hospital de la Doctrina:

Don Bernardo Cologan y Guillen.

Consejero - Inspector del Servicio telefónico:

Don Carlos Mayate Feyes.

Representante en la Junta Administrativa de Obras públicas:

Don Manuel Sanderwalle Hardisson y don Carlos Mayate Feyes.

Representante en la Municipalidad provincial e intermunicipal:

Don Manuel Sanderwalle Hardisson.

Representante en el Patronato de Fargas y Saldinas:

Don Manuel Sanderwalle Hardisson y don Carlos Mayate Feyes.

Vocal de la Junta de Carrizmo:

Don Carlos Mayate Feyes.

Representante en la Comisión Lectora de la Cámara Oficial

Agrícola: Don Atalano de la Torre.

Vocal del Comité Organizador del Banco de Fomento:

Don Atalano de la Torre.

Vocal del Comité Organizador del XVI Congreso de la Ciencia:

Don Bernardo Cologan y Guillen.

En este estado la Comisión acordó que las sesiones que ha de celebrar este Consejo tengan lugar los días lunes de cada semana y a la hora de las quince, sin perjuicio de que pueda modificarse esta designación si así conviniera a los señores Consejeros.

La Presidencia hace seguidamente uso de la palabra para hacer presente un agradecimiento por el honor que se le ha dispensado eligiéndolo para ocupar el cargo, desde el que se ofrece para laborar con todo empeño en servicio de los señores Consejeros en beneficio de los intereses de la isla.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Jose Peña

P. V. Armas de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Local del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 13 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Peña Hernández, don Atlano de la Cruz, don Alcibíades Hernández Mora, don José Martín Armas, don Claudio Pizarro Tejera, don Carlos Mayato Reyes, don Oscar de Colaguirre Guillén y don Estanislao Torres Barrero, miembros de la Comisión Local del Excelentísimo Cabildo, con mi asistencia y la del Secretario de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A continuación la presidencia hizo ordenar dar lectura, como así lo hago, de los oficios del Gobierno civil de esta provincia, fecha siete del mes en curso, números 1047, 1048 y 1049, designando Vocales de este Cuerpo a los señores don Estanislao Torres Barrero, don José Martín Armas, don Claudio Pizarro Tejera y don Alcibíades Hernández Mora, a los que, habiéndose presentado, da posesión de sus cargos de Vocales de la Comisión Local de este Excelentísimo Cabildo.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del mes en curso, así como la de la sesión de constitución que tuvo lugar el día nueve del corriente, acordando la Comisión por unanimidad, quedar enterada de la primera y aprobar la segunda.

En este estado y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los presupuestos figurados en el orden del día.

Personal.

Habiendo requerido un escrito del Excmo. Sr. Gobernador, fecha nueve del mes en curso, en el que se pide que se cumpla lo dispuesto en la Orden Circular de nueve de diciembre próximo pasado del Ministerio de la Gobernación, ha confeccionado los escalafones del personal del Excelentísimo Cabildo en un grupo de funcionarios administrativos, grupo de subalternos y grupo de facultativos y técnicos que acompañan a los efectos de su aprobación provisional por este Cuerpo y su exposición al público para oír reclamaciones.



La Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados escalafones con carácter provisional, los que se exponerán al público en los actos acostumbrados de esta Corporación hasta el día veintitres del actual, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que sean procedentes ante la misma, las que resolverá antes del día treinta y uno del corriente.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Secretario de esta Corporación, don Antonio Lara y Zarate, solicitando se le conceda sueldo y medios de licencia por enfermo a partir del día ocho del corriente mes, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en fecha diez del mes en curso, significando que en consecuencia con lo dispuesto en el artículo suarcento y cinco del expediente ^{de las obras p. p. y de obras provinciales} de obras provinciales debían estar al ^{de este Excelentísimo} Cabilde un presupuesto de caminos, canales y puentes, por un valor de diez kilómetros de cable de comunicación los que actualmente existen en la Isla; la Comisión acordó por unanimidad para el expresado escrito a informe del Secretario que autoriza y de las dependencias Sección de Obras y Obras insulares e Intervención de gastos.

Seguidamente di cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, en fecha once del corriente mes, en el que manifiesta, que dando cumplimiento a la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha once de diciembre próximo pasado, acompaña los escalafones de las Secciones administrativas y de Operadoras de la Fed. telefónica insular y de los Capataces y Celadores afeltes al mismo servicio, para su aprobación provisional por este Consejo y su subsiguiente exposición al público para oír reclamaciones.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados escalafones con carácter provisional, los que se exponerán al público en los actos acostumbrados de esta Corporación hasta el día veintitres del actual, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que sean procedentes ante la misma, las que resolverá antes del día treinta y uno del corriente mes.

En este estado, la Comisión acordó quedar enterada de un oficio de don Gonzalo Sánchez Sánchez, significando haber hecho renuncia del cargo de Consejero de esta Excelentísima Corporación por motivos de salud.



La Presidencia manifiesta que con motivo de la renuncia presentada por el Sr. Carlos Sánchez (don Leonado), así como por haber quedado anuladas en las sesiones anteriores distintas cargas, Inspecciones y Representaciones de esta Excelentísimo Consejo en otros departamentos, se ha el preciso proceder a la designación de las personas que han de desempeñarlos, suspendiéndose con dicho objeto las sesiones por quince minutos, para que los señores Vocales puedan ponerse de acuerdo.

Quandada la sesión se procedió a elegir en votación nominal, asistiendo a los señores Concejales que seguidamente se renunciaron, para ocupar los cargos que igualmente se suspendieron:

Vocal de la Comisión de Hacienda:

Don Estanislao de Torres Barroso.

Consejeros - Inspectores de arbitros de esta capital:

Don Eloy Peris Trías.

Consejeros - Inspectores de Arbitros en el Puerto de la Cruz:

Don José Martín Armas.

Consejeros - Inspectores del Hospital insular de La Laguna:

Don Sebastián Hernández Mora.

Consejeros - Inspectores de los Tranvías Eléctricos insulares:

Don Eloy Peris Trías.

Representante en la Junta de Obras del Puerto:

Don Eloy Peris Trías.

Representante en el Patronato de Protección Escolar:

Don José Martín Armas.

Vocal de la Junta de Emisiones:

Don Eloy Peris Trías.

Vocal del Montepío de Pensionarios:

Don Estanislao Torres Barroso.

Vocal del Comité Organizado del Banco de Comercio:

Don José Martín Armas.

Vocal del Comité Organizado del XV Congreso de la Ciencia:

Don Sebastián Hernández Mora.

Beneficencia y Caridad.

Seguidamente y aceptando propuesta del Regidoro, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al presidente de la Casa de Hijosvaros de los Establecimientos



de Beneficencia de esta capital, Juan Hernández González, para cubrir la suma de sesenta pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros; y denegar la petición que para cubrir la suma de cinco pesetas de su libreta de la propia Caja, formula el ex arcedo Luis Francisco Fuentes Montilla.

Seguindo en el despacho de los asuntos con preferencia en el orden del día, y en el expediente número ciento diecinueve, del año próximo pasado, incoado con motivo de instancia suscrita por don Pascual Mascareño Hernández, solicitando se le prorogue por un año el contrato de suministro de leche a los Asilos de esta capital, se vio un informe del señor Conde - Inspector del mencionado Establecimiento, fecha veintiocho de diciembre último, expresivo de que el suministro se ha venido haciendo a satisfacción, siendo favorable el resultado de los análisis que se han practicado por el Instituto de Higiene, y que de no superarse las condiciones que se exigen para el servicio, es benéfico su continuación.

La Comisión acordó por unanimidad, prorogar por seis meses al señor Mascareño Hernández, el suministro de que se trata.

Indeterminado.

El Arquitecto don José Enrique Marrero, eleva a este Consejo certificación por peatas ochenta y dos mil quinientos sesenta y cinco con cuarenta y dos céntimos, correspondiente a los trabajos ejecutados durante el mes de diciembre último, en las obras del Palacio insular, por el contratista don Fermín Delgado Ramos; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción pública.

En el expediente número seis, del año próximo pasado, incoado a virtud de propuesta del señor Conde don Francisco Larrea Martín, encaminada al fomento de la cultura isleña estimulando la producción de obras literarias de asuntos típicos, se vio un escrito del Excmo. Sr. Diputado, significando que habiendo cesado los señores Vocales miembros de esta Corporación que habían de formar parte del Jurado calificador en el expresado concurso, se está en el caso de reemplazar los que han de sustituirlos.

La Comisión acordó por unanimidad, designar para formar parte del referido Jurado a los señores Condes don Estanislao de Torres y don Estadio Ruiz Frías.

Hacienda Insular.

Vista la instancia de don Fernando Estévez, en concepto de propietario del material del "Luna Park", interesando se acuerde eximir al abedico material de los arbitrios insulares de importación y exportación de mercancías en tránsito, y el se forme de la Administración de arbitrios, espresivo de que en las bases, tarifas y Reglamentos para la administración, inspección y cobranza de los mencionados arbitrios no existe precepto alguno que autorice la exención que se interesa; la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario no ser posible acceder a lo que se pretende.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó encargarse a la Casa de la Moneda y Escudo la confección de ciento cincuenta y dos mil sesenta y seis medallas plomadas para evasión del Impuesto en el acto en curso, cuyo gasto se resarcirá con cargo al crédito correspondiente.

Fonorcato.

Vista cuenta de una instancia de don Manuel Fernández del Castille, solicitando que el arrendamiento de los terrenos de su propiedad sito en el camino principal del Saucal se le acuerde en arrendamiento constructivo, y visto un escrito de la Dirección accidental de las Secciones de Fisco y Obras insulares informando favorablemente la referida pretensión por estimarla justa. La Comisión acordó por unanimidad que por la cuantía de reparación de la zona Bote se llene a cabo la obra de que se trata, consistente en nueve metros sesenta y dos decímetros cúbicos de mure de mampostería en seco, cuyo presupuesto ascien- de a la suma de ciento treinta y dos pesetas con dieciocho centavos.

La Comisión resolvió secundariamente quedar enterada de una comunicación telegráfica de los de diputados a Cortes don Antonio Lara y Sáizal y don Fu- berto Maichal López, espresiva de las sumas que han conculca la Junta Nacional contra el Puro obrero para las obras del canalización de las aguas de "Luzaján"; "Carrizo de Santa Cruz a la Pastora"; de Santa Cruz a Los Pa- nos y de Casco a La Esperanza por el Sobradillo.

La Dirección accidental de la Sección de Fisco y Obras insulares eleva a este Cuerpo con- tificación por pesetas dieciséis mil trescientas cincuenta y nueve con treinta y tres centavos, de las ejecutadas en acopio de piedra machacada y betún a fáltico en las de reparación de explotación y fisco en los puentes uno y dos del camino principal de "Adeje a un Puerto" durante el mes de diciembre último, por el destajista don Juan Fernández Oliva; acordando la Comi-



cion por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de un crédito de la Sección de Obras y Obras menores acordando el proyecto de pavimentación con riegos de betún asfáltico de un trazo de la pista entre las carreteras de San Miguel a Los Abigos y Los Cristianos, situado entre la carretera de Aconca a Los Cristianos y el Barranco de "El Coronel", cuyo presupuesto asciende a la suma de setecientos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto y proceder a su ejecución por administración, a cuyo efecto se solicita al señor Fideicomisario para que designe el contratista que ha de celebrar la mejora.

Asuntos presentados desde el cierre del orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta formulada por el Administrador de arbitrios, la Comisión acordó por unanimidad ordenar al personal de investigación jefe de los Conserjes el cumplimiento del artículo dieciséis del Reglamento por lo que hace referencia a la publicación de las declaraciones censales y las negativas correspondientes a los hogares que no hacen operaciones, los que deberán ser reintegradas con un término máximo de cincuenta centésimos.

La Comisión resolvió seguidamente prorrogar por tres meses a partir del primero del mes en curso, la licencia que por enfermedad tiene disfrutando la Celofoista afectada a la Central de esta Capital, señorita Pilar González Navarro.

En este estado, la Comisión acordó por unanimidad ratificar su acuerdo adoptado en la sesión de once de noviembre último, resolviendo contribuir con la suma de dos mil pesetas a la inscripción popular iniciada para llevar a cabo la erección de un monumento a la memoria de don Santiago Larcia Larcabía, cuyo gasto se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprecistos, artículo único, del reglamento presupuesto.

El señor Consejero Excmo. Barroso (don Estanislao) hace seguidamente uso de la palabra, pidiendo la venia de la presidencia, para intervenir se acuerde recabar de la Comisión de Hacienda evasiva el informe de que está pendiente la petición del Ayuntamiento de León, solicitando una subvención con destino a las obras del camino de "La Vega", trayéndose luego a resolución de este Consejo. La Comisión así lo acuerda.



El propio señor Consejero manifiesta la conveniencia de que por la Corporación se autorice de la Junta Nacional contra el Furo, conceda alguna atribución con destino a las obras que han de realizarse en el lugar donde se encuentra el Arroyo milenario de Teul; el proyecto de las cuales fue remitido a la Superioridad desde hace algunos tiempos; y la Comisión acordó conforme a la propuesta del citado señor Consejero.

Seguidamente, las prescripciones propuestas y la Comisión le acuerda por unanimidad, que el Oficial tercero del personal administrativo común, don Gregorio Podes, que Podes, que actualmente presta sus servicios en comisión en la Oficina de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se remita a la Secretaría mientras dure la ausencia del Oficial don Rafael Marrero de ella.

La Comisión acuerda a continuación que las sesiones que ha de celebrar, se verifiquen los días viernes de cada semana y a las horas de las quince, quedando modificados en este sentido el acuerdo adoptado en la sesión del día viernes del mes en curso.

El Consejero señor Mayato Reyes (don Carlos) manifiesta que estando prestando servicios en comisión en la Central telefónica de esta capital, una Estafetista de segunda, la señorita Succesiva Suárez Rodríguez, con una vez y una atribución, ha que puede ser mejorada sin que sufran alteración los créditos presupuestados para cada una de ellas a las oficinas de esta Especie para atender la Central. Ha que en ellas está instalada, y afectando la Empresa, señorita Adelaida Vera Torres, que a esta presta servicio, a la Central que se sucesiona, con igual atribución a la que por su actual trabajo percibe, con lo que en nada se le perjudica, propone se efectúe el cambio de destino (en comisión) dicho; que al recibir, aborindose a la expresada señorita Suárez, que servirá el destino en comisión, el total de la asignación de dos mil presta anuales que para el abono de este su sueldo figura en el Capítulo sexto, artículo primero, partida decimois de la vigente ley económica insular; y a la señorita Vera, ha que viene percibiendo, por su cuenta del Capítulo décimo segundo, artículo segundo, partida novena de la propia ley. El servicio que en la actualidad desempeña la referida señorita Suárez, por en lo sucesivo incurrir al personal de la Central en que vive.

La Comisión así le acuerda por unanimidad.



Y así habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones del Secretario, certifica. Entre líneas: frente de la Nación del País y Vnas. insulares = por estar mas se trata de sucesiones = velen.

Jose Peña

R. Vinas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Escuadrillero Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Peña Hernández, don Abilano de la Cruz, don Alejandro Hernández Mora, don José Martín Armas, don Eladio Quiñones, don Carlos Mayato Foyes, don Estanislao Torres Barroso y don Bernardo Cilegán y Guillén, miembros de la Comisión Gestora del Escuadrillero Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Escuadrillera Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión quedó enterada de un escrito de don Fernando del Hoyos Machado significando que sus muchas ocupaciones le impiden aceptar el cargo de Jefe de este Cuerpo para el que fue designado por el Escuadrillero Sr. don Gobernador civil de la provincia.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de don Pedro González Aguirre, solicitando se le autorice para efectuar prácticas en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital por proponerse adquirir el título de Practicante, así el informe favorable del Médico-Director de los citados Asilos, resolviendo la Comisión por unanimidad acceder a lo interesado.



En este estado la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha nueve del mes en curso, por el cual se acordó que por una semana se suspenda la ejecución de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, para que se pueda dar cumplimiento a lo que se acordó en la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763, y debiendo reintegrarse a su destino siempre que se halla en condiciones de hacerlo, antes de terminar el plazo de suspensión de aquella.

Beneficencia y Sanidad.

En esta nueva comunicación de los Médicos encargados del servicio de la Casa-cuna, significando la conveniencia de que los niños nacidos de seis años para en la Casa de Huérfanos por ser insuficiente el local donde actualmente se encuentran, la Comisión acordó pasar el referido escrito a informe del señor Consejero Superintendente de los Establecimientos malsanos de Beneficencia de esta capital.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de dos comunicaciones del señor Superintendente de la Real Cédula de Indulgencia de esta provincia, participando que por Pedro y sus sucesores de quince de noviembre último quedaban autorizadas para expedir los certificados a que se refiere el artículo tercero del Decreto de cuatro de junio último para el pago de obligaciones contraídas por contratos de obras y servicios públicos; y transcribiendo acuerdo de la Real Cédula de Indulgencia, y ocupándose intercalando de la suscitada. Definitiva recabi de las Corporaciones el establecimiento de plazos más amplios en la presentación de proposiciones en relación con el suministro para ejecución de obras a fin de hacer posible la concurrencia de los productos ocasionales de la Ferminilla.

Oficina de Troncal.

En este estado de cuenta de una instancia del comerciante de esta plaza, don Pedro Buzque Diez, instándole se levi a veinte días el plazo para poder efectuar transbordos de mercancías a las demás Islas, y vino un informe de la Administración de arbitrios, expreso de que por la misural están fijados los tres días siguientes a la entrada del Buzque con destino, como plazo máximo para solicitar los transbordos, pudiendo luego efectuarse en los siguientes con el tiempo necesario para ello por lo que entiendo que el señor Buzque ha consumido el plazo fijado a la arbitral con el de tiempo para poder solicitarle, la Comisión acordó por unanimidad significarle así al solicitante, instándole al propio tiempo que achace un petitorio para resolver lo que proceda.

A propuesta del Letrado encargado de la recaudación del impuesto de Cédulas personales, las



La Comisión acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que seguidamente se mencionaron las cédulas de las clases y tarifas que igualmente se consignaron: a don Blas Ramon Murgía, cédula de la tarifa segunda, clase décima; a don Enrique San Prax, de la tarifa segunda, clase décima segunda, con recargo de setenta; y a don Mercedes Martín y Martín, de la tarifa tercera, clase sexta.

En el expediente marcado con motivo de instancias presentada por don Rogelio Estrada y otros funcionarios de la Administración civil del Estado, con destino en esta capital, solicitando se les clasifique en cédula personal sin que se les acumule la gratificación de residencia que perciben, se vio un escrito del Señor encargado de la recaudación del Impuesto expresivo de que a su entender, debe desestimarse lo que se instaba ya que no hay ley legal para ello por disponer el artículo treinta y nueve de la Constitución de cuantos de su clase de sueldos y pensiones que están obligados a contribuir al Impuesto por el total acumulado de las utilidades que obtengan por servicios o trabajos personales que prestan, todos aquellos que perciben sueldo, sobresueldos, dietas, asignaciones, retribuciones, gratificaciones ordinarias o extraordinarias, haberes, gastos de representación y honorarios percibidos en los números primero al siete de la tarifa primera de la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades. La Comisión acordó por unanimidad, haciendo ayo el dictamen anteriormente mencionado, desestimar la petición de que se trata.

El mismo acuerdo y por los propios fundamentos tenidos en cuenta al adoptar la resolución anterior, accajo con motivo de instancia de don Alfredo Mederos Salán, y otros Maestros nacionales y vecinos de Escorcué, pidiendo que se se les acumule la gratificación de residencia al clasificarseles sus cédulas personales, resolviéndose que de los expresados fundamentos se le traslade al solicitante al comunicarsele este acuerdo.

Fomento.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito del contador don Isaac Fernández Pina significando que acepta la ejecución de las obras adicionales que se hace preciso ejecutar en las de prolongación de la Granja Once de Febrero, primer tercio, cuyo presupuesto importa quinientos mil quinientas ochenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos, y efectuando una baja del cincuenta por ciento.

Acudiendo a lo instado por don Apolonia Revuelto Rojas, la Comisión acordó por unanimidad



medida que por la Dirección-Generales se sitúa de la casa de un propietario, está en la calle de "Truelde Secio"; número cincuenta, un soporte de alambres que contiene la línea aérea de los Gramos eléctricos instalados.

El Arquitecto don José Blasco, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas ciento veinte y dos mil setecientos doce pesetas dieciséis céntimos de las obras ejecutadas durante los meses de noviembre y diciembre últimos en la (carretera) dice; contrata de urbanización y pavimentación de la Avenida de Blasco Ibáñez, por la Sociedad Anónima "Pavimentos Asfálticos". Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Por el propio Arquitecto señor Mariano Pegalado, se eleva a este Cuerpo certificación por pesetas treinta y nueve mil quinientas noventa y cinco céntimos de las obras ejecutadas en desagües y terraplen por el contratista don Juan Ferrández Oliva, durante el mes de diciembre último, en la vía de enlace de la Avenida Marítima, con la carretera de la Victoria, trazo primero; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente de cuenta de un oficio de la Subsecretaría de Comunicaciones, fecha nueve del mes en curso, en el que haciendo referencia al escrito que le fue dirigido efectuándose por este Cabildo los terrenos necesarios para el establecimiento de una Oficina radioeléctrica en esta isla, agrícola, que teniendo suficiente con los que actualmente existen en Enco, se considera necesario ampliarlos, pero así lo es la edificación de un pabellón para los totales servicios de una Estación emisora-receptora de comunicación directa con las Islas y a una emisora de comunicación directa con Madrid, así como para el personal que ha de atender al servicio, por lo que propone dicha Subsecretaría que el crédito que se hubiera de aplicar por esta Corporación al terreno se usa para la nueva edificación.

Y la Comisión acordó por unanimidad, tomando en consideración lo expuesto por el citado Departamento, ofrecerle tomar a su cargo la construcción de que se trata, rogándole al propio tiempo se sirva remitir el proyecto y presupuesto del edificio que se desea, que puede interesarle.

A continuación de cuenta de una sesión del Consejo señor Mayato Poyes (don Carlos), fecha dieciséis del mes en curso, en el que después de explicar los auten-



deute y la conveniencia del asunto, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Resolva destinar el edificio que construye la Corporación para dedicarlo a Instituto de Higiene, en el solar sito en la Gran Plaza de T. de S. y cedido con dicho objeto por el Estado, en propiedad, a instalarse en el la Escuela de Comercio o de Artes, alojada actualmente en locales del Palacio municipal, mediante la fórmula que se comprende en los particulares siguientes, en atención a las consideraciones apuntadas en la exposición, y a cuyo efecto se producirán las peticiones, solicitudes y propuestas contenidas en dichos particulares, consistentes dicha fórmula en construir en los terrenos propiedad de este Cabildo y cedidos al Estado para Observatorio Meteorológico, un edificio para Instituto de Higiene, con cargo al Dipensario antituberculoso allí establecido, abonándose con las sumas que con dicho fin y procedente de los preditos que se dirán abonará el Ayuntamiento al Cabildo, cedidos además el terreno no utilizado por el Observatorio para expansión de sus servicios en el futuro.

Segundo. = Examinar el oportuno expediente para que el Centro del que depende actualmente el Instituto Geográfico y Catastral, autorice la construcción de que se trata en los terrenos propiedad de este Cabildo cedidos en usufructo al Estado para servicios profesionales, en la parte no utilizada por dichos servicios, a cuyo efecto se resuelve:

I. = Ordenar a la Sección de Obras y Obras insulares levantar un plano de situación de dichos solares delimitando la parte destinada a los servicios del Observatorio, la no utilizada por ellos, y replanteando los edificios de Observatorio y Dipensario antituberculoso, construidos en aquellos terrenos, remiténdolo al Negociado correspondiente acompañado de copia.

II. = Precisar informes del Jefe del Observatorio respecto a la construcción que se trata de ejecutar en relación con los servicios a su cargo;

III. = Solicitar del Centro respectivo las expresada autorización con venimiento del plano e informes anteriores.

Tercero. = Proponer al Ayuntamiento de esta capital:

I. = Acepte el edificio que este Cabildo construye en la Gran Plaza de S. de T. para dedicarlo a Instituto de Higiene, con cuyo objeto se le ha cedido por el Estado, para instalarse en el la Escuela de Comercio y cualquier



otro Establecimiento de enseñanza que se convenga, una vez que el Estado haya autorizado el cambio de destino, y cuyo efecto el Cabildo tramitará el oportuno expediente.

II. = La aceptación Mercedi aparejada las siguientes obligaciones para la Corporación municipal:

a) Pagar en la Caja insular la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos, consignadas en el presupuesto municipal extraordinario de diez millones del año mil novecientos veintiocho, para construcción de un pabellón en la Sustitución de Bellasqueira en que se propone instalar la Escuela de Comercio, antes de hacer las escrituras de cesión del edificio de la Familia Duca de Sotomayor.

b) Pagar también en esas insulares la cantidad sobrante del crédito destinado a la terminación de las obras del edificio Sustitución de Bellasqueira, por consecuencia de la baja, si la hubiere, en el concurso o subasta de aquellas, cuyo crédito figura en el presupuesto citado en el epígrafe a); y

c) Pagar anualmente, por urbanidades, en la propia Caja insular la suma de seis mil pesetas anuales durante cinco años, imputable del arrendamiento de la casa en que tiene instaladas algunas de sus oficinas, sita en las esquinas de Remedios y Nuevas Nieves, desde el mes siguiente al en que queden aquellas instaladas en los locales ocupados hoy por la Escuela de Comercio. A este efecto redactará debidamente el correspondiente crédito presupuesto. El retraso en el abono Mercedi corrige el pago de la decimosa a razón del cinco por ciento anual.

Conato. = Examinar el respectivo expediente para que el Ministerio de Hacienda autorice el cambio de destino para el que cedió el solar de su propiedad de la Familia Duca de Sotomayor, con cuyo fin se determinó:

I. = Quear de la Junta de la Mancomunidad sanitaria provincial dictamen favorable a los proyectos de esta Corporación, así como que declare más beneficios a los institutos sanitarios la construcción del Instituto de Higiene en los terrenos contiguos al Dispensario antivenérico, enviando certificación por duplicado de los acuerdos adoptados.

II. = Formular petición al Ministerio de Hacienda en solicitud de autorización para cambiar el destino de la cesión referida, facultando al Cabildo para ceder a su vez al Ayuntamiento, en consecuencia, al objeto



de dedicarlo a alojar la Escuela de Comercio y cualquier otro establecimiento de enseñanza, en las condiciones expresadas en el número dos del particular tercero, consiguiriéndose los motivos de la exposición de este asunto que han incluido la petición referida;

III. = Acompañar a dicha petición, las certificaciones mencionadas en el inciso a).

Quinto. = Exponer a la Junta de la Mancomunidad sanitaria provincial con expresión de los motivos citados en los antecedentes:

I. = Acepte en principio el contrato del particular primero.

II. = acuerde entregar al Cabildo las edificaciones y solar en que actualmente está instalado el Instituto de Higiene, al recibir el nuevo edificio que la Corporación insular proyecta construir para dedicarlo a instalar el citado establecimiento;

III. = Señale las cantidades que ha de llevar el nuevo edificio, el cual no será de coste superior a cinco mil pesetas, sin perjuicio de la ampliación que la Junta acuerde, con cargo a sus fondos, así así lo estima.

Sexto. = La construcción del edificio mencionado en el particular primero la ejecutará el Cabildo sujetándose a los preceptos por que se regirán los siguientes:

I. = La obra se abonará contra certificación de la ejecutada, librada por el ténico-Director;

II. = El Cabildo anticipará las treinta mil pesetas a que hace mención el epígrafe c) del número dos del particular tercero, para abonar las certificaciones de obra ejecutada que se presenten al cobro.

Séptimo. = Ordenar al Arquitecto de la Corporación, don Lope Enrique Marrero Pezabado, la confección del proyecto de edificio a que hace mención el particular primero, inmediatamente que la Junta de la Mancomunidad sanitaria remita el programa de necesidades pedido en el número tres del particular quinto.

La Comisión acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes los particulares primeros y facultar a la presidencia para que realice todas aquellas gestiones que considere convenientes al fin de que se trata.

Este un escrito del Regociendo, en fecha diez y siete del mes en curso, expresivo de que al formularse por dicho Regociendo los recabos por el personal, ordena-



dos por Orden Breve de nueve de diciembre último, se comete al ^{comité} de Médicos de San Pedro de Bética a don Miguel Mascareño Fernández, Médico de San Pedro de Bética, a cuyo efecto se propone a S. M. a dicho Real Audiencia el siguiente artículo: Número dos, don Miguel Mascareño Fernández (en la categoría de) diseña. Destino en los Establecimientos Beneficentes de esta capital. - Haber anual tres mil quinientas pesetas. - Escusa de nombramiento y observaciones: Interino, disposición transitoria cuarta, epígrafe a), d) de la Ley municipal, poseyendo el día de su nombramiento el cargo de médico de San Pedro de Bética.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo quedar la numeración de los que le siguen en orden alfabético.

En este estado de cuenta de una sesión de la presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primer. - Se destina en comisión de servicio a la Oficina de los Establecimientos Beneficentes de esta capital, para que desempeñe el cometido de Oficial Interino, al Oficial segundo afijo a la Secretaría, don José Batista Rojas, en las siguientes condiciones:

a) La comisión comenzará en el día de hoy, terminando precisamente el día que se incorpore a su destino en la Secretaría el funcionario don Rafael Marrero Padilla, sin necesidad de nuevo acuerdo, ensañdose los intereses necesarios.

b) En atención a la mayor responsabilidad percibir por dicha comisión una gratificación a razón de setecientos cincuenta pesetas anuales, que se abonará con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida cincuenta y tres del vigente presupuesto.

c) Dado el carácter temporal de la Comisión se le reserva al expresado funcionario el servicio que tiene hoy asignado, al cual se reintegrará en su día; y

d) El cometido que se le confía se desempeñará en las horas de jornada ordinaria de las once a las diez y treinta.

Segundo. - El Beneficente segundo de la escala Ferrerense, don María Antón del Real, en comisión de servicio en la Sección Administrativa de la Fed. Telefónica, pasará a prestarlos en igual concepto a la Secretaría de esta Corporación sustituyendo al cometido del señor Batista Rojas, en las siguientes condiciones:

a) La comisión comenzará en esta misma fecha, terminando el día



mas dia es que se reintegre al servicio el señor Marrero Padilla y, por consiguiente, el señor Batista Rojas, volviendo a su actual cometido, salvo que la presidencia disponga otra cosa.

b) Los desemplazados en las horas de jornada ordinaria, prestados en las de la mañana, en la Sección Administrativa de la Red telefónica, el cometido que le asigne la Dirección; y

c) Derivará las mismas retroacciones que hoy padece.

Ejercicio. Perilógado a su empleo el señor Marrero Padilla, volverá cada funcionario a su destino actual y el General don Gregorio Rodriguez Lopez, a las oficinas de los Establecimientos benéficos de esta capital conforme al acuerdo de veintinueve de noviembre último, si con carácter ^{de servicio} se ha designado el personal para dicha Oficina.

La Comisión acede por unanimidad a proferir en todas sus partes la propuesta de la presidencia.

A continuación a todo a la vista el expediente incoado a virtud de instancia de la Alcaldía de Teod, solicitando de este Cuerpo se le conceda una subvención destinada a cubrir el déficit que se ha originado en la construcción del camino vicinal de "La Vega", de la carretera de San Marcos a Lleras de Lleras.

En este sentido informe de la Comisión de la Comisión de Hacienda en el que, considerando razonables los fundamentos de dicho ^{pedido} expediente, se acceda a lo solicitado por la Alcaldía de Teod, concediéndole una subvención de diez mil pesetas al fin de que se trata, cuya suma sea abonada con cargo al Capítulo andaluz, artículo quinto, del presupuesto en vigor y a satisfacerse en la forma y medida que le permita la situación de la Hacienda insular, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado, y a propuesta de la presidencia, se resolvió por unanimidad designar una comisión integrada por los señores Consejeros Luis Trino (don Eladio), Torres Barro (don Estanislao) y Mayato Pizarro (don Carlos) para que se sirvan informar en el expediente incoado con motivo de negociaciones celebradas para la cesión a este Excmo. Cabildo del Estadio propiedad del Club Deportivo Tenerife.

Asimismo resolvió la Comisión designar a la Presidencia y a los señores Consejeros Luis Trino (don Eladio) y Mayato Pizarro (don Carlos) para que presenten una de la Junta de Obras del Puerto y Ayuntamiento de esta capital, las gestio-

nes que estimen necesarias con objeto de llevar a termino la demarcacion de las alcance-
 nes propiedad de los señores Páez de Aréaga, estos a las ciudades del partido de esta
 capital.

A continuacion y en el expediente incoado a virtud de comunicaciones de la Sefatura
 de Bobos pidiendo de esta provincia, expusiendo la necesidad de que al frente de
 la Sección de Hias y Obras insulares se encuentre un Ingeniero de Caminos,
 Canales y Puertos, se crearon los informes rendidos por el Secretario, Interven-
 ción de Fondos y la Oficina de Hias y Obras, espresivos de que, segun el actua-
 le carpeta y libro del Presupuesto de Hias y Obras provinciales de quince de ju-
 nio de mil novecientos veintinueve, al frente de dicha Sección habia un Inge-
 niero de la citada clase siempre que el numero de kilómetros que la Corpora-
 ción tenga a su cargo exceda de diez, y el que actualmente, segun manifiesta
 la última de las citadas dependencias en el Excelentísimo Cabildo se crea a
 ciento doce kilómetros con kilómetros, significando a su vez la Intervención de fon-
 dos que para el caso de que la Excelentísima Corporación estimase necesario crear
 el aludido cargo puede ordenar la tramitacion de un crédito extraordinario pa-
 ra sufragar la retrocion que al mismo se asigna. Y la Comisión, teniendo
 en cuenta los informes aludidos, acordó por unanimidad crear la plaza de
 Ingeniero Director de la Sección de Hias y Obras insulares, peyoyéndola
 con un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotándola con el haber anual
 de diez mil pesetas; y no existiendo crédito para sufragar dicho gasto en el vi-
 gente presupuesto, que se confecciona por la Intervención de fondos un crédito
 extraordinario al tal efecto dándole la tramitacion reglamentaria.

La presidencia opone a continuacion, que estándole asignando por el
 Estado créditos importantes para la ejecucion de obras con cargo a las partidas
 de presupuestos para cumplir el fero obrero, seria muy de lamentar que por
 no estar redactados proyectos de obras por falta de personal tecnico en la oficina
 de Hias y Obras insulares, a pesar de los meritorios labores desarrollados por el
 actual Director, quedara la isla de Tenerife postergada respecto a otras provin-
 cias de España, lo que unido al incesante de la labor hecrida últimamente
 en la citada dependencia, hace preciso proceder a la designacion de la per-
 sona que ha de sufragar el cargo que se acaba de crear.

Y la Comisión acordó por unanimidad, designar con carácter in-
 terino para ocupar la plaza de Ingeniero-Director de la Sección de Hias



y Ibas insulares, al Teniente de Carreros, Canales y Fuertes, don Juan La-Forche Segurado, fundado en los rasgos que se acaban de expresar por la presidencia; poniéndose este acuerdo en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador civil y dándole publicidad en el Boletín Oficial de esta provincia, debida al presente período electoral.

El señor Hernández Mora (don Aleixiades), con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para interesar de la Corporación que dada la importancia y número de abonados que tiene la Estación telefónica de Lissimar se acuerde establecer en ella el servicio telefónico nocturno. La Comisión así lo acuerda por unanimidad, disponiendo se aumente en una telefonista la plantilla del personal de aquella Estación.

El señor Ruiz Feñás (don Esteban) hace uso de la palabra para interesar de la presidencia se traiga a la próxima sesión el expediente incoado a virtud de instancia rescaída por varios vecinos del término municipal de Lissimar, interesando la construcción de un camino vecinal que unice la carretera general del Sur con el punto de El Estabado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas depositos y peticiones y vales.

José María

J. P. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de enero de 1936.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Julián Feñás Hernández, don Aleixiades Hernández Mora, don Julián Martín Amas, don Esteban Ruiz Feñás, don Estanislao Correa Barroso, don Carlos Mayato Pique, don Bernabé Colegán y Guillén y don Manuel Hardewalle Hardiesoren, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Ledezma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de



hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Ferrnández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día dieciséis del corriente, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio y en el expediente incoado a virtud de moción (de moción) del señor Ferrnández Mera (don Alcebrades), sobre establecer en la Estación telefónica de la Villa de Liria el servicio nocturno, la Comisión resolvió por unanimidad:

"Primero. - Crear una plaza de Electricista de segundo de la Fed. insular con el haber anual de mil quinientos pesetas, aumentando la plantilla de la Estación de la citada localidad con una operadora y a satisfacer tal suma con cargo al Capítulo décimo segundo, artículo segundo, partidos treinta y seis del presupuesto en vigor.

"Segundo. - Designar para ocupar dicho cargo a la excedente del Cuerpo señorita María San Viesi Ferrero, que es a la que le corresponde de las que lo tienen solicitado, en atención a que la última plaza vacante la fué consumiendo el turno de aspirantes.

"Tercero. - Designar para que realice el servicio nocturno en aquella oficina a la Operadora en ella afectada, doña Catalina Delgado Martín, que es a la que cabe adjudicarse la guardia, por ser la que más derecho ostenta para desempeñarla.

"Cuarto. - Arrogar a dicha operadora, además de sus haberes los siguientes retribuciones:

- a) Seis pesetas por las horas extraordinarias de servicios.
- b) Seis pesetas por cada domingo en compensación del descanso semanal, para retribuir a la persona que la sustituya en esos días, o para sí, en caso de que la guardia sea prestada por la propia interesada;
- c) Seiscientos pesetas para retribuir a la persona que la acompañe durante las noches.

Acordando a lo interesado por la Electricista afectada a la Estación de la Villa de Liria.



mas, suscrita Sr. Srta. Santana, la Comision accedió por unanimidad por
resguardar en sus usos la licencia que por enfermedad viene utilizando, siendo de su
deber la retrocesion de su constitucion.

En este estado resolvió la Comision conceder un anticipo reintegrable de una suma
anualidad de sus haberes liquidado a la E. de fomento de aguas de la Pedrera, Srta.
doña Angelita Montevideo Sierra, con potestad sujeta a lo dispuesto en el de-
creto del dia 10 de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Seguidamente se abrió un oficio de la oficina administrativa de los Establecimientos
de Beneficencia de esta capital, en fecha cuatro de diciembre último, en el
que traslada comunicacion de la Superior de aquellos Establecimientos,
en la que solicita se designe nuevo Capellán por haber fallecido el que lo era,
con objeto de poder cumplir sus hijos de la Caridad sus deberes religiosos, pe-
ticion que se consulta en razón a lo estar rescindido el contrato suscrito al ha-
cerse cargo del sueldo que desempeñara.

Y visto un escrito del Regido correspondiente significando los an-
tecedentes del asunto así como las disposiciones legales que lo afectan, la Co-
mision accedió por unanimidad aumentar el importe de la dotacion que per-
cibe la mencionada Superior y a los efectos de determinarla que padece
los antecedentes a informe del Sr. Capataz - Inspector de los mencionados
Asilos.

Seguando en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del dia, se presenta
de una instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provin-
cia, en la que expone que al confeccionar esta Excelentísima Corporacion
los escalafones de sus empleados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden
del Ministerio de la Educacion de nueve de diciembre último, ha incluido
en el grupo B) del apartado segundo de la misma, "funcionarios facultados
y técnicos", a los Médicos interinos a su servicio que reúnen las condi-
ciones exigidas en los letras c) y d) de la disposicion transitoria cuarta
de la referida Ley Municipal, determinacion que entiende constituye una
ilegalidad por considerar que la citada disposicion cuarta transitoria no
es de aplicacion a los funcionarios provisionales de profesiones o actividades
cual los Médicos cuya forma legal de nombramiento por propiedad no pue-
de ser otra que la establecida en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Con-
tencia de veintinueve de agosto del año precitado siendo en el que se acordó con



El siguiente Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de
nuestro señor don Fernando VI dice: resulto y se me dispuso que las plazas de Mé-
dicos de Hospitales y Beneficencia provincial sean provistas por oposición;
terminando por voluntaria, se incluya del estado escalafón a los Médicos que
han venido prestando sus servicios con carácter interino.

El señor Mayate Pizarro (don Carlos) hace uso de la palabra, pa-
ra manifestar que entiendo que la Corporación o ha restituido al interino
a los expresados Médicos interinos en el referido escalafón, toda vez que esto
se hace al amparo de lo establecido en la mencionada Ley Municipal, con-
sultando lo exigido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de
diciembre último, que hace extensivo la formación de los estados escalafones
a las Corporaciones provinciales.

En iguales términos manifiesta su criterio el señor Echea Ba-
rros (don Estanislao).

Por su parte, los señores Concejales Pizar Trías (don Claudio) y Her-
nández Meca (don Alejandro), expresan que este Cuerpo debe tomar en consi-
deración lo expuesto por el señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos, to-
da vez que los preceptos que en la instancia se invocan parecen deducirse estar
en contra oposición, por cuyo motivo considerar lo más acertado se debe una con-
sulta al Ministerio de la Gobernación sobre si la disposición marita transitoria
de la Ley Municipal vigente es aplicable o no por el Excelentísimo Cabildo al
personal médico interino de que se trata.

El Secretario accidental que autoriza, con la venia de la presiden-
cia, hace uso de la palabra para exponer que asimismo se ofrecen dudas si pue-
de ser de aplicación la citada disposición marita transitoria a los estados fa-
cultativos interinos, ya que, con posterioridad a la promulgación de la men-
cionada Ley Municipal se ha dictado con fecha veintidós de noviembre últi-
mo una Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, disponiendo
el cumplimiento de servicios exigidos por el Decreto de veintinueve de agosto úl-
timo que mencionamos la instancia de que se acaba de dar lectura, por lo que
es de parecer se debe la consulta propuesta.

La Comisión accede por unanimidad, consultando el caso al Mi-
nisterio de la Gobernación en los términos propuestos.

Fomento.



La Comisión accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas cinco mil trescientos cuarenta con treinta y nueve céntimos de la pavimentación con riegos asfálticos de doscientos metros lineales de embace entre el camino vicinal de Adije a la pista de Tánabi" cuya obra acordó realizar este Cuerpo en su sesión de diciembre de diciembre último, encomendándose de su ejecución al contratista don Juan Ferrández Pívor.

La propia Comisión de Vías y Obras insulares, con escrito fecha de diciembre de este mes en curso, eleva a este Cuerpo el auto-proyecto de pista de "El Amparo al Financ del Estado" con una longitud de cinco kilómetros y un presupuesto de ejecución material de ochenta y seis mil quinientos pesetas y de contrato de ochenta y dos mil doscientos cincuenta pesetas; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que por la referida Sección e Intervención de Fideicomiso se redacten los pliegos de condiciones administrativas y económicas, respectivamente.

Dada cuenta de una certificación por pesetas veintidós mil doscientas ochenta con treinta y cinco céntimos correspondiente a quinientos metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Lanchico peticionario en el camino vicinal de "Lanchico a San Juan del Reposo", la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

La Comisión accidental de la Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil ciento doce ochenta y seis céntimos, de las de nueva construcción del camino vicinal del "Carril de La Vega al de Teul a Leria" (quinto destajo), ejecutadas durante el mes de diciembre último, por el Ayuntamiento de Teul, destajista de las mencionadas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Por la certificación por pesetas dos mil trescientas treinta y cuatro con sesenta y ocho céntimos de las obras de nueva construcción del camino vicinal del "Carril de La Vega al de Teul a Leria" (sexto destajo), ejecutadas durante el mes de diciembre último por el Ayuntamiento de Teul, destajista de las citadas obras, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión quedó enterada igualmente de una comunicación del contratista don Juan Ferrández Pívor aceptando la ejecución de las obras para la pavimentación con riegos de betún asfáltico de doscientos ochenta y cuatro metros lineales



en la pista entre la carretera de San Miguel a Los Rios y Los Andes, por un importe de diecisiete mil pesetas.

En este estado y accediendo a la petición formulada por los Alcaldes de las Villas de San Pablo, la Comisión acordó por unanimidad remediar a la citada Corporación una subvención de cinco mil pesetas para proceder a la inmediata reparación del camino vicinal que desde dicha localidad conduce al Monte Rucas y Paso, a fin de facilitar las comunicaciones al citado lugar y paliar por el momento el poco obsequio que existe en el citado término municipal.

Asunto: prescridos después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abonar a la Telefónica de Oreguna, cuarenta y tres mil Setecientos Pesos, las retrocesiones de un semestre durante los días que median entre el veinte uno de septiembre y el veintitres de octubre del año próximo, en atención a haber estado enferma.

En consecuencia un escrito del señor Consejero-Inspector de los Exámenes Electricos insulares, en el que informando las comunicaciones de fecha cinco y veinte de diciembre último de la Dirección Local de la citada explotación, sobre adquisición de material, propone que por la citada Dirección se recoja el material que especifica en sus comunicaciones al estarlo absolutamente indispensable, dada la situación precaria porque atraviesa el negocio, señalando el precio de cada uno y el de la totalidad del mismo.

La Comisión dió lo acordado por unanimidad.

Acceptando propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad que por el Arquitecto de la Excelsísima Corporación se redacta el proyecto de edificio con destino a la Estación telefónica de la Villa de Linares, con el fin de llevar a cabo la expresada obra lo antes posible.

La Comisión acordó igualmente, que por el Regidor a que corresponde se haga la oportuna propuesta para lograr que el Estado se encargue del arreglo de Linares, con el compromiso de repararlo convenientemente al efecto de que pueda recibir los servicios para que ha sido creado.

En este estado dió cuenta de un escrito del señor Director del servicio, acompañando el escalafón de las Secciones administrativas y de Operaciones de la Fiel telefonica insular y de los Capataces y Celadores afijos al mismo servicio, haciendo constar que durante el tiempo que ha estado expuesto al público para dar reclamaciones, no se ha



presentado ninguna.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar definitivamente el escalafón de que se trata.

Acordando a propuesta formulada por el Consejero-Inspector del Hospital insular de San Sebastián, la Comisión acordó por unanimidad conceder un crédito de dos mil pesetas, que será justificable por la Administración de dicho Establecimiento con los oportunos presupuestos, para la terminación de las obras de los muros y establos del suceso de San Sebastián, cuyo gasto se sufragará con cargo al Capítulo municipal, artículo de su presupuesto, del ramo de presupuestos.

A continuación y en el expediente número veinte, Requejido Personal, que en curso, acordó para la formación de escalafones de funcionarios y concesión de datos provistos en los Ordenes Circulares del Ministerio de la Gobernación de siete y nueve de diciembre del año último, de cuenta de un crédito del Requejido personal, fecha de hoy, en el que, luego de hacer mención de las reclamaciones presentadas y de los preceptos y fundamentos que a juicio del mismo de-berán tenerse en consideración para resolvelas, termina por proponer las que deben ser estimadas y desestimadas en la siguiente forma:

Deben ser estimadas:

La comparecencia de don Felipe Hernandez y Hernandez, Particular numerario del Hospital de San Sebastián, reclamando el número tres en el escalafón de Particulares, inmediatamente después de don Domingo Esteban Belle, por ser en fecha de ingreso ha de entera de los Establecimientos Servicios hechos por la Diputación provincial al Cabildo, o sea ha de siete de enero de mil novecientos catorce, en que la Corporación insular confirmó al personal de los citados Establecimientos. Además se le debe figurar en el haber anual de mil setecientos cincuenta pesetas que consta en el presupuesto y no el de mil quinientas que se le consignó, señalándole la antigüedad de veintinueve años once meses y veintinueve días.

La de don Francisco Enjillo Este, también Particular, en el sentido de que se le consignó la fecha de ingreso de diciembre de dieciocho de mil novecientos veintinueve, de que es posesionario de un primer doctor, señalándole por consecuencia la antigüedad de setenta años y veintinueve días; y

La de don Sebastián Perito Rojas, fundada en el artículo sétimo del Reglamento de funcionarios de dos de diciembre de mil novecientos veinte.

cimo, según el cual los subalternos (Porteros y Ordenanzas) se reemplazan en una sola plantilla y escalafón, ya sirven en las oficinas centrales, ya en las dependencias de las Caserías o Cabildo, en el supuesto de incluirse en el lugar que por antigüedad se correspondan de los Remiatares de ordenanzas, esto es en el número no suyo de los mismos, ya que el acuerdo primitivo de que se titulan, es el de Remiatares del personal subalterno y no especialmente de Porteros, donde se le ha colocado.

Deben ser desestimados:

Formado en el criterio asentado en el lugar oportuno de este escrito:

Los de don Pedro Ferreras Lubierna, por ser Aguardante de Caja, cargo especial designado de manera expresa por el artículo catorce del Reglamento de funcionarios provinciales.

Los de don Manuel de Armas Marrero y don Esteban Plovera y Kales por ser igualmente empleos especiales, hasta tal extremo están ya considerados que en su primer reemplazamiento del cuatro de abril de mil novecientos veintinueve, al recibir el Cabildo el personal del Escamio y designarles Administrador e Interventor, respectivamente, se corrigió en sus títulos y credenciales, lo siguiente: "Así que por este reemplazamiento pueda optar a otras plazas de las distintas dependencias de este Excmo. Cabildo, conforme a las bases para la ejecución del presupuesto extraordinario correspondiente"; por que determinadamente en acuerdo de veinte de junio de mil novecientos treinta y dos se les reconoció el carácter de funcionarios administrativos especiales, denominación que ellos mismos emplean en su solicitud.

Los de don Andrés Prieto Lonzales, por que también es empleado especial, sino en su clase de una sola categoría y sueldo, que no puede ocupar otro destino que el que desempeña, por haberse para ello título determinado, cual es el de Aguardante de Pisos públicos.

Por igual razón la de don Antonio Ferrández y Ferrández, que el mismo se designara en su instancia funcionario especial, pero que aunque así no fuera, es Corredor y actualmente Jefe de Carrera de funcionarios en general, para lo que se necesita una determinada aptitud profesional.

La suscripta por don Cristóbal Rojas Martín, otro y la de don Juan José Luis Lonzales, funcionarios del Escamio que tiene la misma consideración en su primer reemplazamiento que la del Administrador e Interventor, y que aun no tienen una declaración determinada de empleados especiales.



les les comprende lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento tan-
ta vez citado, salvo que la Corporación entendiendo otra cosa sea la posi-
bilidad de formar con ellos grupo de personal común.

También debe ser estimada:

La petición del Depositario don Pedro Páez y Larrea para que se
conozca (la nota) dicho; en la nota correspondiente del dato a cargo del Se-
cretario, Interventor y Depositario, la de "Depositario de fondos de la Ad-
ministración local de segunda clase" en lugar de "Depositario de segun-
da clase" consignada en la nota;

La exclusión del Auxiliar femenino para la limpieza, por ser
especial y como resultaría la de misma clase y quedaría constituido el
Cabildo a que por esa clase de Auxiliar femenino ingresara el personal
subalterno; y anotar las fechas de posesión de los empleos interinos a don
Jesús Sabarba, don José María González, y dicha fecha la de posesión
del empleo de Auxiliar munerario propietario a don Jacinto Aparicio
López, todo ello en las columnas de forma de nombramiento y observa-
ciones del escalafón de Médicos.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer suya la expresa-
da propuesta y aprobar definitivamente los escalafones de que se trata;
y que por lo que respecta a los funcionarios que desempeñan cargos especia-
les se haga un estudio para asimilarlos en las categorías que merezcan co-
rrespondiéndoles en relación con los haberes que disfrutaran.

El señor Magato Páez (don Carlos) hace uso de la palabra con la venia de la pre-
sidencia, para proponer a la Corporación achacarle un cargo con cargo al Cabildo
de dicho estado, Impresarios, artículo único, del siguiente presupuesto, los gastos que
ocasionen proveer de lino de armas contra a los Oficiales de este Excelestísimo Ca-
bildo, don Nicolás Barrera, Pagador de jornales y materiales de los distintos
servicios de la Sección de Lino y Obras, y a don Cece Casariego como Habilita-
do del personal de Celéfonos.

Asimismo propone el estado sobre Comojero si acaba del contratista de las obras del ca-
minal vicinal de Tzucuti de Cuandlaria autorice a los vecinos del pago de Tzucuti,
para la colocación de unos tubos de desagüe en las cunetas del mismo.

Igualmente interina el mencionado señor se acuerde la instalación
de un televisor telefónico a la entrada del caminal vicinal de Aguarranosa a

Berijoz en la casa de don Secundino Morales Labrador, a quien se encargará de dicho leontorio.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. El señor Eusebio Barrojo (don Estanislao) hace uso de la palabra para solicitar de la Corporación se instaure un leontorio telefónico en el término municipal de El Cangre, que una el pago de Peri-Lince con el de Llanos, recabándose la Comisión por unanimidad que por la Dirección del servicio telefónico se proceda a la suspensión del oportuno presupuesto para realizar dichas mejoras.

A propuesta del señor Donato Mayate Flores (don Carlos) se acordó que en la tarde de hoy pase la Excelentísimo Corporación a visitar al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, don Eusebio Salgado, para hacerle presente la satisfacción con que ha visto su conducta en los actuales momentos de perturbación del orden público, congratulándose de que con previsión plausible y una serna energía y prudencia a la vez ha restablecido el orden al tanto además medidas que garantizan la seguridad de los ciudadanos y conducen a la restauración de que tan necesitada está esta Isla.

Igualmente se acordó poner en conocimiento del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación las anteriores resoluciones.

El señor Martin Armas (don Tosi) propone, y la Comisión así lo acuerda, que se instaure del Excelentísimo señor Gobernador civil recabe el apoyo del Gobierno en favor de los agricultores de esta isla seriamente damnificados al ver desaparecer los cultivos con motivo del temporal que se presentó en la misma en los primeros días de esta semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de secretario, certifico.

José Peña P. Armas e Inimena

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 31 de enero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciséis, se reunieron en el



Salon de Actos de la Corporación, los señores don José Peña Hernández, don Adriano de la Cruz, don Alebrades Hernández Mora, don José Martín Armas, don Eudocio Guis Trías, don Carlos Mayales Jeyes, don Manuel Panderwall Hardehausen, don Estanislao Correa Parcos, y don Bernardo Cologan, Culler, miembros de la Comisión Electora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Intervenidor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la anterior, verificada el día veintiseis del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo el cargo por pentas tres mil ciento treinta con treinta y nueve céntimos, del mes de diciembre último, con preaviso de la cantidad que corresponde satisfacer el Excelentísimo Cabildo por la parte que contribuye al Montepío de Funcionarios insulares; resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Por el Regociable correspondiente y en escrito fecha veintinueve del mes en curso, se pone en conocimiento de la Corporación que el día anterior había fallecido el Agente investigador de primera, afeto a la Administración de esta capital, don Victor Díaz. La Comisión acordó quedar enterada y dar el más sentido pésame a los familiares del finado.

Después de leer la Comisión que para cubrir la vacante causada con motivo del fallecimiento de que se acaba de dar cuenta, se cobra la co-caba, y la plaza que en último término resulte se provea con carácter de propiedad con el aditamento don Gregorio Alba Carranza, debiendo darse publicidad a este acuerdo en el Boletín Oficial de esta provincia, por hallarse abierto el periodo electoral.

Resolviendo a lo instado por el Cabalder de arbitrios de este Excelentísimo Cabildo, don Antonio Hernández, la Comisión acordó por unanimidad concederle dos meses de licencia por enfermo, aceptando como (sustitución) dice;



Quinto. = Nombrar Médicos Auxiliares numerarios en propiedad con la gratificación anual de dos mil pesetas y efectos al vienesimarto del actual en que se aprobó el escalafón, a don Diego Sarragosa y Cortés, y a don Isidoro Hernández González, para que sirvan en sus respectivos empleos de igual clase en la Casa-Cuina de los Establecimientos de esta Capital.

Sexto. = Nombrar Médicos de guardias permanentes en propiedad con la gratificación anual de dos mil cuatrocientos pesetas y efectos al vienesimarto de enero en que se aprobó el escalafón, a don Miguel Moya Berrito, don Manuel Fernández Sallalta y don Enrique Salido y Portero, para que sirvan en sus respectivos empleos de igual clase en los Establecimientos benéficos de esta Capital.

Séptimo. = Nombrar Practicantes numerarios en propiedad, con la gratificación anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas y beneficio de cañón de dos pesetas cincuenta céntimos diarios, con efectos al vienesimarto de enero en que se aprobó el escalafón y con destino a servir en su empleo de igual clase en los Establecimientos benéficos de esta Capital, a don Carlos Simiães Linares y don Juan Carlos Echde.

Ochavo. = Nombrar Agente investigador de arbitrios de tercera, en propiedad, con el jornal diario de ocho pesetas y efectos al vienesimarto del que en que se aprobó el escalafón, a don Manuel Ibarrá Notera, para servir en su empleo de igual clase en la Administración de esta Capital.

Noveno. = Dejar sin efecto la convocatoria para oposiciones a tres plazas de Practicantes, modificándose en el sentido de que los ejercicios de oposición se celebren para cubrir una sola plaza, excluyéndose de la lista de aspirantes a don Carlos Simiães Linares y don Juan Carlos Echde, recabando del Tribunal proceda a celebrar los ejercicios en la forma dicha inmediatamente, luego de hacerse público este acuerdo; y

Décimo. = Publíquese los anteriores nombramientos en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo y ocho de la Real Cédula de ocho de agosto de mil novecientos siete.

Con tal motivo se establece un ligero debate en el que intervienen los señores Consejeros Excmos. Barroso (don Estanislao), para significar que entiendo no debe nombrarse en propiedad al personal médico al que hacen referencia los particulares anteriores; el señor Ruiz Trino (don Estadio), por su parte, significando que entiendo debe esperarse a que se conteste la consulta que en



En la sesión última se acordó elevar; y el señor Martín Riquelme (donde se adhirió al criterio sustentado por el anterior y significar que no se debe quedar el expediente sobre la Mesa.

El señor Mayate Pezco (donde se adhirió a la palabra para proponer que toda vez que la inclusión del estado personal suscitado en los escalafones ya aprobados lleve aparejada la declaración de cubrir los vacos que vienen descomulgando, en propiedad, se está en el caso de declarar esta conforme propone el Regociado.

El Secretario que antecorria, con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, para manifestar que objeciones de este género si pueden ingresarse en el escalafón y declararse en propiedad a los Médicos interesados, por donde la advertencia consignada en el artículo veintidós del Reglamento de dos de noventa y dos mil novecientos veintinueve, por estimar que mientras no se resuelva la consulta que sobre el caso se ha elevado al Ministerio de la Gobernación, el acuerdo que se trata de adoptar puede ser ilegal.

Por su parte, el Consejo señor Mayate Pezco, expresó que cuando se trajeren los escalafones a conocimiento de la Corporación ni cuando se aprobaren, se formuló protesta por el señor Secretario, en lo que el que autorizó, y que como al caso se trata para su aprobación definitiva en la próxima sesión, ya había formulado la advertencia al respecto la petición del Colegio (de) Médico, considerando ilegal el acuerdo, no estuvo perteniente insistir en su advertencia.

Y la Comisión acordó por unanimidad, confirmar en propiedad al personal incluido en la propuesta del Regociado, en la forma que al pie de este se deja expuesto.

Benevolencia y Sarridadad.

En este estado de cuenta de poca importancia del don Eugenio Marchado del Hoye, fecha veintidós del mes en curso, solicitando sea revocado el acuerdo de este Cuerpo adoptado en su sesión del día trece del corriente mes, por el que se resolvió proseguir por seis meses el contrato de suministro de leche a los Establecimientos de Benevolencia de esta capital por el señor Mancacero; resolviendo la Comisión por unanimidad no acceder a lo interesado, y que antes de vencerse la prórroga de que se trata se abra un concurso para atender al suministro. Aceptando propuesta formulada por el Regociado, la Comisión acordó por unanimidad



anterior a la Administración de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para entregar al ex arcediano Juan Castro Sáenz, hasta la suma de trececientos cincuenta pesetas, de un librito de La Caja de Ahorros, por entregas parciales a juicio de aquella, a medida que lo pague necesario, cobijando si se destinara a los fines señalados por el solicitante.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que adopte la resolución que proceda, instancia del vecino de esta capital don Samuel O'Connell de Nueva, solicitando se le conceda un subsidio mensual de los niños acogidos en la Casa-cuna.

Contabilidad.

Hasta la copia del acta levantada por el Notario don Francisco Lora, del sorteo de obligaciones del empréstito insular, que tuvo lugar el diecisiete de diciembre último; la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

Fomento.

Respecto a lo interesado por la Abadía de Valafloer, la Comisión acordó por unanimidad repudiar las obras de construcción de la pista que desde el citado pueblo conduce al pago de "Las Escaleras".

En el expediente número doscientos noventa y uno, del año próximo pasado, incoado a virtud de instancia cursada por varios vecinos del término municipal de Guimara, interesando la construcción de un camino que enlace la carretera general del Sur con el "Puerto del Eablado", la Comisión acordó por unanimidad pasar el indicado expediente a la Sección de Obras y Obras insulares, para que haga el estudio del correspondiente proyecto.

A continuación de cuenta de un decreto de la Sección de Obras insulares, en fecha veintinueve del corriente mes, informando que considerando correspondida en la inscripción de subasta de que trata el caso su parte del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, las obras de construcción de una pista de "Cigarsosa" a "Pinar Blanco", en el término municipal del Pinar-bajo, declarada en el incremento en el incremento adquirido por el pago de los daños como consecuencia de los daños causados en los plantíos de plataneras por el reciente ciclón.

Asimismo acompaña la citada dependencia el presupuesto del primer destino de la mencionada pista, que asciende a la suma de ca-



trece mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad declarar de urgencia por las razones anteriormente señaladas, la construcción de la pista de "Ejiguiza" a "Pisco Blanco", y ejecutar las obras del primer destino referido por administración con arreglo al pliego de condiciones facultativas del proyecto y el presupuesto que se redactará por la Intervención de fondos.

El señor Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Lozano, hace uso de la palabra, previa la lectura de la presidencia, para hacer presente que la cantidad de obras nuevas y de reparación de pistas que se piden ejecutando y las que se restaban salidas con cargo a los créditos y fondos de este recurso afectos, teniendo en cuenta la cuantía de éstos y lo expuesto de la forma en que los arbitrios que con aplicación a tales fines se recaudan ingresan en la Caja municipal, puede crear a la Corporación una situación económica delicada, sobre la que está en la obligación legal y moral de prevenir la.

La Sección de Pistas y Obras municipales eleva a este Consejo certificación por partes tres mil seiscientos con cincuenta céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de mayo actual en las de construcción del camino occidental de "Iguiza de Casdela" al "Embalsadero del Fico", por el contratista don Emilio Pisco Martín, en trabajos de explanación; resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia presenta certificación por partes tres mil novecientos noventa y nueve con ochenta y seis céntimos de las obras de arreglo y acondicionamiento de los caminos que conducen a "La Cañuela" en Santa Cruz, en obras de explanación ejecutadas por el contratista don Angel Pisco Martín; resolviéndose por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad pasar a la Sección de Pistas y Obras municipales para que proceda a la confección del correspondiente proyecto, instancia de la Alcaldía de San Miguel, solicitando la construcción de una pista que una el indicado pueblo con el de "Lita Iba".

El mismo acuerdo recae con respecto a otra instancia de don Juan Pisco Simón, en su nombre, y representación de varios vecinos del pago de "Lito", del término municipal de Lasa de Teva, solicitando la construcción de una pista que partiendo del mencionado pago, termine en el puerto de Alafá.



En esta cuenta de una instancia de la Alcaldía de Arrea, fecha dieinueve del mes en curso, interviene la construcción de una pista que partiendo del citado pueblo conduce al barrio de "Las Escaleras"; el establecimiento de una línea directa telefónica entre esta capital y dicho pueblo, y otra que la unea con "Los Cristianos"; así como la instalación de una estación en "La Sabinita"; modificación de las líneas telefónicas que parten de "Las Llanetas" y "Quemada"; la Comisión acordó (disponer) lo mismo; por unanimidad, pasar las mencionadas peticiones a la Sección de Obras y Obras insulares y a la Dirección del servicio telefónico respectivamente, para que resdacten los correspondientes proyectos.

En esta cuenta de una instancia del señor Consejero Landewalle y Gardinero (don Manuel) en la que, con motivo de estar aprobado el proyecto de una pista que unea la "Cruz del Carmen" con el pago de "Las Carboneras", propone la adopción de los argumentos acordados:

Primero: - Que se pase el proyecto del primer tramo de la pista a Las Carboneras, a la Jefatura de Obras para obtener el correspondiente permiso.

Segundo: - Que por la oficina de Obras y Obras se informe sobre si puede ser ejecutado;

Tercero: - Que en caso de ser favorable el informe anteriormente citado y teniendo en cuenta los artículos primero y tercero del Decreto de diciembre de febrero de mil novecientos treinta y tres, se divida por la Sección de Obras y Obras el presupuesto de la citada pista en la forma conveniente, para que en el tiempo que rebosa el expediente de la pista a Las Carboneras a conocimiento de la Comisión Gestora se puedan ajustar los detalles para dar rápido comienzo a las obras de que nos ocupamos ocupando.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Gaceta Insular.

A continuación se resolvió aprobar los padrones de cédulas personales para el año en curso correspondiente a los pueblos del Realjo Alto, Realjo Bajo, Puerto de la Cruz, Portava y Llanuar aceptar la designación de Auxiliares de la Oficina gestora para la recaudación del Impuesto en los citados pueblos

hechas a favor de don Benjamín Padrión García, y de don Sebastián García Santana en el número 7, de posesión de terreno y pago de trescientas sesenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos; los ochocientos y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos; dieciocho; doscientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos; trescientos tres pesetas veinte céntimos; quinientos una real y seis pesetas veintinueve céntimos, y quinientos treinta y siete pesetas doce céntimos, a que asciende la confección de los citados documentos.

Acuerdos presertados después de cerrado el orden del día
de los que se dará cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a la instancada por la Alcaldía de Santiago del Eido, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al Ayuntamiento del citado pueblo, mil metros de tubería de hierro galvanizado, de tres cuartos pulgada, con destino al abastecimiento de aguas a los vecinos del pago de "Ensamino"; debiendo abrirse el correspondiente comensillo para la adquisición del material de que se trata, y sufragarse en su parte con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero, apartado único, del vigente presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad el paso a la Dirección del servicio telefónico petición formulada por la Alcaldía de Santiago del Eido, solicitando la instalación de un locutorio público en el pago "Salte Arriba", para que redacte el correspondiente presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de un presupuesto del señor Mayato Feyes (don Carlos) que transcribe literalmente lo como sigue:

"En el escalafón de Porteros y Pederneras aprobado por la Comisión Externa el veintidós de enero último, figuran con los números dos y tres en el grupo de Consejeros, don Leonardo Cobrea León y don Hipólito García Pérez.

Estos empleados que lo son del Excmo. al ser nombrados el cuatro de abril de mil novecientos veintisiete, se resolvió que por tal nombramiento no podrían optar a otras plazas de las dependencias del Cabildo.

El curso en continuación en el escalafón podría perjudicarlos, y desde luego perjudicia a los que en el grupo de Pederneras lo siguen, el Consejo que suscribe, propone a la Comisión para escluidos de dicho documento por haberles conyugado con evidente error.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los terminos propuestos.



de escrito del Regulado Personal y dando cumplimiento a la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha diez del mes en curso, relacionada con las instrucciones dictadas al objeto de facilitar los datos precisos para la formación de los escalafones de Intervenientes y Depositarios, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Dejar sin efecto los datos relativos a los citados funcionarios Intervenientes y Depositarios, consignados en el escrito del Regulado fecha cuatro del corriente mes;

Segundo. - Aprobados los documentos que se acompañan, formados por una primera parte reducida por el interesado y las seguradas por el Asociado, presentándose los seguidamente al Gobierno civil de la provincia. Esta una instancia de don José Pegalado Márquez, Capataz mecánico de la Red telefónica insular, solicitando se le equipare en su haber con los demás Capataces de igual categoría; la Comisión acordó por unanimidad concederle una gratificación de trescientos sesenta y cinco pesetas al año, que se satisface con cargo al Capítulo décimo segundo, artículo segundo, partida treinta y seis del vigente presupuesto.

Dada cuenta de una instancia de don Pascual Pizarro Estévez, Obrero de primera de la Red telefónica insular, interesando se le abonen las dichas correspondientes cuando tiene necesidad de salir a reparar averías, así como los gastos de viaje; la Comisión acordó por unanimidad asignarle al solicitarlo no sea posible acceder a lo que interese, debiendo practicarse por la Corporación las gestiones oportunas, con objeto de realzar la explotación de un país por la empresa de Tranvías de Tenerife.

En este estado de cuenta de la reclamación presentada por los contribuyentes del Impuesto de cédulas personales del término municipal de La Laguna, don Fernando y don Agustín Díaz González, contra la clasificación con que figuraron en el padrón correspondiente al año próximo pasado.

Y visto el informe recibido por el Jefe del Impuesto, expresivo de que la casa que habitan los reclamantes les pertenece por partes iguales en unión de otros hermanos, la Comisión acordó por unanimidad pasar de nuevo el citado documento a la Oficina gestora, para que informe con apostación de antecedentes, respecto a quien sea el verdadero dueño de la casa de que se trata.



Acceptando propuestas formuladas por el Sector encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas personales la Comisión acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que equidistantemente se numeraron las cédulas de las tarifas y clases que anualmente se expresan: a don Domingo de la Posa Perea, de la tarifa primera, clase décima segunda; a don Francisco del Castillo y Castillo, de la tarifa segunda, clase décima segunda; a don Guillermo Fitch Pello, de la misma tarifa, clase octava, señalando a sus hijos don Francisco y don Salvador cédulas de la tarifa segunda, clase décima al primero, y de igual tarifa, clase undécima al segundo; a don Manuel Acuña y Wall, de la tarifa primera clase décima sexta.

Vista la comparecencia en la que el contribuyente don Fernando Salazar y Bethencourt, manifiesta que al hacer la declaración sobre la clasificación de su tierra doná Gonzalo Bethencourt García, omitió decir que la contribución asignada para la clasificación está por indiviso, y que la cantidad que debe tomarse por base para su clasificación debe ser la de novecientos veintidós pesos con sesenta y dos céntimos; la Comisión, de acuerdo con lo propuesto por el Sector encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas personales, acordó por unanimidad acceder a lo interesado, siempre que se justifique lo manifestado.

Vista esta instancia de don Celestino Lozano González, Arriero de la Secretaría de esta Excelentísima Corporación en primero de curso de mil novecientos diecisiete, cargo que recurrió en tres de julio de mil novecientos dieciocho por motivo de salud, y en la que solicita se le declare en dicho empleo en el concepto de excedente voluntario, colocándose en el grupo correspondiente del escalafón respectivo, en el último lugar, toda vez que ello no perjudica a ningún funcionario de la Corporación; y dada cuenta al informe del Jefe de la Oficina, en el que significa no encontrar disposición que se oponga a lo solicitado; la Comisión acordó por unanimidad reconocerle como excedente voluntario en las categorías de Arriero, colocándose en el escalafón en la expresada categoría y clase de segundos con la denominación de "excedente" y número uno.

En el expediente sobre realizar obras secundarias durante el año actual en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se resolvió por unanimidad que las obras de reparación del muro de cierre de la huerta del Hospital



cial que da a la calle de los Puertos y Quintas, se realice por administraciones y con cargo al Capitulo octavo, artículo tercero, partida veinte del presupuesto.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad que los alcances sueltos de tuberías de hierro galvanizado de tres cuartos de pulgada que se acordó adquirir en treinta de diciembre del año último, para dotar de agua el lugar denominado "Los Palos" del término municipal de Guaymas de Lerma, se adquieran mediante la apertura de un concurso.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad declarar con derecho a percibir la suma de ciento ochenta pesetas cincuenta y seis centimos, importe de los haberes que dejó devengados el Administrador-Depositario de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Daniel Sillito y González, a su fallecimiento, a doña Leonor García-Parrero y Mejías, su viuda, y a sus hijas doña María, casada con don Bernardo Rodas y Esteban; doña María Luisa, soltera, y doña Josefina, casada con don Miguel Melo Quinto.

En el expediente número veintidós, del corriente quince, Expediente Personal, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos relacionado con el movimiento de personal que ocasiona la puesta en cargo del presupuesto insular ordinario para el año en curso, se dio un crédito del Tercero del Asociado, en el que participo que está de consignada en presupuesto una plaza de Oficial segundo del personal administrativo común, cumpliendo el acuerdo de la Comisión Gestora de treinta de diciembre último, procede adoptar las siguientes resoluciones:

"Primera. = Recordar el caso de don Rafael Marrero y Tachilla en el empleo especial de Secretario-Contador de los Establecimientos benéficos de esta capital, con efectos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

"Segunda. = Reingresar al presupuesto funcionario en el empleo de Oficial segundo del cuerpo administrativo común, con el haber anual de quate mil pesetas, más mil por dos quince devengados, con destino a las oficinas centrales del Cabildo;

"Tercera. = Que la provisión de dicha vacante se consuma turno por tratarse de reingreso en el servicio de expediente según previene el acuerdo de veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos."



Y la Comisión acordó en los términos propuestos.
Aceptando propuesta formulada por la Dirección - Gerencia de los Exámenes Prácticos de
anatomía, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de diciembre
último.

Visto un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas veinte y cinco con treinta
y nueve céntimos, importe de lo que la corteja pide por la dirección técnica
de la instalación del Laboratorio Heléptico de "Cabo Blanco", la Comisión acordó
por unanimidad aprobarlo y efectuar su pago con cargo al crédito corres-
pondiente.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección) diese; presidencia en la sesión
fecha de ayer, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Encargar a la Compañía Eléctrica Nacional de España la
instalación de la central eléctrica que hasta ahora ha venido pre-
stando servicio en las oficinas insulares, por una de treinta y cinco, instalando
dos cuartos nuevos extensiones murales y una línea de cables.

Segundo. - Abonar la suma de veinte y cinco pesetas y dos céntimos por una
sola vez, y en concepto de gastos de instalación, y la de cuatrocientos ochenta y ocho
pesetas mensuales a que asciende aumentada la cuota de abono, con cargo al
Capítulo octavo, artículo cuarto, partida novena, del presupuesto vigente;

Tercero. - Facultar a esta presidencia para suscribir los documentos
que sean precisos.

A continuación de cuenta de una propuesta del señor Concejero Mayato Fejo (don
Carlos), fecha de ayer, que transcribe literalmente dice así:

Existen vacantes las cuatro plazas de Médicos de eventualidades del
servicio de guardias médicas permanentes de los Establecimientos benéficos de
esta capital, creadas por acuerdo de la Comisión Gestora de tres de julio de mil
novecientos treinta y tres; tres por haber pasado los que las desempeñaban al
servicio de guardias, y una que no llegó a cubrirse estando el expediente respec-
tivo a informe del Concejero - Tacopella y favorablemente enmendado por el Nego-
ciado en diecisiete de noviembre de mil novecientos (noventa y tres) diecisiete y
tres, petición de don Sebastián Barrios Montañinos solicitándola.

Hecho el escalafón del personal, de subsistir los preceptos contenidos
en los epígrafes a) y b) de la base cuarta de las aprobadas por la Comisión



Letora en tres de julio de mil novecientos treinta y tres para el servicio de guardias, se dará el caso de que un mismo empleado figurara en un escalafón con dos cupos de distintas clases, uno superior y otro inferior. Por ello y para normalizar semejante situación parece anular los epígrafes a) y b) de las referidas bases, dejando subsistente el c) y d) que pasará a distinguirse con las dos primeras letras indicadas.

Y por último la ausencia del Médico de guardia, don Enrique Salcedo y Portero, que tiene solicitada licencia, hace pasar automáticamente su atribución al de eventualidades que le sustituya conforme a la base quinta de las ya citadas.

Todo esto suena al Consejo que aseré a proponer a la Comisión Letora la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Sacar a oposición restringida entre los Médicos honorarios y gratuitos y de resultar desierta en cada turno, directa entre españoles que posean el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, las cuatro plazas de eventualidades del servicio de guardias - médicas permanentes de los Establecimientos benéficos de esta Capital, informándose por el Regido de respectivo en marzo a la convocatoria, procediéndose a seguir y darán entresos relacionados con dicho asunto.

Segundo. - Dada la necesidad de cubrir el servicio que quedará desatendido con la ausencia del señor Salcedo Portero, al concedérsele la licencia que tiene solicitada, nombrar Médico interino de eventualidades del expresado servicio de guardias permanentes de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, con derecho a la remuneración prescrita en la Base quinta de las aprobadas por la Comisión Letora el tres de julio de mil novecientos treinta y tres y con las obligaciones establecidas en dichas bases al señor Salcedo y Portero a quien anula, a don Sebastián Darias Montaner que lo tiene solicitada e informado favorablemente en petición por el Regido el día de nombrarse de mil novecientos treinta y tres. Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial a los efectos del artículo segundo y ocho de la vigente Ley electoral de ocho de agosto de mil novecientos veinti.

Tercero. - Notificar la base cuarta aprobada por resolución de tres de julio de mil novecientos treinta y tres en el sentido de suprimir las disposiciones de los epígrafes a) y b) con cuyos letras se señalarán los subca-

dos con las c) y d) que quedan subsistentes.

Exento. = Invitar a los funcionarios encargados de servicios de guardias por disposición de los episcopales suprimidos para que en el caso por el presente pliego de tercero día renuncien expresamente, quedando cesante en otro caso.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, y designar igualmente Médico interino de eventualidades del servicio de guardias permanentes a don Francisco Espia Gaskin, con derecho a la remuneración prescrita en la base quinta de las aprobadas por la Comisión. Lector el día de julio de mil novecientos treinta y tres, para que supla al médico numerario que presta servicio en el de Subsección Médica, don Santiago Abancio Arias, quien ha de cesar en el por virtud de lo dispuesto en el particular cuarto que antecede.

Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial a los efectos del artículo sesenta y ocho de la Ley Electoral vigente.

El Arquitecto don Jose Enrique Masero Peralado, eleva a este Cuerpo la relación de los aumentos de obra ejecutados en el edificio Instituto de Higiene, como complemento de trabajos de terminación que no figuraban en el primer presupuesto general, que importa la suma de treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesetas diez céntimos, arrojando la liquidación final de dicha obra a favor del contratista la cantidad de veinte y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas treinta céntimos. La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estable se dejó a la vista el expediente número cuarenta y siete, del año mil novecientos treinta y tres, Negociado Fomento, incoado a virtud de comunicación del Ayuntamiento del pueblo de Arico solicitando la construcción de una pista que desde la carretera de esta capital a Reservista por Guimara y Adfo conduzca al caserío de El Pucse prescribiendo la Comisión por unanimidad pasar el expresado expediente a la Intervención de fondos para que redacte el proyecto de condiciones económicas con objeto de proceder a la ejecución de las obras.

Por el Negociado Personal se ha confeccionado una relación de todo el de esta Corporación especial, con expresión de sus nombres y apellidos, en su lugar, antigüedad en el cargo y otra bución que percibe, al objeto de que después de inscribirse en ella el personal subalterno del Erario y también a los liberos de

31 Enero 1936



la Corporación se eleva a la Superioridad juntamente con los exámenes. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El señor Collazo y Gilber (don Bernardo) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interponer se eleva a cabo la confección del proyecto de un planista que conduzca del pago de "Ejercio" a "Hoga Grande", resolviendo la Comisión que por la Sección de Fines y Plazas se proceda a efectuar el estudio que adelantó.

El propio señor Consejero solicita en nombre de la Junta de Socorros que patrocinan las Escuelas Económicas establecidas en la villa de la Princesa, se conceda a la misma algún donativo con destino al espasando fin; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder a la referida Junta, por una sola vez la subvención de quinientas pesetas, que se librarán con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigintiésimo presupuesto.

El señor Consejero de la Corte (don Atlano), pregunta a la presidencia sea si es posible que la orden del día de las sesiones que celebra este Consejo quede conformada los miércoles por la tarde, con objeto de que los señores Consejeros que residen en el Hotel de la isla puedan asistir a los juicios. Hallándose manifiesta que tendrá marche gente en atender el asunto que se le hace.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, acuerda la hora de las diez y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica. Entre líneas. *Supra = vale.*

José Peña

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de febrero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y ochenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Peña Hernández, don Atlano de la Corte, don Alcibíades Hernández Mora, don José Martín Acuña, don Eloy Guis Frías, don Carlos Ma-



gato Fejos, don Bernardo Cologan y Guillen y don Esteban Cortes Ramon miembros de la Comisión Selectora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Ensenada, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Benito Lopez y Sepúlveda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior (anterior), verificada el día treinta y uno de enero próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta una instancia de don Aurelio Carboneras Garcia, Jefe de Negociado de tercera del personal administrativo de esta Corporación, solicitando en anticipo visible que de una nueva abilidad de su haber para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedades padecidas en su familia, y el informe del Negociado, la Comisión resolvió por unanimidad conceder el anticipo solicitado con entera sujeción a lo establecido en el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

A continuación de lectura de una instancia de don Andrés Pastor Lonzales, Ayudante de Obras públicas con destino en la Sección de Pisos y Obras de este Excelentísimo Cabildo, solicitando se le reconociera la categoría asimilada a Jefe de Administración de tercera clase con un haber anual de diez mil pesetas en lugar de las nueve mil que resolvió fijarle la Corporación en el vigente presupuesto, ya que aquel es el sueldo que corresponde a la mencionada categoría de los funcionarios del Estado. La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, pero debiendo percibir las mil pesetas de diferencia de su haber a partir del próximo presupuesto.

Por último acordó la Comisión que los servicios que ha venido desempeñando el expresado señor como Director accidental de la Sección de Pisos y Obras insulares se hagan constar por nota en su Título administrativo.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de enero próximo pasado, prorrogando por dos meses la licencia que por enfermedad tiene concedida al Celosario afecto a la Estación



de San Miguel, doña Ferruchilda Terreros, con derecho a todas sus retribuciones y pensiones y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de un sustituto.

A propuesta del Secretario accidental que autoriza, y estando convocadas elecciones para el próximo día dieciséis del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. = Que el personal de oficinas de que disponga el Secretario en uso de las atribuciones concedidas por el artículo once de la vigente Ley electoral, devenga las horas extraordinarias de servicio que preste, a razón de cinco pesetas, el personal de oficinas, y de dos pesetas cincuenta centimos el subalterno, según acuerdo de este Cuerpo de once de abril de mil novecientos treinta y uno; y

Segundo. = Que las retribuciones del personal y los gastos que sean necesarios para la prestación del servicio, se hagan efectivos con cargo al Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, Itos conceptos análogos.

En este estado de cuenta de una instancia de don Santiago Aparicio Suárez, Médico, que presta sus servicios al personal de los Exámenes Escléticos insulares, solicitando se le conceda una subvención para sufragar los gastos que le ocasiona trasladarse al domicilio del citado personal al igual que está establecido para el otro Médico que asiste a los empleados que tienen su residencia en La Laguna y Catorce.

El señor José Lario (don Eladio) hace uso de la palabra para significar que la pretensión que se hace ha crecido justa y por ello esteña debe accederse.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el mounted escrito a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar.

Seguidamente vióse un escrito del Depositario de fondos al servicio de esta Corporación, don Pedro Ferrer y Loria, significando que se hace indistinguible que o bien se sustituya al estado de parte al jefe de Negociado, don Alessandino Gutiérrez Hernández, actualmente en suspensión de servicio en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, o se designe una persona que le sustituya en sus trabajos, a fin de atender debidamente al servicio de aquella dependencia.



La Comisión acordó por unanimidad que la Amantea doña María Estreya Fuentes, del Clero de Amicharó Temucum, que actualmente presta sus servicios en la Secretaría de la Corporación, pase a prestárselos a la Depositaria de fondos.

A propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad abonar en el actual ejercicio, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevidos, artículo único, para los servicios comprendidos en el siguiente presupuesto, las siguientes atenciones:

A don Comisario Rodríguez López, Médico honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la gratificación anual de mil quinientos pesos.

A don Lazaro Fier Mayol, Enfermero del Hospital de San Joaquín, por indemnizaciones del Beneficio de comida y calma, cuarenta y cinco pesos mensuales.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación se vio una moción de la presidencia, en la que, con motivo de haber pasado a depender el Instituto Provincial de Higiene a la Mancomunidad Sanitaria Provincial de conformidad con lo ordenado en el Decreto de ratores de junio del año último, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Hacer entrega oficial a la Mancomunidad Sanitaria provincial, del Instituto de Higiene, así como del personal al servicio del mismo, a cuyo efecto se hará lo siguiente:

a) Oficiar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de la Mancomunidad Sanitaria, comunicándole la anterior resolución, y rogándole recabe de la Junta el nombramiento de una Comisión que sirva en su nombre al establecimiento de referencia.

b) Oficiar al Director del Instituto de Higiene para que con toda urgencia disponga la confección de un inventario comprensivo del edificio y solar anexo, altillo, hornos, muebles, necesidades, enseres y material de todas clases del establecimiento, referido al treinta de junio último, remitiéndole seguidamente a esta Corporación, para acordar la fecha de la entrega a que se refiere el presente artículo;

c) El Negociado de Personal formulará relación del que sirve en el



Instituto de Higiene, con expresión del empleo y dotación.

Segundo. = Declarar cesante por pase a la Mancomunidad Sanitaria, con efectos al treinta de junio último, conforme a lo dispuesto en el Decreto de catorce de junio último (Ley de la Mancomunidad) al personal al servicio del Instituto de Higiene, requiriéndoles para que presenten un título administrativo en el Expediente de Personal de la Secretaría de este Cabildo con objeto de hacer constar el caso respectivo; y

Tercero. = Dar cuenta al Municipio de funcionarios de este Cabildo, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y dos de sus Estatutos:

a) De haber pasado a dependencias de la Mancomunidad Sanitaria provincial, desde primero de julio último, el Instituto de Higiene, a cargo del Cabildo hasta el treinta de junio anterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto de catorce de dicho mes (Ley de la Mancomunidad); y

b) De haberse declarado cesante el personal del Instituto de Higiene, (a cargo del Cabildo hasta el treinta de junio anterior, conforme a lo dispuesto en el Decreto) dicho; por pase a la Mancomunidad Sanitaria provincial del estado Establecimiento.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El Arquitecto señor Mariano Peralado eleva a este Cuerpo certificación por escrito de veinte mil trescientos noventa y cuatro con treinta y ocho de las obras ejecutadas en el edificio para Instituto de Higiene en instalaciones sanitarias y distribución de aguas por la "Compañía Constructora Americana"; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva la mencionada certificación.

Tormento.

Seguidamente viene una comunicación de la Alcaldía de San Juan de los Rios, fecha tres del mes en curso, en la que formula las siguientes peticiones:

Primero. = Que aceptado esta Excelentísima Corporación la donación que a su favor hace el Municipio del estado pueblo de las fincas que concuerdan a los pagos de "Aliguerque", "Achiriche" y "Arije" y al de "Ejido"; las torre a su cargo, dispusiéndose una rápida reparación de las mismas y atender a su conservación.

Segundo. = Que se proceda a la instalación de locutorios telefónicos



en los pagos de "Trentes" y "Acojeja", partiendo del pago de "Espinosa", y
Errera = Que considerando este Consejo ha procedido a la ejecución
 de abastecer de aguas el pago de "Las Trentes", se libre la cantidad neces-
 aria para la adquisición de cuatrocientos cincuenta metros de tubería de una
 dia pulgada de diámetro demandada a los vecinos del expresado pago.

Y la Comisión acordó por unanimidad, que por lo que se refiere
 al pique exterior, pase la suscitada petición a la Sección de Piques y
 Obras subterráneas, para su informe; proceder a la instalación de los vecin-
 os interesados, y hacer deposición al indicado Municipio de los cuatro-
 cientos cincuenta metros de tubería de media pulgada de diámetro, con desti-
 no al abastecimiento de aguas del pago de "Las Trentes".

A continuación de cuenta de una instancia de la Alcaldía de "La Scleria", inte-
 rnasado del Excelentísimo Cabildo proceda a la ejecución de las obras
 de reparación del camino vecinal denominado "Perez Diaz", que partien-
 do de la carretera del Estado da acceso al casco del pueblo; acordando la
 Comisión por unanimidad, conceder al Municipio una subvención de
 dos mil pesetas, con destino a las obras de que se trata, la que será libra-
 da tan pronto lo permitan las disponibilidades de la Corporación.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, de cuenta
 de un escrito del Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento del Puerto
 de la Cruz, en el que, después de hacer referencia a los antecedentes relaciona-
 dos a la subvención que le fue concedida al Municipio por esta Excelentísi-
 ma Corporación para dar comienzo a las obras del embarcadero "El Ferriente"
 y vías de acceso al mismo, termina por solicitar se reconozca el derecho de aque-
 lla Corporación al percibo de la cantidad de noventa y seis mil quinientos
 cuarenta y ocho pesetas once réditos, como resto de la expresada subvención.

Examinada de cuenta de una moción del señor Concejero Martín Ac-
 mas (don Livi), fecha de hoy, en la que manifiesta que en sus sentes, y a
 juzgar por los antecedentes que se ocuparon en la petición de la Alcaldía
 del Puerto de la Cruz, procede se reconozca el derecho del expresado Ayun-
 tamiento a percibir la suma que reclama.

Y después de hacerse de la palabra el referido señor Concejero, en
 apoyo de su propuesta, la Comisión acordó por unanimidad pasar los cita-
 dos documentos a la Comisión de Hacienda para que se sirva informar.



con urgencia respecto a la petición de que se trata de la línea de Vías y Obras insulares y el cumplimiento de órdenes verbales de la presidencia se han redactado y elevados a este Cuerpo con los presupuestos de considerarlas como comprendidas en la descripción de subasta de que trata el caso cuarto del artículo veinte y cuatro del Estatuto Municipal, los presupuestos para un primer destajo de las obras de construcción de pistas que a continuación se mencionan:

Pista de Bronca a "Las Casas" por "Lento" y su prolongación a "La Escalera" con una longitud total de siete mil seiscientos setenta y tres metros y un presupuesto de contrata de cinco mil quinientas ochenta y cinco pesetas, ascendiendo el de su primer destajo a la cantidad de veintidós mil setecientos noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Pista de San Miguel a Schaffler, en su primer trozo, de San Miguel al "Trocón", con una longitud aproximada de cuatro mil quinientos metros lineales, siendo el precio aproximado de veintinueve mil pesetas, incluyendo mano de obra y las obras accesorias necesarias.

Pista del Escobernal al "Puerto del Caballo", con una longitud de ocho kilómetros y un presupuesto en su primer destajo de veintidós mil quinientas ochenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

Pista entre el "Palo Alto" y la "Cruz Santa" en un trozo de la "Cruz Santa" a "Palo Blanco", con una longitud de mil cuatrocientos metros lineales, ascendiendo el presupuesto de su primer destajo a la cantidad de veintidós mil novecientos noventa y cuatro pesetas.

Pista entre el camino de "La Cruz de Afuer" hasta "Las Carreteras", con un presupuesto en su primer destajo de veintidós mil setecientos ochenta y seis pesetas noventa y siete céntimos y una longitud de ochocientos cincuenta metros.

Pista a "El Ruero" (Rico), cuyo presupuesto de pesetas veintidós mil quinientas ochenta y cinco con ochenta y cinco céntimos, que comprende dos mil doscientos cincuenta metros, fue aprobado por este Cuerpo en su sesión de treinta de diciembre último.

Presupuesto adicional al proyecto de reparación de explanación del firme, extensión de un riego con penetración de betún asfáltico y

Obras accesorias en seiscientos cuarenta y cuatro metros lineales de la pista de la carretera de San Miguel a Los Abigos a Los Cristianos, que ascende a la suma de siete mil doscientas tres pesetas con ochenta y siete céntimos.

Presupuesto de pavimentación de unas calles de Arona, que asciende a la cantidad de quinientos ochocientos veintiseis pesetas cinco céntimos.

Presupuesto de las obras de la pista de "Chio" al "Puerto de Abala", comprendiendo el del primer destajo cuatro mil quinientos metros lineales, y alcanza la suma de (24,736) veinticuatro mil setecientos veintiseis pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los presupuestos anteriormente mencionados, así como los pliegos de condiciones redactados por la Sección de Obras y Obras insulares; considerar de urgencia la ejecución de las obras referidas y exceptuarlas de la formalidad de subasta, como comprendido en el caso aparte del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, vigente en esta materia por el artículo treinta y siete del Reglamento para la contratación de obras y servicios de dos de julio de mil novecientos veintinueve, declarado subsistente por Decreto de licencia de junio de mil novecientos treinta y uno; ejecutando por administración directa y mediante la Sección de Obras y Obras insulares, a cuyo efecto se vota un crédito de veintiseis mil pesetas, las obras de la pista de San Miguel al "Trovador"; y autorizando a la presidencia para adjudicar directamente la ejecución de las obras de obras las otras pistas que quedan mencionadas.

La Comisión resolvió igualmente adquirir del comerciante de esta plaza, don Antonio Roca mil metros lineales de tuberías de hierro galvanizado de una pulgada de diámetro al precio de una peseta diecisiete céntimos el metro con destino al abastecimiento de aguas al pago de "Camarrús" de Santiago del Eido, cuyo gasto se imputará con cargo al Capítulo referido, artículo tercero, del siguiente presupuesto.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas mil seiscientos setenta y una con treinta y ocho céntimos, de las ejecutadas en la pavimentación de seiscientos metros lineales entre el camino provincial de Ables y la pista a "Fariabi", durante el mes de diciembre último por el destajo de don Juan Ferrández-Abra y Pico, resolviendo la Comisión



por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

De conformidad con lo propuesto por el señor Consejero-Inspector del servicio, la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material solicitado por la Dirección-Recursos de los Escuelas Eléctricas insulares en un escrito de ocho de octubre y cinco de diciembre últimos, con las reducciones establecidas en su comunicación de veintiocho de enero próximo pasado y cuyo importe asciende a la cantidad de siete mil seiscientos ochenta pesetas veintiocho céntimos.

Contabilidad.

Para la distribución de fondos por conceptos que cubra la Intervención para satisfacer las obligaciones del mes en curso y que asciende a la suma de ochocientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

Instrucción pública.

En este estado acordó la Comisión pasar a la Sección de Obras, Obras insulares, para que informe, la petición dirigida por varios Abogados cultorales y Directores de Centros docentes de la ciudad de La Laguna, solicitando del Excmo. Sr. Cabilde se impriman lo antes posible a las obras de construcción de un edificio con destino a Universidad de Canarias.

Indeterminado.

Para la certificación por pesetas seiscientos y un mil ochenta y seis céntimos, de las obras ejecutadas en el edificio para Palacio insular por el contratista don Luciano Delgado Fausó, la Comisión acordó aprobarla y que se proceda a su abono con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número veinte y seis, del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por pesetas treinta y ocho mil quinientas, para hacer frente a diversos atenciones insulares, se vio una certificación expedida por el Secretario que antecede, expresiva de que durante el plazo consabido al efecto no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito con-



En el expresado presupuesto de crédito, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

La Dirección del servicio telefónico eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas tres mil cuatrocientas y dos con ochenta y cuatro céntimos, a que asciende la instalación del nueva Estación en el punto de enlace de la carretera de La Protaña a Pitaflor con la pista de "Reñijo", resolviendo la Comisión aprobarlo.

Seguidamente di cuenta de una certificación por pesetas trece mil trescientas veintiocho con setenta y nueve céntimos, de las obras ejecutadas en demerito y terraplen, durante el mes de mayo próximo pasado, en las de implantación de fábrica y accesorias de la línea de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de La Protaña (trazo primero) por el contratista don Juan Fernández - Oliva; resolviendo la Comisión aprobarla y hacerla efectiva.

Acudiendo a lo interesado por la Esclerista de primera, donña Riera Porta Luis, la Comisión acordó concederle un anticipo insignificante de dos meses, a las condiciones de su haber seguido, con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado, la Comisión acordó que por la Dirección del servicio se proceda a llevar a cabo la instalación de un leucatorio telefónico en el pago de "La Cumbre" del término municipal de Arico, aceptando la oferta de los postes hecha por varios vecinos del indicado pago y fijando como lugar para su establecimiento la casa de don Enrique López.

Acudiendo a lo interesado por la Alcalde de Adeje, la Comisión acordó por unanimidad proceder tan pronto se consideraran las disponibilidades económicas de este Excelentísimo Cabildo, a la construcción de una pista que partiendo de "Los Plivos" y pasando por "Las Alayay" y "Meneses" conduca a "Cañcho".

En el expediente número veintiocho, del año en curso, incoado para tramitar el movimiento de personal ocasionado con motivo del fallecimiento del Agente investigador de arbitrio, don Federico Díaz, la Comisión, aceptando propuesta formulada por el Regido, resolvió por unanimidad:

Reemplazar por licencia Agente investigador de arbitrio de primera, con el jornal diario de once pesetas cincuenta céntimos, a don Vicente Ben



ante Alonso, que lo es de tercera en el Puerto de la Cruz, con efectos retroactivos al veinte y siete de enero próximo pasado en cuya fecha se produjo la vacante por fallecimiento de don Federico Piad, y con destino a servir en plos de igual clase en las Oficinas invertidas de esta Capital; debiendo estar en el empleo del Agente de tercera que ejerce en la citada Administración del Puerto de la Cruz con iguales efectos a la fecha expresada."

La Comisión resolvió igualmente, aceptando propuesta verbal formulada por el señor Concejero Torres Barroso (don Estanislao), que por la Sección de Pías y Obras se proceda a redactar el proyecto de otra pista que partiendo de La Buzoncha conduzca al paso de Santa Catalina; y a petición del señor Concejero de la Escala don Britano que por la citada dependencia se redacte el de otra pista que partiendo del cementerio de Sacachico y pasando por "Las Cruces", conduzca al camino vicinal.

El señor Concejero Martín Arenas (don José) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporación que por los terrenos de la Sección de Pías y Obras se lleve a cabo con urgencia un estudio de las obras de reparación que son indispensables realizar en el muelle del Puerto de la Cruz, dado el inminente peligro de su destrucción. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad nombrar Voches del Lucado calificador en el concurso literario abierto por esta Excelentísima Corporación, a los señores don José Fernández Amador y don Manuel Sordano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y veintinueve minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

José Peña

R. Ramos de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.



de 14 de febrero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta (esta) Excelentísima Corporación, los señores don José Peña Hernández, don Adriano de la Espina, don José Martín Armas, don Eladio Ruiz Trías, don Manuel Landrovealle Hardisson, don Carlos Mayato Reyes y don Bernardo Colgago, Excmo. señores miembros de la Comisión Electoral de este Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Cuentas, don Enrique López y Lozano, con objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día siete del mes en curso, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista una instancia de don Federico López González, Practicante honorario y gratuito de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta capital, interesando se le nombre Practicante numerario interino de los dichos Establecimientos en la vacante existente hasta que esta se cubra con carácter definitivo; la Comisión acordó por unanimidad contestar al solicitante, que estando convocados para el próximo mes las oposiciones para cubrir la indicada plaza no puede acceder a lo intercedido.

Acordando a lo solicitado por el Médico honorario y gratuito de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta capital, don Juan Vidal Torres, la Comisión acordó por unanimidad recomendarle dos meses de licencia, por tener que ausentarse de esta población y a partir del día de hoy.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicación de la Excmo. Presidenta de la Asociación Caritativa de la Infancia "Hospital de Niños" interesando se le conceda la Banda de Música del Asipicio para cooperar a la Estudiantina que en los próximos días de Carnaval postulará a beneficio del expues-



de Hospital; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interm-
da.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Administración de los
Establecimientos insulares de Beneficencia, la Comisión acordó por una-
nidad formular el pedido de una piedra artificial con destino a
Dionisio Romero, a la casa "Sabaverrí" de Bilbao y por el precio de
setecientos cincuenta pesetas.

Hasta la instancia del farmacéutico de la Villa de la Piedad, don Modesto
Correa y Pineda, solicitando se establezca un turno entre las farma-
cias de dicha localidad para el suministro de medicamentos al Hospi-
tal insular de la citada Villa, la Comisión acordó por unanimidad,
que citado suministro se continúe haciendo la farmacia de don Satu-
rnio Fuentes en razón al tiempo que lo viene haciendo.

El Secretario que autoriza hace uso de la palabra, para adver-
tir a la Corporación que tales suministros no pueden concederse a persona
determinada, sino que deben hacerse mediante los concursos debidos con-
vencos.

Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar los cuentas que rinde la Administra-
ción de arbitrios de esta capital, correspondientes al año próximo pasado,
por los conceptos y en los plazos que a continuación se mencionan:

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al treinta y uno de julio; por derechos, ciento treinta y
cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos;
por recargos, treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas ochenta
y tres céntimos.

Del primero al treinta y uno de agosto; por derechos, ciento cua-
renta y cuatro mil treinta pesetas ochenta y tres céntimos; por recargos,
setenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesetas ochenta y tres pesetas
ochenta y tres céntimos.

Del primero al treinta de septiembre; por derechos, ciento veinte
y seis mil treinta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos; por recargos,
treinta y dos mil siete pesetas treinta y dos céntimos.

Arbitrios sobre alcoholes.

Del primero al treinta y uno de julio; por derechos, ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos; por recargos, cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas cincuenta y un céntimos.

Del primero al treinta y uno de agosto; por derechos, doce mil ochocientas setenta y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos; por recargos, nueve mil quinientas veinte y seis pesetas setenta y seis céntimos.

Del primero al treinta de septiembre; por derechos, dieciocho mil novecientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos; por recargos, once mil novecientas cincuenta y tres pesetas veinte y dos céntimos.

Arbitrio sobre la gasolina.

Del primero de julio al treinta de septiembre; por derechos, trescientos ochenta y siete mil novecientos y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Tormento.

Seguidamente de cuenta de una comunicación del Ingeniero-Director de la Junta de Obras del Puerto, fecha ocho del mes en curso, remitiendo a este Consejo relación de los terrenos y obras que se invadirán al ejecutar el proyecto de ensanche y rectificación de rasantes y alineaciones de la carretera de Santa Cruz de Espinosa a Sagaramund entre los diques Norte y Sur del puerto. Y la Comisión acordó por unanimidad sancionar dicha relación al proyecto mencionado que se aprobó provisionalmente el veintinueve de diciembre último.

A continuación de cuenta de un escrito de la Sección de Obras e Obras insulares, comprensivo de la relación de caminos vecinales acordados pasar a conservación por el señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas, don Francisco Novares Alvarca, por cuyo motivo para a ser el número de kilómetros de estos ríos y en dicha contemplación la en cuenta y un kilometro trescientos setenta y dos metros. Y la Comisión resolvió por unanimidad ser con satisfacción el interés demostrado en este asunto por el mencionado Ingeniero-Jefe, a quien se le hará así presente.

Indeterminado.

Adas cuenta de un oficio del Patronato local de protección de animales y plantas del pueblo de San Miguel, solicitando la ayuda económica de la Corporación para poder adquirir la tubercia necesaria con el fin de atender al riesgo del plantío de árboles existentes en la carretera del citado pueblo que conduce a "El Abri-



go", ya que dispone del depósito, de las aguas necesarias para ello; la Comisión acordó por unanimidad, conceder al honorable Patrocinato la suma de quinientas pesetas, que se librará con cargo al Capítulo décimo tercero, artículo segundo, del vigente presupuesto, y al señor Presidente del mismo, don Tibi Rello.

La Comisión resolvió seguidamente, autorizar a la Presidencia para adquirir y donar a la Comisión Municipal de Fiestas de esta capital, dos objetos de arte, que puedan servir de premio en el concurso insular de trajes, en el de coches y carrozas que habrán de celebrarse en las próximas fiestas del Carnaval, aborciándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo Presupuesto; artículo cinco, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados desde que se cerró el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente incoado a virtud de instancia de numerosos vecinos de "Los Cieciarros", solicitando el asfaltado de un tramo de pista entre la carretera de San Miguel a "Los Abigues" y el citado pago, se dio el proyecto de pliego de condiciones particulares, formulado por la Intervención de Fomento, para seguir en la contrata de las obras mencionadas; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

La presidencia ha dado uso de las palabras seguidamente, para agradecer que por el Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia se le ha interesado la realización de determinadas obras y adquisición de uno bilionario con destino a la Comisión de investigación y vigilancia de esta capital así como para la Oficina de inspección de guardas, cuyo presupuesto ascien de a la suma de diecisiete mil pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad, aprobar el mencionado presupuesto y abonar las obras de reparación con cargo al Capítulo undécimo, artículo primero, del vigente presupuesto, y abonar dicho hasta un total de siete mil pesetas, lo que para satisfacer el resto a que asciende el mobiliario y cubre se habilita por la Intervención de Fomento un crédito de diez mil pesetas.

A propuesta del señor Consejero Mayor (don Carlos), la Comisión acordó por unanimidad conceder al Ayuntamiento de Escorcueto una subvención de mil pesetas con destino al arreglo del camino que pasando por la costa con-

dice a "Juan Fernandez", debiendo informarse por la Intervención de fondos sobre el Capítulo del presupuesto de que deba hacerse efectiva.

La Comisión acordó seguir adelante, que por tener que retirar al Secretario que anteriormente el peticionario dió abdicado en la Sesión Provincial del Ocho, lo sustituya como Secretario del Tribunal de oposiciones y plazas de Practicante que hará de tener lugar en el susmencionado día, el Sr. de Negocios, don Luis Fashier, Hazaña, y que asimismo forme parte del Tribunal el Practicante, don José Gaschoña Viera, nombrado de cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, que se ha reintegrado a su destino después de utilizar la licencia que le fué concedida.

En el expediente incoado con motivo de oficio del Administrador de los Asilos de esta capital trasladando otro de la Superintendencia de las Hijas de la Caridad solicitando se designe nuevo Capellán por fallecimiento del que lo era, se vio un escrito del Sr. Concejal Inspector de los mencionados Establecimientos, proponiendo como solución se resolviera librar a la citada Superintendencia la suma de cincocientos pesetas mensuales para el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo diez y seis del contrato con la referida Comunidad.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, abonándose la citada cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo cinco, del presupuesto en vigor.

Seguidamente se trajo a la vista el expediente incoado a virtud de escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en el que, después de hacer referencia a los antecedentes relacionados con la huberación que le fué suspendida al Municipio por esta Excelesísima Corporación para dar comienzo a las obras del embarcadero "El Perillento", y vías de acceso al mismo, solicita se reconozca el derecho de aquella Corporación al percibo de la cantidad de noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho pesetas once céntimos, como costo de la empresa de huberación.

El Sr. Martín Arenas hace uso de la palabra para significar, que entendiéndose esta obligada la Corporación a satisfacer al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz la cantidad que reclama, y que no habiéndose reunido la Comisión de Hacienda en el día de hoy por falta de número, ello no implica para que en el ánimo de los señores Concejales exista el criterio, después de restituido el asunto, de ser procedente acceder a lo que se interpuso.



Y la Comisión acordó por unanimidad, conceder una nueva subvención de sesenta mil pesetas al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, con que tuvo de la ejecución de las obras de que se trata, y siempre que el expresado Municipio diere por transado este asunto, debiéndose hacer efectiva en el plazo de dos años, y a cuyo efecto se consignará la cantidad necesaria para ello en los presupuestos insulares.

El señor de la Esque (don Adriano) y el señor Celogarr (don Bernardo), han cesado de la palabra, con la venia de la presidencia, para interconferir de la Corporación acuerde proceder al estudio de la pista que partiendo del pueblo de Amarañitas conduce al 'Palmar', y otra que saliendo del 'Ejido' llegare hasta 'Los Blancos'; así como también que se proceda a la reparación del trazo de carretera denominada 'El Fabrial' que conduce a la Pastora.

Y la Comisión acordó por unanimidad, que por la Sección de Obras Insulares se proceda a realizar un estudio de las obras de que se trata, e igualmente del trazo de carretera general denominada a 'Las Cabezas' en el Puerto de la Cruz.

El señor Canjoro Juan Trias (don Claudio) ruega a la presidencia solicite permiso para llevar a cabo la pintura de las casetas de madera situadas en el Museo de esta capital, destinada al servicio del personal de la investigación de arbitrios, con objeto de proceder a dicha reparación. La presidencia prometió hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

Jorj Reina

R. Torres de Miralles

Señor ordinario de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de febrero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación

ciens los señores Consejeros don José Pizarro Hernández, don Gerardo Ruiz Escobedo, don Manuel Sarda de la Parra, don Carlos Magaña Pizarro, don Gerardo Cordero Villar, don Aliberto Hernández Mora y don Estanislao Torres Barrera, miembros de la Comisión Ejecutora del Excelesimísimo Cabildo Municipal de Guaymas, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Estanislao López y Leizaola, con objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Pizarro Hernández, Presidente de la Excelesimísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día anterior del que curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se acuerda con lo propuesto por la Intervención de fondos, en cuanto fecha veinte del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad reconocer a la Señalera segunda Ferrerino, señalera Fandersona Iglesias Hernández, la suma de mil quinientos pesos anuales, por la prestación de tres hornos cisternarios de servicio que tiene consignados en el presupuesto del presente ejercicio.

A continuación de cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del que cursó veintidos treinta y cinco, así como de las relaciones de ^{debitos} recibidos y pagados de cobro y pago en treinta y uno de diciembre del referido año, resolviendo la Comisión, por unanimidad, prestarle su aprobación.

En este estado se inició la hoja de apreciación y valoración del terreno y construcciones propias de don José, don Daniel, hoy sus herederos doña Leonor Larrea Pizarro y Mejías, su viuda, y sus hijos doña Rosa María, casada con don Benigno Acuña Escobedo, doña María Luisa, soltera y doña Josefina casada con don Miguel Melo Benítez; don Luis y don Estanislao Benítez Leizaola, con destino a las obras de la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Pastora, hezo primero, que formular los técnicos autores del proyecto, tomando como base el acuerdo de esta Comisión de veintiseis de junio del año en curso:

Una parcela de forma irregular rodeada de la línea descrita que linda al Norte con la Estación de Fieles, Calle de Fieles, edificaciones propiedad de doña Luz Benítez, don Estanislao Benítez y don Basilio Benítez, por



al Poniente, con resto de la finca de que se segregó esta parcela, con solar de don José Sábido y con terrenos propiedad de los herederos de don Domingo Ferrández Labra; por el Norte, con solar de don Daniel Sábido, con la calle de Pescadores, Fábrica de Azúcar, casa de doña Ana Sábido, casa que fué de don Erasmo Sábido, hoy del Cabildo secular, y resto de la finca; y por el Sur, con la Fábrica de Lab, edificaciones de doña Ana Sábido, casa que fué de don Erasmo Sábido, y resto de la finca. En esta parcela que mide en total once mil trescientos veinte y nueve metros cuadrados está incluida la superficie del abanico enclavado en ella, y que también se expropia. Asimismo es objeto de la expropiación una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados correspondiente a parte del solar de don Daniel Sábido, segregado de la finca descrita y que linda, por el Norte, con la calle de Pescadores; con el Sur, con resto de la finca de que se segregó; por el Oriente con terrenos de don José Sábido y por el Poniente con resto del solar de don Daniel Sábido; y el total de solar de don Daniel Sábido lindante por el Norte con la calle de Pescadores, por el Oriente y Sur con resto de la finca de donde se segregó y por el Poniente con solar de don Daniel Sábido, mide en su superficie quinientos trece metros cuadrados. En virtud se expropia el total de un solar situado en la calle de Pégla, propiedad de don Erasmo Sábido, hoy del Cabildo secular; al Sur, linda con casa de don Daniel Sábido; al Poniente con la finca descrita, de la cual se segregó; y al Oriente con la mencionada calle de Pégla."

Sobre las fincas de que se segregan las parcelas, solares y solares que se expropian, pesan los siguientes cargas:

"a) Con una fianza hipotecaria prestada por don Patricio Luis de la Guardia y Villagreal, y por valor de dos mil quinientas pesetas, en garantía segundaria contra el mismo por injurias y en garantía de quinientas pesetas, según escritura de veintiocho de febrero de mil ochocientos setenta y uno ante el Notario don Francisco de Prado, que fué inscrita al folio veintiocho vuelto del libro diecinueve de esta capital.

"b) La cuarta parte correspondiente a doña María de la Cruz; la cuarta parte perteneciente a don José; y la cuarta parte perteneciente a don Daniel, se hallan gravadas con una hipoteca a favor de don Erasmo Sábido Secular, por plazo de diez años, hipotecaria y con las demás condiciones

que se pactaron en la escritura de reconocimiento de deudas e hipotecas otorgada en esta ciudad ante el Notario don Diego Wood Melian en veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y dos por las siguientes cantidades, a saber: la parte de doña Maria José por cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas, ochenta y tres céntimos de capital, y quinientos pesetas más para costas; la parte de don José, por once mil novecientos noventa y ocho pesetas y diez y ocho céntimos, más otras mil pesetas para costas; y la parte de don Daniel por once mil y tres mil doscientas treinta pesetas con cuarenta y tres céntimos, más otras dos mil pesetas para costas.

Fue resulto de la inscripción decimaseisava de la citada finca, obrante al folio doscientos treinta y ocho del libro ciento dos de esta capital.

En la cuarenta parte perteneciente a don José, se halla embargada, en unión de otras fincas en varios ejesivos seguidos en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, por doña Concepción Alonso Castro, para responder de veintidos mil pesetas de capital, de dos mil pesetas más para intereses y de otras tres mil (para) diez y seis; más para costas, según resolución expedida por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, en cumplimiento de su auto dictado en el Juzgado de La Laguna, en veintitres de marzo de mil novecientos treinta y cinco, según consulta de la anotación letra B, de la misma finca, obrante al folio doscientos treinta y nueve del libro ciento setenta y cuatro de esta capital.

Es el precio de expropiación la suma de ciento treinta mil novecientos ochenta y nueve pesetas, en cuyo precio están incluidas las parcelas, edificaciones, solares y salos reservados anteriormente, e indemnización por el campo de deportes, y la Comisión, teniendo en cuenta que este Cuerpo resolvió en su sesión de veintiseis de junio último, fijar el referido precio y compensar con él la suma de cuarenta y ocho mil pesetas, a que asciende aproximadamente el cuarenta por ciento de las contribuciones especiales que por todos conceptos tienen señalados los expropiados, que sumadas en total resultó disminuirse mil trescientos cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, acordó por unanimidad efectuar el pago en la siguiente forma:

Por formalización en compensación de contribuciones especiales, cuarenta y ocho mil pesetas, y en metálico ochenta y dos mil novecientos



ochenta y nueve pesetas; quedando adeudando por consigniento los necesiarios Surocos por dichas contribuciones especiales la cantidad de ochenta y un mil trescientas noventa y una pesetas treinta y cuatro céntimos que deberá ser abonada en la forma que tiene acordada la Corporación.

Asimismo resolvió la Comisión que los expresados deberán acordar en el momento de cursar el pago en metálico de las ochenta y dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas (haber cambiada) dieciocho céntimos las hipotecas y cargas que gravan los citados inmuebles o verificarlo en el respectivo acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses a partir de aquel momento dicha cancelación en el Registro de la propiedad de este Partido; a entregar en las Oficinas insulares la escritura de cancelación, satisfecho de irantes gastos ocasionados el levantamiento de tales hipotecas, y a indemnizar al Excmo. Cabildo de los daños y perjuicios que pueda ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

Dada cuenta de un oficio de la presidencia de la Junta Insular de Encomendado para su aprobación por este Excmo. relación de determinadas modificaciones hechas a cabo en su Reglamento de constitución; la Comisión acordó por unanimidad pasar dichos antecedentes a informe del Secretario e Interventor de fondos del Excmo. Cabildo.

Esta la certificación por pesetas seiscientos treinta y nueve con sesenta y cinco céntimos de las obras de arreglo y modificaciones de los caminos que concierne a la Comarca, en Santa Cruz, realizadas por el desahogado don Angel Fiel Martín, durante el mes en curso; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

A continuación di cuenta de la comparecencia efectuada ante el Secretario que autoriza por don José L. López de Aguiar, a nombre de la Asociación Barrietas y que es del tenor siguiente:

Por consecuencia de las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Plasco Tabares, primer trazo, ha quedado un trozo de terreno sobrante de dicha vía que por su forma irregular posee algún valor para su representación por estar contiguo a la propiedad que allí poseer, y de la cual se les propone una parcela en la esquina de dicha Avenida en la calle de San Sebastián.



El acuerdo de la Comisión Lectora del Excmo. Cabildo de diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, por el que se acuerda aceptar la oferta que por su señoría, toda vez que al adoptarla se previno el caso de admitir soluciones que produjeran un beneficio en beneficio de la Corporación.

Y como a la Asociación Parcelillas conviene adquirir los terrenos de que se trata y a la Corporación ha de interesarle esta solución más que la explotación al aquélla, para regularizar la faja sobrante, solicita de la Comisión Lectora:

Primera. = Se venda la parcela de quinientos noventa metros cuadrados sobrante de vía pública por consecución de las obras de apertura de la Avenida de Plasencia (Báñez), y que da frente a esta vía, teniendo por sus colindantes y costados terrenos propiedad de la citada Asociación, al precio de veintinueve pesetas cada uno de dichos quinientos noventa metros cuadrados, que hace un total de catorce mil ochocientos noventa pesetas.

Segunda. = Dicho precio se abona en cuatro plazos, en los primeros quince días de cada uno de los meses de abril, julio, octubre de mil novecientos treinta y seis, y enero de mil novecientos treinta y siete, en la Depositaria de fondos del Excmo. Cabildo, y a razón de tres mil ochocientos ochenta y cinco pesetas cada plazo.

Tercera. = El Cabildo construirá por su cuenta el muro de cerca, en forma que la Asociación sólo tenga que colocar la verja, lo que lo mismo que sus adquisiciones será de cuenta de ella.

Cuarta. = De la expresada venta se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo todos los gastos que realice la expedición de dichos documentos así como los derechos locales y cualquier otro impuesto de cuenta de la Asociación.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. A propuesta del Sr. Don Juan José de los Angeles de Vera fiscal de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad nombrar Practicante interior de los mencionados Establecimientos, con el haber de dos mil ochocientos noventa pesetas anuales y el beneficio de ración de dos pesetas cincuenta y siete céntimos diarios, al Sr. Don Domingo Rodríguez Arboles, en la plaza que ha quedado vacante después de celebradas las oposiciones, y para dar publicidad a este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia por haberse adoptado en



período electoral.

En este estado y accediendo a lo interesado por don José Delgado Marrero, Maestro Nacional, la Comisión resolvió que la Administración Municipal de Los Establecimientos de Beneficencia concurre al objeto que ha de celebrarse el Presupuesto Escolar.

A continuación de cuenta de un informe de la Comisión integrada por los señores Consejeros Peña Hernández (don José), Torres Barroso (don Estanislao), Quié Sainz (don Eulacio) y Mayate (don Carlos), fecha quince del mes en curso, que transcrito literalmente dice así:

Los Consejeros que suscriben, después de estudiar el expediente referente a la adquisición por este Cabildo del "Stadium" de esta capital, tienen el honor de exponer a vos Señores, en el sentido de que, no encuentran inconveniente alguno en que por este organismo se adquiriera la propiedad del Stadium referido, en las condiciones que se especifican en el expediente, puesto que en las mismas se hallan todos los requisitos necesarios y legales para que pueda celebrarse desde luego la correspondiente subasta pública.

Al otorgamiento de la escritura deben comparecer, el Presidente de este Excelentísimo Cabildo, el Presidente de la Sociedad "Club Deportivo Eusebio", y el Director-Locente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, revestidos todos de la autorización necesaria a tal efecto, debiendo hacer constar que el contrato debe verificarse en un solo acto, reservándose el "Club Deportivo Eusebio" treinta años de usufructo, que es lo que autoriza el vigente Código Civil y procedimiento del plazo de hipoteca, por parte de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Debe hacer constar también, que las diecinueve mil ochocientas veinticinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos que el indicado Club adeuda al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por parimentación de salte y otros conceptos, debere ser satisfechas por el Cabildo con aumento de la pertenencia de las entradas a favor de éste, y procurase luego con el acuerdo un convenio de pago aceptable; en plecho igual procedimiento con cualquier otra deuda que pudiese contraída con anterioridad por la referida sociedad "Club Deportivo Eusebio".

Es necesario asimismo, que en el momento de celebrarse la



existencia, se piden el número exacto de obligaciones emitidas, las entregadas al Cabildo, y las que faltan por cancelar.

Se advierte por último, que el acuerdo para llevar a cabo la adquisición de que venimos hablando, fue tomado en sesión de la Comisión Gestora de seis de mayo del año próximo pasado, y por ello, debe cumplirse o revocarse a su debido tiempo."

Y la Comisión (así lo dice); acordó en los términos propuestos.

A propuesta del señor Concejero Sandovalle Hardisson (don Manuel), la Comisión acordó por unanimidad dejar sin efecto el traslado de la telefonista Susana Suárez Rodríguez a servir la Centralilla instalada en las oficinas centrales de la Corporación y que continuó afecta a la misma, y la señoría Adelaida Vera Escob.

Respecto de la instancia presentada por el Médico don Jacinto Aparicio Suárez, que actualmente presta sus servicios al personal afecto a los Exámenes Electivos insulares, la Comisión acordó por unanimidad concederle una gratificación de mil quinientas pesetas anuales, para que pueda atender los gastos de transportes que le ocasiona la asistencia del estado personal.

De acuerdo con lo propuesto por el señor Concejero Carlos Barroca (don Estanislao), la Comisión acordó por unanimidad que la Estación telefónica que se hallaba instalada en la Escuela del barrio de "Los Jagüetes" y fue suprimida, se pase al lugar conocido por "Huerto de Pesca", en la casa de don Gregorio Sosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: *debits - gale*

José Peña

J. M. de Miranda

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excmo. Ayuntamiento de Benidorm,
de 28 de febrero de 1936.

En la ciudad de Benidorm, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y treinta y cinco, se re.



minieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don José Peña Hernández, don Bernardo Villegas Guillén, don Carlos Mayato Reyes, don Manuel Rolducaballo Harbison, don Estanislao Carrer Parrero y don Eladio Peña Frías, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Lorzales, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Peña Hernández, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el vintinueve del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos a tratar.

Personal.

Dada cuenta de un telegrama de don Antonio Laza y Larate, Secretario de la Corporación, en el que solicita se le otorgue la excelencia forzosa conforme a las disposiciones vigentes, por haber sido proclamado diputado electo por la provincia de Sevilla; y visto el escrito del Negociado dando cuenta de haberse en la Gaceta de Madrid correspondiente al veinte del actual el nombramiento de Ministro de Justicia del espresado señor Laza y Larate para el que fué nombrado por Decreto de diecinueve del corriente, así como de lo dispuesto en la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. La Comisión acuerda:

Declarar a don Antonio Laza y Larate, Secretario de la Excelentísima Corporación, en situación de excelencia forzosa por elección para cargo parlamentario gozando de los dos tercios de los haberes y derechos que disfrutó, incluso de las gratificaciones, cualquiera que sea su carácter, hiciéndo-le de abono el tiempo de excelencia para todos los efectos y sirviendo como regulador de uno haberes pasivos el sueldo que tenga su categoría en situación activa, según dispone el artículo segundo, apartado a) de la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, con efectos al diecinueve del actual en que fué nombrado Ministro de Justicia, mientras desempeñe el espresado cargo o el de Diputado a Cortes para el que fué proclamado por la provincia de Sevilla en veintidos del corriente.^o

Seguidamente y en vista del escrito del Negociado a oficio del Administrador de los

Establecimiento benéfico de esta capital, en fecha veintinueve de enero último, se resolvió por unanimidad que el Auxilios segundo, don José Manuel Carrubeng y Madari, afecto a los expresados Establecimientos, recitase por su permiso la gratificación anual de mil quinientas pesetas por las funciones de Habilitado Pagador que ejerce en las mismas, a partir de primer mes de enero último, la cual se abonará con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida cincuenta y una del vigente presupuesto.

También se acuerda que el Auxilios primero de segunda, don Mario Latorres Quintana, perciba la gratificación anual de mil quinientas pesetas por tres hechos extraordinarios de trabajo, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único del presupuesto en vigor, a partir del día siete del actual, en que se incorporó a prestar servicio en la Jefatura de fondos, conforme se propone por Intervención en escrito de veintinueve del corriente.

A continuación, y a virtud de lo resuelto por este Consejo el treinta y uno de enero último, aceptando propuesta del Regociado, se acordó nombrar en propiedad a don Gregorio Alba Carrueta, Agente investigador de arbitrios de Terceira, con el jornal diario de siete pesetas y con destino a servir ejemplo de igual clase en la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz.

Mediamente se satisficó un decreto de la presidencia de veintidos del que curso, concediendo una prórroga de quince días a la licencia que disfrutó el Médico del servicio de quince días permanentes de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Enrique Salcedo Portero.

Beneficencia y Caridad.

Hasta una instancia de don Benigno Mascareño Hernández, en solicitud de que se autorice el traspaso del suministro de leche a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, a favor de don Carmelo Mascareño Hernández, único requisito pendiente para finalizar la cesión en virtud de su negocio de lechería a dicho señor, quien se halla conforme en continuar haciendo el suministro de que se trata en idénticas condiciones en que lo viene efectuando el solicitante; aceptando en todas sus partes el referido suministro con todos los derechos y obligaciones a él concernientes, firmando dicha instancia en prueba de aquella conformidad; esta Comisión acordó acceder a lo solicitado aceptando el traspaso por el tiempo que resta de la prórroga de



avis nuevos que fui concedida el tres de enero último y que (el) dice; vease el artículo de agosto próximo, según resulta de los artículos traídos a la vista.

Fomento.

Dada cuenta de un oficio de la Junta Administrativa de Obras públicas, en fecha veinticuatro del corriente, comunicando acuerdo de su Comisión ejecutiva por el que se interesa se ordene a la Dirección de Excanvías el desplazamiento de su giro a los derechos del presente de Abargo Paez, en el término de dicho capital a los Castaños operando ante el pago de dicho término de dicho presente casando del término que por dicha Junta se va a levantar en el expresado sitio, para evitar el estancamiento de las aguas, se acordó por unanimidad y en atención a la urgencia del caso reedificar dicha obra por administración con cargo al Capítulo municipal, artículo sexto, pagada cuenta del presupuesto en rigor, encargando de su gestión a la Dirección del Excanvías.

Hacienda Provincial.

Inmediatamente y en vista del estado de la Intervención de fondos, de veintiseis del actual, he acordado comenzar desde primero de abril próximo a devengar el aumento de un céntimo sobre el impuesto de la gasolera, acordable con destino a sufragar atenciones ordinarias, dejándose de percibir de la Compañía Española de Petróleos, S. A. los gravámenes en compensación de los cuales se estableció aquel aumento y que son los siguientes:

"Primero. = Productos empleados en la Refinería de petróleo de este capital como combustibles para el funcionamiento de la industria: diez pesetas los mil kilos, peso bruto."

"Segundo. = Gasolera y demás productos de la Refinería citada exportados de la isla; veintinueve céntimos de peseta los mil kilos peso bruto."

"Tercero. = Cuota anual en concepto de indemnización por la explotación de la Refinería de petróleo, antes mencionada: once mil seiscientos veintinueve pesetas."

Cambios se recibió haber público este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y periódico de la localidad, y comunicarlo a las administraciones de arbitrios.

Acuerdos presentados después de cerrado el orden del día,



de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión aprobó a continuación la distribución de fondos por conceptos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de marzo, la que asciende a ochocientas sesenta y tres mil novecientas noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos.

En vista de un escrito del Negociado, se resolvió encargarse de la limpieza contable del Calle de zapatería de los Establecimientos benéficos de esta capital, a don Secundino Gutiérrez Hernández, Administrador de los arrendos, con la gratificación mensual de veintinueve pesetas asignada a dicha función. En tal divergencia desde primero de marzo último en que de hecho se le atribuyó dicho cometido, cuyo nombramiento se efectúa en uso de la facultad concedida por la base décima de las que rigen para el referido Calle, que fueron aprobadas por la Comisión Permanente de treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Acto seguido la Comisión ratificó un decreto de la presidencia, de veinte del actual, reconviniendo a la Edificadora afectada a las Estaciones de Liniaras, don Sr. Víctor Costa Santamaría, una prórroga de dos meses en la licencia que por escritura viene disfrutando, siendo de su cuenta la retribución de su sustituto.

A continuación da cuenta de un escrito del Negociado, de veintinueve del que va, participando, a los efectos del particular cuarto del acuerdo de esta Comisión de treinta y uno de enero último por el que se determinó asignar a los funcionarios encargados de servir de guardias por disposición de los chiqueros a) y b) de las bases de tres de julio de mil novecientos treinta y tres, suprimidos por dicho acuerdo, para que en el irremisible plazo de treinta días comparecieran en personalmente quedando presente en otro caso, en cuyo documento se documenta de haber transcurrido el plazo allí establecido sin que el funcionario a quien se afecta aquel, don Jacinto Aparicio Suárez, haya concurrido al servicio de guardias medias permanentes de los Establecimientos benéficos de esta capital. En tal concepto resolvió con el expresado funcionario en el servicio de guardias medias permanentes de los referidos Asilos, para el que fue designado por acuerdo del dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y tres, con la gratificación mensual de doscientas pesetas y por el tercio b) de



la base cuarta de las aprobadas en sesiones de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Segundamente se concede a la telegrafista afectada a la Estación de Arice, doña Francisca Barona Morales, dos meses de licencia para asuntos propios, recordo de su cuenta la atribución de un auxilista, cuya licencia ha solicitado informándose favorablemente por la Comisión del servicio.

En este momento el señor Mayate Reyro (don Carlos) propone, que siguiendo la costumbre establecida se abran las horas extraordinarias de servicio prestadas por las telegrafistas que lo hicieron con motivo de las elecciones generales para diputados a Cortes, acordándose por unanimidad satisfacer su importe con cargo al Capitulo correspondiente del presente presupuesto.

Y así tratándose unos asuntos se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, de que yo el Sr. de Negociado de Secretarías, en sustitución del Oficial mayor en funciones de Secretario que se halla actuando en la Secretaría de la Junta provincial del Censo con motivo de las operaciones de escrutinio de las elecciones generales para Diputados a Cortes, certifico. En fe de lo cual se levantó a la altura de la y walt

José Peña

J. Rodríguez

Sesión de constitución de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.
de 2 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don José Feiza Hernández, Presidente del Excelentísimo Cabildo; don Fernando Arceiza Quintanero, don Matías Molina Hernández, don Lucas Martín Espino, don Francisco Fivero Carriz, don Antonio García Osorio, don Salvador Díaz Ferrer, don Manuel Pethemercet del Fío, don Luis Pllada Quintanero y don José Feiza Enruijillo, con mi asistencia; y la del Interventor de Bienes, don Emilio López y Lorañales, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Gestora que ha de encargarse de la administración de este Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, de con-

formidad con lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en comunicación fecha veintiocho de febrero pasado para

Acta seguida de lectura de la siguiente comunicación del Gobierno civil, de la citada fecha, que transcribe literalmente, es como sigue:

"Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por la Superioridad, con esta fecha he acordado nombrar Locales Lectores de un Excelentísimo Cabildo Presular a los señores siguientes: don Ferrnando Rocera Quintero, don Matias Molera Ferrnando, don Lucas Martes Espino, don Francisco Pizarro Barrios, don Bartolome Garcia Istoria, don Alonzo Pizarro Ferrnando, don Manuel Othencorrot del Pio, don Luis Illada Quintero y don José Felix Encaylla a los cuales lo ruego notifique con toda urgencia este nombramiento, dándoles posesión de sus cargos y comunicándome su cumplimiento."

A continuación el señor Peña Ferrnando (don José), que hasta este momento ocupa para el cargo de Presidente del Excelentísimo Cabildo, hace uso de la palabra para manifestar que, en cumplimiento de lo mandado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en la comunicación de que se acaba de dar lectura, de posesión de sus cargos de Locales de la Comisión Lectora de esta Excelentísima Corporación, a los señores presentes, (abarcando seguidamente) dice; abarcando seguidamente la presidencia, que es ocupada por el Local de más edad, don Ferrnando Rocera Quintero.

La presidencia anuncia que se va a proceder por votación secreta a la elección de de las personas en quienes han de recaer los cargos de Presidente y Vicepresidentes de esta Comisión, así como el de los señores Consejeros que han de formar parte de los distintos Comisiones, Inspeccionales y Representaciones en otros organismos, a cuyo efecto se suspendió la sesión por quince minutos para que los señores Consejeros pudieseran ponerse de acuerdo respecto a las personas que habían de elegirse para ocupar tales cargos.

Reanudada la sesión, se procedió a elegir en votación nominal y secreta los señores Consejeros que han de ocupar los mencionados cargos, dando el siguiente resultado:

Número de papeletas dadas: ocho.



Número de votos obtenidos:

Para Presidente: Don Fernando Arceña Quintero, ocho papeletas; en blanco, una.

Para Vicepresidente: Don Manuel Bethencourt del Pío, ocho; en blanco una.

Locales de la Comisión de Hacienda:

Don Salvador Díaz Ferreira, don Matías Molina Hernández, don Tori Pico Erijillo y don Francisco Fajero Barrero.

Consejero - Inspector de arbitrios de esta capital:

Don Matías Molina Hernández.

Consejero - Inspector de arbitrios en el Puerto de la Cruz:

Don Tori Pico Erijillo.

Consejero - Inspector de los Ariles de esta capital:

Don Manuel Bethencourt del Pío.

Consejero - Inspector del Hospital de La Laguna:

Don Manuel Bethencourt del Pío.

Consejero - Inspector del Hospital de la Ortoya:

Don Lucio Mlada Quintero.

Consejero - Inspector del servicio telefónico:

Don Salvador Díaz Ferreira.

Consejero - Inspector de los Exámenes Eléctricos insulares:

Don Matías Molina Hernández.

Representante en la Junta Administrativa de Obras públicas:

Don Lucio Mlada Quintero y don Manuel Bethencourt del Pío.

Representante en la Junta de Obras del Puerto:

Don Lucio Mlada Quintero.

Representante en el Patronato Protección Escolar:

Don Manuel Bethencourt del Pío.

Representante en la Mancomunidad Provincial Interinsular:

Don Lucio Mlada Quintero.

Representantes en el Patronato de Parques y Jardines:

Don Matías Molina Hernández y don Salvador Díaz Ferreira.

Locales de la Junta Insular de Emisiones:

Don Lucas Matute Espino y don Antonio Larcin Osorio.



Representante en la Comisión Lectora de la Cámara Municipal:

Don Francisco Piñero Barrera.

Local del Montepío de pensionarios del Excelentísimo Cabildo:

Don Salvador Díaz Ferrera.

Locales del Comité Organizador del Banco de Fomento:

Don Matías Molina Hernández y don Salvador Díaz Ferrera.

En este estado, acordó la Comisión, que las sesiones que ha de celebrarse este Consejo, tengan lugar los días martes de cada semana y a la hora de las quince y treinta minutos, debiendo cesarse el orden del día los viernes por la tarde, en que será remitida a los señores Concejales junto con la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, etcétera.

F. Ferrera.

9. Doms. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Ensenada,
de 9 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salto de Petos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Anzures Quintero, don Salvador Díaz Ferrera, don Matías Molina Hernández, don Manuel Bethencourt del Río, don Lucio Uchda Quintero, don José Pérez Cruzillo, don Francisco Piñero Barrera, don Antón Lario Moris, don Luchas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Ensenada con su asistencia y la del Intendente de fideicomisos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Fernando Anzures Quintero, presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho de febrero último, así como a la de la sesión de constitución que tuvo lugar el día dos del actual, acordando la Comisión por unanimidad, quedar enterada de la pre-



mura y aprobar la segunda.

En este estado, y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los puntos siguientes en el orden del día.

Benevolencia y Santidad.

Trada cuenta de una comunicación del Oficio provincial de Santidad, interesando de la Corporación se sirva autorizar que el ejercicio práctico de las oposiciones que se están celebrando a Médicos de la Asistencia Pública domiciliaria, pueda realizarse en el Hospital civil; la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, por el que se accede a lo interesado.

El Arquitecto don Juli Carrique Marrero, remite a este Consejo, relación de los trabajos de instalación eléctrica que, como complemento de los ya aprobados son necesarios para la completa terminación de dicho Alcantarado, ejecutados en los Establecimientos insulares de Benevolencia, tercer pabellón, cuyas obras ascienden a la suma de doscientas tres pesetas. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada relación y autorizar a la presidencia para obtener precios de distintos industriales de esta plaza y proceder a la ejecución de dichos trabajos.

Contabilidad.

Habiendo el proyecto de crédito extraordinario por pesetas ciento sesenta y seis mil seiscientos doce con noventa y siete céntimos que, para atender a distintas obligaciones de la Corporación redacta la Intervención de fondos y eleva a este Consejo con crédito fecha seis del mes en curso; la Comisión resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales.

Qual acuerdo se adoptó con respecto a la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular durante el cuarto trimestre del año próximo pasado y que rinde el Depositario.

Personal.

En el expediente número cuarenta y ocho del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de don Antonio Lara y Ferrate, Secretario del Excmo. Ayuntamiento Cabildo, solicitando se le conceda la jubilación forzosa por haber sido proclamado Diputado a Cortes por la provincia de Sevilla, se recibió una comunicación telegráfica del expresado señor, en la que manifiesta como ampliación

a su anterior participando dicha proclamación, que se tuvo en cuenta el Decreto de sustituto de julio de mil novecientos treinta y cinco convertido en Ley por la de quince de septiembre del propio año.

Y la Comisión, visto lo dispuesto en el artículo primero del Decreto mencionado que establece que los funcionarios del Estado, Federación e Municipio a quienes el Gobierno confíe el desempeño del cargo de Gobernador civil u otro de igual o superior categoría, conservarán en el Cuerpo a que pertenecen los derechos que las disposiciones vigentes les conceder, sin limitación alguna, como si continuaran ejerciendo normalmente sus destinos, y que el expresado señor fue recordado por Decreto de diecinueve de febrero último Ministro de Justicia, recobrándole por unanimidad unánime el acuerdo adoptado en sesión de veintiocho del expresado mes, en el sentido de que la precedencia forzosa en que ha sido declarada se entenderá con derecho al percibo de todos sus haberes como tal Secretario interino de un púe la chatura ministerial, que le ha sido atribuido, los dos tercios del expresado haber al estar en el expresado cargo y mientras desempeñe el de Diputado, y enterándosele subsistentemente de todo lo demás el referido acuerdo de veintiocho de febrero último.

De conformidad con lo solicitado por la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares; la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal al personal dado de baja por enfermo durante el mes de enero último.

En este estado de cuenta de las instancias presentadas por don Antonio Fico Pastore, don Fermín Enjillo López y don Salvador Marcos Díaz, Aparejadores de Obras, solicitando de los señores, con carácter interino, para el desempeño de la plaza de la referida profesión actualmente vacante en la Sección de Pisos y Obras insulares del Excmo. Cabildo.

Y la Comisión, a propuesta del señor Consejero Petitioner del Pío (don Manuel) acordó por unanimidad, que la mencionada plaza de Aparejador se provea inmediatamente el correspondiente concurso, y que previa votación nominal y secreta se designase al solicitante de los tres señores anteriormente mencionados que hubiere de desempeñarla hasta su posesión en propiedad, con carácter interino.

Efectuada la votación, dió el siguiente resultado:

Número de papeletas hechas: nueve. Número de votos obtenidos: don



Salvador Marrero Díaz, nueve; quedando por tanto remembered el expresado Señor para desempeñar con carácter interino y con la asignación mensual de tres mil pesetas, el cargo de Apoyador de la Sección de Hias y Obras insulares.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del Servicio, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar durante diez días todas sus atribuciones y permitir y les de un sustituto a la Operador afecta a la Estación del Pueblo de la Cueva señoría María del Carmen Pérez Ponce, con motivo del fallecimiento de un familiar.

Seguidamente resolvió la Comisión, queda en la Mesa para estudio de los señores Concejales el expediente incoado para la provisión de las plazas de Administrador - Depositario, Oficial Interventor y Oficial Cafesero que formara la plantilla de las oficinas de los Ayos de esta capital.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, concediendo quince días de permiso, con derecho al abono de todas sus retribuciones, y siendo de acuerdo de la Comisión de señores, Corporación los devengos de un sustituto, a la Escalafonista temporera afecta a la Central de esta capital, señoría Dolores Larcia Martín.

A continuación se vision los expedientes del Expediente Personal, número veinte del año en curso, incoado para la formación de los escalafones de funcionarios insulares y reunión de datos prevenidos en las ordenes circulares de Gobernación de siete y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; enarrenda, del propietario, sobre confirmación en propiedad de determinado personal interino de la Corporación con motivo de la aprobación de los anteriores escalafones; y enarrenda y uno del año próximo pasado incoado a virtud de instancia suscrita por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta capital, interinamente sean provistos en propiedad oportunamente los oportunos coperos en oposiciones, las plazas de médicos que se encuentran vacantes en los Ayos de esta capital.

El Señor Retherscourt del Fío (don Manuel), con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, para poner en antecedentes a la Corporación respecto a lo ocurrido con motivo de la formación de los anteriores escalafones, haciendo presente que desde hace años ha venido el expresado Colegio Oficial de Médicos solicitando de la Corporación fueran provistos



tos en propiedad plazas sanitarias que no permitiendo la ley que desempe-
ñen con carácter interino, por más de seis meses, llevaban más de tres años
desempeñadas con aquel carácter, a lo que sistemáticamente se opone el
Cabildo que tales peticiones se pasaban a informe del Ayuntamiento co-
rrespondiente.

Que en el año próximo pasado se solicitó a restar los deces
del Colegio Médico, y de esta vez, haciendo cita del Reglamento de Fun-
cionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve,
ratificado en su particular pertinente por decreto del Ministerio de Enaba-
jo, Sanidad, y Previsión, fecha veintinueve de agosto de mil novecientos
veintitres, en el que se ordena que todas las plazas de Médicos de la
Provincia provincial sean provistas por oposición con sujeción a los
terminos que dichas disposiciones establecen, a lo que el Excmo. Sr. Ca-
bildo dejó de dar cumplimiento, accediendo en su sesión de veinticuatro de
enero último; contra el parecer manifestado por algunos señores Conseje-
ros, entre ellos el cogen don Alejandro Fernández Mora, y ha advertencia
formulada por el Secretario de la Corporación, y me obligado haberse consulto
con el caso a la Dirección general, incluído al mencionado personal
médico interino en los citados escalafones y confirmarlo luego en propiedad
en la sesión del treinta y uno del propio mes.

Continuando en el uso de la palabra el señor Pethercourt del
Fisc, dice que la citada inclusión del personal médico en los escalafones es
totalmente arbitraria e ilegal como pasa seguidamente a exponer: Adena-
da la formación, dice, de dichos escalafones para los funcionarios munici-
pales por la nueva Ley, en sus artículos (158) ciento cincuenta, ochenta y
(186) ciento ochenta y seis, añade dicho texto legal en su disposición tran-
sitoria, párrafo primero, que aquellos se realicen por el Ministerio
en el plazo máximo de seis meses; y la propia disposición inserta en un pá-
rrafo segundo, declara con derecho el ingreso en tales escalafones a los que ven-
gan desempeñando sus destinos en propiedad, y a los interinos que reúnan
los requisitos que el propio párrafo señala, pero que pueda con respecto
al personal sanitario, cuyo nombramiento y regulación esta Ley se funda
por el artículo (161) ciento sesenta y uno de dicha Ley, se hace depender de
las normas que dicta el Ministerio de Enabaja, Sanidad y Sanidad.



Mas como la Orden de nueve de diciembre último en que se piden los escalafones a las Diputaciones provinciales, dice que es al efecto de contar con antecedentes para que el Ministerio pueda formar los que ha de conferirlos dentro del plazo de seis meses acordado por la disposición en esta transitoria de la Ley Municipal, el Cabildo hizo de aplicación todo el contenido de la referida disposición transitoria a los funcionarios provinciales, y figuró a los médicos y practicantes interiores en el escalafón, entendiéndose que no anterior a la mencionada Ley ni para los propios médicos y practicantes municipales; y luego como consecuencia de haberlos figurado indebidamente en tal escalafón, alzada, en su caso de treinta y uno de enero, la confirmación en propiedad de dicho personal. Lo que es un procedimiento para ello inverso y contrario al establecido por la Ley Municipal toda vez que esta declara el derecho de los funcionarios interiores con exclusión del sanitario, a la propiedad del cargo, y a ingresar por consecuencia en los escalafones; y el Cabildo lo incluye en el escalafón y precisamente el que no puede figurar, y como resultado de tal ingreso toda la propiedad en sus cargos.

Por todo ello, termino el señor Bethencourt solicitando se adopte alguna determinación que deje sin efecto tal atropello legal, declarando nula la confirmación en propiedad de los citados médicos y practicantes interiores de que se deja hecho mérito.

El Consejojero señor Illada (don Lucio) hace airados uso de la palabra para adhiriéndose a la propuesta del señor Bethencourt del Fio acordando que a su juicio, siendo ilegal el acuerdo de que se trata la Corporación no tiene por qué respetarlo toda vez que el mismo implica una resolución nula por ser contrario a la Ley, por cuyo motivo por ser su revocación.

La presidencia se pone que tratándose de un acuerdo adoptado por el Cabildo en materia de su competencia, aunque sea ilegal, la Corporación no puede revocarlo ni volver sobre aquellos acuerdos que crean derechos a favor de terceros, por ello, si la Comisión disintiere de su criterio y resolviere la reposición habria de salvar su voto; estimándose que lo conveniente es trasladar las resoluciones relacionadas con el asunto de que se trata al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, por si dicha autoridad, haciendo uso de lo establecido en el artículo veinte y cuatro y cuatro de la (vigente) dice; parte vigente del Estatuto provincial, decreta

en sujeción, si se viesen infringidos los preceptos legales que se hace objeto de señalados.

Y la Comisión, a propuesta del señor Pettenreunt del Pío, acordó por unanimidad, y con el voto en contra del señor Illada (don Luis), en los términos expuestos por la presidencia.

Indeterminado.

Continuando en el despacho de los asuntos figurados en el orden del día, di cuenta de un oficio del presidente del Tribunal constituido para llevar a cabo los ejercicios de oposiciones de practicantes de la Dirección Insular, remitiendo el expediente con los autos de las sesiones celebradas y expresiones de no haber pasado ninguno opositor al cuarto ejercicio por cuyo resultado resultó con desistimiento aquellos; resolviendo la Comisión por unanimidad que el expuesto expediente se una al proyecto de reglamentación de dicho personal sanitario presentando por el Colegio Médico.

La Comisión resolvió seguidamente poner a discusión de la de Hacienda, comunicación del Gobierno civil de esta provincia, relacionada con el propósito del periodista don Luis Pardo de asistir a la conducción de los bestos de Galán y García Hernández, desde Huesca a Madrid.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a un escrito del "C. C. Unión de Esquiños" solicitando el apoyo económico del Excmo. Cabildo, para poder desplazarse a la Escuela con objeto de tomar parte en el campeonato de España de fútbol.

Lada cuenta de un oficio del señor Delegado de Hacienda de esta provincia solicitando la realización de determinadas reparaciones en el edificio ocupado por la Intervención de Hacienda en los edificios sanitarios; la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la presidencia para que ordene se lleven a cabo las expresadas reparaciones.

Dió un oficio del presidente del "Ciclismo Club Esquiños" solicitando de la Corporación un objeto de arte que pueda servir de premio en el plan de carreras que se propone realizar; la Comisión acordó facultar a la presidencia para que adquiere y remita a la indicada Sociedad un objeto, satisfecho en su parte con cargo al Capítulo décimo octavo, Corporativo, artículo único del reglamento prescripto.

En este estado se resolvió designar a los señores Consejeros Pettenreunt del Pío



(don Manuel) y Pico Enrilejo (don José) para que formen parte de la Comisión permanente del Comité Organizador del decimo quinto Congreso del Progreso de las Ciencias.

Hacienda Insular.

El Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales obra a este fin los padrones correspondientes al año en curso, pueblos de Laanade. Sta. Fe de Naxos y S. Blas, proponiendo como Auxiliares para la recaudación en los citados pueblos a don Eugenio Batista Rojas y a doña María Egera Garcia. Y la Comisión resuelve por unanimidad aprobar los expresados documentos, a los que se le dará la tramitación reglamentaria y abonar al citado Excmo. las sumas de trescientos veintiocho pesetas ochocientos, ciento ochenta y siete pesetas ochenta centimos y ciento tres pesetas ochocientos a que ascienden respectivamente la confección de los mismos.

De acuerdo con lo propuesto por el mencionado funcionario, la Comisión acuerda por unanimidad, otorgar a la contribuyente doña Susana Beatrice Susa Torres del Puerto de la Cruz, cédula de la tarifa primera, clase décima quinta por su cédula del año próximo pasado.

Institución Pública.

Con el expediente número seis del año próximo pasado, iniciado a virtud de propuesta del señor Censor don Francisco Garcia Martín, encaminada a fomentar la cultura insular, estimulando la producción de obras de asuntos hispanos, la Comisión resolvió por unanimidad designar a los señores Censores Pethermunt del Pico (don Manuel) e Hlada (don Luis) para que formen parte del jurado calificador en el concurso de obras literarias.

Forreos.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día de cuenta de una relación redactada por el Negociado, comprensiva de los trabajos en distintas piezas acordados por la Comisión Gestora a partir del número de enero del año en curso, cuya denominación, cantidad de obra, precio de destajo y nombre del adjudicatario es como sigue:

De Acena a Las Casas por Sento, trescientos treinta metros lineales, diez mil pesetas, don Juan Fernández Piva.

De San Miguel a S. Blas, mil metros lineales, veinticinco mil pesetas, don Francisco Larcante Ferrán.

De El Escobernal al Puerto del Cabildo, matrocientos cincuenta
metros lineales, cinco mil pesetas, don Eusebio Pérez Martín.

Pista a Las Carboneras, trescientos sesenta y dos metros cincuenta
centímetros, ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos,
don Angel Pérez Martín.

Gallego Alto a Palo Blanco, matrocientos diez metros lineales, con
cinuenta y un centímetros, ocho mil pesetas, don Pedro Abarró.

Viejo a El Puerto, matrocientos ochenta y nueve con cincuenta y
tres metros lineales, cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas sesenta y
cinco céntimos, don Eusebio Pérez Martín.

Los Cristianos, pavimentación, seiscientos sesenta y cuatro metros li-
neales, diecisiete mil pesetas, don Juan Fernández Páez.

Los Cristianos, pavimentación, presupuesto adicional, ciento sesen-
ta con setenta y cinco metros lineales, siete mil doscientas tres pesetas
ochenta y siete céntimos, don Juan Fernández Páez.

Calles de Aroca, pavimentación, tres mil novecientos quince me-
tros cuadrados, quince mil ochocientos veintidós pesetas cinco céntimos,
don Juan Fernández Páez.

Erizaga a Fanco Blanco, doscientos ochenta y cuatro con ochenta y
seis metros lineales, ocho mil novecientos noventa y siete pesetas cuaren-
ta y cuatro céntimos, don Pedro Abarró.

Viejo a Alcalá, cuatro mil quinientos metros, veinticuatro mil
setecientos veintidós pesetas.

La presidencia hace uso de la palabra para manifestar que al
tomar posesión este Cuerpo de la administración del Cabildo se cree-
ra con que la Comisión Gestora que acaba de cesar había acordado
la realización de todas las obras de que se acaba de dar lectura sin tener en
cuenta las disponibilidades económicas de la Corporación, y de ese modo
prejudicado, y dándose la circunstancia de que alguna de ellas no se han
comenzado y otras acabar de serlo, propone a la Corporación adopte algu-
na resolución con respecto a las mencionadas obras.

El Concejero señor Páez (don Luis) hace uso de la palabra pa-
ra significar que ha visitado algunas de las obras de que se trata (de tra-
bajo) pidiendo que se compruebe que en las realizadas en Aroca, no



solamente se trata de trabajos públicos sino que se están reparando viviendas de propiedad particular e incluso un patio que pertenece a una casa de don Spi. Enríe.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que suspenda la realización de las obras de que se dejó hecha mención y aquellas en las que se han comenzado los trabajos, realizándose para la legislación de las ejecutadas hasta el día.

A propuesta de la Intervención de fondos, y con objeto de ultimar algunos requisitos para poder dar comienzo a las obras de los edificios de Correos, Telégrafos y de Obras públicas de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad:

a) Interesar del Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta capital que completamente libre el solar en el que ha de construirse el edificio de Comunicaciones.

b) Convenir con la misma Corporación la permitida del solar que se ha de ocupar con el edificio de Obras públicas, que corresponde en gran parte a la Facultad del General Latorre, por el que resultaría del derroto del viejo solar de la Delegación de Hacienda, que pasará a ser vía pública.

c) Ultimear el convenio para la compra de las casas propiedad de don Fecario Marry y Berdugo, don Pedro Páez Amaro y don José Larín Amaro, que serán afectables por la reforma y para cuya adquisición existe parte de créditos en el presupuesto extraordinario al efecto aprobado.

En este estado resolvió la Comisión adjudicar las obras de pintura de la caseta al servicio del personal de la Investigación de arbitrios, sita en el murallón de esta capital al industrial de esta plaza don Manuel Telpeo por la suma de treinta y siete pesetas, cuyo gasto se satisficará con cargo al Capítulo sexto, artículo segundo, partida única.

En el expediente número doscientos dos, del año próximo pasado, incoado a virtud de decreto de la presidencia ordenando a la Intervención de fondos la realización de los estudios y trabajos preliminares para acudir al concurso abierto por la Junta Nacional contra el Peco Obeso para la construcción de edificios públicos, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de



un oficio del Gobierno civil de esta provincia trasladando comunicación del Ministerio de Hacienda en la que se manifiesta haberse pasado al Sr. Escalzo, Surtina y Sauridad, el presupuesto extraordinario y demás documentación relacionada con el proyecto de operación de crédito que este Excmo. Cabildo trata de llevar a efecto hace el fin de acudir a concurso con la Junta Nacional contra el Fisco.

Leído un oficio del Juzgado de Instrucción de la ciudad de La Laguna ofreciendo el procedimiento en el sumario número nueve del presente año, por daños causados en un Enarria el día primero de enero próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad, no mostrarse parte en el procedimiento pero sin hacer renuncia de las indemnizaciones que pudiesen corresponderle.

La Comisión resolvió seguidamente por unanimidad elevar a don Angel Félix Martín la suma de mil novecientas veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos, que le fueron retenidas en concepto de fianza a responder de la ejecución de las obras que realizó en el camino vecinal del Suroeste a la cabecera de Santa Cruz de Tenerife a la Pastora, previo pago del Impuesto de Derechos reales a la Hacienda pública.

La Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Excmo. certificación por pesetas tres mil cuatrocientas noventa y tres con ocho céntimos, de las ejecutadas en las de modificaciones y pavimentación de los kilómetros uno al tres del camino vecinal del Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Campos, por el contratista don Emilio Fernández-Silva Pérez, durante el mes de febrero próximo pasado; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió autorizar a la Dirección del servicio telefónico para adquirir a la "Standard Eléctrica" ciento cincuenta cordones para clarifas de medidores, dos aparatos de operadora y cuatro condensadores con las características que establece un escrito fecha tres del mes en curso.

Seguidamente se acordó quedar enterada de un oficio de la Subsecretaría de Comunicaciones relacionado con los servicios de radiocomunicación que el citado Departamento tiene proyectado de montar en el lugar denominado "Cerro, de esta isla, y de haber ordenado la redacción del proyecto y presupuestos del edificio que había de instalarse para los expresados servicios.

A continuación se dio una lectura de la presidencia que transcribió literalmente dice



así:

"El Secretario de la Corporación me da cuenta de que por la Dirección del servicio telefónico se le ha presentado un escrito que entre otros particulares es como sigue:

"En la acta de la reunión de la (de la) explotación de la Red telefónica insular, se ha producido un hecho, del que no se ha dado cuenta a la Comisión Directora de la Puertorricana Corporación y como entiendo debe conocer de él, formulo a usted este escrito para que sea llevado a dicho Consejo, con objeto de que en su vista se digna adoptar, si así lo considera de razón, las resoluciones a que su contenido pueda dar lugar. = Me refiero a la inauguración de la Red, decretada en la tarde del quince del pasado febrero, por el que fui Gobernador civil de esta provincia, don Tomás Salgado, y llevado a cabo por el señor Jefe del Centro de Telégrafos, pretendiendo aquel para realizar tan inusitado acto, posibles e innecesarias alteraciones de orden público. = En la inauguración fui acompañado de la prohibición de ensayar otro servicio de carácter político, que no fuese el emanado del Gobierno civil y el negar la entrada en las salas de aparatos a la mayoría del personal Puertorricano y puertorricano de la explotación. = Al lado al abuso de poder, autoridad o de funciones públicas que pueda presentar la orden de inauguración dictada por el señor Salgado y la prohibición de ensayar determinadas comunicaciones y despachos por la Corporación esterase aceptada esclarezca ante los Tribunales las responsabilidades en que haya podido incurrir dicho señor."

"Por tanto remito a estudio de la Comisión Directora los siguientes puntos:

"Oportunidad y conveniencia de acudir a los Tribunales que procedan para depurar las responsabilidades, si las hubiere, del Puertorricano señor Gobernador civil de la provincia, don Tomás Salgado, al inaugurar de la Red telefónica insular, al prohibir se ensayara toda clase de servicio de carácter político que no fuese el emanado de su autoridad y al negar a determinado personal de la explotación la entrada en las salas de aparatos.

"Imposición de la pérdida del período del importe de las horas extraordinarias devengadas por el personal que prestó sus servicios, mientras a sus compañeros se les rebaba, sin causa alguna, el derecho a

compartir con él el peso de estos beneficios, por ser ^{parte de la delación} e incertivo para respetarla.

Lo que pongo en conocimiento de la Excelentísima Corporación para que adopte las resoluciones que procedan.

Y la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con el primer extremo de la propuesta y esperar al resultado de las diligencias que se siguen por la presidencia en el esclarecimiento de los hechos que dieron motivo a la retirada del personal para resolver respecto al segundo.

De acuerdo con lo propuesto por la Junta Insular de Curisumb, la Comisión resolvió abocar a la Casa de Fincas de Santiago Mumbiri la suma de dos mil trescientas sesenta y ocho pesetas noventa y cinco de importe de cuarenta y ocho mil pesetas y de conformidad con lo resuelto al traspasar los servicios de Curisumb a la expresada Junta.

En el expediente incoado a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora sobre apertura de un concurso para adquirir terrenos con destino a la construcción de un aeropuerto en esta Isla, se vio un escrito de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares, en fecha seis del mes en curso, informando con respecto a los precios de los terrenos ofertados, coste de las exploraciones y distancia de aquellos a esta capital, y de los que resultan con relación a los dos primeros extremos una diferencia en suero para los terrenos de "San Quetzal" de un millón novecientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, y una diferencia en distancia a esta capital, también a favor de los citados terrenos de veintinueve kilómetros.

Y la Comisión acordó por unanimidad decidirse por aceptar los de San Quetzal y que pase el expediente a la Sección de Obras y Obras para que concluya el pliego de adjudicación gestionando de los propietarios la simplificación de precios en lo posible.

Remitiendo el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día la presidencia manifiesta que si algún señor Concejero le desea podrá hacer uso de la palabra para formular dudas.

Al señor Presidente del Fie interesa de la presidencia disponga que para la próxima sesión se incluya en el orden del día los bases con los



tare al intercambio de servicios entre la Fed. insular y la Corporación Nacional. Elefónica. La presidencia propone hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial orador, en funciones de Secretario, rector. Entre líneas: Aludo la hora de las diez y veinte minutos.

Q. Damos de Orden

J. F. V. S.

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 16 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y veinte minutos en el Salón de Actos de esta Corporación los señores don Fernando Acosta Quintana, don Manuel Beltrancourt del Pío, don Salvador Niño Ferrera, don José Luis Cruzillo, don Antonio García Izquierdo, don Lucas Martín Espino, don Matías Melina Hernández, y don Lucio Mada Quintana, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Fernando Acosta Quintana, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declinar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación y a propuesta del señor Consejero Beltrancourt del Pío (don Manuel), la Comisión resolvió que el Expediente sobre la Mesa arcaica para la provisión de las plazas de Administrador-Depositario, Oficial Interventor y Oficial Cajero que forman la plantilla de la oficina de los Anillos Seráficos de esta capital se deje para resolverlo hasta que se presente por el señor Consejero de los expresados Anillos el estudio de la reglamentación de los mismos.



La Comisión recibió igualmente para a informe del señor Comisario - Inspector del servicio telegráfico escrito de la Dirección relacionados con movimiento de personal y sobre la situación en que se halla la telegrafía deca Barren Penra Lléve.

Vista una instancia de don Antonio Martínez Martínez, solicitando se le autorice para realizar las prácticas necesarias en el Hospital civil de esta Corporación por propenderse a seguir los estudios de la profesión de Practicante, y teniendo en cuenta el informe favorable del Médico-Director del referido Asilo, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión acordó igualmente conceder anticipos permitidos de dos mensualidades de sus haberes en los términos establecidos por el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve al Administrador-Depositario del Hospital de la Instrucción, don Juan Fadrón Bethencourt, y al Celador de la Jefe telegráfica, don Angel Sastana Gilalbur, que así lo tienen acreditado.

Acudiendo a lo interesado por el farmacéutico que presta sus servicios en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Lorenzo González Peña, la Comisión acordó por unanimidad concederle veintinueve días de licencia para trasladarse a la Península, por motivos de salud.

Resolviendo petición de don Felix Sol Escudero, la Comisión acordó autorizarle para llevar a cabo las correspondientes prácticas en el Hospital insular de esta población, por propenderse a seguir los estudios de Practicante, y en atención al informe favorable del Médico-Director del citado Establecimiento.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado dá cuenta de una instancia del Alcalde-Presidente del Puerto Ayuntamiento de La Cañadilla, solicitando de la Corporación el auxilio económico para llevar a cabo el abastecimiento de agua a distintos barrios del municipio por medio de la construcción de un depósito y la concesión de la tubería necesaria. La Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición a la Sesión de Mayo y Agosto insulares para que redacte el correspondiente proyecto de la mejora de que se trata.

La Comisión acordó igualmente quede en la Mesa el expediente sobre construcción de una sala recreativa en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital.

Contabilidad.



Intervención de fondos, en veinte fecha seis del mes en curso, propone a este Consejo la transposición de un crédito extraordinario por veinte sesenta y seis mil novecientas doce pesetas noventa y siete cuartos, para la habilitación de distintas partidas que sirven de base a la cobertura de los gastos que luego se expresan y en la siguiente forma:

Ingresos.

Existencias:

Por parte de la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, cantidades pendientes de cobro, ochenta y cinco mil doscientas ochenta y cuatro pesetas veintinueve cuartos. 56.274'21 pesetas

Anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas industriales, diez mil pesetas. 10.000' - "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; partida primera, por el pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con materia de las arcabatas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Cabildo, así como, para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al sostenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiera e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o de sustitutas a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas treinta y ocho cuartos. 35.669'38 "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; partida segunda, Para pavimentación de la Aberrida Meritana, al cantonillo de construcción de aceas, alumbra de, etcétera de la misma río e en un defecto autorización del Excmo. Cabildo de tres millones de pesetas, treinta y cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas treinta y ocho cuartos. 35.669'38 "

Total: veinte sesenta y seis mil novecientas doce pesetas



acuenta y sietecientos.

Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, ídem suscriptos análogos: Para abonar a la Hacienda pública el resto del Impuesto de Utilidad, des habre las retribuciones del personal de la Corporación en mil novecientos treinta y cinco, ochocientos ochenta pesetas. 880' - pesetas.

"Igual Capítulo y Artículo: Para abonar el importe del Impuesto de Derechos reales sobre los bienes de personas jurídicas de los años de mil novecientos veintiseis a mil novecientos treinta y cinco, excepto, dieciséis, diez mil pesetas.

10.000' -

Suma: diez mil ochocientos ochenta pesetas.

10.880' -

"Capítulo segundo, Representación municipal; artículo tercero, Datas de los Concejales insulares: Para satisfacer el resto de las dichas Gastos de viaje de los señores Concejales correspondientes a mil novecientos treinta y cinco, trescientas sesenta pesetas.

360' -

"Capítulo quinto, Gastos de recaudación; artículo primero, De rebueltas, impuestos, tasas, derechos o cuotas similares: Para abonar el resto de los premios devengados por el personal de rebueltas de la Corporación, mil doscientos sesenta pesetas ochenta y un céntimos.

1.207' 81

"Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

"Para aboriar a don Salvador Cayetano, Profesor de la Academia de Música de la Casa de Hijos de los Desamparados de esta capital, las retribuciones que le corresponden percibir conforme el acuerdo de la Comisión Local de Veintidós de diciembre de último, trece mil pesetas.

13.000' -

"Para satisfacer lo que se adeuda por material de oficina, cuarenta pesetas.

40' -

"Para satisfacer lo que se adeuda por suministros



tos de alcohol y fijos foros, ciento sesenta y siete pesetas ochenta céntimos.

167'80 pesetas

Capítulo noveno, Asistencia social; artículo primero, Substituciones de crédito: Para constituir el Capital del Banco de Fomento de Tenerife, doscientas ochenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

386'67 "

Igual Capítulo; artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes: Para abonar el resto de las cuentas de Retiro obrero del personal de la Corporación del año mil novecientos treinta y cinco, dos mil cuatrocientas noventa pesetas.

2.409' - "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo primero, Atenciones quincenales; Subconcepto de la Sección de Obras; Obras: Para satisfacer el haber anual del Ingeniero-Director de dicha Sección, diez mil pesetas.

10.000' - "

Igual Capítulo, Artículo, Subconcepto: Para satisfacer el resto de las cuentas de material de oficina para la misma Sección, ciento quince pesetas ochenta céntimos.

11.115'40 "

Idéntico Capítulo; artículo quinto, Reparación y conservación de otros carruajes y carreteras insulares; Subconcepto: Para satisfacer a la Junta administrativa de Obras públicas el resto de su participación en la recaudación del Supuesto sobre la gasolina en mil novecientos treinta y cinco, cuarenta y un mil setecientas tres pesetas treinta y siete céntimos.

41.700'37 "

El mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto: Para invertir en rias insulares el resto del producto del Supuesto sobre la gasolina obtenida en mil novecientos treinta y cinco, cuarenta y tres mil quinientas sesenta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

43.570'84 "

Igual Capítulo; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica; Subconcepto



tos:

Para abonar una cuenta de obras de Edificios, setecientas cincuenta y seis pesetas diez céntimos.

Para abonar de dichas divergadas por el personal de la Real Intendencia, doscientas cincuenta y siete pesetas.

El mismo Capítulo; artículo octavo, Otras obras; subconceptos:

Para satisfacer el importe de ciertos papeles de obras ejecutadas en el nuevo edificio del Instituto de Higiene, treinta mil pesetas.

Para abonar al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por cuenta de las subvenciones de cuenta mil pesetas concedida por la Comisión Lectora en catorce de febrero último por consecuencia de la ejecución de las obras del embarcadero de "El Penitente", diez mil pesetas.

Capítulo décimo segundo, Edificios de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos conexas; subconcepto del Edificio municipal: Para abonar a la sustituta, la señora Sopeña Esteva, sus atribuciones, cinco pesetas.

Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, Para los servicios no comprendidos en Precupuesto: subconcepto: Para abonar a los señores don Leonardo Gutiérrez y Fernández y don Juan Mellado Belgado, el costo de las gratificaciones que les concedió la Comisión Lectora y demás gastos recordados en otro lugar con cargo a este crédito, mil setecientas cincuenta y seis pesetas noventa y ocho céntimos.

Estal: cinco noventa y seis mil novecientos doce pesetas noventa y siete céntimos.

La Comisión accede por unanimidad a aprobar el presupuesto crédito extraordinario al que se dará la tramitación legal correspondiente.

El Depositario de fondos lleva a este Consejo la cuenta del cuarto trimestre del año

347' -

30.000' -

10.000' -

100' -

1.766' 98

166.619' 97



próximo pasado de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Existencia en fin del trimestre anterior: un millón ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas veinticuatro céntimos.

Ingresos en el trimestre de los cuenta: dos millones trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesetas veintiocho céntimos.

Cargo: cuatro millones doscientos veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Saldo por pagos verificados en el trimestre: dos millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos veintisiete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: un millón cuatrocientas treinta y nueve mil doscientas veintinueve pesetas sesenta y dos céntimos.

Y la Comisión acordó por mayoría aprobar la supresión en cuenta con el voto en contra de los señores Balthazard del Pto (don Manuel) e Illada (don Luis) que concuerdan en su asentimiento en el sentido de quedar enterados.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día de cuenta de un crédito del Señor Intendente de fondos, fecha diez del mes en curso, expreso de los resultados que ofrece el trámite de la liquidación del presupuesto insular ordinario del año próximo pasado, que arroja un déficit real de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas dieciséis pesetas noventa y dos céntimos; acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada.

Foroento.

A continuación de cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, don Antonio Lara y Larate, en el que participa haberse aprobado en Consejo un Decreto autorizando la construcción de un edificio para Casa de Correos y otro para Obras públicas y otras dependencias según la propuesta formulada por este Cabildo. Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con aprecio de la mencionada comunicación.

Asimismo se resolvió que por la Intervención de fondos se redacten los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas para regir en la construcción de los mencionados edificios.

Acordando a petición formulada por varios vecinos del término municipal de Laredo, se con residencia en el pago de "Laredo" y lugar conocido por "Lomo de León".



La Comisión resolvió por unanimidad concederles la suma de dos mil pesetas para llevar a cabo el arreglo del carrizo de herradura por el que se quiere para llegar hasta sus casas todo el estado en que se encuentran que los ayuda contar con asistencia facultativa en caso de enfermedades.

La referida subvención será librada a don Augusto Cuevas como primer firmante de la solicitud y se librará con cargo al Capítulo susdicho, artículo quinto del presupuesto.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad autorizarla para adquirir mediante concurso de sobres postales y dos mil kilos de hilo de bronce, con destino a la red telefónica insular.

Visto el presupuesto de instalación de una Estación telefónica en "La Sabinita", del término municipal de Aroca, y que asciende a la suma de novecientas noventa y nueve pesetas setenta y siete céntimos, se resolvió por unanimidad aprobarlo y librarlo a cargo de la administración.

La Dirección del servicio telefónico lleva a cabo un estudio de bases para establecer los servicios de enlace e intercomunicación entre las redes telefónicas del Excmo. Sr. D. D. Cabildo y de la Compañía Telefónica Nacional de España, acordado por esta entidad, fijarlo en el escrito con que lo acompaña las reparaciones que a su juicio juzgare aqñel.

Y la Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Consejeros D. Theodoros del Fio (don Manuel), D. Lina Hernández (don Matías) y D. V. Ferreira (don Salvador) para que asociados por la Dirección del Servicio y el Secretario que autorice informes con frecuencia sobre las bases mencionadas.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad darle fe un decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, disponiendo se facilite por la Dirección de Telégrafos cinco postes al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz para el tendido de un trazo de línea de alta tensión, cuyo importe deberá liquidarse a razón de treinta y cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos cada uno, y pocos céntimos de la sociedad Cooperación.

En el expediente iniciado para acudir al recurso abierto por el Ministerio de Hacienda para la concesión de pías con destino a la construcción de caminos vecinales, la Comisión acordó quedar enterada de una comunicación del Ministerio de Trabajo en la que participa haberse subvencionado con la



cuenta de sesenta y tres mil doscientas ochenta y seis reales y siete cuartos, los cuarenta y seis pesetas de la petición formulada por el Excmo. Sr. Cabildo y que van de la carretera de esta capital a la Pastava a la del Valle de Guerna, del camino vicinal de Los Escarpitos a la carretera de esta capital a la Pastava por los Valles de Cabanes, Simiense y de Escó a la Esperanza por el Sobradillo.

Unánimemente resolvió la Comisión que por la Intervención de fondos se proceda a redactar los pliegos de condiciones económicas que han de regir para las subastas de estas obras.

Hacienda Insular.

Dada cuenta de una comunicación de los Alcaldes de Sanja de Trova, interesando se suspenda la cobranza del Impuesto de Cédulas personales hasta primero de mayo próximo en atención a la difícil situación económica por que atraviesa el mencionado término municipal, la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que adopte la resolución que sea posible respecto a la petición de que al trata.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad que la exposición al público del padró de cédulas personales del pueblo de Sanja de Trova, y así en su caso, se haga directamente por la Excmo. Sr. Cabildo en vista de la dilación que en el cumplimiento de este trámite legal ha observado el Municipio de la citada ciudad en años anteriores, negligencia comprobada en el artículo treinta y seis de la Instrucción de cédulas de matrícula de mil novecientos veintinueve, y pudiendo alegarse el expresado municipio contra este acuerdo en el plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación.

Indeterminado.

A continuación de cuenta de una moción del Sr. Consejo Melina Ferrández (don Matías), fecha trece del mes en curso, en la que formula la siguiente proposición:

Que se solicite de la Superioridad:

Primera. - La creación del Consejo de la Economía Regional con amplias facultades normativas y activas, para regular la producción, importación y exportación en el Archipiélago y en las Islas.

Segunda. - Creación del Banco de Fomento de la economía insular.



Exceso. = Aumento en un millón de pesetas de la recaudación anual que percibe cada una de las Juntas Administrativas de Obras públicas de Canarias, con destino único y exclusivo a la captación de aguas, construcción de canales y depósitos reguladores, de canales de distribución y de obras de abastecimiento de las poblaciones, pueblos y poblados del Archipiélago.

Exento. = Concesión de anuílvos al capital perdido, a los agricultores de Tenerife, afectados por los últimos temporales, tomando por base la apreciación de daños efectuados por la Sección Agronómica;

Quintas. = Que por las oficinas de la Corporación, que corresponde, se redacten los documentos que permitan intervenir del Gobierno nacional la aprobación del plan propuesto.

El señor Molina Fernández hace uso de la palabra para apoyar un proyecto que dice entiendo se hace indispensable para la posesión de las fincas que dice entiendo se hace indispensable para atajar el desequilibrio económico que de una forma aguda se va apoderando en todos los sectores de la isla, lo que estriba en el ánimo de los señores Concejales de los que espera prestar su ayuda a los fines que quedan señalados.

El señor Reinhold del Pío (don Manuel) expone su criterio respecto a la concesión de anuílvos a los agricultores afectados en los cultivos de plataneras con motivo de los recientes temporales, toda vez que por parte de éstos, siempre predominaron el interés privado a los intereses generales, por cuyo motivo entiendo que corresponde a ellos salvar la situación en que quedan en contraste, proponiendo al propio tiempo que se obtengan copia del cobito mencionado para el oportuno estudio del asunto.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Esta la certificación por pesetas cuarenta y un mil doscientas veintiocho con ochenta y seis céntimos de los trabajos ejecutados durante el mes de febrero próximo pasado, por el contratista don Tecino Delgado Parrón, en las obras del Puerto Insular, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

A propuesta de la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad habilitar de nuevo el crédito de cinco mil pesetas con destino a devolver las cantidades depositadas por los individuos cuyos familiares no fueron emigrados con ocasión de la repatriación de naturales de esta isla que se encontraban in-

cular de Gobernación de siete y nueve de diciembre de mil novecientos treinta
 y cinco; manifiesta, del propio año, sobre confirmación en propiedad de determina-
 do personal interino de la Corporación con respecto de la aprobación de los
 anteriores escalafones; y cuarenta y uno del año próximo pasado anexo a
 virtud de instancia suscrita por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos
 de esta capital, instancando sean provistos en propiedad, mediante los oportunos
 recursos u oposiciones, las plazas de médicos que se enumeran vacantes en los
 Reales de esta capital. = El señor Pothencourt del Fío (don Manuel), con la
 venia de la presidencia, hace uso de la palabra para poner en antecedentes a la
 Corporación respecto a lo ocurrido con respecto de la formación de los citados esca-
 lafones, haciendo presente que desde hace años ha venido el respetado Colegio
 Oficial de Médicos solicitando de la Corporación que sean provistos en propie-
 dad las plazas vacantes que no permitiendo la ley de descripción con carácter
 interino, por años de seis meses, llevaban más de tres años desamparadas
 con aquel carácter, a lo que sistemáticamente contestaba el Cabildo que tales
 peticiones se pasaban a informe del Regente correspondiente. = Fue en el año
 próximo pasado se solicitó a virtual los deseos del Colegio Médico, y de esta
 vez haciendo cita del Reglamento de Terminación provinciales de dos de no-
 viembre de mil novecientos veintinueve, ratificado en su particular pertinente por
 Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fecha veintinueve de
 agosto de mil novecientos treinta y cinco, en el que se ordena que todas las pla-
 zas de Médicos de la Beneficencia provincial sean provistas por oposición con
 sujeción a los términos que dichas disposiciones establecen, a lo que el Excmo.
 Sr. Cabildo dejó de dar cumplimiento, accediendo en su sesión de veintinueve
 de enero último, contra el parecer manifestado por algunos señores Censojeros, en-
 tre ellos el colega don Amador Ferrández Nota, y la advertencia formulada
 por el Secretario de la Corporación, y no obstante haber resuelto, conmutar el ca-
 so a la Dirección general, incluso al mencionado personal médico interino
 en los citados escalafones y confirmarlo luego en propiedad en la sesión del
 treinta y uno del propio mes. = Continuando en el uso de la palabra el señor
 Pothencourt del Fío, dice que la citada inclusión del personal médico interino
 en los escalafones es totalmente arbitraria e ilegal como para seguidamente a es-
 poner: = Poderada la formación, dice, de dichos escalafones para los funciona-
 rios municipales por la nueva ley, en sus artículos ciento cincuenta y ocho y cinco.



to ochenta y seis, añade dicho texto legal en su disposición cuarta transitoria; párrafo primero, que aquellos se realicen por el Ministerio en el plazo máximo de seis meses; y la propia disposición cuarta, en su párrafo segundo, declara con derecho al ingreso en tales escalafones a los que comparezcan desahuciando sus destinos en propiedad, y a los sustitutos que cumplan los requisitos que el propio párrafo señala, sin que pueda considerarse al sanitario, cuyo nombramiento y regulación está ya definida por el artículo ciento cincuenta y uno de dicha Ley, se hace dependiente de las normas que diere el Ministerio de Ecología, Turismo y Hacienda. = Mas cuando se ordena de nuevo de decirse lo siguiente es que se piden los escalafones a las Diputaciones provinciales, dice que es al efecto de contar con antecedentes para que el Ministerio pueda firmar los que ha de confeccionar dentro del plazo de seis meses establecido por la disposición cuarta transitoria de la Ley Municipal, el Cabildo hizo de aplicación todo el contenido de la respectiva disposición transitoria a los funcionarios provinciales, y figuró a los médicos y practicantes interinos en el escalafón, entendiéndose que no destituye la suscitada Ley ni para los propios médicos y practicantes municipales; y luego y como consecuencia de haberse figurado indubitablemente en tal escalafón, acuerda, en un sesión de treinta y uno de enero, la confirmación en propiedad de dicho personal. Siguió un procedimiento para ello inverso y contrariando el establecido por la Ley Municipal, toda vez que ésta declara el derecho de los funcionarios interinos, con suspensión del sanitario, a la propiedad del cargo, y a ingresar, por consecuencia, en los escalafones, y el Cabildo lo incluyó en el escalafón y precisamente el que no puede figurar, y como resultado de tal ingreso les da la propiedad en sus cargos. = Por Véase ello, terminara el señor Betthencourt admitiendo se adopte alguna determinación que deje sin efecto tal atropello legal, declarando anulada la confirmación en propiedad de los citados médicos y practicantes interinos de que deja hecho mérito. = El Conyuge señor Thana (don Luis) hace unido como de la palabra para adherirse a la propuesta del señor Betthencourt del F.º, añadiendo que al ser inerte siendo ilegal el acuerdo de que se trata, la Corporación no tiene por que respetarlo toda vez que el mismo implica una resolución anulada por ser contraria a la Ley, por cuyo motivo propone su revocación. = La presidencia expone que tratándose de un acuerdo adoptado por el Cabildo en materia de su competencia, aunque sea ilegal, la Corporación no puede revocarlo.



en volver sobre aquellos acuerdos que eran derechos a tercero, y por ello si la Comisión disintiere de su criterio y resolviere la reposición habria de calmar sus celos, estimo-ndo que lo conducente es trasladar las resoluciones relacionadas con el asunto de que se trata al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, por su dicha autoridad, haciendo uso de lo establecido en el artículo ciento sesenta y cuatro de la parte vigente del Estatuto provincial, decretando en suspenso si considerase infringidos los preceptos legales que se han dejado citados. — La Comisión a propuesta del Señor Pithoncourt del Frio, acordó por mayoría, con el voto en contra del Señor Madrazo (don Juan) en los términos siguientes por la presidencia:

Lo que tuvo el honor de trasladar a Vuescencia cumpliendo lo acordado, a los efectos precedentes, acompañando por separado certificación de los acuerdos pertinentes.

Los acuerdos incluidos en la certificación mencionada en el oficio del Gobernador civil, son los de esta Comisión Gubernativa de trece, diecinueve, veintidós y treinta y uno de mes de setiembre, en cuanto se refieren a incluir en los escalafones del personal del Excelentísimo Cabildo mandados confeccionar por Orden del Ministerio de la Gobernación de mes de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a los Médicos y Practicantes que en la Corporación desempeñan sus plazas con carácter de interinidad; con expresión de sus nombramientos, categorías y demás circunstancias, y el confirmatorio en propiedad de este mismo personal adoptado en la sesión de treinta y uno del citado mes.

Y la Comisión en vista de la resolución gubernativa acordó por unanimidad suspender los acuerdos de esta Corporación que quedan insubsistentes, en cuanto hacen referencia a la inclusión en tales escalafones del personal médico y practicante que sirven al Excelentísimo Cabildo con carácter de interinos, y en declaración en propiedad en los cargos, retro trayendo la actuación del mismo a la en que se encontraba antes de formarse los escalafones; declarando nulos los Edictos y posesiones que se les hubiere expedido y dado con motivo de aquella declaración; quedando igualmente en sus plazas los acuerdos de la Comisión Gubernativa que se hubieren adoptado como consecuencia de nombramientos efectuados a virtud de tal confirmación.

Asimismo resolvió la Comisión que este acuerdo se haga la correspondiente notificación administrativa a cada uno de los funcionarios interinarios, advirtiéndoles que contra el mismo cabe el recurso contencioso administrativo.



trato previsto en el artículo ciento sesenta y nueve de la parte vigintiésimo del Estatuto provincial.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad conceder una subvención de quinientas pesetas, con destino a la reparación con que son o b. seguidos los techos de las escuelas públicas en el día catorce de abril aniversario de la proclamación de la República, suma que se señalan al maestro don Pedro Fierro y Fierro, y con cargo al Capítulo de dondo, Inscripciones, artículo número del siguiente presupuesto.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que se le ha preguntado si en la Corporación pesetas serían funcionarios que por tener este carácter en dependencias del Estado pudiera existir incompatibilidad en desempeñar al mismo tiempo ambos destinos, y que como figura si en el personal que vive al Excelentísimo Cabildo se da el expresado caso, propone que por el Secretario se confeccionara una relación de los funcionarios insulares con expresión de los sueldos que sirven actualmente en otros organismos y de la situación legal en que se encuentran.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Por el señor Bethencourt del Pie (don Manuel) se ruega a la presidencia prosumera las gestiones conducentes a fin de que se pueda de un modo posible a llevar a cabo la recepción de las nuevas salas recientemente construídas en el Hospital civil. La presidencia promete hacerlo así.

El señor Fierro Enjillado (don Toni) propone y la Comisión lo acuerda por unanimidad, que por la Sección de Obras insulares se lleve a cabo un estudio respecto a la reparación del techo de sacetera llamada de San Felipe, y de urbanización de la vía que da acceso a la Playa de Martiñaca en el término municipal del Puerto de la Cruz.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, de funciones de Secretario, certifico.

F. J. J. J.

R. J. J. J. J.

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,



de 23 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelsísima Corporación los señores don Fernando Arceña Quintero, don Lucio Madaa Quintero, don Manuel Balthazar del Pío, don Salvador Diaz Ferrera, don Lucas Martín Espino, don José Pizarro Encinillo y don Matías Melinas Hernández, miembros de la Comisión Leitora de este Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arceña Quintero, Presidente de la Excelsísima Corporación se dió lectura al acta de la anterior, verificada el día diez y seis del actual, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia la Comisión acordó declarar la urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Con este estado de cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio, fecha tres del mes en curso, que transcribo literalmente dice así:

Enasladada a las oficinas de este Excelentísimo Cabildo, la Señora requirido, señoría María Antón Quintero, que prestaba sus servicios en la Central de esta capital, requiere a usía (que siendo necesario recomponerla en el decimo párrafo de su contrato), pidiendo que por la Comisión Leitora, si así lo estiman acertado, se decrete adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. = Darse una plaza de Auxiliar requerido en la Sección Administrativa de la Fed. telefónica insular, con el haber anual de dos mil pesetas, designando para ocuparla a doña Riera Campos de la Josa, telefonista de primera aprobada con el número tres en las oposiciones celebradas para ingreso en la expresada Sección, que es a la que le corresponde por estar ya colocadas los números uno y dos.

Segundo. = Asignar a doña Rosalinda E. Bayón Aparicio a telefonista de primera con el haber anual de mil ochocientas pesetas, por el turno de antigüedad, designación que corresponde con arreglo al escalafón del Cuerpo.



Tercero. = Escaladas a la Central de esta capital, para cubrir la vacante producida por el señor Herrero de Arce de donña Nieves Campos de la Posa a la Escaletería de segunda necesidad Agripino Abrona Lillaba afeta a la Estación de Escardilla a quien corresponde de las que lo tienen solicitado.

Cuarto. = Escaladas a Escardilla a la Escaletería de segunda, de servicio en San Miguel, donña Herminda Terrence Martin, y a San Miguel a la subrita Analia Peña Garcia afeta a Arco el Nuevo;

Quinto. = Reemplazar por el turno de aspirante Escaleterista de segunda, con el haber anual de mil quinientos pesetas, y destinarse a la Estación de Arco el Nuevo a la subrita Dolores Herminda Saavedra.

La Comisión teniendo en cuenta el importante favorable resultado por el señor Concejo-Inspector del Servicio, acordó por unanimidad en los términos propuestos.

De acuerdo con lo interesado por la Dirección-Gerencia de los Exámenes Electricos insulares, en comunicacion fecha trece del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad aborrecer los tres cuartos de un jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de febrero próximo pasado.

Hasta una resolucion de don Luis Peto Foral, obispo de esta capital, solicitando de este cuerpo la creacion de una plaza de delineante afeta a la oficina tecnica de Plano y Obras insulares, y el informe de la Direccion de la citada dependencia, expreso de las sumas invertidas por la citada oficina en trabajos de delineacion durante los dos ultimos años, la Comisión resolvió por unanimidad estarse como no procedente la creacion de la plaza de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente conceder anteaños reintegrables de dos mensualidades de sus haberes con estricta rejecion a lo establecido en el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, a la Escaletería de primera de la Fed insular, donña Leonor Canille Rodriguez, y al Oficial segundo del Cuerpo administrativo comun de la Excelentísima Corporacion, don Rafael Machado Padilla, por tenerlo así solicitado y haberse justificado debidamente.

A cada cuenta de una instancia de donña Aurora Garcia Martin, excedente del Cuerpo de Escaleteristas de la Fed insular, por la que interesa su reintegro en activo,

La Comisión teniendo en cuenta el informe de la Comisión del Servicio acordó por unanimidad acceder a lo intercedido pudiendo ser destruido u ocupar los cascos que hayan o cuando después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de dicha solicitud en el registro general del Excmo. Cabildo.

A continuación y aceptando propuesta del señor Consejero-Tesorero del Servicio la Comisión acordó por unanimidad proseguir hasta el treinta de abril próximo la licencia que viene disfrutando la telefonista doña Carmen Peña Gómez.

Beneficencia y Sanidad.

A continuación se dio el proyecto de Reglamento del Hospital civil de esta población que presenta el señor Consejero Balthazar del Pío (don Manuel).

El propio señor Consejero hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que el expresado proyecto es solamente una parte del estudio que se propone elevar a la Corporación con respecto a la completa reorganización de los servicios sanitarios insulares, que ha de comprender la dotación de un moderno Hospital central en esta ciudad, con desaparición del establecido en San Lorenzo y otras poblaciones de la Isla que servirán sustituidos por puestos de abarco, y el correspondiente servicio de ambulancias para el transporte de los enfermos en el Hospital central al objeto de que puedan ser debidamente atendidos mediante los medios y profesorado que en aquel ha de contarse.

Y la Comisión resolvió por unanimidad que pase el referido proyecto de Reglamento al negociado correspondiente para que se obtenga de él las copias necesarias con objeto de distribuir las entre los señores Consejeros para que pueda hacerse el correspondiente estudio del mismo antes de traerlo a la deliberación de este Cuerpo.

En el expediente número cuatrocientos siete del año mil novecientos veintiocho, sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos acompañando el proyecto de pliego de condiciones para regir en el estajo de las obras de la susreferida sala y otra para la estufa de desinfección, cuyas obras ascendían a la suma de veintimil novecientos y siete pesetas ochenta y siete céntimos; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el expresado pliego y ejecutar las obras seguidamente, a cuyo efecto deberán solicitar el permiso de distintos industriales.



Se acuerda con lo propuesto por el Negociado en veinte fecha de veinte del mes en curso, por el expediente incoado con motivo de petición de los vecinos de Arqueyo intercediendo se termine un depósito de agua para el abastecimiento del vicario; la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aprobar la recepción definitiva de las obras de que se trata, cuya recepción consta en acta del día veinte de febrero último.

Segundo. = Que por la Intervención de fondos se practique una liquidación para determinar el importe de los descuentos efectuados según la condición undécima del pliego de condiciones, fijándose así la cantidad de la fianza a devolver.

Tercero. = Comunicar dicha cantidad al interesado, a los efectos de pago del importe de derechos reales por la constitución y la devolución intercedida.

Cuarto. = Insertar en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio ordenado en el artículo veinte y cinco del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, aprobado por Real Decreto de trece de Mayo de mil novecientos tres, y con anuencia a lo establecido en la Real Orden de tres de agosto de mil novecientos tres.

Quinto. = Hacer a la Delegación de Hacienda de esta provincia, preguntándole si don Antonio González y González es deudor al Excmo. por razón de las obras abrididas;

Seis. = Una vez heredado el pago de los derechos reales a que se refiere el particular tercero, llevar de nuevo el expediente a la Comisión Gestora a los efectos de acuerdo de devolución.

Séptimo.

En el expediente número veinte de mil novecientos veintidós, Negociado Séptimo, incoado con motivo de haberse consignado en el presupuesto insular créditos para la construcción de un desembarcadero en Lirio, y para subsancionar las obras de ampliación del de Puerto de la Cruz, la Comisión teniendo en cuenta que sus disponibilidades económicas no le permiten hacer frente a los gastos de reparación que el de Lirio le ocasiona, acordó por unanimidad cederlo al Estado mediante el compromiso por parte de éste de ampliarlo, cuando lo estuviere necesario y repararlo convenientemente.



Reunión resolvió la Comisión aprobar la minuta de sus sesiones que para el cumplimiento del presente acuerdo propore al Ejecutivo con el escrito folio veinte del rubro en curso.

En el expediente número doscientos dos del año próximo pasado, inculcado a virtud de decreto de la Presidencia ordenando a la Intervención de fondos la realización de los estudios y trabajos preliminares para acudir al concurso abierto por la Junta Nacional contra el paro obrero para la construcción de edificios públicos, se vio un escrito de la citada dependencia acompañando el pliego de condiciones administrativas, económicas y facultativas que ha de regir para la construcción de los edificios de Correos y Telégrafos y de Obras públicas de esta capital.

En el propio escrito significó la mencionada dependencia que como la realización de las obras no admite demora, somete a la consideración de este Cuerpo la conveniencia de resolver si debe de efectuarse por subasta o llevarse a efecto por concurso de destajo. Y la Comisión teniendo en cuenta que el concesionario de estas obras es el Excelentísimo Cabilde a cuyo efecto tiene firmado el correspondiente contrato con la Junta Nacional contra el Paro, resolvió por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones y efectuar las obras con arreglo y sujeción al proyecto presentado y aprobado por la mencionada Junta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad calculada de un millón setecientas noventa y seis mil novecientas cuarenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos, mediante un concurso de destajo fijando el plazo de presentación de solicitudes en veinte días hábiles, designando al señor Conserje don Matías Melera Ferrández para que en representación de este Cuerpo forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de aquellos, y al Betado don Ricardo Armas, de Miranda para el bastante de pedales, y en su defecto por el que lo es también don José Enrique López.

En este estado resolvió la Comisión que por la Dirección del servicio se proceda a la adquisición mediante un concurso de dos mil aisladores y dos mil aportes nuevos con destino a las atenciones de la Red telefónica insular.

La Dirección de la Servicio de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cinco mil seiscientos treinta y cinco con diecinueve céntimos de los ejecutados en el camino vicinal de Lavachico a San Juan del Peñón.



re, por el Ayuntamiento del citado pueblo, peticionario de dicho camino, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió aprobar y ratificar un decreto de la presidencia disponiendo la entrega de una parte para el tendido del arco heroso de alta tensión al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, el que según liquidación practicada por la Dirección del servicio telefónico ascende a la suma de cuarenta pesetas recueta, y dos céntimos.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día el señor Illada (don Lucio) hace uso de la palabra para formular su propuesta anunciada sobre la reforma del camino del Barrio de la Cruz, en el término municipal de la Destava.

A dicho efecto hace presente el mencionado señor Consejero que tanto por la necesidad de la obra de que se trata como para atender a investigar en lo posible el caso favorece cada día más intenso en el expresado pueblo, solicita se redacte por la Sección de Fincas y Obras un proyecto de reforma del mencionado camino con una finca por el valor no inferior a veinte mil pesetas, facultándose a la presidencia para ordenar su ejecución.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Fincas y Obras se proceda seguidamente a la confección del citado proyecto.

Aceptada propuesta formulada por el señor Consejero Martín Espirado (don Lucas), la Comisión acordó por unanimidad que se proceda a instalar una Estación telefónica secundaria en el término municipal de Leül y lugar conocido por El Llanto de Perera.

Asimismo y a propuesta del señor Consejero Illada (don Lucio), la Comisión acordó por unanimidad que además del honorario que se ha resuelto instalar en la confluencia de la carretera de la Destava a Illadabor con el camino que conduce al pago de Benijos, se establezca otro natural con él en el propio camino del citado pago.

Lo acuerdo con la liquidación practicada por el Secretario-Director de la Sección de Fincas y Obras inculcadas en el camino de hebra de caña que conduce de Los Hilos al abuelo de Agua y Paso, la Comisión acordó hacer la suma de mil doscientos setenta y dos pesetas correspondiente a trececientos dieciocho metros lineales, con cargo a la subvención resuelta por este Cuerpo en otra instancia.



to de este último.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de una comunicación de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión, fecha diez del mes en curso, participando que por el Consejo del Ministerio se ha resuelto autorizar al Excmo. Sr. Caballero para concertar un préstamo de un millón seiscientos noventa mil pesetas con el Instituto Nacional de Previsión.

Hasta la certificación por pesetas tres mil trescientas treinta y dos con ochenta y siete céntimos de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Fernández Díaz, durante el mes de febrero último, en las de explanación, de fábrica y accesorias de la vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Pastora, tiene primero, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Sección de Obras y Obras públicas instancia suscrita por socios vecinos de esta capital, con residencia en Salamanca Vieja, instando de la ejecución de ciertos obras a la entrada del camino vecinal que conduce al barrio de Los Carrizales.

Hacienda Insular.

En este estado la Comisión resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Corregidos, el expediente suscrito a virtud de instancia de don Juan Llorens Moreno, en representación de la Compañía Española de Petróleos, S. R., interesado de este Consejo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta isla.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos el expediente suscrito con motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Cabildo del Estadio propiedad del Club Deportivo Español para que determine el aumento procedente en la participación de las entradas a favor de la Corporación con motivo del débito de la supradicha sociedad con el Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta capital.

A continuación resolvió la Comisión aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dieciocho del mes en curso, encargando a don Teodoro Delgado, la reparación de los servicios sanitarios instalados en la Intervención de Hacienda, cuyo gasto se satisficará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único del



siguiente presupuesto.

En la cuenta de una instancia del Presidente de la Comisión ejecutiva de la Asamblea Provisoria Insular de Pinar del Río, en virtud de un acuerdo de la misma se le concede alguna demerita para costear los gastos de inspección de las conclusiones adoptadas en la misma que se elevarán al Gobierno de la República para haber en la exacta situación de la pesca canaria, y en apego a lo que la Comisión acordó por unanimidad conceder a la respectiva Asamblea la suma de doscientas cincuenta pesetas que serán libradas al ordenado de Presidente, don José Giral, con cargo al Capítulo de diez y ocho reales, sus previos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a lo interesado por la Suspensión de primera Enseñanza de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad conceder gratuitamente la Banda de Música de los Asilos benéficos para que tome parte en los festejos escolares organizados por el Magisterio para conmemorar el quinto aniversario de la proclamación de la segunda República.

Visto un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha dieinueve del mes en curso, en el que, con motivo del crédito votado por esta Corporación para llevar a cabo (se personas) obras de reforma y adquisición de material de la Comisaría de Investigación y Vigilancia y del Cuartel de las fuerzas de Asalto, sugiere la conveniencia de atender en primer término al presupuesto que atañe al Cuartel citado, la Comisión acordó por unanimidad pasar la referida comunicación a informe de la Intendencia de Joricos.

A continuación de cuenta de otro oficio del Gobierno civil de la provincia en el que, haciendo referencia del reciente Decreto sobre readmisión en los centros oficiales por despido, solicita sea readmitida Carmen Capia Pérez, que hasta el día de agosto de mil novecientos treinta y cuatro ocupaba en el Hospital civil de esta población una plaza de fogadera, en perjuicio de perder a la cesación del expediente el cargo de costalero.

La presidencia manifiesta que según los antecedentes que ha tenido a la vista la respectiva instancia fue alparada del servicio a virtud de expediente que se inició al efecto en el que se acreditaron fundamentos bastantes para ello; resolviendo la Comisión por unanimidad que antes de adop-

En el expediente número ciento noventa y nueve del año próximo pasado suscite para acudir al concurso abierto por el Ministerio de Fomento para la construcción de puentes con destino a la construcción de caminos vecinales, se dio un escrito de la Intervención de fondos, fecha veintuno del mes en curso proponiendo que el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la construcción de los caminos vecinales de Los Carrizpitos a la sacetera de Santa Cruz de Eusebio a la Pastora por los Valles de Terceros y Sabares, de la carretera de Santa Cruz de Eusebio a la Pastora al Valle de Ligua, y de Tanco a la Esperanza, sea el aprobado por este Consejo en una sesión de ministros de septiembre último, sea el) dicho, con las adiciones y modificaciones que en el suscitado escrito indica.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, acordando al propio tiempo que la subasta para la ejecución de dichas obras se realice separadamente, una para cada camino.

En este estado se dio una instancia del Secretario de la Federación Obrera de Eusebio, su fecha veinte del mes en curso, en la que a nombre de la expresada entidad significó que teniendo el propósito de proceder a la construcción de un edificio para destinarlo además de a local social para reuniones, conferencias, talleres colectivos de trabajo colectiva de la Corporación se le ceda en renta el solar que el Excelentísimo Cabildo posee en la confluencia de las calles de San Sebastián y Nueva en esta población. La Comisión resolvió por unanimidad pasar el suscitado escrito a informe del Secretario que autoriza y de la Sección de Bienes y Obras insulares para que lo haga el primero con respecto a los antecedentes que existan sobre la propiedad del solar de que se trata, y la segunda, para que en su caso, determine su valoración.

El señor Bethencourt del Pío (don Manuel) hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporación que de la Casa de Hijosanos Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital habían desaparecido tres arriales, cuyas edades están comprendidas entre los diez y seis, diez y siete años, habiéndose puesto el hecho en conocimiento del señor Gobernador civil para su busca y reintegro al estado Pío.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

P. Omas de Aranda

P. Omas

Sesión de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de marzo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y ocho minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Fernando Arocena Quintana, don Lucio Milla Quintero, don Manuel Rothercourt del Pío, don José Pérez Enjella, don Francisco Pizarro Barrion, don Salvador Nicas Ferrera, don Bartolomé García Osorio, don Lucas Martín Espino y don Matías Molinar Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arocena Quintana, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veintitres del actual, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la propuesta de la presidencia, la Comisión acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación la Comisión acordó quedar enterada del fallecimiento de la Encargada de la Estación Telefónica de Puerto de Candelaria, doña María Rincón de León, y dar el pésame a sus familiares.

Asimismo resolvió la Comisión designar para ocupar el mencionado cargo a doña Luisa Qui de León, con la atribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina.

siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como máximo el producido total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesos, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la oficina de su cargo siempre que el número de éstos exceda de cinco.

En idénticas condiciones que las fijadas para el anterior nombramiento y a propuesta de la Dirección del Servicio, la Comisión resolvió por unanimidad nombrar Encargados de la Estación telefónica de Cabo Blanco, término municipal de Acuña, y de la Estación telefónica de Agua Lancia, término municipal de Cacacorté, a don Félix Ferrerín Sierra y a don Juan Melina Hernández, respectivamente.

Respectando propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad hacer los siguientes nombramientos de Encargados de Estaciones telefónicas, para los lugares que seguirán en este de expresarse: para la de Acosaja, del término municipal de Guisa de Troca, a doña María Soledad Pérez; para la del Pozo, término municipal de Guisa de Troca, a doña María Mercedes Cere; y para la de La Hidalga, término municipal de Rafo, a don Carlos del Mesa.

Estos nombramientos se hacen sin derecho al percibo de retribución alguna siempre que la recaudación en las oficinas no exceda de veinticinco pesetas mensuales. Cuando el rendimiento del servicio sea mayor de esa cantidad la suma en que ha superado será para el Encargado hasta el límite de cincuenta pesetas que como máximo podrá percibir en concepto de retribución. Además tendrá derecho al cincuenta por ciento de las cuotas de los abonados enlazados con la oficina de su cargo cuando éstos excedan de cinco y siempre que el rendimiento no sobrepase la cifra de cinco pesetas mensuales.

De acuerdo con lo propuesto por la presidencia en escrito fecha veintisiete del corriente mes, y para que el servicio esté debidamente atendido, la Comisión acordó por unanimidad designar para desempeñar los cargos de Encargados de las oficinas que respectivamente se referenciarán a las personas que igualmente se expresan: para el de San Juan del Espino, término municipal de Cacacorté, a don Juan Alfonso Pérez; para el de Quijique, término municipal de Guisa, a doña Estelinda Delgado Delgado, y



para el de Barranco Fondo, término municipal de Candelaria, a don Esteban Vera Paredes.

Los expresados cargos serán retribuidos con el cincuenta por ciento de las capitulaciones que se recauden en las citadas oficinas, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como máximo el producto total de los ingresos hasta un límite de cincuenta pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abogados entendidos con los oficiales de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Asimismo resolvió la Comisión, que cesen en el desempeño de su cometido los actuales encargados de dichos leonteros, Felician Rodríguez, Carmen María Lóizos y Hortencia Delgado, que han venido desempeñando los respectivos cargos.

Beneficencia y Caridad.

Dada cuenta de una instancia de don Feliciano de Adeje, solicitando se conceda alguna subvención al municipio para llevar a cabo la instalación de aguas para el abastecimiento del vecindario; la Comisión acordó por unanimidad conceder en principio alguna cantidad a los fines expresados, a cuyo efecto deberá pasar el expediente a la Intervención de Fondos para que determine las posibilidades económicas con que puede contar.

Asimismo resolvió la Comisión pasar a informe del señor Consejero-Inspector, el expediente incoado a virtud de instancia de Emilián Hernández Rodríguez, arribada en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, en la que solicita se le adquiera y entregue una piedra de goma por haberle sido arrebatada tal del lado derecho.

Igual resolución se adopte con respecto a otra instancia de don Feliciano Rodríguez Posa, natural y vecino de la Villa de Güimar, casado con doña Dolores Rodríguez Rodríguez, solicitando se le conceda en propiedad una de las casas arribadas en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que tome la resolución que estime pertinente.

En este estado de cuenta de una resolución del señor Consejero-Inspector del Pto (don Manuel), fecha veintinueve del corriente mes, proponiendo se acuerde anular y dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de diecisiete de

en su último respecto a destinar el edificio construido para el Instituto de Higiene a instalar las Escuelas de Comercio o de Santos, y que se proceda a su inmediata entrega a la Inspección provincial de Sanidad.

El propio señor Consejo hace uso de las palabras para apoyar los fundamentos de sus peticiones, y a voluntad de la presidencia la Comisión resolvió por unanimidad quede el escrito sobre la Mesa.

Posto la petición del ex arcediano de la Catedral de San Fernando, José Martín Rodríguez, para que se le autorice a cubrir la suma de doscientas pesetas de los libros de la Caja de Ahorros, así como el informe del Regidor expresivo de no existir ramos que justifiquen ni aconsejen la referida extensión, la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Contabilidad.

Seguidamente resolvió la Comisión aprobar la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de abril redacta la Intervención, y que asciende a la suma de ochocientas sesenta y tres mil novecientas noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Concursos.

En el expediente incoado a virtud de renunciamiento de la Compañía Telefónica Nacional de España, remitiendo el proyecto de bases para establecer los servicios de enlace e intercomunicación entre las redes telefónicas del Excmo. Ayuntamiento y de la expresada Compañía en esta isla, se vio el acta-informe emitido por la Comisión designada al efecto por este Cuerpo, en las que se propone se conteste a la mencionada Compañía en los términos que seguidamente se expresan:

Primero. = Que el Cabildo acepta el contenido de las bases primera, segunda, tercera, cuarta, séptima, décima, undécima, doceava, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y una y veintidós.

Segundo. = Que la quinta debe desaparecer en totalidad, destinando de la Colaboración a prestar el servicio que se conviene, uno de los ocho circuitos que tiene instalados entre Santa Cruz de Tenerife y las Postas, o teniendo otros por ser excesiva, si el número de las comunicaciones lo exigiera. Los planes de todos los servicios que la Empresa proponente haga, en la isla de Tenerife, deberá consultarse con el Central de esta capital, pero nunca cubriendo estas ni otras concesiones con las que posee



en el Valle de Instara.

Excmo. = Supresión del párrafo segundo de la base sexta y de la totalidad de las bases octava y novena manteniendo íntegramente el actual régimen para el intercambio de las comunicaciones internas de la isla.

Cuarto. = A la base dieinueve se añadirá el siguiente párrafo:

"El intercambio del servicio convenido por estas bases, no obstante la denuncia del convenio establecido por sus cláusulas, estatutadas sólo a los efectos de inteligencia entre las partes firmantes, no podrá suspenderse en ningún momento y continuará en vigor con arreglo a estos condicionados, salvo que se ordene lo contrario por el Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones o por el titular de la Cartera a quien corresponda estos servicios, en el instante de producirse los casos que aperturen las nuevas negociaciones."

Y la Comisión resolvió en los términos propuestos.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos por el orden del día, de cuenta de fama (comunicación) diebe; moción del señor Conde de Ferrera (don Salvador), en la que, con respecto a la vía que enlaza la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Saguará, con el camino vecinal de Liguero de San Andrés, en unos doscientos metros de longitud, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - La construcción de un aburo a lo largo de esta vía de enlace y arreglo de la misma con riegos de asfalto.

Segundo. = Que por el personal técnico de esta Corporación se confeccione con la mayor brevedad el correspondiente plano y presupuesto de gastos.

Tercero. = Que por el mismo personal se calcule el beneficio que representa la explotación de arena de esta vía, teniendo en cuenta que para ello se puede servir el callado de la playa que pasa junto a esta vía de enlace."

Y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Acordando a lo solicitado por el Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Teul, la Comisión acordó por unanimidad que

por la Sección de Obras y Obras insulares se practique la reparación de los defectos para la ejecución del camino vicinal de esta ciudad al barrio de La Vega, ejecutados a propuesta de esta Excelentísima Corporación.

En el expediente inscrito a virtud de escrito de la Alcaldía de la Llanura solicitando la construcción de una pista al Monte del Panax, y cuyo presupuesto asciende a la suma de ochenta y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas, se dio un escrito de la Intervención de fondos, significando que en el ejercicio actual no existe medio hábil de procurar esta mejora dentro de las posibilidades económicas de la Corporación. Y la Comisión acordó por unanimidad desistirse de la ejecución de la citada obra, pero que se tenga en cuenta oportunamente.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, instancia de la Alcaldía de la Villa de Adije, solicitando la construcción de una pista que partiendo de Ejerc de Abajo conduzca a Hoga Grande.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección-Lexencia de los Exámenes Electricos insulares, interesando se le participe si la jornada de trabajo que fija la Orden Ministerial, de cinco del mes en mes, para los obreros metalúrgicos, siderúrgicos y de material eléctrico, es de aplicación para los que trabajan en nuestros oficios en la Central, la Comisión de acuerdo con el informe del Negociado, resolvió por unanimidad, fijar un criterio en el sentido de que es aplicable.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos, instancia del piloto aviador, don Eloy Fernandez Navarrel, solicitando se le conceda alguna subvención con motivo de los desperfectos sufridos en los aparatos que se hallaban en el Campa de Anquipo de Los Tachos al destruirse el hangar, a consecuencia de los vientos temporales.

En mismo acuerdo recayó a la instancia de la Alcaldía de Llaneros, solicitando una subvención para las obras que desea ejecutar en el camino vicinal de enlace al barrio de San José con el de los Peyes; y a petición de la Alcaldía de Buenavista solicitando algún donativo para continuar las obras emprendidas en la construcción del Paseo de los Fundidos y calle de Alcalá Zamora.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Buenavista solicitando (algún donati-



vo para continuar las obras emprendidas) dice: la instalación de un aparato telefónico en el pago del Carrisal, la Comisión resolvió pasar el montado escrito a informe de la Dirección del Servicio.

Seguidamente se vio el proyecto para la Central telefónica de la villa de Guimar redactado por el Arquitecto señor Manuel Fegado y que asciende a la suma de treinta mil pesetas; resolviendo la Comisión por unanimidad que previa la confección del correspondiente pliego de condiciones por las Intervenciones de fondos, se proceda a su realización mediante subasta.

A continuación di cuenta de una moción de la presidencia, fecha veintiocho del mes en curso, significando que a virtud del acuerdo de número de este mes suspendió las obras que se venían realizando en distintos puntos por resolución de este Cuerpo de siete de febrero anterior, pero que dada la escasez de trabajo por que atraviesa toda la isla estimo procedente la reanudación de todos o algunos de las citadas obras, a cuyo efecto acompaña situación de las mismas reafirmada por la Sección de Ptas. y Has.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente a la presidencia para que según lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación ordene la continuación de las citadas obras con excepción de las acordadas ejecutar en las calles de Anova.

Vista una instancia de don Leopoldo Carrizosa Trujillo, interesado de la Corporación se le autorice para utilizar para el paso de aguas con destino al riego de terrenos de su propiedad los arroyos de la parte derecha de la pista que va de Aldoa a Cristianos por Guazar en la extensión correspondiente desde la Hacienda de los Ceres a la finca de este mismo nombre; y dada cuenta de las condiciones fijadas para ello por la Sección de Ptas. y Has insulares; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado en los términos propuestos por la referida Sección.

Accediendo a lo interesado por don Alfredo Parrobo, la Comisión resolvió por unanimidad hacerle devolución de la fianza que constituyó para responder de la adjudicación de suministros de carbón y cuatro toneladas de hornos por anual con sus portagobos y globos correspondientes, por haber traspasado dicha adjudicación a Clemente Teuchstein Elektrich, y tener satisfe-



chos los derechos reales a la Hacienda Pública.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo presupuesto por veintinueve mil quinientas noventa y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos de las obras de pavimentación y reparación del camino a la playa de Martiánez en el Puerto de la Triana; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ejecutar dichas obras por administración mediante la apertura de los sobres pendientes de tajos parciales, asignándose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presente presupuesto, debiéndose conformar por la oficina de Obras e Intervención de fondos, los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas.

La propia dependencia eleva a este Consejo presupuesto por veintinueve mil ochocientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, de las obras de reparación y pavimentación de un trazo de sesiscientos metros lineales del camino de la Baza, de la Destaca. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ejecutar dicha obra por administración, mediante apertura de los sobres pendientes de tajos parciales, asignándose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presente presupuesto, debiéndose conformar por la oficina de Obras e Intervención de fondos, los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas.

En el expediente iniciado para tramitar la aprobación y ejecución de las obras consiguientes en las de ensanche y rectificación de caminos y alineaciones en el tramo de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Cagayana, comprendido entre los lugares Norte y Sur del Puerto, de cuenta de un escrito del Regidoiro proponiendo la adjudicación de los siguientes acuerdos:

Primero. = Aprobación definitiva del proyecto de las obras de ensanche y rectificación de caminos y alineaciones en el tramo de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Cagayana, comprendido entre los lugares Norte y Sur del Puerto, cuyas obras formará parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevándose anexo la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veintinueve, en armonía con el (de) noventa y tres del



de Obras y Obras provinciales aprobado por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veintinueve, y consubstanciadas con las disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Segunda. = Cumplimentar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del Reglamento de Obras y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, señalar el precio de las mismas, lo que deberá hacer en el plazo de ocho días mediante una sencilla proposición.

Y la Comisión acuerde por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado resolvió la Comisión adquirir de don Antonio Martí, quinientos ejemplares del almanaque "Album de Tenerife", de que es editor, al precio de una peseta cincuenta céntimos por ejemplar, cuyo gasto se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, presupuesto, artículo único, del siguiente presupuesto, para utilizarlo como propaganda de la isla.

In determinado.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia acompañando el presupuesto del material necesario para la instalación de un telegrafico que ha de instalarse en el expresado Centro, la Comisión acordó por unanimidad contribuir a la expresada obra con la suma de mil pesetas, que se librasa a don Santiago Plasco, con cargo al Capítulo décimo octavo, presupuesto, artículo único del siguiente presupuesto.

Accediendo a lo interesado por el Capitan Oficial de Comercio, Industria y Fomento de esta provincia, la Comisión resolvió por unanimidad apoyar conca de los Poderes Públicos el escrito que dicha entidad ha dirigido al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda referente al asunto del suministro de divisas.

En el expediente número ciento tres del corriente ejercicio inscrito a virtud de oficio del Gobierno civil de la provincia, presentando el inscrito con motivo de la reguira de autovalores ordenada durante la huelga de campesinos del Valle de la Destara, a fin de que por esta Comisión se proceda a la valoración de los servicios originados por la reguira de referencia, se vio el acta referida por la Comisión constituida de conformidad

con lo establecido en el artículo catorce del Decreto de primero de diciembre de mil novecientos dieciséis y la que propone se fijó el precio a cinco pesos la hora para percibir los derechos de las autorizaciones requeridas.

El señor Illada Quintero (don Lucio) hace uso de la palabra para consignar su protesta respecto a los términos en que está redactada la instalación que los peticionarios dirigieron al Ministerio de la Liberación y para hacer constar que los coches requeridos no se utilizaron solamente para el uso de la fuerza pública, sino también por el Delegado gubernativo.

La Comisión acordó por mayoría informar en el sentido de que el precio debe ser el de cuatro pesos la hora, con el voto en contra de la Presidencia y de los señores Carrizosa Díaz Encina (don Salvador) y Molina Hernández (don Matías) que formularon parte de la Comisión que anteriormente queda aludida.

Oficina Insular.

Seguidamente se dio un informe de la Intervención de fondos recibo en el oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trascurrido bajo la comunicación del Ministro del Fomento, relacionada con la solicitud de este Cabildo intercediendo autorización para elevar en un centavo el gravamen sobre el consumo de la gasolina, destinada a vehículos de tracción mecánica, para en compensación evitar, como medida proteccionista, de los tributos que hoy se exigen a la Compañía Española de Petróleos, por la refinación que en este capital tiene instalada.

En el momento infórmese y por virtud de los fundamentos que en el mismo se consignaron respecto a la Intervención se dictaron en el sentido de que este Consejo debe resolver respecto a si la Corporación se da por enterada de la expresada comunicación del Ministerio, manteniéndose en acuerdo de proceder al cobro del aumento de tributación sobre el impuesto de la gasolina, por haber sido resuelta su petición en temporaria suerte, y cuando ya se había creado un estado de derecho al amparo de otras disposiciones vigentes, o si deja (por fuerza) decir; en respuesta la resolución capitular y le avisa de nuevo al Ministerio del Fomento, exponiéndole los razonamientos que en el escrito se consignaron para rebatir el informe del Sr. Insular, esperando a que emita nueva orden superior para proceder.



La Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que el citado aumento ha sido incluido en el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de acuerdo con la autorización que para ello concede el Decreto de cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno, proceder al cobro del aumento de tributación en el impuesto sobre la gasolina.

A continuación se acordó pasar a informe de la Intervención de fondos, después de oír al Jefe de los tributos, la instancia del piloto arador, don Eloy Ferrnández Ramonuel, en su plica de que se le repa reembolsadas las cantidades que ha satisfecho por el impuesto sobre la gasolina destinada al consumo de sus aviones.

En vista a la vista la propuesta del señor Consejero Molina Hernández (don Matías), la Comisión resolvió por unanimidad:

Que se solicite de la Superioridad:

Primero. - La creación del Consejo de la Economía regional con amplias facultades normativas y ejecutivas, para regular la producción, importación y exportación en el archipiélago y en las islas.

Segundo. - Creación del Banco de Fomento de la Economía insular.

Tercero. - Aumento en un millón de pesetas de la subvención anual que percibe cada una de las Santas Administrativas de Ibaos prohibidos de Carrizosa, con destino único y exclusivo a la captación de aguas; construcción de embalses y depósitos regulares, de iguales de distribución y de obras de abastecimiento de las poblaciones, pueblos y poblados del Archipiélago.

Cuarto. - Concesión de auxilios, a capital perdido, a los Agricultores de Emergente, afectados por los últimos temporales, tomando por base la apreciación de daños efectuada por la Sección Agronomía; y

Quinto. - Que por las oficinas de la Corporación, que corresponde, se redacten los documentos que permitan interesar del Gobierno Nacional la aprobación del plan propuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo solicitado por el señor Consejero García Osorio (don Au-

terio), la Comisión acordó por unanimidad que el pago de ~~servicio~~ se pague telefónicamente con el pueblo de San Rafael; y que el instalarse una Estación telefónica en el caserío denominado "Dailadero", del término municipal de San Rafael.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad designar para Encargado de la Estación telefónica de Los Olarguicos a don Marcelo Dinto Belgado, con la atribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como máximo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la Oficina de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

En este efecto la Comisión resuelve por unanimidad conceder una subvención de seis mil pesetas al Ayuntamiento de Leza, con objeto de que pueda dar comienzo a las obras de construcción de la plaza que partiendo del camino de "El Amparo" vaya a enlazar con el camino local del Monte, con objeto de atender al paro obrero, cuya suma se libraría con cargo al Capítulo municipal, artículo quinto del vigente presupuesto.

Y al haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

J. Forzosa

J. Ormas de Ariza

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de abril de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Fernando Roxas Quintero, don Mateo Melián Hernández, don Lucas Martín Capote, don Francisco Javier Barris, don Antonio García Posada, don Salvador Vera Encina, don Manuel Bethencourt del Pío y don Luis Tilda Quintero, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de



Excmo. con su asistencia y la del Interventor de Cuentas don Emilio López y Hernández, con objeto de celebrar las sesiones convocadas para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arosemena Quintana, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de marzo último, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, la Comisión acordó declarar de urgente reconsideración los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Acudiendo a lo interesado por el Médico-Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Luis García Farnós, la Comisión acordó por unanimidad, concederle sueldo y sueldo de licencia por motivos de salud, a partir del día tres del mes en curso.

En este estado se vio un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, significando que en vista del expediente por el cual se decretó el despido de la flegadora del Hospital civil, Carmen Capin Pérez, del que se deduce que las causas del mismo no son ninguna de las comprendidas en el Decreto de reintegrarse de febrero del año en curso, solicita se deje sin efecto su oficio de veinte de marzo anterior.

La Comisión acordó quedar enterada.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la suma de tres mil seiscientos veintinueve pesos ochenta céntimos a que asciende el cargo del mes de marzo último por lo que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo.

Hasta la instancia del Advogado de la Oficina Administración de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Sebastián Prieto Rojas, por la que interesa se le conceda el anticipo anticipable de una mensualidad de su haber por tener que afrontar urgentes necesidades de familia; la Comisión acordó, teniendo en cuenta el informe del Regido, concederle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A continuación dió cuenta de un escrito del Profesor de la Academia de Músic-



ca de los Rieles de esta capital, don Salvador Gayetano de las Casas Cruz, haciendo constar que presta su conformidad por un todo al acuerdo de esta Comisión Lectora del treinta de diciembre último, fijándose sus atribuciones con un tomo de un tomo en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música. Y la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada y que se una al expediente de su ración a los efectos consiguientes.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó prorrogar por dos meses la licencia que tiene concedida la telegrafista afecta a la Estación de San Miguel de don Fermelinda Jimena Martín, con derecho al percibo de todas sus atribuciones y premios, y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de un sustituto, debiendo reintegrarse al servicio siempre que se halle en condiciones de hacerlo antes de terminar el plazo de esta prórroga.

La Comisión resolvió igualmente conceder una mes de licencia, por enfermedad, a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Carolina Meca Alonso, con abono de todas sus atribuciones y premios así como los de un sustituto.

Beneficencia y Caridad.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta del escrito del señor Concejero Bethencourt del Pío (don Manuel), sobre la Mesa, relacionado con el edificio construido por la Cincuentésima Corporación para Instituto de Hijos en esta capital.

La presidencia, manifestando que no obstante las diligencias que ha practicado cerca de la Alcaldía de esta capital, y del señor Inspector provincial de Caridad, no se encuentra la fórmula económica que permita la construcción inmediata de otro local donde instalar los servicios del citado Centro.

Por su parte el señor Bethencourt hace uso de la palabra, para apoyar la petición formulada en un escrito de que se haga entrega, tan pronto el edificio sea recibido, al Estado, para que se establezca en los terrenos para que fue construido, así como de que en algún día si se vea la posibilidad de permutarlo con otro que facilite el Ayuntamiento, se lleve a cabo.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Bethencourt del Pío.

En el expediente número cinco mil del corriente giró un acuerdo a instancia de don



Carrasco Mascareño Hernández, solicitando se le devuelva la fianza constituida para responder del suministro de leche que ha venido efectuando a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se dio cuenta de un escrito del Regociado correspondiente, siguiéndose que a su entender precede la devolución intercesada.

Y visto un escrito del Administrador de los citados Establecimientos, expusiere, de que la citada fianza asciende a la suma de seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas treinta y seis cuartos, la Comisión resolvió por unanimidad haber entregado de la misma al peticionario, previa la justificación de haber abonado a la Hacienda pública el importe de los derechos reales correspondientes.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado, la Comisión resolvió no autorizar al ex comitente de la Casa de Hijos de don Juan Antonio Rodríguez García, para extraer de un libreta de la Caja de Ahorros, la suma de cincuenta pesetas, por no existir razones que justifiquen su necesidad dicha extracción.

Foreronto.

A continuación resolvió la Comisión por unanimidad, aprobar y hacer efectivas las siguientes certificaciones de obras ejecutadas:

De las de explanación de fábrica y accesorias en la vía de enlace de la Avenida Marítima con los carreteros de la Pretava, teoro primero, por pesetas tres mil doscientas setenta y tres (tres mil) ochocientos, al contratista don Juan Fernández Peral.

De las de modificación y pavimentación de los kilómetros uno al tres del camino vicinal de Santa Cruz de Escudife al barrio de Los Campos, por pesetas quince mil trescientas treinta y seis con once cuartos, al contratista don Eusebio Fernández Peral.

De las realizadas en las de construcción entre los perfiles treinta y seis al ciento (treinta) cinco, setenta y tres del camino vicinal de Iglesia de Candelaria al Embarcadero del Pozo, por pesetas siete mil ciento diecisiete con ochenta y cuatro cuartos, al contratista don Eusebio Pérez Martín.

De las construidas en las de terminación de explanación, muros y paso de cauces, del camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés, por pesetas nueve mil novecientos cuatro con cincuenta y tres cuartos, al contratista don Eusebio Pérez Martín.

De las ejecutadas en la pavimentación de doscientos metros lineales entre el camino vicinal de Adije a la prota de Sanabi, por pecetas tres mil seiscentas ochenta y cuatro con marcueta y cuatro centenos, al destajista don Juan Fernández Pizarro, Pico.

De las de reparación, explanación y firme realizadas en el camino vicinal de Adije a San Puceto, por pecetas veinte mil veinte cincuenta y tres con cincuenta y un centenos, al destajista don Juan Fernández Pizarro.

Aceptando propuesta del Negociado y para llevar a cabo el arreglo de este Cuerpo de treinta de diciembre último, respecto a peticiones con don Eusebio Loureiro, siete metros marcueta y cinco decímetros cuadrados, afectados por las obras de prolongación de la Pabulla Dorca de Fresno, a cambio de nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, rebante de vía en la calle de Canales Rojas, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Acordar el otorgamiento de escrituras públicas, facultando a la Presidencia al respecto.

Segundo. - Resolver respecto al abono de gastos que dicho año ocasionó y los posteriores consiguiera de él.

Tercero. - Interesa de la Delegación del Colegio Notarial, el señalamiento de turno para la expedición del documento de que se trata;

Cuarto. - Pedir al interesado para que presente los títulos de propiedad del solar mencionado.

La Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo presupuesto por pecetas dos mil ochocientas marcueta y nueve con setenta y cinco centenos de obra de construcción de veinte treinta y nueve metros con centímetros, del camino vicinal entre la Lanza y Los Pozos, en la parte de Los Pozos, con inclusión de muros y pavimentación, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y facultar a la Presidencia para la ejecución de la obra en los términos que se expresan convenientes.

En cada cuenta de un oficio de la Sección - Licencia de los Carruajes eléctricos municipales, fecha dos del mes en curso, solicitando se le autorice para aceptar el aban de doscientas treinta y ocho pecetas noventa y cinco centenos, en el pedido de material que se acordó formular por esta Comisión en tres de marzo último, se resolvió por unanimidad en los términos expresados.

Este es un escrito del Negociado correspondiente expreso de que ha Dado del Ministerio



de Erabajo, Sanidad y Previsión, de veintinueve de marzo último, dispone que la jornada reducida de cuarenta y cuatro horas que se estableció en la de arduos del propio cargo, se aplicará a los obreros sometidos a la jurisdicción de los Sindicatos mixtos de la Industria siderúrgica, metalúrgica y derivados, por lo que entienda no es de aplicarse a los obreros que prestan servicios en la Central de las Examinas Eléctricas insulares, por ser una industria de Extranjeros; la Comisión acordó por unanimidad atenderse a su anterior acuerdo.

Acordando a lo interesado por la Abadía de la Villa de Adeje, la Comisión acordó por unanimidad, que por la Sección de Obras y Obras insulares se proceda al estudio de un proyecto que una el Puerto de Ejico con Hoya Grande.

Seguidamente resolvió la Comisión que por la presidencia se atienda la petición formulada por el vecino de San Miguel, don Miguel Hernández y Loince, respecto a la reparación de una atarjea y construcción de un muro que ha de modificarse con motivo de la construcción del camino vicinal que va desde el pueblo de Adeje al Puerto de la Caleta.

Acordando a lo interesado por la Dirección del servicio, en escrito fecha tres del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad autorizarlo para adquirir el material con destino a la Fd. Telefónica, que en el citado escrito menciona, y de las caídas que anualmente conigura.

El Subgerente-Director de la Sección de Obras y Obras insulares, en escrito fecha tres del mes en curso, propone la inversión de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, en el Plan de caminos vicinales, de varias pistas construidas en esta isla para suplir la falta de carreteras, redactándose al efecto por la citada oficina los correspondientes proyectos.

La Comisión acordó por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la inclusión de las pistas que en el escrito se mencionan en el citado Plan, y obtenida ésta, proceder a la redacción de los proyectos.

Indeterminado.

El señor Otheronnet del Fío (don Manuel), con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para hacer ver lo deseado que resulta para la Corporación.

casión que en los Establecimientos Benéficos de esta capital que sea posible ha-
cer aplicaciones de radio por sacaron del círculo producido durante el uso de la
masa que curian los enfermos que deban acogerse a este tratamiento a la per-
sencia de Gran Ojearia. Por ello propone se hagan gestiones por el Eue-
clerstiniano Cabildo para la adquisición del citado elemento.

Y la Comisión acordó por unanimidad encomendar al señor
Dethrenant del Fío como Consejero Inspector de los mencionados Asilos, pa-
ra que recabe ofertas de venta del material de que se trata, trayéndolo a co-
municación de este Cuerpo para su resolución.

Seguidamente di cuenta de un oficio de la Comisión de Fiestas del Eueclerstiniano
Ayuntamiento de esta capital, solicitando la ayuda económica de esta
Eueclerstiniana Corporación para las que se propone celebrar el próximo
mes de mayo.

Se produce una corta discusión sobre dicha petición, manifes-
tándose unos Señores Concejeros en el sentido de que existiendo atencio-
nes de insubordinable cumplimiento por parte del Eueclerstiniano Cabildo no
estimarán procedente destinar fondos a los fines que se solicitan, y por que
de no ser dicho precedente habrían que hacerlo extensivo a los demás pue-
blos de la isla, y estimando otros debe acceder a la instansada, pues tales
festejos redundan en definitiva en proporcionar trabajo a algunos obreros y en
beneficio del comercio e industria de esta capital.

Y cometido el punto a votación se produce empate, por haberse
hecho en contra de la solicitud los señores Dethrenant del Fío, Ulada
Jimintero, García Dorco y Jirimo Barrio, y a favor los señores Melina
Hernández, Martín Espino, Luis Ferreira y la Presidencia, quedando
por tanto sobre la Mesa y para resolver en la próxima sesión la solici-
tud de que se trata.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a fin forme del Agente de, ins-tancia del
Cobrador de los Exámenes Escritos insulares, Antonio Puente Pico, solici-
tando se le conceda una pensión para que uno de sus hijos pueda cursar
los estudios del bachillerato.

Yacenda insular.

En este estado la Comisión reunida por unanimidad, aprueba las cuentas de iden-



las personales del año próximo pasado, de la recaudación en periodo voluntario y forzoso en forma de por la Intervención de fondos, así como abarca la relación de presupuestos correspondientes. Dichas cuentas son las siguientes:

De la Intaxa, cuya relación de presupuestos asciende a dos mil quinientas cincuenta y siete pesetas doce céntimos. = De Puente de la Cruz, una mil ochocientas sesenta y dos pesetas ochavientos sesientos. = Pezaje Alto, trescientas noventa y tres pesetas sesenta y siete céntimos. = Pezaje Bajo, trescientas ochenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos. = Santa Cruz de Tenerife, diecinueve mil ochocientas treinta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos.

Asimismo resolvió la Comisión declarar incurso en el apremio reglamentario a los contribuyentes que no se han provistos de sus cédulas durante el citado periodo, y que una vez otorgadas en ellas el cajetín del recibo se entreguen de nuevo al Excmo. para su cobro en ejecución.

Aceptando propuesta, del Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto; la Comisión acordó por unanimidad estimar la reclamación producida por el contribuyente de La Laguna, don Diego Luis, y asignarle el tipo de la tarifa segunda, clase novena para el año próximo pasado, con anulación de aquella con que aparece clasificado.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el pago de cédulas personales para el año en curso y pueblo de La Laguna; aceptar la designación de auxiliar para la recaudación en la citada localidad hecha a favor de don Miguel Gutiérrez de Berite y disponer la toma de razón y pago de pesetas un mil trescientas ochenta y cuatro céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número doscientos sesenta, del año próximo pasado iniciado con motivo de propuesta del Excmo. Concejal, don Fernando Tránguel, sobre que se conceda a los vecinos del pago de San de Tegues, novecientos metros de tubería de hierro galvanizado, con destino a la conducción de las aguas potables hasta "Los Palos", así como el acto de apertura de pliegos en el concurso abierto al efecto y de la que resulta que la oferta presentada no ha sido por doce

Fernando Beautell, quien se compromete a efectuar el suministro de la mencionada tuberia de tres cuartos de pulgada de diametro por el precio de veintiseis libras esterlinas, decenas ochenta y nueve pesetas, con cargo a cuenta en el momento de esta capital, libre de gastos y a liquidar en la forma propuesta en sus pliego oferta.

Y la Comision resolvi6 por unanimidad adjudicar el referido suministro al señor Beautell, por el precio y en las condiciones que se dejan mencionadas.

En este estado la Comision acord6 por unanimidad aprobar los padrones de ridulas personales del año en curso que seguidamente se mencionan, aceptando las designaciones de auxiliares pedras por el Doctor y satisfaciendo los gastos de confeccion del padron, en la siguiente forma:

Sarabino, Auxiliar dona Carmen Brocha Yanes, con abono de pesetas doscientas dieciséis con veinte céntimos por la confeccion del estado de nacimiento. La Garraza, Auxiliar Maria Gasa Lorenzo Labrador, con abono de pesetas ciento ochenta y nueve treinta y seis céntimos, por el referido concepto. La Luaracha, Auxiliar la señora expresada anteriormente, con abono de pesetas ciento sesenta y ocho doce céntimos. Santa Blanca, Auxiliar don Pedro Melcher, con abono de doscientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos.

La Comision acord6 seguidamente conceder licencia por enfermar, hasta el dia treinta del mes en curso, a la telegrafista afecta a la Estacion de Arco el Nuevo, señora Ana Maria Peña Garcia, siendo de su cuenta las contribuciones de su sustituta.

Dada cuenta de una instancia de don Teodoro Gonzales Torres, interesando se le satisfagan los gastos de transporte a Liria de Tavera y Santiago del Ebro de tuberia para el abastecimiento de aguas, la Comision resolvi6 por unanimidad en pagarle la suma de veinte y seis pesetas, con cargo al Capitulo quinto, artículo septimo, del organico presente.

En el expediente numero ciento diez, Regencia Beneficencia, del año en curso, incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Adige solicitando el apoyo economico de la Corporacion para llevar a cabo la instalacion de aguas para el abastecimiento del vecindario, se vio en su favor de la Intervencion de Abastos, significando, que dados los recibos presentados y la practica que en casos analogos



o en su seguimiento, podría el Excelentísimo Cabildo contribuir a esta obra facilitando la cantidad de librería que la mejora requiera.

Y la Comisión acordó por unanimidad para el remisionado expediente a la Sección de Obras Insulares, para que formule el correspondiente presupuesto respecto a la obra de que se trata.

Hasta una comunicación de la Abogacía del Estado en esta capital, por la que pide para el buen servicio del su oficina, que por la Corporación se acuerde una solución, en cualquiera de las formas que en su escrito señala, a la falta de material que se obra para el servicio de la asesoría; la Comisión acordó por unanimidad contactar a la citada dependencia que puede efectuar las compras de material de referencia; pasados al efecto en esta Corporación las correspondientes facturas, cuyo importe total en cada año no podría exceder de trescientas pesetas, y que se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, del presupuesto en vigor.

Habiendo cuenta de una instancia del Sr. D. Cecilio de la Vega Pastora Jarama, Profesor Auxiliar de Derecho Penal en la Universidad de La Laguna, solicitando se le conceda una pensión para realizar estudios de especialización en la Universidad de Huelva; la Comisión, teniendo en cuenta que en el vigente presupuesto existe un crédito de tres mil pesetas a los fines de sufragar una beca para cumplimiento de estudios en las Universidades alemanas, la que se adjudicará por concurso, resolvió por unanimidad proceder a la adjudicación de la citada beca en la indicada forma, entre profesores auxiliares de la citada facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, naturales de esta isla y que en ella hubiesen cursado estudios de licenciatura, y con los demás requisitos que se han fijado en otras ocasiones por la Corporación para esta clase de concursos, y para sufragar, teniendo en cuenta lo anunciado del curso académico, en tres días, a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial, el plazo de presentación de solicitudes.

En el expediente incoado con motivo de negociaciones establecidas para la cesión a este Cabildo, del Atlántico propiedad del Club Deportivo Excelsior, se vio un escrito de la Intervención de fondos, en fecha tres del corriente, en el que, con referencia al aumento que debe establecerse en la participación del Excelentísimo Cabildo en el producto de las entradas a los espectáculos

que se celebren en el mencionado Stadium, para cubrir la deuda que dicha Sociedad tiene con el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por contribuciones especiales sobre obras afectadas por esta clase de pagas, propone la citada dependencia que deben devolverse dichas retenciones a un día por ciento arrietas conexas las circunstancias señaladas en los casos a) y b) de las bases formuladas por la Intervención en virtud de aporte de mil novecientos treinta y cuatro, y que con diversas modificaciones posteriores han servido de fundamento a las negociaciones de tres pasos del inmueble de referencia, y a sus diecinueve y tres por ciento si se presentara el caso que especifica la letra c).

La Comisión resolvió por unanimidad en los términos propuestos, y que antes de firmarse la escritura correspondiente, se remitiera a dicha Corporación un proyecto de la misma para que sometida a conocimiento del este Cuerpo le sea prestada su conformidad.

A continuación se dio un recibo del Secretario que autoriza, que transcribe literalmente es como sigue:

Con objeto de dar la celeridad necesaria al despacho de los múltiples asuntos que la labor iniciada por la nueva Corporación exige, y que por el que sucesivamente se van entregando aquellos a los Regidores al momento de conocer la Comisión Electora, conforme al deber por una manifestado, se ha hecho preciso confeccionar Infantes de las sesiones en las horas de la mañana utilizándose para ello los servicios del personal.

Hora bien, como se da el caso de que el que pudiera utilizarse tiene encomendados otros servicios que se le atribuyen por horas extraordinarias, he tenido que valermene para ello del Regidor segundo, don José Erijillo López, a quien deberá compensarse esta labor señalándosele tres horas más de servicios con la gratificación de mil quinientas pesetas al año, al igual que se hace por la Corporación con el demás personal que presta horas extraordinarias de servicio.

La Comisión acordó por unanimidad conceder al Auxiliar segundo, don José Erijillo López, la gratificación anual de mil quinientas pesetas, con la obligación de prestar tres horas extraordinarias de servicios, por la mañana, cuya suma se le libraría por dozeavas partes, a partir del día primero del mes en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo



inicio, del presupuesto en vigor.

En el Expediente del Fomento se manifiesta que la Junta Nacional contra el Puro no ha concedido el presupuesto por ciento de los presupuestos de contratos de los caminos vicinales, respecto a cuya ejecución acordó el Excelsitísimo Cabildo en el concurso habido para atender al Puro obroso, como se le interesa, sino que solamente ha concedido el presupuesto por ciento de los presupuestos de ejecución material, por cuya causa existe una diferencia de ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos, para completar la suma necesaria, a los efectos de que estas obras puedan subsistir con sujeción a los presupuestos de contrato.

Y la Comisión acordó por unanimidad incrementar el crédito señalado para las referidas obras en la suma anteriormente indicada, la que había de sufragarse con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Antes de resolver la Comisión por unanimidad incluí en la base cuarta del pliego de condiciones, que los contratadores deberán constituir en concepto de fianza provisional, para acudir a la subasta, una cantidad igual a los ^{partes} y medio por ciento de los respectivos presupuestos de contrato de cada camino, y que la fianza definitiva se elevará al cinco por ciento de la cantidad, porque se hubiere adjudicado la obra; dirigiendo al Sr. Cesorio Motiño Hernández (don Matías) para que comparezca al Sr. ^{partes} de Armas y de Mirasol, para el bastante de pedres, y en su defecto al que le es también, don José Cruzillo López.

La perjuración hace uso de la palabra seguidamente para poner en conocimiento de los señores Censureros que en la visita que realizó el mismo al interior a distintos pueblos de la isla, pudo sacar la impresión de que existe verdadera falta de trabajo en algunos de ellos, por lo que con vista a la consideración del Excelsitísimo Cabildo, la comisión de que se recordan las siguientes subvenciones para las obras y a los Ayuntamientos que seguidamente pasan a citarse:

Al Ayuntamiento de San Miguel, la cantidad de cuatro mil pesetas con destino a reparar el camino de "Las Focas"; y el arreglo de los caminos de "El Capado", "Tronón" y "La Hoya"; al de Lina



de Tacra, tres mil pesetas para el arreglo del camino de "Chiguirague"; y al de "El Bañado" la cantidad de dos mil pesetas, con destino al camino que une las carreteras general del Norte con el Bañado Viejo.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en cumplimiento de Secretario, certifico.

F. Ferrer *P. J. Torres de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
 Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
 de 20 de abril de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores don Fernando Acezuna Quintero, don Salvador Pina Ferrera, don Francisco Pizarro Barrios, don Antonio Larcia Viorio, don Lucas Martín Espino, don José Pina Cruzillo, don Matías Molina Hernández, y don Aureo Illada Quintero, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Loucales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Acezuna Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificadas el día seis del actual que se aprobaron por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de su presidencia, la Comisión acordó de las de urgente oposición los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Acordando a lo solicitado por el médico honorario y facultado de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Tomás Servia Cabrera, la Comisión acordó por unanimidad concederle quince días de licencia por tener



que trasladarse a la Ferriscula, y de la que comenzó a hacer uso el diecinueve del corriente mes.

A propuesta de la Dirección del servicio, y teniendo en cuenta que la Es. Defensora afecta a la Estación de Llanas de la, señorita Agripina Alvarez, renunció a ser trasladada a la Central de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad, dejar anulado dicho traslado, así como la totalidad del movimiento de personal a que dió origen, cuyo acuerdo se adoptó en la sesión de primitivos de marzo último, efectuando a las Oropodeas doña Ferencinda Simónes Martín que pasaba de San Miguel a Llanas de la, señorita Amalia Peña Larcia, de Arico el Nuevo a San Miguel, y Dolores Hernández Bravo, de nuevo reemplazamiento para Arico el Nuevo.

En este estado resolvió la Comisión pasar a informe del señor Consejo-Supervisor del Hospital de La Laguna, comunicación del Secretario-Contador del citado Establecimiento, dando cuenta de hallarse vacante una plaza de Enfermero, así como las instancias presentadas solicitando la mencionada plaza.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico informando el proyecto de bases de trabajo remitidas por la Asociación general de Empleados de Comercio, Industrias y Banca de esta población, correspondiente a la Sección "Obreros eventuales del Establecimiento"; otra de los Capataces y Celadores de la misma Red y de varios telegrafistas solicitando mejoras en sus retribuciones, se acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Consejeros Illada Quintana (don Luis), Díaz Terkina (don Salvador) y Molina Hernández (don Matías) para que una vez que se entrevistó con los peticionarios se sirva proponer lo que estime procedente.

La Comisión acordó respetivamente pasar a informe del señor Consejo-Supervisor de los Establecimientos Benéficos de esta capital, instancia de doña Brita Rago, instando sobre nombre Auxiliar de Masaje y Limpiadora Médica, así como de Educación Física para los ancianos de la Casa de Huérfanos de los citados Aricos.

Se conformó al tal con la propuesta por el Consejo-Supervisor de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y en atención a que se está

estudiando un proyecto de reorganización de los servicios de los museos, la Comisión acordó por unanimidad desestimar la petición de don Cecilio García González, intercediendo se le nombre Matrona del Hospital civil.

A continuación se resolvió conceder dos meses licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al médico de guardia de los Establecimientos insulares de Quereñencia de esta capital, don Enrique Salcedo y Portero.

A propuestas de la Dirección del servicio, la Comisión acordó prorrogar por dos meses la licencia que por enfermos viene disfrutando la telefonista afecta a la Estación de Guimarae, señorita Riepos Porta Santana, siendo de su cuenta la retribución de su sustituto.

De igual modo la Comisión acordó gratificar con los suma de ciento tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, a don Domingo Medina, por sus servicios prestados en la Estación telefónica de Agua Zarca, desde primero de septiembre del año último hasta el treinta y uno de marzo próximo pasado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad abogar en concepto de gratificación a don Juan del Castillo la suma de ciento noventa y nueve pesetas diecinueve céntimos, en compensación a los premios que como Encargado de la Estación telefónica de Tzuc de Cardelania dejó devengados a su fallecimiento su esposa doña María de León.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, con escrito fecha diez del mes en curso, propone a este Consejo la transmutación de un suplemento de crédito por diez mil pesetas para que, dentro del actual ejercicio puedan ser refrigeradas las treinta dietas de la Corporación, y en las siguientes forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capital de diezmo, Intervención pública; artículo segundo, Escuelas industriales, pesetas diez mil. 10.000 pesetas.

Gastos.

Capital de sueldo, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto; Propaganda: Para gastos de la Sección de Inven-



to, diez mil pesetas.

10,000 pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto suplementario de crédito al que se dará la tramitación reglamentaria.

Beneficencia, Sanidad.

De acuerdo con lo propuesto por la presidencia en su sesión fecha diecisiete del corriente, la Comisión resolvió por unanimidad, ejecutar las siguientes obras en el Hospital de la Piedad:

"a) Exterminación de los trabajos comenzados en los urinarios para hombres y que habiéndose de suspenderse por haberse agotado el crédito que se tenía al efecto.

"b) Arreglar el piso de una de las galerías, que por el mal estado en que se encuentra amenaza de caer.

"c) Cerrar el comedor de las mujeres que en la actualidad se halla descubierta, por lo que, aun en el invierno, han de comer al aire libre.

"d) Arreglo de la Sala de Embrucados para ponerla en condiciones higiénicas, y que en la actualidad sufre un absoluto de ellas;

"e) Ampliación del quirófano.

En la ejecución de estas obras es necesario invertir unas veinte mil pesetas próximamente, y como la urgencia de las mismas no permite esperar, el Consejo que suscribe se permite proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. = Habilitar un crédito de veinte mil pesetas para la realización de las obras de que se trata;

"Segundo. = Interesar del señor Arquitecto don José Enrique Machero la confección de los presupuestos y pliegos de condiciones para la adjudicación de las citadas obras, con independencia de una de ellas, por si no fuera posible realizarlas todas al mismo tiempo."

Acordando al interés de por el ex arrolado de la Casa de Huerfanos de los Establecimientos de Beneficencia de este hospital, Don Federico Lanza, la Comisión acordó autorizar al Administrador de los citados Establecimientos para que se haga entrega al solicitante de la



suma de ciento cincuenta pesos, con cargo a su libreta de la Caja de Ahorros.

Esta una comunicacion de la Diputacion provincial de Salamanca, solicitando de este Cuerpo se pida al Ministerio de Trabajo la incorporacion de los Establecimientos de Beneficencia particulares a los de la Beneficencia publica provincial, la Comision acordo en los terminos interosados.

Seguidamente resolvió la Comision aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha siete del mes en curso, encargando a los señores Secretarios "Luz de la Electricidad", para que realicen las obras de instalacion del alumbrado electrico del tercer pabellon de los Establecimientos benéficos de esta capital.

La Comision resolvió seguidamente pasar al señor Corregidor Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que adopte la resolucion que preceda, la instalacion del vecino de San Lazaro, don José Teófilo Martín, casado con doña Concepción Villar Oliva, interesado en la concedida en prechiamiento una de las nuevas viviendas en la Casa-Comuna.

Enaudo a deliberacion el escrito de la Direccion de la Seccion de Obras y Obras insulares acompañando el proyecto de abastecimiento de aguas de los barrios de Enrahadilla, redactado de acuerdo con lo resuelto por este Cuerpo en su sesion de sesiones de marzo proximo pasado, que asciende a la suma de cincuenta mil ochocientos noventa y seis pesos veintiocho centimos, la Comision acordo por unanimidad aprobarlo y proceder a su realizacion comenzando por adquirir los ochocientos mil ochocientos noventa y seis metros de tuberia que se incluyen en el referido proyecto y cuyo estudio deberia realizarse por cuenta del Ayuntamiento segun el oficio suscrito hecho y bajo la direccion del personal de la referida Seccion.

Forreos.

A continuacion se acordó nega en la Mesa, el oficio del Ayuntamiento de esta capital solicitando se le conceda un oficio suscrito a la Comision de fomento para las que habran de celebrarse el proximo mes de mayo al igual que se ha hecho en años anteriores.

En este estado la Comision resolvió por unanimidad que se proceda a girar un tomo de la pista a "El Puerto" en el termino municipal de Arico, teniendo en cuenta la usajeritud del paso obroso en aquella zona, el



que se ofreció con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por sí señalados en su presupuesto, y en unirse de ambos que indica que la perpendicularidad del anterior texto, don Eusebio Torres Martín.

En el expediente número veintinueve del corriente año pasado para llevar a efecto la construcción de una Estación telefónica insular en la Villa de Güimar, se vio el proyecto de pliego de condiciones económicas, particulares y facultativas que respecta la Intervención de fondos para cubrir de la rebaja de las citadas obras.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, designar al señor Concejero D. José Terrera (don Salvador) para que ofrezca parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Sr. D. Ricardo Benas de Miranda y por su defecto al que lo es también don José Enjilillo Rojas, para el bastapato de poderes.

La Comisión resolvió seguidamente, quise en la Mesa, para estudio de los señores Concejeros, escrito de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando la liquidación de las de arreglo y modificación de los caminos que conducen a la "Comisera" en Santa Verónica.

Resolviendo a lo interesante por los obreros que forman la Comisión Asesora del personal de las Empresas Eléctricas insulares, se resolvió por unanimidad señalar el próximo lunes, día veintinueve del corriente, y hora de las dos y media, para reunirse con esta Comisión Gestora al objeto de tratar diversos asuntos relacionados con la explotación.

Seguiriendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad que por la dependencia correspondiente se obtengan copias de los informes recibidos por la Intervención de fondos a las presupuestos del señor Concejero don Martín Melica, sobre creación del Consejo de la Economía Regional, subvención a la Junta Administrativa de Obras públicas, con objeto de que se distribuyan entre los señores Concejeros con la posible urgencia, para proceder a su estudio.

A continuación, se resolvió por unanimidad aprobar y hacer efectivas con cargo a los créditos correspondientes, las siguientes certificaciones de obras ejecutadas:

De las de prolongación hacia el Norte de la Avenida Carr de Fe-
bre, por peetas sesenta y siete mil doscientas ochenta y tres; y
siete cincuenta al contratista don Juan Ferrández Pizarro y Pizarro.

De las de urbanización y pavimentación de la Avenida (Mar-
tina) diez; de Blasco Ibañel, por peetas veinticinco mil doscientas ve-
senta y siete con cincuenta y tres céntimos, a la Sociedad Pavimentos de
Valencia.

De las de reparación, de explanación y firme en el camino ve-
cinal de la Segollada a la Cauceña, por peetas sesenta mil ochocientos cin-
cuenta y una con cincuenta y tres céntimos, a don Juan Ferrández Pizarro
Pizarro.

De las de reparación y construcción de firme en el camino ve-
cinal de Añico a un Tronco del Puig de Abona, por peetas seis mil cuatro-
cientas sesenta y una con cincuenta y ocho céntimos, al contratista don Juan
Ferrández Pizarro.

En este estado de cuenta de un censo del señor Interoctor de fondos, fecha nueve
del mes en curso, informando las peticiones de distintos Ayuntamientos de
esta isla sobre la ejecución por el Cabildo de las siguientes obras:

Ayuntamiento de San Miguel:

Creación de una Estación Telefónica en Las Socas. - Habitantes:
de hecho, ochenta; de derecho, ciento cincuenta y tres.

Idem de una idem en La Hoya. - Habitantes: de hecho, veinte-
cinco; de derecho treinta y uno.

Asfaltado de la calle de "Donnigues Alfonso" y adyacentes.

La realización de cualquier obra pública que permita la colocación
de obreros en paro forzoso.

Suministro de agua a Canario y El Foguero.

Ayuntamiento del Caugre:

Dos mil peetas para reparación de la pista del Caugre Bajo.

Mil peetas para arreglo de las fuentes del pueblo.

Creación de una Estación telefónica en el Barrio de Los Planos.
Habitantes: de hecho, doscientos treinta y seis; de derecho, doscientos sesen-
ta y uno.

Construcción de una pista que una el anterior barrio con la ca-



retira de San Marcos a Lina de Isora.

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla:

Diez mil pesetas para arreglo y reforma del camino que conduce al barrio de Los Aguas.

Quinientos metros de tubería de hierro galvanizado de tres cuartos pulgada para dotar de agua las Escuelas.

Construcción de obra pisa para empalmar la carretera Puerto-Lanarriba por San José.

Ayuntamiento de Escorcueto:

Patifinas la subvención de cinco mil pesetas para la construcción del camino de la Costa.

Ayuntamiento de Lirioverde:

Contribuir en todo o en parte a la creación de una Casa de Socorro o Clínica de urgencia en dicha localidad.

Ayuntamiento de Poncebarría:

Creación de una Estación telefónica en el Barrio del Carrizal. - Habitantes: de hecho, alto ochenta y cinco, bajo setenta y tres; de derecho, alto, ochenta y siete, bajo, setenta y cuatro.

Quince mil pesetas para continuar las obras de la plaza de los Ferriches y calle de Abalá Zamora.

Ayuntamiento de Lazachico:

Cinco mil pesetas para la construcción del camino ocional que enlace el barrio de San José con el de los Peyes.

Ayuntamiento del Porcino:

Creación de una Estación telefónica en el barrio de Barranco Grande. - Habitantes: de hecho, ciento sesenta y cuatro; de derecho, ciento setenta.

Construcción de una pista entre la Esperanza y el barrio de Lomo Pedado.

Ayuntamiento de Adeje:

Creación de una Estación telefónica en el barrio de La Concepción. - Habitantes: de hecho, ochenta y seis; de derecho, noventa y dos.

Idem de una Estación telefónica en Ejido de Arriba. - Habitantes: de hecho, ciento tres; de derecho ciento seis.

La Guancha:

Numerosos vecinos solicitaron una pista que enlace el pueblo con su region de la Costa.

Luis de Irujo:

Dos mil quinientos metros de tubería con destino al abasto público de aguas del paso de Acceja.

Construcción de las pistas que conduciran a los pagos de Uiqueque y Ejiarra.

Y la Comisión acordó por unanimidad, facultar a la presidencia para que a medida que lo permitian los créditos y disponibilidades de la Corporación, vaya ejecutando las mejoras solicitadas, previa la redacción de proyectos y presupuestos de aquellas que las requirieran, a excepción de la erección de la Casa de Socorro interesada por el Ayuntamiento de Luinza, y obras en la plaza de Los Perredicos, y calle de Alcala Zamora, que el Excmo. Cabildo no puede acometer por tratarse de materia de la exclusiva competencia de los Municipios, sufragándose el importe de las subvenciones concedidas con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

En este estado se vio un escrito de la Dirección de Obras y Obras inculcadas acompañando la liquidación de las obras de edificación y mejoras del Campo de Aviación de Los Pedros, ejecutadas por el destapista don Eusebio Perez Martin, la que arroja un líquido a favor del contratista de tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacer efectivo el indicado saldo con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción pública.

Seguidamente la Comisión acordó pasar a informe de la Intervención de fondos circunstancias de don José Ballesteros Garcia, solicitando el apoyo del Cabildo con el fin de cursar estudios de Practicante en Medicina; y de don Antonio Puente Pérez, interesando para ayuda económica de la Corporación para poder hacer frente a los gastos de estudio de Pacheco de uno del sus hijos.

En el expediente número veinte veinte y cuatro del año en curso, inculcado para adjudicar por concurso la obra de tres mil pesetas consignado en pre-



puestos para conceder a profesores auxiliares de la Universidad de La Laguna que desearan ampliar estudios en el extranjero, se vio la instancia presentada por el finco concursante don Oscar Pastora Ramos. Y la Comisión teniendo en cuenta que el solicitante reúne todos los requisitos y condiciones exigidos en el concurso, acordó por unanimidad concederle al expresado señor la beca de que se trata para realizar estudios de especialización penal en las Universidades de Heidelberg y Friburgo, la que le será abonada durante el semestre junio-noviembre próximo, con obligación por parte del beneficiado de aportar certificaciones y menciones académicas de la penitenciaría y haber realizado en aquellos Centros universitarios plenarios.

Hacienda insular.

En este estado se vio un oficio de la Arealidá de la ciudad de La Laguna trasladando acuerdo de la Corporación municipal por el que se interesa del Excelentísimo Cabildo insular sobre su acuerdo respecto a que la exposición al público del padron de cédulas personales por ser potestades al estado insular se haga directamente por esta Corporación a cuyos efectos ofrese de antemano la garantía de cumplir exactamente con los trámites adecuados a dicho documento.

Y la Comisión, resolvió por unanimidad significar a la expresada Arealidá que este Cuerpo municipal no peder desde a lo interesado por haberse realizado el expresado requisito, lo que de no ser así acudiría gustosamente.

Además se acordó que para lo sucesivo si transcurriese el plazo de treinta días sin que se realice por los Ayuntamientos insulares la exposición al público de los mencionados documentos se proceda por la Corporación a llevar directamente el mencionado trámite.

A continuación y a solicitud de varios escritos del Excmo. Sr. Teniente de cédulas personales la Comisión acordó por unanimidad aprobar los padrones del año en curso que a continuación se expresan, perflando las designaciones de Auxiliares y abonando al individuo funcionario los sumas que asimismo se indican:

Del pueblo de la Victoria; Auxiliares, don Fernando Tequero, con un importe de doscientas veinte pesetas ochenta y cinco por la

confesión del citado documento. Del pueblo de la ^{Parroquia} Amulias; el propio señor Seguído y pago de veinte pesetas y tres pesetas cincuenta y ocho centimos. Del pueblo de Leza; Amulias, don Juan Antonio Afonso y pago de quinientos veintinueve pesetas diecisiete centimos. Del pueblo de Capocort; Amulias, dona Concepción Lorañales Yanes, pago de pesetas cuatrocientas noventa con ocho centimos. Del pueblo de Sobita Urdula; Amulias, don Pedro Melchor, y pago de doscientas sesenta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos. Del pueblo de La Guareña; Amulias, doná María Rosa Lorenzo, y pago de ciento sesenta y ocho pesetas diez centimos. Del pueblo de la Parroquia, Amulias, don Juan Antonio Lorenzo, y pago de ciento ochenta y nueve pesetas treinta y seis centimos. Del pueblo de Larachio; Amulias, doná Carmen Arocha Yanes, y pago de doscientas diecisiete pesetas veinte centimos.

Dada cuenta de una escrito del señor Interventor de fondos, acompañando el expediente de defraudación que sigue contra la Sociedad de construcciones Babich y Wilcox, de Bilbao, la Comisión resolvió no entrar a conocer del supradicho expediente en atención a estar abierto el período electoral.

Indeterminado.

La Comisión resolvió igualmente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia concediendo los servicios extraordinarios de coche y jardinería a la Alcaldía de La Laguna para trasladar a la citada ciudad los niños de las Escuelas que hubiere de concurrir a los diversos actos con motivo de las fiestas del quinto aniversario de la proclamación de la República; y que el gasto se sufragase con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Suplementos, artículo único, del orgullo presupuesto.

A continuación se resolvió autorizar a la presidencia para que adquiriera y recibiera un objeto a la Asociación capitalativa de la infancia "Hospital de Niños", con destino al bazar que había de instalarse en los próximos festejos de mayo, sufragándose el importe con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Suplementos, artículo único, del orgullo presupuesto.

Seguidamente la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha siete del mes en curso, que respecto al contratista don Dionisio Delgado, la obra de tapizar de nueva posterior un hue-



co de puerta del edificio donde están instaladas las oficinas de la Delegación de Hacienda en esta capital.

Acuerdos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencias.

Vista una instancia del Piloto-Aviador, don Eloy Ferrnández Lavarruel, solicitando autorización del Excelentísimo Cabildo para celebrar un festival artístico deportivo el próximo día veintiseis del corriente en el Campo de Aviación de Los Pobos, y cuyo fondo destinara a atender los gastos que le ocasionare la reparación de las avionetas que en el citado Campo posee, la Comisión teniendo en cuenta que la asistencia del público a pie será gratuita y solo serán de pago las sillas, asientos de tribuna y vehículos automóviles, resolvió por unanimidad conceder la autorización solicitada.

Tráida a la vista un escrito de don Antonio Larcia Osorio, propietario y vecino de Granadilla, su fecha veintidos de agosto del año próximo pasado, haciendo oferta para el arrendamiento de un trozo de terreno de su propiedad sito en la playa del Médano y lugar conocido por Llano de Hojas, para Campa de aterrizaje, la Comisión acordó por unanimidad y en atención a haberse elegido el lugar de la oferta para el aeródromo insular, desistiendo del arrendamiento de que se trata, renunciando a la utilización de los terrenos del señor Osorio.

En este estado se resolvió por unanimidad fijar los gastos de locución que han de abonarse a los señores Concejeros que teniendo su residencia en Granadilla deben trasladarse a esta capital para asistir a las sesiones que celebra este Cuerpo, en treinta pesetas por viaje, y en cinco pesetas para los que residen en el barrio de San Andrés, de esta población.

El señor Concejero Alada Quintero (don Luis) hace uso de la palabra con la serbia de la presidencia para interesar de la Corporación acuerde recabar del Excelentísimo Señor Gobernador civil de esta provincia haga desaparecer la anexa que actualmente existe respecto a los señores vocales que al presente integran la Mancomunidad provincial interinsular de Canarias, por darse el caso de reunir Concejeros que no ostentan la representación de los Cabildos insulares,

le que es debido a haberse aplicado en la constitución de aquel organismo disposiciones que solo fueron dictadas para los municipios de los Cabildos. Y la Comisión apr. la acuerdo por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

F. J. J. J.

P. Orma. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de abril de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores Consejeros don Fernando Arozema Quintero, don Luis Illada Quintero, don Manuel Rethenreuth del Pío, don Salvador Díaz Ferrera, don Antonio García Isern, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Cruzillo y don Matías Molina Ferrnández, miembros de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Corporación, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando de Arozema Quintero, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, la Comisión acordó delibrar de urgente resolución, los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente suscado a virtud de instancia de don Gregorio Alba Carmona, Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, solicitando a le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que afrontar gastos con motivo de enfermedades padecidas



en sus familiares; la Comisión acordó por unanimidad conceder el espresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de 16 de mayo de 1871, de mil novecientos veintinueve.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección-Licencia de los Exámenes Escritos insulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres meses de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de marzo último.

Vióse igualmente el expediente número sesenta y dos, del corriente ejercicio, incoado para la provisión de las plazas de Administrador-Depositario, Oficial Interventor y Oficial Cajero, que forman la plantilla de las oficinas de los Ayuntamientos de esta capital.

El señor Bethencourt del Pío (don Manuel) hace uso de la palabra para proponer a la Corporación se cubran las citadas plazas por personal ajeno al Excelentísimo Cabildo.

La presidencia hace presente que las plazas de que se trata, creadas en el vigente presupuesto de la Corporación vienen llenas por períodos interinamente por funcionarios del Excelentísimo Cabildo, y que de conformidad con lo resuelto por esta Corporación (disco; Comisión Licita) en ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, para su provisión deberá seguirse el turno de concurso restringido entre los mencionados funcionarios, por cuyo motivo es contrario a que se lleve a cabo la provisión propuesta por el señor Bethencourt del Pío. En igual sentido se producen los señores Consejeros Martín Espino (don Lucas) y Meléndez Hernández (don Meléndez).

Habiendo a hacer uso de la palabra el señor Bethencourt del Pío para insistir en su propuesta, la Comisión acordó por mayoría y con el voto en contra de los señores Martín Espino y Meléndez Hernández y la presidencia, hacer los siguientes meros trámites para las plazas que a continuación se expresan, y con carácter de interinos:

Para el cargo de Administrador-Depositario con funciones de interventor, dotado con la remuneración de ochocientos pesetas anuales, don Faustino Meléndez Pizar.

Para el cargo de Oficial Interventor, dotado con la remuneración de cinco mil pesetas, don Tomás Quintero.



Para el cargo de Oficial Cajero, de todo con la remuneración de tres mil pesetas, don Fernando Pizarro.

Resimoneo acordó la Comisión que cesen los funcionarios intercalares, don Secundino Gutiérrez, don José Patista y don José M. Carraburu, que actualmente vienen desempeñando tales destinos, reintegrándose a los que cesarán cesando en las Oficinas de la Corporación los dos primeros, y el último a la Administración de recibos, al día siguiente de presentarse los nombrados.

La Comisión acordó seguidamente conceder quince días de licencia por enfermedad, siendo de su cuenta la retribución de su sustituto, a la Telefonista afecta a la Estación de La Pradera, doña Encarnación Melián García; y su caso de licencia, con todas sus retribuciones y permisos, de cuenta de la Corporación los haberes de su sustituto, a la Telefonista afecta a la Estación de Lanchico, señorita Andrea Marrero y Marrero.

A propuesta de la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad efectuar los siguientes nombramientos:

Operadora de la Central telefónica de esta capital, por traslado, a la Telefonista de segunda que presta servicio en la Estación de La Cruz del Sur, señorita María Días Cruz.

Para Encargada de la Estación secundaria de La Cruz del Sur, en comisión, a doña Francisca García Morales, con los siguientes sueldos: sesenta pesetas mensuales en concepto de casa-habitación y luz y el producto total de la recaudación que se obtenga por el servicio que se ejecute desde la Estación hasta cien pesetas mensuales, garantizando la Corporación un minimum de cincuenta pesetas.

Para Encargado de la Estación telefónica de "El Pailadero", término municipal de Lascañilla, a don Carlos Rodríguez Quiñero, con la retribución del cincuenta por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como minimum el producto total de los ingresos hasta un límite de cincuenta pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios in-



ingenta y seis cuartos, volares la suma de tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas, por el cargo correspondiente al mes de febrero último que le corresponde abonar.

Aceptando propuesta de la Dirección General de los Encomiados Eléctricos insular y atendiendo a los buenos servicios prestados por el Carpintero de la Central, Don Justo Loureño García, la Comisión acordó por unanimidad seguir abonando a este operario mientras dure su enfermedad, la mitad del jornal que tiene señalado.

Vista una instancia de don José Ballesteros García, interesando se le conceda un mes de permiso para trasladarse a la Península con objeto de obtener el título de Participante en Medicina, la Comisión acordó por unanimidad concederle por una sola vez y al expresado objeto la suma de mil pesetas, que será abonada con cargo al Capítulo décimo octavo, Impenidos, artículo cinco, del vigente presupuesto.

Beneficencia y Caridad.

Vista cuenta de una instancia de don Francisco Pérez Paredes, mayor de edad, vecino de Lizarra y casado con doña Isabel García Reviriego, solicitando de este Cuerpo se le conceda la autorización necesaria para que en unión de su esposa pueda adoptar a la niña procedente de la Cuna de Subvenciones, María de la Inmaculada Vidal Carballo, que en tres de octubre de mil novecientos diez le fue concedida en pro hijuinito, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

Seguidamente, la Comisión acordó por unanimidad pasar al señor Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para su informe, instancia de don Laureano García Pertierra, casado con doña Candida Pérez Pérez, manifestando sus deseos de adoptar una niña procedente de los Establecimientos Benéficos de esta capital.

A propuesta del señor Administrador de los Establecimientos Benéficos de esta capital, favorablemente informada por el señor Consejero Inspector, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primeramente. - Pasar al sala mortuoria actual a uno de los departamentos bajos del nuevo pabellón próximo a este por, que tiene su entrada por la galería principal y mientras se reconstruye la nueva

sala proyectada. La salida de los flectos podria intentarse por una puerta que hay en la huerta aneja a estos Establecimientos y que tiene su salida al paso que da entrada al Instituto de Fiebre.

Segundo. = Llevar a cabo el traslado a que se refiere el par-
ticular anterior, ampliar la sala numero seis (actualmente de infec-
ciosos) con lo que hoy es sala mortuoria, baño de tuberculosos y cuarto de es-
tras, reconstruirlas de las puertas que dan al patio central antiguo y ga-
leria de paso a la sala cinco, dándole acceso a esta sala por la puerta
de la hoy sala mortuoria.

Tercero. = Reconstruir las puertas de la cocina que dan ac-
eso al primer patio de la parte nueva y cerrar, haciendo otra puerta
de entrada a ese mismo patio, la abolladura situada al dar principio
la escalera central de la parte nueva; y

Cuarto. = Hacer por hechas estas reformas, pasar a la sala uno
(actualmente tuberculosos), debidamente desinfectada de antemano,
los enfermos de cirugía de la sala cuatro, pasando a esta los infec-
ciosos.

Aceptando propuesta del señor Consejo Inspector de los Establecimientos insular
de Beneficencia de este capital, la Comisión adoptó los siguientes
acuerdos:

Primero. = Comunicar el patio de la Casa de Hijosanos con la
huerta aneja a estos Establecimientos para que los niños puedan re-
quirir utilizando ésta para sus recreos, remitiendo para ello en puerta
nueva de las ventanas del departamento que ocupa la Academia de
Música y construyendo una pequeña habitación con una puerta de comuni-
cación que independice debidamente el local de la citada Academia
con el pasadizo de acceso a la huerta que se propone; y

Segundo. = Facultar a la Administración de los Establecimien-
tos para que de acuerdo con el Arquitecto de la Corporación lleve a ca-
bo las reformas que se proponen, satisfaciéndose el importe de las obras
que se ejecuten con cargo al crédito de reparaciones de estos edificios.

La Comisión acordó seguidamente conceder un subsidio de trescientas divisiones
prestas, a don Angel Excmo. Expósito, para poder trasladarse a Bar-
celona para someterse a una operación quirúrgica de la vista, sufragar-



dece este gasto con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Impuestos; artículo único, del vigente presupuesto.

Acordando a lo interesado por doña Regelia Ojeda y Larco, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para que pueda realizar prácticas de Enfermería en el Hospital civil de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Contabilidad.

En el expediente incoado para tramitar un crédito extraordinario por ciento sesenta y seis mil seiscientos doce pesetas noventa y siete céntimos, se vio la certificación expedida por el Secretario que autoriza acreditativa de que durante el plazo consabido al efecto se ha publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado crédito; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

Fomento.

Hizo a continuación un escrito de la Dirección de la Sección de Obras y Obras públicas elevando a este Cuerpo el proyecto de reparación de infraestructura, obras de drenaje y construcción del firme con anaqueles del camino carretero que conduce de "La Cruz del Carmen" al "Pico del Tuziles", cuya ejecución material asciende a la cantidad de ocho mil cuatrocientas veintidós pesetas sesenta céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y proceder a su ejecución mediante la apertura del correspondiente pliego.

En el expediente incoado para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Pamba Puca de Ebeero, primer tramo, de la calle de Los Carrizos a la del Plance, se vio un escrito del Regencia de correspondiente, fecha veinte del mes en curso, proponiéndole la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Designar la comisión que ha de recibir el material expresado, previo el reconocimiento técnico del Arquitecto de las obras, a que se refiere la condición once del pliego que sirve para el concurso.

Segundo. = Pagar el importe del suministro que asciende a

ocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas por cuyo precio fue adjudicado, según acuerdo de la Comisión Gestora de veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, a los Señores Industriales Eléctricos S. A. a quien fue traspasada la adjudicación conforme resolución de la Comisión Gestora de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y siempre que la recepción sea aceptada y sin reparo, por la Comisión;

Excmo. = De Intervención se levantará la correspondiente acta por triplicado que se entregará, una al interesado, otro original para servir al expediente y el tercero que con la factura justificarán el libramiento respectivo.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, designar a la presidencia, a los señores Causajeros Matías Hernández (don Matías) y Bethencourt del Pío (don Manuel), para que instruyan la Comisión a que se refiere el particular primero de los Transcritos.

A continuación se vio un escrito de la Intervención de fondos acompañando el proyecto del pliego de condiciones, particulares, recorridos y facultativas para regir en el destino de las obras de reparación y pavimentación de un primer tramo de sesecientos metros lineales, en el camino de la Cruz en la Protona y riego con penetración de tres hilogarreros de betún asfáltico.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido proyecto, designar al señor Causajero Matías Hernández (don Matías) para que firme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos que se presenten, y a los Señores don Ricardo Armas y don Miranda, y en su defecto al que lo es también, don San Enrique López, para el Bastante de poderes.

En el expediente número sesenta y cuatro del año en curso, sobre devolución de cantidades que en concepto de fianza han sido retenidas por la Corporación a don Placido del Castillo Rojas, destajista de las obras de construcción de un puente sobre el Barranco de San Mercedes, la Comisión acordó por unanimidad entregar al mencionado señor la suma de trescientos cincuenta y cinco pesetas más costas, a que ascienden las cantidades retenidas, una vez acredite el pago a la Hacienda pública del impuesto de



Derechos reales.

Respetando propuesta de la presidencia, formulada en escrito fecha veintidos del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad acordarse con la suma de cuatro mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, para el asfaltado de la pavimentación del camino vicinal denominado de la Carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Pastava, a la de Pastava a Puntavista (camino de la Dehesa en el Puerto de la Cruz), satisfaciéndose el gasto con cargo al crédito figurado en presupuesto para estas atenciones. La Comisión resolvió seguidamente proceder a la reparación de la balaustrada de la Avenida Martiánez y de las aceras de la misma, satisfaciéndose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

Seguando en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando el presupuesto de reparación de la pista que une la Playa de San Juan a la Playa con el caserío de "Ejiza de Luisa", que asciende a la suma ascada de nueve mil quinientos pesetas, comprende ensanche del camino, modificación de curvas y apertura de curvaturas, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, el que se ejecutará por administración cuando a juicio de la presidencia se estime posible.

En el expediente incoado para obras a efecto la pavimentación y reparación del camino a la Playa de Martiánez, en el Puerto de la Cruz, se vieron los pliegos de condiciones facultativas, cuadro sinio de precios, y el de las particulares y económicas para regir en el destajo de las citadas obras, redactadas respectivamente por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares e Intervención de Cuentas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos, designar al señor Consejo Molina Hernández (don Matías) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Letrado don Ricardo Armas y de Miranda que en defecto de éste lo es también, don Teófilo Enríquez López, para el bastante de poderes.

Acordando a lo solicitado por la Asociación Transmarina del Sindicato de Exportación de Tenerife, la Comisión acordó por unanimidad fi-

por la semana de maranta y cuatro horas, para todo el personal obrero que presta sus servicios en la Central de los Exámenes Eléctricos insulares.

La Comisión acordó seguidamente riga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el escrito de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando la liquidación de las de arreglo y modificación de los caminos que conducen a "La Cvejera", en Santa Cruz.

Instrucción pública.

Respectando proposita de la Intervención de fondos se resolvió a continuación pasar a informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de don Eduardo Westerdhal, solicitando se le conceda una subvención a la revista "Luz de Arte" que se publica en esta capital.

La da cuenta de una instancia de don Antonio Puerta Fierro, Cobrador de los Exámenes Eléctricos insulares, solicitando una ayuda económica con que poder atender a los gastos que le ocasiona el pago de matrícula y adquisiciones de libros de un hijo que cursa los estudios de Bachillerato, la Comisión acordó por unanimidad concederle un donativo de doscientas cincuenta pesetas al indicado fin, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo de cinco octavo, sus pueritos, particular número, del vigésimo tercer presupuesto.

Hacienda insular.

En el expediente incoado para tramitar la inscripción de contribuciones especiales acordadas por este Cuerpo con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de las Avenidas de Vasco Latorre, primer tramo, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vio el acta informe de la Comisión designada para la redacción de los documentos en las expresadas contribuciones, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Prolificar las contribuciones señaladas al inmueble número veinte que figura a nombre de don Luis Cabrera, asignando las a los herederos de doña Paulina Ledezma que son sus propietarios, debiendo quedar el reparto correspondiente a dicho inmueble y al del número diecinueve expresado así:

Número de la finca: diecinueve. = Propietario: Luis Cabrera Lora



valer. = Aumento de valor: ciento treinta y cinco pesetas setenta y cinco
mos. = Beneficio que reportan las obras. Por mill ciento diecisiete pesetas
cinuenta y ocho céntimos. = Estal pentas: dos mil doscientos cincuenta
y dos ochavientos y cinco céntimos.

Número de la finca: veinte. = Propietario: herederos de doña
Paulina Pedrosa. = Aumento de valor: noventa y cinco pesetas setenta y
cinco céntimos. = Beneficio que reportan las obras: dos mil novecientos
setenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos. = Estal pesetas: tres mil
quingentas treinta y cinco con noventa y cuatro céntimos; anulándose
se los recibes extendidos a nombre del citado señor Cabrera Lon-
xales, y entendiéndose los números a que da lugar la rectificación,
a cuyo efecto se comunicará todo ello a la Administración de
arbitrios para que cumplimente lo acordado entendiéndose así so-
dificada la relación nominal de contribuyentes que oportunamente
se cursó a la expresada oficina.

Segundo. = Rectificar las contribuciones asignadas a
don Nicolás Durán, por la finca número diecisiete de que es pro-
prietario en atención a las razones que se dejaron consignadas, fiján-
dose así:

Número de la finca: diecisiete. = Propietario: Nicasio Pa-
riño Castilla. = Aumento de valor: treinta y seis pesetas setenta y
cinco céntimos. = Beneficio que reportan las obras: doscientas diecisiete pe-
setas diez céntimos. = Estal pesetas: doscientas cincuenta y tres pe-
setas ochenta y cinco céntimos; requiriéndose igual tramitación a la senten-
da anteriormente aunque solo se rectifica la de beneficio especial
que reportan las obras, pues la de aumento de valor queda como
está en el reparte por la suma de treinta y seis pesetas setenta y
cinco céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos
propuestos.

A propuesta del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto, la Comi-
sión acordó por unanimidad:

A probar los padrones del corriente año y pueblos de Anco-
y Lúir de Troca.

Acceptar la designación de Auxiliares hechos a favor de don Antonio Fraja y don Antonio Cabrera Sarabia, y sus pases ha tema de ración y pago de doscientas tres pesetas cincuenta centimos y florinas ochenta y una pesetas ochenta y ocho centimos a que asciende respectivamente las contribuciones de los citados documentos.

Indeterminado.

A continuación se trajo a la vista el oficio de la Comisión de Fiestas del Excmo Ayuntamiento de esta capital interesando del Cabildo se conceda una subvención para los presionados festivos. La Comisión acordó por mayoría conceder la cantidad de mil quinientas pesetas a los fines indicados, con el voto en contra de los señores Illada Quintero (don Luis), Bethencourt del Pío (don Manuel) y Pérez Encujillo (don José), arrojándose el parte con cargo al Capítulo de cinco octavo, Supereritos, particularísimo, del siguiente pecunia peseta.

La Comisión acordó seguidamente prestarle su aprobación y que se proceda a obtener copias del informe del señor Interventor de Fines cumpliendo las propuestas del Consejero Molina Hernández (don Matías) sobre creación del Consejo de la Elección Regional y sobre subvención a las Juntas Administrativas de Obras Públicas, con destino a la explotación de aguas, para ser remitidas a los demás Cabildos insulares.

A propuesta del señor Consejero Bethencourt del Pío (don Manuel), la Comisión resolvió aceptar los servicios de la Manajista doña Brita Bagge, para atenderlos en el Hospital civil de esta capital, así como los del Profesor de Gramática para los niños asilados en la Casa de Huelvaros, los que se señalan retrocedidos mediante la gratificación que anualará la Intervención de fondos.

A propuesta del propio Consejero se acordó designar una Comisión integrada por el señor Bethencourt del Pío (don Manuel), Pérez Encujillo (don José), los tres Médicos-Directores de los Hospitales insulares de esta capital, La Lagunilla y La Trotaña y el Secretario e Interventor para que tome a su cargo el estudio del proyecto de reglamento de la Beneficencia insular.

La Comisión acordó seguidamente conceder quince días de licencia por enfermedad y a partir del veintidós del mes en curso, al Ordenanza Auxiliado de la



Excelentísima Corporación, don José A. Aguilar Padrós.
Acordando a lo instancado por la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, tal Comisión acordó por unanimidad autorizarla para que adquiera cincuenta y cinco gorras en punto azul, al precio de diez pesetas cada una, para destino al personal de movimiento de la explotación, satisfaciéndose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto, párrafo treinta, una del vigente presupuesto.

El señor Concejero Illada Quintero (don Félix) hace uso de la palabra seguidamente para rogar a la presidencia se proceda al estudio del camino de "Las Flores", así como también para que ordene se tenga a conocimiento de este cuerpo la instancia formulada por el Presidente del Hospital de la Ortosa, y el expediente que se tramitó a virtud de dichos sanados en la obra Refugio de Altavista. La presidencia ofrece hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veintinueve minutos, al levante la sesión de que yo el Jefe Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. Formosa

J. V. Ma. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife los señores don Fernando Proenza Quintero, don José Díez Cruzillo, don Salvador Díez Ferreira, don Luis Illada Quintero, don Antonio Larcia Dorio, don Lucas Martín Espino y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Corporación, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando

de Anocena Quintero, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiséis del mes próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, la Comisión acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación dió lectura a un escrito de la Dirección del Servicio telefónico relacionado con la provisión de la plaza vacante en la Estación de la Villa de Arico por traslado a esta capital de la que la desempeñaba, doña Francisca García Morales, y la Comisión acordó por unanimidad en vista de la advertencia que dicho funcionario hace, designar para ocuparla, con la retrocesión anual de mil quinientos pesetas como Eclesiástico de segunda, a la Aspirante del Cuerpo anterior Dolores Ferrnández Sabredra, en atención a que la propuesta por la expresada Dirección, señora Amalia Peña García, no tenía firmada la fecha de petición de destino para la plaza que se va a procesar, cuando se produjo el movimiento de personal que dio origen a la vacante.

Seguio dió cuenta del otro escrito de la misma dependencia proponiendo a la Aspirante del Cuerpo, señora Candelaria Luis Pedraza, para ocupar la vacante que hubiere quedado en Arico el Lugar de haberse aceptado la propuesta a que hace relación el acuerdo precedente, pero como el movimiento a que el mismo hace mención no se efectuó, no ha lugar a hacer designación alguna.

Resolución resolvió la Comisión abocar a José Hernández, la retrocesión de una peseta cincuenta céntimos diarios, desde el mes de febrero hasta el primero de abril próximo, durante cuyo periodo de tiempo estuvo ausente desde el Repartidor de la oficina de Arico de Traslado, Manuel Robales, que se encontraba enfermo.

Beneficencia y Sanidad.

En vista de la petición formulada por el Ayuntamiento de Santiago del Esido solicitando se le conceda una subvención para terminar las obras del Cementerio de Camarino, la Comisión resolvió por unanimidad contactar a la expresada Corporación no sea posible acceder a lo que interesa, tanto por no existir crédito para dicha atención, como por tratarse de



carácter municipal.

En el expediente número cuatrocientos siete del año mil novecientos veintiocho, sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, en perjuicio de que en el concurso de destino abierto para la realización de la citada obra no se ha presentado proposición alguna. Y la Comisión resolvió por unanimidad abrir un nuevo concurso durante el plazo de ocho días.

En este estado de cuenta de un oficio del Arquitecto don José E. Marrero, remitiendo la liquidación de las obras de reforma de la erigia del Suorato de los Pabellones Benéficos del Hospital civil, y sustitución de pisos del dormitorio de niñas de la Casa de Huérfanos, cuya liquidación arroja un saldo a favor del Contratista. "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", de doscientas cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacer efectivo el expresado saldo.

Dióse seguidamente otro oficio del propio Arquitecto don José E. Marrero, acompañando la liquidación final de las obras ejecutadas por la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", para la construcción del tercer pabellón, galería, lavaderos del Hospital civil, que arroja un saldo a favor del citado contratista del once mil setecientas setenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos, y la liquidación de las obras ejecutadas por el mismo contratista para dependencias de aseo de lavabederos del referido Hospital civil, con un saldo, igualmente a favor del contratista de ciento cincuenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las referidas liquidaciones y hacer efectivos los mencionados saldos.

Fomento.

Seguando en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día se vio el expediente, sobre la Mesa, de la Dirección de Obras y Obras Insulares, acompañando el proyecto reformado, con carácter de liquidación de las obras de arreglo y acondicionamiento de los caminos que conducen a "La Corredera" en Santa Cruz, que arroja un saldo a favor del contratista don Angel Pizar Martínez, de pesetas cuatro mil setecientos

cien mil ochocientos con cincuenta y cinco pesos. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido reformado y abonar al respectivo el saldo de que se ha hecho mención.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad acceder a las peticiones que a continuación se expresan, facultando a la presidencia para que, cuando lo permitieren los créditos y disponibilidades de la Excelentísima Corporación se lleven a cabo, previa la redacción de los proyectos y presupuestos correspondientes:

Del Ayuntamiento de Guarradilla, interesando una subvención de cuatro mil pesetas para la construcción de una pista entre el "Mecano" y "Los Abiegos".

De varios vecinos de Leob, solicitando una subvención de mil pesetas, para dejar en buenas condiciones el camino de "Fenchel", que conduce a San Cecilia Nacional situada en el "Barrio de Perera", del barrio de Santa Bárbara.

Del Ayuntamiento de Salaffor, solicitando se lleve a cabo la reparación y mejora de los caminos de dicho término municipal.

A continuación se creó un oficio de los Alcaldes de Arenas solicitando se destinara a las obras comprendidas por el Excelentísimo Cabildo en distintas vías del citado pueblo dado el estado intranquilante en que las mismas se encuentran.

Y la Comisión acordó por unanimidad a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta que los materiales para realizar las citadas obras se encuentran en aquella localidad, autorizada para que, cuando lo estuviere posible ordene la terminación de las mismas.

La Dirección General de los Excmos. Electricos insulares remite a la Corporación el Balance e Inventario correspondientes a la explotación en el ejercicio mil novecientos treinta y cinco y formuladas en treinta y uno de diciembre del propio año, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y que se le dé la tramitación reglamentaria.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Consejo certificación por pesetas trece mil doscientas ochenta y tres con ochenta y cinco céntimos de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Ferrández Flor, durante el mes de



abril último, en las de reparación, de fábrica y accesorias de la vía de enlace de la Hacienda Militar con la carretera de la Pratería, trazo primero, y la Comisión resolvió aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda insular.

A propuesta del Jefe encargado de las recaudaciones del Tesoro, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los siguientes padrones de sidelas personales para el año en curso; aceptar las desgravaciones de Auxiliares que accionismo formula y satisfechos el importe de la confección de los citados documentos!

Del pueblo de Arafo; Auxiliar don Fernando Cisneros, ascendiendo la confección del padrón a ciento cuarenta y una pesetas. Del pueblo del Teguay; Auxiliar don Francisco Martín Alonso, y abono de ciento treinta pesetas suelta y ocho cuartos. Del pueblo de Adeje; Auxiliar Manuel García Ceballos, y abono de sesenta y dos pesetas y dos cuartos.

Indeterminado.

A continuación se vio la instancia del Palote Aviador con residencia en esta isla, don Eloy Fernández Karamuel, solicitando la ayuda económica de la Corporación para poder reparar los aparatos que tiene en el Campesino de "Los Pinos" y que se pierden a veces al destruirse el hangar a causa de los temporales del mes de enero; y la Comisión teniendo en cuenta que la labor realizada por el peticionario ha sido y es realmente meritoria para los intereses de la Aviación en Tenerife, resolvió por unanimidad concederle un donativo de dos mil pesetas, para compensarle de las pérdidas sufridas, satisfechos dicha suma con cargo al Capítulo undécimo, artículo octavo, del regente preso puesto.

Esta la certificación por pesetas diez mil ochocientos treinta y cuatro setenta y ocho cuartos de las obras ejecutadas durante el mes de marzo último en el Palacio insular por el contratista don Fermín Delgado Páez, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a los intereses por don Salvador Capitaro de la Santa Cruz, Director de la Academia de Música de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, ha Comisión acordó por unanimidad concederle un mes de licencia por enfermo.

La Oficina de Pisos y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por partes nueve mil treinta y seis con noventa y siete metros de las obras de pavimentación en los lotes número uno al tres del carruaje vicinal de Sancti Spiritus de Esmeralda al barrio de Los Campos, y costadas por el contratista, don Eusebio Fernández Obira, durante el mes precedente pasado, resolviendo la Comisión aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Léese el expediente número ochenta y cinco, Expediente Beneficencia, referido a construcción del Ayuntamiento de Sanardilla, sobre abastecimiento de agua a los barrios de aquel término municipal, y leído el acuerdo de veinte de abril precedente pasado por el que se resolvió adquirir la tubería de hierro en cantidad de noventa y cinco mil ochocientos cinco metros, lo que se hizo con un peso por ser el número de aquellos solamente diez mil quinientos cincuenta y cinco, y teniendo en cuenta que tampoco se concretó en el referido acuerdo de la forma de adquisición, este Cuerpo resolvió lo siguiente:

Primero. - Adquirir diez mil quinientos cincuenta y cinco metros lineales de tubería de hierro y galvanizada según este detalle: cinco mil ochocientos metros lineales de una pulgada; cuatro mil trescientos cincuenta y cinco de pulgada y una media, y dos mil quinientos cincuenta de dos pulgadas.

Segundo. - Dicha adquisición se hará por concurso que se anunciará en el Boletín Oficial y en dos periódicos de la localidad, admitiéndose ofertas por plazos de quince días y con sujeción a las siguientes reglas:

a) El precio se estipulará por metro lineal por el consejo de esta capital, expresando su procedencia.

b) Las ofertas se harán en pliego cerrado que contendrá la expresión: "Oferta para el concurso de adquisición de tubería con destino al abastecimiento de aguas a los barrios del término municipal de Sanardilla." Dicha oferta estará sellada con timbre del Estado de cuatro pesos cincuenta centimos e insular de una peseta.

c) Los pliegos se entregarán en la Secretaría de la Corporación



todos los días hábiles de las quince a las dieciocho durante el plazo indicado, exhibiendo en este acto el presentador su cédula personal corriente; y

d) Se tendrán en cuenta en el presente concurso las dos posiciones de la Ley de Protección a la Industria Nacional y especialmente el Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

La presidencia hace uso de la palabra, seguidamente, para solicitar de la Corporación si acuerda aprovechar el viaje que efectuará a Madrid el señor Don Juan Lluís Quintanilla (don Juan), Comisionario para la elección del Presidente de la República, para encomendarle que practique las gestiones que sean necesarias a fin de obtener de los Poderes públicos la favorable resolución del expediente sobre construcción del Ferrocarril de San Cristóbal, con destino al correo dictado la suma de mil quinientas pesetas, que le serán liquidadas con cargo al Capítulo de once octavo, Tomo primero, artículo cinco, del vigente presupuesto, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y fue habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y quince minutos se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Formosa

D. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciséis y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Arceña Quintanilla, don Manuel Balthazard del Río, don laborador Diaz Ferreira, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Enjillo, don Matías Mepura Fernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arceña Quintanilla, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lec-

tena al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cuatro del corriente mes, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó, por unanimidad, dotar del carnet de identidad que tiene establecida la Corporación, a todo el personal de Capataces y Celadores de la Red telefónica insular, para que puedan acreditar sus cargos al tener que penetrar en propiedades particulares.

En el expediente incoado a virtud de instancia suscitada por doña Lauera Díaz Arenal, y sus hermanas, para que se sean abonados los jornales que como Agente Investigador de arbitrios de primera dijo devengarlos al fallecer el padre de las que instaron, don Federico Díaz y Wera, la Comisión acordó por unanimidad, y a propuesta del Regociado correspondiente, abonarles la suma de dieciséis mil ochocientos y nueve pesos a que ascienden los referidos jornales, como hijos y únicos herederos del testado, según resulta de la información notarial realizada, y haberse acreditado el pago de los derechos reales correspondientes.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad conceder al Celador de la Red telefónica insular, don Ignacio Martín González, el anticipo reintegrable de los mensualidades de su haber líquido con sujeción a lo establecido en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Asimismo resolvió la Comisión conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al Jefe de Negociado de segunda, del Cuadrante de Cobalto, don Francisco Delgado Martín, para atender al restablecimiento de su salud, con sujeción al Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Esta instancia del Representador afecta a la Central telefónica de este capital, Don Rodríguez Febles, por lo que interesa si se concede alguna recompensa mientras este hecho cargo de los cobranza en dicho departamento, la Comisión acordó por unanimidad y aceptando propuesta de la Dirección del servicio, otorgar al solicitante un premio de exaltación sobre las sumas que sobre del uno por ciento, según sea que éstas no excedan de cien mil pesos anuales, y del uno veinticinco por ciento sobre las cantidades que so-



se pasen dicha cifra, satisfaciéndose el referido pecunio con cargo al Capítulo décimo segundo, artículo segundo, partida treinta y seis, del presupuesto siguiente.

La Comisión acordó quedar enterada de haber desaparecido el aparato telefónico que se hallaba instalado en la Casa Forestal del término municipal de Los Silos, y que por la Dirección del Servicio se proceda a su reposición.

En este estado la Comisión resolvió aprobar y satisfacer un decreto de la presidencia, fecha quince del mes en curso, prorrogando por quince días las licencias que por enfermedad viene disfrutando la telegrafista Adelta a la Central de esta capital, doña Carmen Mora, Alonso.

A continuación y visto un decreto de la presidencia, su fecha cinco del mes en curso, emanando a don Secundino Gutiérrez Hernández, Jefe de Regimiento de tercera clase, del personal administrativo común de la Excelsísima Corporación, de las funciones inspeccionales cerca de los órganos de liquidación, recaudación e investigación de las rentas insulares, tanto de esta capital como las del interior de la isla, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y satisfacer lo dispuesto por la Presidencia.

Hasta la instalación del Practicante del Hospital de la Doctores, don Felipe Hernández, solicitando se le conceda algún aumento en sus haberes por atención a no hallarse equiparado al resto del personal de su clase que actualmente viene a la Corporación, la Comisión acordó por unanimidad concederle un aumento en sus haberes de mil pesetas que percibirá por lo que se refiere al año en curso, en concepto de gratificación, y con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo primero, del siguiente presupuesto.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un asunto del Presidente de la Asociación de Funcionarios del Excelsísimo Cabildo, interesando se cubran por concurso restringido las plazas de Administrador, Interventor y Cajero en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital en armonía con lo acordado por la Excelsísima Corporación en sus resoluciones de ocho de julio de mil novecientos treinta y uno y veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

La presidencia hace uso de la palabra para proponer que como

quiera que este Cuerpo puede tener atendidos los servicios de que se trata con personal interino durante el plazo de seis meses que establece las disposiciones legales, el que aun no ha ocurrido, procede no tener en consideracion la peticion de que se trata, sin perjuicio de que oportunamente se atienda la expedientissima Corporacion a los acuerdos mencionados sobre el particular. La Comision asi lo acuerda por unanimidad.

Persefuerca y Sanidad.

En el expediente numero veintidós del año de sesos, iniciado con motivo de escrito presentando se ofrezca al Ayuntamiento de esta capital, para ser destinado a Centro de Persefuerca, el edificio que este Cabildo construye para Instituto de Higiene, y que se edifique otro para dicho Establecimiento en solar propiedad de la Corporacion cedida al Estado para Observatorio Meteorológico, di cuenta de una mocion de la presidencia, fecha ocho del corriente mes, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. = Resolver dirigir la inspeccion cuya minuta se acompaña, al Ministerio de Hacienda en solicitud de que se autorice el cambio de destino de laesion otorgada por Real Orden comunicada de Hacienda, fecha veintidós de mayo de mil novecientos treinta y uno, facultando al Cabildo para ceder a su vez al Ayuntamiento, el uso fructo, para alojar la Escuela de Comercio o cualquier otro Establecimiento de ensenanza condicionada al cumplimiento del particular tercero del acuerdo de diecisiete de enero del presente año.

Segundo. = Pesabar el informe prevenido en el numero dos del particular segundo de dicho acuerdo;

Tercero. = Solicitar del Centro respectivo la autorizacion para construir en los terrenos propiedad de este Cabildo cedidos en usufructo al Estado para servicios geofísicos, en la parte no utilizada por los mismos y señalada en el plano levantado por Obras y Obras, previa aprobacion de la Comision a dicho plano, facultando a la presidencia para llevar en momento oportuno la correspondiente solicitud al Centro de que se trata.

Y la Comision resolvió por unanimidad en los terminos propuestos.

El Arquitecto don José Enrique Marcho, lleva a este Cuerpo certificacion por pesetas cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con cuenta y siete centavos de las obras ejecutadas en el edificio para Instituto de Higiene, por la Compañia Constructora An-



riana S. A., resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Pues a continuación un escrito del Presidente de la Compañía Constructora Americana S. A., participando, que habiendo terminado dicha entidad el edificio de que ha sido contratista, Instituto de Higiene, interesa de la Corporación acordar llevar a efecto la recepción provisional de la citada obra.

La Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Concejales Pithersmunt del G^o (don Manuel), Molina Ferrández (don Mateo) y Director de la Sección de Obras Insulares, para que procedan a llevar a efecto la recepción de que se trata en el día de mañana.

La Comisión resolvió requiridamente satisfacer al comerciante de esta plaza, don Mariano Merino Picard, la suma de mil cien pesetas, importe del año-hibario que resolvió este Cuerpo entregar a la arrendada en la Casa de Oficiantes, Angela Lopez Perea, con motivo de un matrimonio, satisfaciéndose dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Supresivos, artículo número del presupuesto siguiente.

Contabilidad.

El señor depositario de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el primer trimestre del año en curso, la que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: un millón novecientos treinta y nueve (pesetas) dieciocho; mil doscientas veintinueve pesetas ochenta y dos céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón quinientas treinta y tres mil ciento treinta y dos pesetas treinta y nueve céntimos.

Cargo: dos millones novecientos ochenta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas treinta y nueve céntimos dieciocho; uno céntimo.

Dato por pagos verificados en el trimestre: un millón novecientas cincuenta y ocho mil seiscientos pesetas cincuenta y uno céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: un millón dieciséis mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Y la Comisión resolvió prestarle su aprobación.

A continuación la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los siguientes

mentos de las cantidades recordadas por la Administración de arbitrios de esta capital durante el año próximo pasado, por los conceptos y en los plazos que seguidamente se suscriben:

Arbitrio sobre importación de mercancías.

Del primero al treinta y uno de octubre; por derechos, ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos; por cargas, cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos.

Del primero al treinta de noviembre; por derechos, ciento cuarenta y tres mil seiscientas pesetas treinta céntimos; por cargas, cincuenta y seis mil setenta y seis pesetas setenta y una céntimos.

Impuesto sobre alcoholes.

Durante el mes de octubre; por derechos, tres mil trescientas noventa pesetas cincuenta y una céntimos; por cargas, diez mil cincuenta y nueve pesetas diez céntimos.

Durante el mes de noviembre; por derechos, dieciocho mil setecientos setenta pesetas ochenta y seis céntimos; por cargas, doce mil seiscientos treinta y ocho pesetas noventa y seis céntimos.

Durante el mes de diciembre; por derechos, veintinueve mil ciento treinta y siete pesetas ochenta y siete céntimos; por cargas, dieciséis mil trescientas noventa pesetas noventa y dos céntimos.

Impuesto sobre la gasolina.

Desde primero de octubre al treinta y uno de diciembre; por derechos, trescientas noventa y nueve mil ciento cuarenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos.

Formento.

En el expediente incoado a virtud de decreto de la presidencia ordenando a la Intervención de fondos la realización de los estudios y trabajos preliminares para acudir al concurso abierto por la Junta Nacional contra el Feroz obrero, para la construcción de edificios públicos, donde se ha tramitado la subasta para la ejecución de los de Correos y Telégrafos y servicios de Obras públicas en esta capital, se vio el acta de apertura de pliegos presentados levanada por el Notario don Jaime Doumenge y M^{re}, con fecha cuatro del mes en curso, y de la que resulta que la Mesa constituida al efecto adjudicó provisionalmente el contrato a favor del licitador don Emilio Fernández Pizar y Pérez, que ofrece



realizarlas por la cantidad de un millón setecientos ochenta, seis mil
pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos
de condiciones establecidos para la obra.

Y la Comisión temiendo en cuenta que no se ha presentado re-
clamación ni protesta alguna en contra de dicha adjudicación provisio-
nial, resolvió por unanimidad adjudicar la ejecución de las citadas
obras al mencionado señor Fermín de Rivera, por la cantidad y en las con-
diciones que anteriormente quedan mencionadas, a quien se requerirá
para que formalice el correspondiente contrato de ejecución de obra.

En este estado se acuerda de la comparecencia efectuada en esta Corporación por
don Agustín Fernández Acario, Abogado en los expedientes de ex-
propiación de terrenos y contribuciones especiales con motivo de las obras
del primer trazo de los ríos de enlace, y de la que expone:

Primero. En la relación de expropiados figura con el número
catorce don Bernardo Acario con mil ciento treinta y nueve metros cua-
drados de terreno afectado por la expresada vía. La finca afectada, es pro-
piedad del compareciente, que la adquirió por herencia de su madre y co-
ta de don Pascual Acario Fernández, su padre, aunque en el Registro de
la propiedad figura aún a nombre de su citado abuelo por no haberse lle-
vado a cabo las correspondientes inscripciones.

Segundo. En el concepto de propietario de dicho terreno ofrece
los mil ciento treinta y nueve metros cuadrados afectados por la obra y su-
jetos a expropiación al precio de ocho pesetas cada uno, esto es, por la suma
de nueve mil ciento doce pesetas.

Tercero. La anterior oferta queda suscitada a las siguientes
condiciones:

a) Que del importe de contribuciones especiales acordado por la Cor-
poración con motivo de dichas obras, se rebaje los de incremento de valor en
la cantidad que correspondiera a (cualquier) dueño; calcular el aumento de
valor del terreno a razón de tres pesetas el metro cuadrado de la superfi-
cie beneficiada que figura en dichos documentos, quedando por compensar
el total y detalle de las asignadas al compareciente, así:

Incremento de valor.

Número de la finca: veintimatro. = Superficie beneficiada. Tres

pesetas: ochocientos cincuenta y siete pesetas. = Transporte: dos mil trescientas trece pesetas noventa céntimos. = Número de la finca: veinticinco. = Superficie de superficie: novecientos noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. = Transporte: dos mil seiscientos doce pesetas veinticinco céntimos. = Costales: Cuatro mil novecientos veintiocho pesetas quince céntimos.

Beneficio que reportan las obras.

"Número de la finca: veintidós. = Longitud de frente: treinta y cinco metros. = Transporte: siete mil una pesetas veintiocho céntimos. = Número de la finca: veintidós. = Longitud de frente: treinta y tres cincuenta metros. = Transporte: seis mil setecientos una pesetas veintiocho céntimos. = Costales: tres mil setecientos dos pesetas cuarenta y siete céntimos.

"Costal de contribuciones: dieciocho mil seiscientos veintiocho pesetas sesenta y dos céntimos.

"b) De dichas dieciocho mil seiscientos veintiocho pesetas sesenta y dos céntimos, importe de las contribuciones especiales, sólo se compensará con el de la expropiación, de nueve mil ciento doce pesetas, el excedente por cuenta de dichas contribuciones, esto es, siete mil quinientos cincuenta y una pesetas, percibiendo en metálico mil seiscientos sesenta pesetas cincuenta y seis céntimos, y quedando el excedente por cuenta restante de las referidas contribuciones especiales o sea once mil cuatrocientas y siete pesetas pliecincho céntimos, para abonarlas el compareciente por mensualidades en el plazo de diez años luego de comenzadas las obras de urbanización."

"c) Las dos atarjeas que atraviesan la finca y que están afectadas por hallarse enclavadas en el terreno a expropiar se adjudicará e inscribirán debidamente por cuenta de la Corporación, de tal forma que queden en perfectos condiciones de recibir el servicio que en la actualidad presta; también se dejará en las debidas condiciones de recibir el servicio dicho; tránsito y acceso a la finca el paso de la misma, igualmente por cuenta del Excmo. Sr. Cabildo.

"Cuarto. = Aceptado el contenido de los particulares segundo y tercero, el compareciente, anterior desde luego la ocupación del terreno, pliecincho mil seiscientos sesenta pesetas cincuenta y seis céntimos tan pronto le sea posible presentar los títulos de propiedad y los acreditativos de la inscripción a su nombre, al objeto de que pueda formularse la correspondiente hoja



de valoración.

Visto por la Comisión el informe de los técnicos autores del proyecto de la citada obra, favorable a las peticiones del compareciente, resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

La Comisión resolvió asimismo aprobar y pagar con cargo a los respectivos créditos, y a los contratistas que se involucraran, las satisfacciones de obras que a continuación se señalan:

Por pesetas cinco mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y un céntimos, a don Juan Ferrández Rivera por las ejecutadas en las de reparación en la pista entre la carretera de San Miguel a Los Abigos y Los Cristianos, durante el mes próximo pasado.

Por pesetas seis mil quinientos cincuenta y cinco, al propio señor Ferrández Rivera por las realizadas en las de nueva construcción de la pista de Aroca a Las Casas por Puerto, prolongación a la Escalera, durante el mes último.

Por pesetas tres mil trescientas treinta y siete a don Pedro Abante en las de nueva construcción de la pista entre Cigayga y Pisco Blanco, durante el anterior mes.

Por pesetas cinco mil setecientos veintinueve con noventa y siete céntimos a don Juan Ferrández Rivera, por las de reparación en la pista entre la carretera de San Miguel a Los Abigos y Los Cristianos, durante el pasado mes.

Por pesetas siete mil ochocientos cuarenta y tres con noventa y un céntimos al propio señor Rivera, por las ejecutadas en el camino occidental de Arico a un Puerto del Cerro de Abosa, en el citado mes.

Por pesetas tres mil setecientos cuarenta y cinco con diez céntimos también al señor Ferrández Rivera por las ejecutadas en el mes anterior en las de reparación del camino occidental de La Regollada a La Carretera.

Aceptando propuestas de la Dirección de la Sección de Obras Insulares, la Comisión acordó por unanimidad llevar a cabo la construcción de quinientos cincuenta metros lineales para unir con el pueblo de Candalaria el Embarcadero de El Paso, realizando la citada obra cuando las circunstancias económicas de la Excelentísima Corporación, lo permitiera.

La Sección de Obras Insulares, eleva a este Cuerpo, para ser pagada por pesetas

diez mil cuatrocientas noventa y una con ochenta y dos cuartos, del presupuesto provisional para construir en el Aerodrome de Los Pinos, al efecto de poder alajar en él a uno de los tramos que en breve ha de hacer el servicio entre la Terminal y estas islas.

La Comisión, teniendo en cuenta que por la Compañía Sape se ha efectuado establecer con carácter definitivo el mencionado servicio, resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto el que deberá llevarse a cabo por administración.

Seguidamente se acordó designar a la Presidencia, señores Consejeros Molina Fernández (don Matías) y Díaz Ferrera (don Salvador) para que en unión de los señores Secretario e Interventor de fondos, formen parte de la Comisión constituida por miembros del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y este Excmo. Cabildo, y que habrá de tener a su cargo el estudio de habilitación de la Avenida Marítima.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Negociado, la instancia que elevan a la Cooperación parte del personal de los Tranvías Eléctricos municipales solicitando se les reconozca el carácter de funcionarios de la misma.

A continuación se resolvió por unanimidad que los gastos que ocasionare la permuta de terrenos acordada por este Consejo con don Celso Leizaola, en un sesión de treinta de diciembre últimos, se satisface por cargo al crédito consignado en presupuestos para la construcción de las vías de enlace.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos del barrio de Puente de San Andrés de esta capital, solicitando la construcción de un camino que una el citado pago con el caserío de Los Bermyos, por carecer de vía alguna de comunicación. La Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta la mencionada petición, la que se llevará a cabo cuando lo permitan las disponibilidades económicas de la Cooperación.

En este estado se trajo a la vista una instancia de don Miguel Rodríguez Palazón y don Antonio Escobedo Rodríguez, propietarios de la vivienda de la casa de la calle de Ferrnán Galán, en la que se hallan instaladas las oficinas y dependencias de la Central telefónica interurbana de esta capital, en solicitud de aumento del impuesto de los alquileres (del mismo) dicho; de dicho inmueble, fundándose para ello, entre otros motivos, en que con posterior



nidad al contrato redujeron la utilización del patio de la casa; y la Comisión resolvió por unanimidad significar a los solicitantes que la Corporación considera que la renta que oportunamente se satisface es la procedente.

Seguidamente, de cuenta de una comunicación del Presidente del Comité Socialista del barrio de "El Escobosal", en el término municipal de Llanina, interesando de la Corporación ordene se redacte el proyecto de una pista que partiendo de dicho barrio termine en el desembarcadero denominado "El Cablado", y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, si bien la ejecución de dicha obra habrá de sujetarse a los créditos y disponibilidades de la Corporación.

Visto un oficio del Gobierno civil de esta provincia, fecha veintidós de Marzo último, elevando a este Cuerpo a los efectos del informe prevenido en la Ley de expropiación forzosa, el expediente incoado a instancia de la Sociedad Metropolitana S. A., contratista de las obras del puerto de esta capital, en solicitud de que se declare la necesidad en que se encuentran de ocupar temporalmente tres mil metros cuadrados de terreno perteneciente en el monte de "El Famonal" contiguo a la cañera de La Tizada, en este término municipal, que explota dicha Compañía, y con objeto de evitar los conflictos que pueden presentarse por los derechos de la propiedad interesada por los predelimitados que con frecuencia se producen en aquella cañera; la Comisión, teniendo en cuenta que en el expediente no se ha formulado oposición a la ocupación de que se trata y por el contrario se deduce la necesidad y utilidad de la misma, resolvió por unanimidad emitir un informe en el sentido de que procede accederse a lo solicitado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de la memoria correspondiente de la labor realizada por la Junta Insular de Turismo en el período de tiempo comprendido entre el diecisiete de abril del año próximo pasado e igual fecha del año actual, que remite a este Cuerpo el presidente de la citada entidad cumpliendo lo prescrito en un Reglamento de constitución.

Instrucción pública.

Seguidamente se trajo a la vista el expediente incoado a virtud de instancia del

Ayuntamiento de La Laguna, interesando del Excelentísimo Cabildo comu-
nica a la subasta de las obras de reforma del edificio que ocupa el Instituto de
segunda Enseñanza de dicha población.

La presidencia hace uso de la palabra para manifestar la conve-
niencia de proceder a la ejecución de un resto de obra por valor de cincuenta
mil pesetas, que figura en el proyecto, con el fin de dejarlo ultimado, y que
se haga efectivo a toda Corporación el importe de la fianza que tiene consti-
tuida. Y la Comisión acordó por unanimidad que por la presidencia
se dispusiera la ejecución de la referida obra mediante los datos que con-
tiene el proyecto.

Indeterminado.

Seguidamente resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Con-
sejeros, el proyecto de contrato de compraventa del Stadium del Club Deporti-
vo Tenerife, redactado por el Notario don Jaime Doumenge, así como el infor-
me sobre el mismo, redactado por la Intervención de fondos.

En este estado se dió cuenta de un informe de la Intervención de fondos, sobre la pro-
puesta del señor Conyese Melina Hernández (don Mateo), encaminada
a la creación del Banco de Ahorro de Tenerife; resolviendo la Comi-
sión que por el Legado correspondiente se obtengan copias del presentado
informe, con objeto de que los señores Conyeres procedan a su estudio.

Hacienda inoular.

En el expediente inoular a virtud de instancia de la Sociedad de Constitucioneros
Babero y Wilco, de Bilbao, solicitando se sean devueltas determinadas
sumas que en concepto de impuesto sobre la gasolina hubieron de satisfacer,
toda vez que aquella fue consumida en el montaje de los depósitos pa-
ra combustible líquidos de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, se
vio la liquidación practicada por la Administración de arbitrios y de la que
resulta que la citada Compañía debió de cruzar la suma de ochenta mil
treocientos ochenta y cuatro reales ascendentemente a pesetas cuatrocientas treinta
y ocho con cincuenta céntimos, lo que constituye un aumento de gastos,
hecho mencionado por las Ordenanzas por que se exige la percepción del
tributo, con la pérdida total del derecho a la devolución; y la Comisión
resolvió por unanimidad declarar a la citada Compañía firmosa en las
faltas antes mencionadas y privarle de la devolución que pretende que ob-



cansa a la suma de mil trescientos noventa y nueve pesetas.

A propuesta del Regociado y en el expediente número cien, del año mil novecientos treinta y cuatro, instado para tramitar los contribuciones especiales de las vías de enlace desde la Avenida Marítima hasta la carretera de El Rosario, la Comisión resolvió por unanimidad rectificar el error de atribuir las contribuciones correspondientes a la finca número veintinueve a esta Excelentísima Corporación, como si fuera de su propiedad, haciéndolo en cambio a los herederos de don Pascual Aschuri, y debiendo enmendarse los respectivos documentos con tanta copia.

Segundamente resolvió designar al señor Consejero Melchor Ferrández (don Matías) para que forme parte de la Comisión que ha de tener a su cargo la redacción de los documentos que han de suspenderse al público con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de la Fábrica Dama de Sebero, prolongación de la Avenida de Plasencia, segunda traza.

A propuesta del Lector encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los padrones para el año en curso de los pueblos del Cabildo, Santiago del Eiro, de aceptar las designaciones de comisionados para la recaudación hechas a favor de don Luis Rodríguez Palopuelco y don Manuel Hidalgo, y dar por su la suma de ochocientos y noventa y seis pesetas y noventa y seis céntimos y ciento veintidós pesetas ochenta y ocho céntimos a que asciende la recaudación de los mismos documentos.

A continuación la Comisión resolvió aprobar las siguientes ordenes de la recaudación voluntaria de cédulas personales correspondiente al año próximo pasado, abonar al Lector los premios de recaudación que segundamente se mencionan; declarar incurso en el cargo reglamentario a los contribuyentes que no se han posesio del esta de documento y que una vez cotizado en las cédulas el valor correspondiente se cobren de nuevo al Lector para su cobranza en justicia.

Del pueblo de Teod, importando los relaciones de premios mil doscientos noventa y cinco pesetas. Del Cabildo, ciento noventa y una pe-

seta sesenta y ocho cuartos. = De Sacachico, setecientos ochenta y siete cuartos y seis cuartos. = De Santa Branda, trescientos cincuenta y siete cuartos y seis cuartos. = La Victoria, doscientos once cuartos y ocho cuartos. = Caracante, setecientos setenta y seis cuartos y cinco cuartos. = Parana-
vista, trescientos veintiseis cuartos y una cuartos. = Casque, doscientos tres cuartos y un cuartos. = El Porano, trescientos setenta cuartos y veintiseis cuartos. = Animar, novecientos siete cuartos y tres cuartos.

En el expediente para transmitir la gerencia de las obras de la via de ensaca de la Provincia Maritima con la carretera de Enlace) dice; la Pastora, tomo primero, se vio la hoja de aprecio e valoracion del terreno y construcciones expropiados a doña Luis del Rio y Alonso) dice; Gonzalez, vinda de Alonso, que redactan los tecnicos autores del proyecto.

La finca objeto de esta expropiacion la constituye un terreno con superficie de dos plantan, y un pabellon tambien de dos plantan en abanico de una plantan, desterrado la garaje y granero, con una superficie total de novecientos cincuenta y ocho con sesenta y siete metros cuadrados, siendo el precio de la expropiacion noventa mil pesos en el que estan incluidos las parcelas, edificaciones, solares y jardines, y estando gravada el inmueble con dos hipotecas.

Y la Comision procede por unanimidad, aprobar la referida hoja de aprecio y abona en sus porte al propietario, debiendo acreditarse por este en el momento de hacer efectivo el cobro, haber cancelado totalmente las hipotecas que gravan la finca, o verificarlo en el expediente de acto, obligandose ademas a hacer constar contra de tres meses, a partir del citado pago, dichas cancelaciones en el Registro de la propiedad de este Partido, a entregar en los oficios insulares la existencia de cancelacion, satisfaciendo cuantos gastos ocasiona el levantamiento de las cargas y a indemnizar al Excmo. Ayuntamiento Cabildo de los danos y perjuicios que puedan ocasionarse, por incumplimiento de todas obligaciones.

Acuerdos presentados despues de cerrado el orden del dia de los que se da cuenta con caracter de urgencia.

Esta la distribucion de fondos por pesos ochocientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres cuartos y seis cuartos y ocho cuartos que para satisfacer las obligaciones del corriente mes respecta la Intervencion, se acordó por una



minidad, aprobarla.

En la cuenta de una comunicación del contratista de las obras de edificación de la Universidad de La Laguna, significando que se ve en la necesidad de tener que pararlo por no haberse resuelto en el Ministerio de Industria y Comercio el expediente que promovió en cumplimiento de la Ley de Protección a la industria nacional, para la compra de materiales, la Comisión acordó por unanimidad votar de la Representación parlamentaria interese la favorable resolución del citado expediente.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad hacer presente al nuevo Jefe del Estado, don Manuel Azaña Díez, la adhesión del Excelentísimo Cabildo a su persona, así como el fervoroso e inquebrantable amor al Régimen, añadiendo a la par votos por que se gestione al frente de la alta Magistratura nacional produzca todos los bienes y venturas que sus sentimientos arribales y los ciudadanos de él esperan.

El señor Consejero Petherment del Giro (don Manuel) hace uso de la palabra para solicitar de la Corporación se le autorice para llevar a cabo determinadas mejoras sanitarias de encase valores económicos en la Casa-Cuina, y proponer al mismo tiempo se gestione por el Excelentísimo Cabildo del Instituto Nacional de Oncología (Lucha contra el Cáncer) que el establecimiento de la Delegación que se trata de crear, se haga en esta población. La Comisión acordó facultar al citado señor Consejero para que disponga las mejoras aludidas y llevar a cabo las gestiones indicadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y treinta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

F. Ferrer

P. Romas a Dinand

Sesión ordinaria de la Comisión Sectorial del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de mayo de mil novecientos trece y seis, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Arceca Quintero, don Manuel Bithencourt del Pis, don Salvador Pira Tenreiro, don Lucas Martín Espino, don José Pizar Cruzillo y don Matías Molinari Ferrnandez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Schrielder, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Arceca Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado di cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio telegráfico que por doña María de la Concepción Esquivel, Aspirante del Cuerpo de Elefentistas, se interponen se le nombre Encargada de la Estación de Candelaria cuya plaza se halla ocupada, si bien por persona extraña al Cuerpo, por cuyo motivo solicita la citada Dirección se reconozca, si se da preferencia para ocupar los cargos de la clase del subalterno a los telegrafistas insulares cuando cualquiera de éstos lo interese subeidas, aun en el supuesto de que ya estén desempeñadas por otras personas, en cuyo supuesto entiendo procede abrir un concurso para designar Encargada de la citada Estación de Candelaria, al objeto de que el nombramiento recaiga en la que mejor derecho ostente. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión recibió seguidamente ratificas y apruebas un decreto de la presidencia, fecha anterior del mes en curso, condeberdo antece diez de licencia para asuntos propios a la telegrafista afecta a la Central de esta capital, doña Emilia Batista Ferrnandez.

Dada cuenta de un oficio del Sindicato de profesionales y oficios varios de esta capital, remitiendo el proyecto de bases de trabajo presentadas por la Sección del personal del Hospital civil de esta población, la Comisión acordó pa-



sar el proyecto de bases referido, a informe del señor Consejero Inspector del Estado Establecimiento.

La Comisión resolvió seguidamente conceder a don Angel de Hilla, López, Pezre, asistente del Excelentísimo Cabildo en Madrid, el cuarto quinquenio de quinientas pesetas que percibirá a partir del veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, sobre los tres que ya disfruta y la gratificación anual básica de seis mil pesetas.

Beneficencia y Caridad.

A continuación de cuenta de un escrito del industrial de esta plaza, don Luis Zamorano González, manifestando que teniendo el propósito de instalar en esta capital unos comedores infantiles, para lo que cuenta con local cedido por el Excelentísimo Ayuntamiento, personal y recursos para poder distribuir mañana y tarde unas doscientas raciones, intereses de este Cuerpo se le facilite una cocina a los fines indicados. La Comisión acordó por unanimidad proceder a la adquisición del material de que se trata mediante un comenrillo, el que será facilitado al expresado don Zamorano con carácter deolutivo cuando se pida el servicio para el que ha sido solicitado.

Indeterminado.

Hasta una instancia del carpintero de la Central de los Examinados Insulares, Ceasario González y González, quien por enfermedad del Jefe de Taller viene desempeñando el citado cargo, significando que por falta de recursos económicos se ve obligado a retirar sus hijos uno de los estudios del bachillerato por lo que instancia se le conceda alguna gratificación que le permita hacer frente a aquella atención, la Comisión acordó por unanimidad conceder al citado obrero por una sola vez el donativo de cien pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Las prescripciones, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación de cuenta de un oficio del Arquitecto don José Enrique Marrero, acompañando el proyecto de reforma del edificio para Palacio Insular, correspondiente al Café-restaurant en la planta baja.

La presidencia hace uso de la palabra para hacer presente que dada la costosa de las obras de decorado, ordenó al arquitecto deslucir éste del proyecto en espera de que alguna entidad comercial que le comisione

recondar la citada planta baja, pudiendo hacerlas por su cuenta, y que por cuanto se refiere a la modificación de la planta alta para taller, tiene noticia de que por el propio Señor Marrero se le ha indicado que tiene en cargo de una empresa de realizar un proyecto de edificio en los alrededores de esta población, por cuyo motivo es de parecer deban reanudarse las obras del Palacio sus planz con sujeción al proyecto del mismo. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos expresados por la presidencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para adquirir mediante concurso una máquina de escribir con destino a la Central telefónica de esta capital, a base de recibir en cambio la que se halla deteriorada en la oficina oficina.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación telegráfica del Secretario general de la Presidencia de la República, habiéndose presentado en nombre de su Excelencia un agradecimiento por la comunicación recibida del Excmo. Cabildo al ser vallado a la Jefatura del Estado.

Siguiendo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, di cuenta de una instancia del artista-pintor, don Juan Davi Padigosa, ofreciendo en carta al Cabildo el cuadro de que es autor sobre costumbres del país, titulado "Barro caucano", y la Comisión resolvió por unanimidad que por los señores Concejales y después de conocer la obra de que se trata, se resuelva lo procedente.

Seguidamente la Comisión acordó asir en la Mesa para estudio de los señores Concejales el expediente incoado con motivo de negociaciones establecidas para la cesión al Excmo. Cabildo, del Atachun propiedad del Club Deportivo Genesife.

Fomento.

Eráido a la nota un oficio de la Dirección General de los Exámenes Escolares insulares, templando el que se dirige la Sección Examinatoria del Sindicato de Examinadores por el que interesa que la semana de cuarenta y cuatro horas se ponga en práctica al personal que trabaja en la escuela técnica, se resolvió por unanimidad que este Consejo se entere con la delegación (citada) de la citada Sección acerca de la Central, para



estudiar deleviadamente la peticion de que se trata.

La peticion se resolvió aprobar y hacer efectiva con cargo al credito correspondiente una certificacion por pesetas tres mil seiscientas noventa y cinco, al constatasta don Eusebio Perez Martin, por las obras realizadas en la pista a "El Pueno", y otra por pesetas cinco mil trescientas treinta y cuatro con setenta y cinco cuartos al Ayuntamiento de Teod, por las realizadas en el camino vicinal del barrio de "La Vega" al de Teod a Liria (cuarto de estaño) ambas correspondientes al mes de abril proximo pasado.

Esta la instrucion de don Antonio Diaz y otros señores de La Laguna, solicitando permiso para establecer una servidumbre de paso de aguas en el camino vicinal de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista al estado termino, y el informe de la Seccion de Obras y Obras insulares, fecha once del mes en curso, respectivo de las resoluciones con que deberá accederse a la peticion de que se trata, la Comision resolvió por unanimidad otorgar el permiso en la forma propuesta.

En este estado resolvió la Comision, por unanimidad, aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha nueve del mes en curso, desatando por la suma de seiscientos cincuenta pesetas a don Manuel Vilches Ochoa, las obras de pintura de los fachos de alambreado de la Alameda de Plasco Tabares y prolongacion de la Fambra Jure de Febrero.

Dada cuenta de la concurrencia de don Juan Hernandez Adriano, en la que solicita que las contribuciones especiales correspondientes a la finca número tres del grafico de las aplicadas con el tiro de las obras de la Alameda de Plasco Tabares, se le atribuyan a el, por ser el propietario de la finca en lugar de a su esposa Doña Margarita Mediana a cuyo nombre figura, la Comision acordó por unanimidad acceder a lo intercedido designándole a dicho señor las contribuciones que figuraran a nombre del ex esposa por un total de tres mil setecientos noventa y una pesetas setenta y dos cuartos, de las cuales corresponden doscientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco cuartos a un monto de valor, y tres mil quinientas ochenta y siete pesetas ochenta y siete cuartos a beneficio que reportarán las obras, llevándose con tutta roja las procedentes certificaciones a los documentos y recibos pendientes de abate a cuyo efecto se pasará copia del presente decreto a la Administracion de Habitios e Intervencion de fon-

dos.

En el expediente número ochenta y seis del año último, suscitada con motivo de oficio de la Junta Superior de Comercio relacionado con el comercio de la Cruz del Comercio y El Fico del Ingles, la Comisión resolvió acordar un acuerdo adoptado el veintiséis de abril próximo pasado, en el sentido de que las obras de reparación, desagüe y construcción del estado canario, se realicen por administración y por la cuadrilla de obreros del Excmo. Cabildo.

Además en el expediente incoado para permutar con don Eusebio González un terreno de terreno sobrante de la prolongación de la Plaza de San Felipe a cambio del que posee en la calle de Carrales Bajos, la Comisión de acuerdo con lo propuesto por el Arquitecto Director de las obras acordó que la descripción, cabida y valor de los terrenos objeto de aquella sea la siguiente, entendiéndose que en estos términos el acuerdo de este Consejo de treinta de diciembre último:

Parcela de don Eusebio González objeto de permuta:

Esta parcela que pasa a ser de vía pública, mide nueve cincuenta metros cuadrados, tiene un valor aproximado de noventa ochenta y cinco pesetas, su forma irregular tiene los siguientes linderos: al Sur, con resto del solar que se abraza, propiedad del don Eusebio, al Oriente, con calle de Carrales Bajos, al Poniente, con la prolongación de la Plaza de San Felipe, y al Norte, con la confluencia de ambas calles.

Parcela sobrante de vía pública que se da en permuta a don Eusebio González:

Esta parcela sobrante de vía pública tiene de cabida nueve cincuenta metros cuadrados, su valor aproximado es de noventa ochenta y cinco pesetas, tiene forma irregular y linderos: por Norte y Oriente, con la calle de Carrales Bajos, Poniente, con solar de don Eusebio González y por el Sur con la propia Carrales Baja.

Hacienda insolvente.

Lista la instancia del piloto arriero, don Eloy Fernández Kavanuel, por la que intercesó se le abrogasen las cantidades que la Corporación ha percibido en concepto de impuesto sobre la gasolina por el combustible de esta clase consumido por sus arrieros, la Comisión de acuerdo con el informe emitido por la Intervención de fondos, y teniendo en cuenta que la



santidad del citado presupuesto liquidado por tal concepto asciende a siete mil trescientos setenta y tres reales, resolvió por unanimidad reintegrar al acudiente la suma de setecientos treinta y tres pesetas.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar los padrones de viviendas personales para el año en curso correspondientes a los pueblos de Litchuan, Trosoy y Pichafior, concediendo un plazo de dos meses para su cobranza en el período voluntario.

Igualmente la Comisión resolvió aprobar el padrón del citado impuesto y año en curso correspondiente al pueblo de Candalaria; aceptar la designación de auxiliares para la recaudación a favor de don Juan Pileca, y disponer la forma de acción y pago del peaje de doscientas cincuenta reales con noventa y seis céntimos a que asciende la confección del citado documento.

Seguidamente se resolvió por unanimidad aprobar las siguientes cuentas de la recaudación de viviendas personales en período voluntario y correspondientes al año próximo pasado; abogar al Excmo. Sr. D. D. a que asienda en los presupuestos de recaudación; declarando inmensos en el afanoso reglamentario a los contra presupuestos que no se han previsto de los citados documentos durante el mencionado período de cobranza: del término municipal de Llanadilla, ascendiendo el precio de recaudación a cuatrocientos treinta y ocho pesetas setenta y siete céntimos; de La Laguna, cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas dos céntimos; de La Matanza, doscientas ochenta y seis pesetas nueve céntimos; de Santiago del Oeste, quince pesetas setenta y ocho céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia

A continuación se vio un escrito del Sr. D. D. de Obras públicas de esta provincia, trasladando el que le dirige el Ilustre Sr. Director general de Carreteras y Caminos vecinales, con fecha veintinueve de abril próximo pasado, y en el que se dispone que las primeras remedidas con arreglo al artículo cuarto de la Ley del Pavo obrero de veintinueve de junio del año último, deben remitirse a la Jefatura de Obras Públicas y no a las Diputaciones provinciales, en atención a lo dispuesto en la Instrucción dictada por la Santa Racional contra el Pavo y trasladada por la citada Dirección a

las Jefaturas de provincias en sus del próximo pasado marzo.

Y la Comisión teniendo en cuenta que concuerda con las peticiones convalidadas al efecto por la citada Junta Nacional y la apertura de este Cabildo, tener anunciadas las subastas para la ejecución de los caminos vicinales de "Caño a la Esperanza por el Lebradillo"; de la carretera de Santa Cruz de Eusebio a las Protaras en la del "Halla de Luena"; y de los Carapitos a la carretera de Santa Cruz de Eusebio a las Protaras, por los Galles de Simón y Cabares", resolvió por unanimidad dejar en suspenso la referida subasta en vista de la resolución de que se trata, haciendo público este acuerdo en dos periódicos de la localidad del día de mañana, por venirse en él el plazo de admisión de proposiciones.

Accediendo al interesado por el Médico-Director del Hospital insular de las Protaras, don Feliciano Ferrer Negrete, la Comisión acordó por unanimidad concederle un mes de licencia por tener que ausentarse de esta isla, debiendo ser sustituido en el indicado servicio en la forma prevenida.

En este estado di cuenta de un escrito de don Cristóbal Armas Ferrández, Portero del Hospital insular de La Laguna, expresivo de que habiendo sido designado Concejal del Ayuntamiento de la citada ciudad, solicita de la Corporación se le conceda la exención que con sujeción a la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro le corresponde.

Y la Comisión acordó, vista la justificación por el mismo presentada, recomendarle en la situación de excedente forzoso por elección para el mencionado cargo a partir del veintiocho de febrero del año en curso, con derecho al percibo de los dos tercios de los haberes y derechos que disfruta incluso las gratificaciones cualquiera que sea su carácter, sirviéndole de abono el tiempo de la sujeción para todos los efectos y sirviendo como regulador de sus haberes pasivos el sueldo que tenga en vigor en situación activa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, epígrafe a), de la mencionada Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Asimismo resolvió la Comisión y a propuesta del señor Consejero-Supervisor Retencort del Por (don Manuel) designar a don José Luis Truente, con carácter interino, para que sustituya al señor Armas Ferrández en las funciones de la portería mencionada, con la distribución



de cuatro pesetas cincuenta céntimos diarias, mientras descurpese dicho cometido y a satisfacer con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Impuestos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. Gómez

R. Ormaiztegui

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de mayo de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Brozos Quintero, don Manuel Pethencourt del Río, don Francisco Ferrer Barrios, don Antonio García Osorio, don Lucas Martín Espino, don José Pina Enxijillo, don Matías Molera Hernández y don Salvador Díaz Ferrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Louzáez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Brozos Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciocho del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Monte pío de funcionarios insulares la suma de tres mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, a que asciende el cargo del mes de marzo último, compensativo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Ca-

bildo por la parte con que contribuye al sostenimiento de la expresada Institución.

Por un escrito del Jefe del Reparto del personal administrativo del Excmo. Ayuntamiento Cabildo, don Luis Fariñas Bercaza, solicitando se le conceda un mes de licencia a partir del próximo día de junio por tener necesidad de ausentarse a la Ferriñola por motivos de salud, según justifica con la correspondiente prescripción médica, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado se resolvió conceder un mes de permiso por enfermedad, siendo de su cuenta la retribución de su antigüedad, a la telegrafista afecta a la Estación de Llanadilla, doña Carmen Ferrer López.

Acudiendo a lo interesado por la Dirección Gerencia de los Encomiados Electricos insulares, la Comisión resolvió por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermedad durante el mes de abril próximo pasado.

Seguidamente di cuenta de una instancia de Manuel Iglesias Ferrández, significando que habiéndose cumplido la licencia por enfermo, que como enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital venia disfrutando, interesa se le reintegre en el mencionado cargo. La Comisión, teniendo en cuenta que en el expediente personal del interesado figura un documento suscrito por el referido señor con fecha cuatro del mes en curso, renunciando el expresado cargo, acordó por unanimidad significarle que estando cubierta la plaza, no es posible acceder a lo que interesa.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número cuatrocientos siete, sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, en el que se ha tramitado el concurso de destajo para la construcción de la referida sala y otra para estufa, se vio el acta de apertura de pliegos presentados y de la que resulta que la proposición más favorable es la de don Francisco Pedro Marcos, quien se compromete a ejecutar las mencionadas obras por la cantidad de diecisiete mil trescientos cincuenta pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han regido para el concurso.



Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el espasado de estaje al mencionado señor, Federico Marroca, en la cantidad y bajo las condiciones que se dejan consignadas.

A continuación se resolvió por unanimidad designar a los señores Consejeros D. Bethencourt del Pío (don Manuel), Melina Ferrández (don Matías) y al Secretario accidental que autoriza, para que en nombre de la Corporación y de conformidad con lo ordenado por la Ley de Ordenación Sanitaria de once de julio de mil novecientos trece, y en cumplimiento de lo que se acordó en la sesión de once de julio de mil novecientos trece, lleven a efecto la entrega oficial del Instituto de Higiene a la Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de esta provincia, con todo su material, mobiliario, enseres, camionetas, demás útiles del Establecimiento, a cuyo efecto se levantará el correspondiente acta a la que se anexará el inventario de esto, y haciendo dos copias que se tiene el expresado Centro con su personal depende de dicha Mancomunidad desde primer de julio del pasado año, no se había formalizado la entrega esperando la resolución del Ministerio sobre la petición que al amparo de la citada Ley había elevado el Excmo. Cabildo para que dicho Instituto continuara a cargo de esta Corporación.

Este el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de S. Juan sobre ingreso en la Casa de Huérfanos de dos hijos de la ociosa de la citada villa, Nieves Alvarez Topica, y resultando del mismo hallarse acreditados la pobreza y demás requisitos prevenidos, la Comisión acordó por unanimidad proceder al ingreso de los citados menores tan pronto exista posibilidad para ello.

Constabladad.

En el expediente número setenta y cuatro del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de Fondos proponiendo suplemento de crédito por costas diez mil, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto para oír reclamaciones no se ha presentado alguna; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

Instrucción pública.

A continuación de cuenta de un oficio del Arquitecto, don José Enrique Marroca, remitiendo certificaciones correspondientes a las obras ejecutadas por el con-

tratista don Victoriano de Barato y Belaya en las de construcción de un edificio para Universidad de Cabañas.

Se dio asimismo una comunicación de la Dirección general de Industria, fecha trece del corriente mes, y dirigida al expresado contratista por la que se le autoriza para que pueda adquirir la madera, el cemento y el maestre que le sea necesario para las referidas obras, de la industria extranjera, y que en cuanto al hierro deberá hacer el suministro la casa Corcos Herberas y Construcciones, con la condicionalidad de que deberán los adjudicatarios demostrar previamente que todas las manipulaciones del mismo se efectúan en talleres españoles mediante las certificaciones de origen de cada remesa.

Y la Comisión resolvió por unanimidad abonar al expresado contratista las siguientes certificaciones por las sumas y obra ejecutada que seguidamente se expresan: del año próximo pasado, mes de octubre, dieciséis mil novecientos sesenta y siete céntimos; mes de noviembre, dieciséis mil setecientos dieciséis pesetas ochenta céntimos; mes de diciembre, dieciséis mil quinientas ochenta y dos pesetas veinticuatro céntimos, del año en curso: mes de enero, dieciséis mil trescientas cincuenta y tres pesetas; mes de febrero, dieciséis mil setecientos dieciséis pesetas ochenta céntimos; mes de marzo, dieciséis mil noventa y dos pesetas cincuenta y tres céntimos, y mes de abril, dieciséis mil quinientas ochenta pesetas, teniendo en cuenta que en ninguna de ellas se halla comprendido el hierro.

Facienda insular.

De acuerdo con lo propuesto por el Doctor encargado de la recaudación del Impuesto, la Comisión resolvió aprobar los padrones de cédulas personales para el año en curso correspondiente a los pueblos de Arico y El Posorio; aceptar las designaciones de Auxiliares para la recaudación en los citados pueblos hechas a favor de don Julio Hernández Posorio y don Eusebio Bacallado, y disponer la forma de recaudación y pago de pesetas doscientas treinta y cuatro con treinta y seis céntimos y doscientas treinta y ocho, y ocho a que asciende la abstracción de los citados documentos, respectivamente.

Fomento.

La Sección de Fincas y Obras insulares eleva a este Consejo certificaciones por pesetas once mil ochocientos treinta y cinco con dieciséis céntimos y cinco mil ochocientos



tas catorce con siete céntimos de las juntas de en el camino vicinal de Laxachio al pago de San Juan del Paparo y en la pista a Benijos, por los contratistas de las mismas, A puntamiente de Laxachio y don Angel Pires Martin; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y hacerlos efectivos con cargo a los créditos correspondientes.

Esta una inspección del vecino de esta capital don Fermín Morera, interesando adquirir de la Corporación dos vagones y doscientos metros de carril, la Comisión teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares respecto a la posibilidad de que el referido material tenga aplicación para las obras del Arrepentido de la Guata, resolvió por unanimidad significar al peticionario no procede acceder a lo que solicita.

En este estado de cuenta de un escrito del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras insulares, proponiendo se constituyan los cuatro carrones destinados al servicio de reparación de carreteras, dado su estado de desgaste y consumo de gasolina, por uno de sistema moderno con el que sería suficiente para atender a los trabajos que actualmente realiza la Sección con la conveniente economía. Y la Comisión resolvió por unanimidad proceder a la adquisición de un nuevo carrion mediante el correo procedente conexasillo y a base de que el vendedor reciba como parte del precio el material que se desecha.

A continuación de cuenta de un escrito que suscribe el Secretario accidental que autoriza el que transcribe literalmente dice así:

«Dijo a una el adjunto escrito del señor Interventor del Comité Organizador del Banco de Fomento de Tenerife, significando la procedencia de cobrar judicialmente la Letra protestada por falta de pago importante mil ochocientas cincuenta pesetas, librada por don Francisco Martín Pires, a la orden de don Felipe Fajino y cargo de don Aurelio Ballster y Pires.

Disposo el artículo dieciocho de las bases para el funcionamiento del citado Comité, que correo por de al mismo y en su nombre a su presidente ejercita en representación del Excmo. Cabildo en tanto de rchos asistan a este negocio de las operaciones que aquel realice y contatos que celebre, pudiendo a tal efecto, acudir a toda clase de autoridades,

centos y funcionarios administrativos; pero para el ejercicio de acciones ante los Tribunales cualquiera que sea su fuese, deberá proceder a unirse a la Corporación.

En su consecuencia, se está en el caso de dar cuenta de este escrito a la Comisión Gestora, por si se sirve acordar ejercitar la acción ejecutiva correspondiente para hacer efectivo el documento de cambio de que se trata, facultando expresamente para ello y en representación del Excelentísimo Cabildo al señor Presidente del Comité Organizador del Banno de Comercio de Eusefife, a cuyo efecto dará poderes a Procuradores y utilizará los servicios del Letrado Capitulado."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los terminos propuestos. Aceptando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad contribuir con la suma de nueve mil pesetas para realizar con anexo la pavimentación del camino original del Barranco de Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Eusefife a la Protana, termino municipal de la Matanza, cuya aportación representa cuatro pesetas cincuenta céntimos por metro lineal en una extensión de dos mil metros, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del ordenamiento en vigor.

A propuesta del Regorable la Comisión acordó por unanimidad recabar de los propietarios de terrenos situados en la Urbía, en el lugar donde se trata de construir el Bero Puerto de Eusefife, que sostenga su compromiso de venta por lo que resta del año en curso, con objeto de que la Corporación pueda resolver el expediente incoado para la citada construcción.

Indeterminado.

A continuación se vio un escrito de la Intervención de Fondos, en fecha catorce del mes en curso, proponiendo dar de baja en la póliza de seguro contra incendios suscrita por la Corporación con la Compañía Real Exchange Assurance, el material de transporte y de laboratorio del Instituto provincial de Higiene y su anterior inutilizado; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acordando a lo interesado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, la Comisión acordó por unanimidad apoyar ante los poderes públicos el escrito que la citada Corporación ha elevado al Ministerio de Hacienda relacionando con el suministro de divisas para el pago de importaciones de mercancías extranjeras.



La Comisión resolvió seguidamente seguir en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado con respecto de negociaciones establecidas para la cesión al Excmo. Ayuntamiento del Estadio propiedad del Club Deportivo Tenerife.

En el expediente número ciento ochenta y nueve, del corriente ejercicio, incoado con motivo de propuesta del señor Concejale Melina Hernández (don Matías) sobre creación del Banco de la Economía Regional, se vio el escrito de la Intervención de fondos, fecha ocho del mes en curso, proponiendo se realice con por la Corporación las siguientes peticiones:

Primero. - Se solicitará del Ministerio de Obras públicas, que al resolver la instancia que esta Corporación elevó a aquel superior respecto el uso de septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro, se autorice, la construcción del aeropuerto de Tenerife, obra a realizar con los fondos al anticipo de los cuales por ella se solicita, por la constitución del capital del Banco de Fomento de Tenerife, entidad proyectada para proteger la pequeña propiedad, la agricultura, la industria y la construcción insular.

Segundo. - Se elevará a la Presidencia del Consejo de Ministros, instancia, para en caso a los Ministerios que proceda, instando a la concesión de un crédito de tres millones de pesetas, con objeto de destinarlo en unión de otra partida de igual cuantía, que aportará esta Corporación, procedente de los fondos a que se alude en el particular anterior y de los de que dispone el Comité Organizador del Banco de Fomento de Tenerife a constituir la base inicial de la Entidad de que me voy ocupando.

Tercero. - El uso del capital del Establecimiento de crédito será cubierto por suscripción pública de acciones, bien ordinarias o preferentes, y por la retención del diez por ciento sobre los préstamos a los pequeños propietarios, agricultores, industriales y constructores, que los abra entregada en acciones, al formalizar cada operación y hasta completar la suma de quince millones de pesetas en la que se fija el capital de la Institución.

Cuarto. - La organización del Banco estará a cargo de delegaciones del Estado y del Cabildo y la administración y dirección en su



mendada, a los municipales representantes de estos y a los representantes de los unionistas.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos siguientes.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguidamente pasar de nuevo a la Sección de Fincas y Obras inasectadas, el expediente número seis con título de instancia de la Federación Obrera de Cádiz, solicitando se le ceda en venta el solar propiedad de la Corporación, sito en esta capital en la confluencia de las calles de San Sebastián y Luces.

Fue seguidamente un oficio de la Alcaldía de la Protocia, en fecha diecinueve del mes en curso, en la que participaba que la Asamblea de Ayuntamiento y Ayuntamientos que tuvo lugar en la respectiva población recientemente, acordó haber cesar al Excelentísimo Cabildo constituya económicamente a los gastos que ocasionaría el traslado a Madrid de la Comisión que va a gestionar que las conclusiones de la expresada asamblea plasmen en realidad. Y la Comisión teniendo en cuenta que los propósitos que animan a la citada asamblea son de gran trascendencia para los intereses económicos de la isla, resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la subvención de cinco mil pesetas que se encargaron con cargo al Capítulo diecinueve octavo, supleniendo artículo número del presupuesto vigente.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer a don Francisco Pérez Lario, la suma de novecientas cinco pesetas cantidad del importe de los gastos ocasionados con motivo del viaje que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo organizaron en homenaje a las unidades de la Escuadra española que visitó este puerto durante las últimas fiestas de mayo, abonándose dichas sumas con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto.

En el expediente número ciento veinte y cuatro, del año próximo pasado, acciendo para tramitar la imposición de contribuciones especiales a la ejecución de obras de prolongación de la Farulla Que de Sebes, comprendidos entre la intersección de la vía de enlace con la carretera de El Pozario hasta la Avenida de Bélgica, prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, segundo



trozo, se vio el acta informe de la Comisión designada por este Cuerpo en su sesion de corte del actual, para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones legales deben exponerse al público con motivo del establecimiento de las referidas contribuciones y cuyo acta lleva fecha quince del actual y aparece suscrita por todos los señores que integran aquella. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada acta informe.

A continuación se resolvió aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinte del corriente mes, concediendo tres meses de licencia por enfermedad a la Electricista afeta a la Central de esta capital, señorita Felisa Lorenzuela Ravago, siendo de su cuenta las betriasaciones de su sustituta.

Aceptando propuesta de la presidencia formulada en escrito fecha veinte del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad y con objeto de comenzar las obras del edificio que ha de construirse en esta capital para servicios de Obras públicas, solicitar del Excmo. Sr. Ayuntamiento ceda para instalar las oficinas de la Delegación de Hacienda el edificio construido para palacio de Justicia, hasta la terminación del que se construye con destino a aquellas; facilitando por su parte esta Corporación a los fines de alojar en él a las oficinas de Realte y Guardia civil, la casa que tiene arrendada en la calle de la Cañita.

En el expediente incoado con motivo de instancia de donña Brita Bagge, instaurando se le nombre auxiliar de masaje y gimnasia individual así como de educación física para los niños de la Casa de Huérfanos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión se resolvió por unanimidad reconocer a la expresada señora la suma de cinco pesetas mensuales en concepto de indemnización por los perjuicios que a sus intereses le viene ocasionando la haber alternista que ejercita, suma que se imputará con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo quinto, del vigente presupuesto.

En este estado de cuenta de un crédito de la División Genérica de los Excmos. Electricos insulares por permitirle la adquisición de una prensa hidrónica con destino a los talleres de la explotación, y cuyo importe ascien-

de aproximadamente a unas tres mil quinientas pesetas.

Con este motivo se entabla un corto debate en el que se pone de manifiesto las dificultades que encuentra la Corporación para constituirse realizando el servicio de que se trata, ya que, con motivo de esos medios de transportes que actualmente están establecidos entre esta capital y Escorriete, los ingresos de la explotación han disminuido en términos considerables, produciendo por consecuencia un déficit totalmente enorme.

La Presidencia propone se proceda a la adquisición del material de que se trata y que asimismo se eleve al Gobierno petición en la que se haga ver que dada la imposibilidad de poder cumplir con los demás requisitos que tiene a su cargo la Corporación, se hace preciso desistirse de la mencionada explotación de los Escorrietas, accediendo a guisa a aceptar la reversión de la concesión al Estado. La Comisión acordó en los términos propuestos.

Acudiendo a lo solicitado por don Juan Gineca y don Basilio Pico Puente, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta las manifestaciones invocadas en este acto por el señor Consejero Inspector de los Servicios autorizar a aquellas para efectuar prácticas de Enfermeras en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital y con carácter honorario.

Visto una instancia de don Nicolás Mirero y Mirero, Portero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, instando se le concedan dos meses de licencia con el haber correspondiente, por tener que trasladarse a la Península para asuntos de tratamiento facultativo, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Visto un escrito del Excmo. Sr. Secretario de Justicia en el que por decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros le ha sido aceptada la dimisión del cargo de Ministro de Justicia al Secretario de esta Corporación, don Antonio Lara y Lacort, cuyo decreto ha sido publicado en la Gaceta del día catorce del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad considerar al expresado señor en situación de excedencia honoraria con derecho al percibo de los dos tercios de sus haberes y los demás privilegios que establece la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, mientras desempeñe el cargo de Diputado a Cortes, a partir del mencionado día y dejando



de percibir el total de sus haberes que venia disfrutando.
Señala una instancia de don Eusebio Pico Martín, contratista de las obras del camino vecinal de San Andrés a Izquierdo de San Andrés, interesando de la Corporación se le acepte la renuncia del contrato que con la misma tiene celebrado para ejecutar aquellas, en atención a no serle posible continuar, dada la elevación de jornales últimamente acordada para los obreros de la construcción, por unanimidad, vista la súplica del autor que invoca, accedes a lo interesado, debiendo procederse por la Sección de Obras y Obras a recibir las que tenga ejecutadas y haciéndole devolución de la fianza que tiene depositada.

Se acuerda con lo propuesto por la presidencia y siendo conveniente para los servicios de aviación en esta isla mantener en condiciones de ser útilizado el Campo de aterrizaje en El Melancro, la Comisión acordó por unanimidad contratar el arrendamiento por cinco años y por el precio de quinientos pesetas cada año, de los terrenos propiedad de don Bartolomé García Ponce, abonándosele el importe de los rentas a partir del primero de agosto del pasado año, fecha en que se fueron ocupados.

Se acuerda con lo propuesto por el señor Consejo. Los directores de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad autorizarle para adquirir mediante el correspondiente concurso veinte camas con sus ropas y demás accesorios, con destino a las nuevas salas del pabellón recientemente construido en los expresados Asilos.

Excede a la vista la instancia de don Juan Davó, ofreciendo en venta a la Corporación el terreno de que es autor "Paros canchinos", la Comisión acordó por unanimidad adquirirle por el precio de dos mil pesetas, que se satisficará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo cinco, del siguiente presupuesto.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que debido a que los Reglamentos en vigor para el personal de la Red telefónica insular necesitan de una modificación al objeto de que puedan conseguirse debidamente distribuidas anomalías que en el servicio ha podido observarse, interesa de la Corporación, que hasta tanto tales modificaciones se lleven a efecto, se le faculte ampliamente para poder resolver los casos que se pre-

señten, dando cuenta a la Corporación, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y treinta, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

J. P. P. P.

R. Roman de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciséis y veinticinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Rozema Quintero, don Manuel Bethencourt del Pío, don Salvador Díaz Ferreras, don Francisco Goveo Barrios, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Encinillo y don Mateo Melina Fernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A efectos de la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Rozema Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinticinco de mayo próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó debarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de doña Amparo Díaz Larsson, Amigable mayor del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, solicitando un anticipo reintegrable para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedad que padece su señora madre, la Comisión resolvió por unanimidad concederle el anticipo de dos mensualidades de un haber fijado con expresa sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veint...



terminar.

propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó conceder un permiso de cinco días por enfermedad a la Auxiliara segunda de la Sección Administrativa, señorita Piedad Llovera García; y quince días de permiso que vencerá el veinte del mes en curso, al la Operadora de la Central de esta capital, señorita Rosario Llovera Barrera, ambas con derecho a todas sus retribuciones y pensiones y los de un sustituto.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintidós de mayo próximo pasado, concediendo quince días de licencia por enfermedad a la telegrafista afijada a la Estación de Lina de Lora, doña Agustina Borges Coello, en las condiciones reglamentarias.

Beneficencia y Sanidad.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a V. E. por los proyectos de reforma en el Hospital insular de San Dámaso, en los cuatro cuartos y parapechos de las salas de hombres, cocina, despensa e instalación del cuarto de baño que acciden a la suma de catorce mil setecientos ochenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y proceder a su ejecución mediante los correspondientes desahucios.

Seguidamente se acordó pasar al señor Concejero Inspector de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta capital para que adopte la resolución procedente, instancia de don Rosendo Martín Chaves, solicitando se le conceda en propiedad una de las viviendas acogidas en la Casa-Cuina de esta capital.

Contabilidad.

La Intercomunicación de fondos, con cretito fecha veintinueve del mes próximo pasado, propone a V. E. por el objeto de atender gastos acordados por la Corporación, con cargo a las contingencias que luego se supieran, la transmisión de un suplemento de crédito por movable y tres mil quinientos pesetas, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas ins-



industriales, pesetas diez mil.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla con motivo de las verbasas que por el Estado se adjudican al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de permisos para araquear y atender al sostenimiento de las carreteras y gastos del personal y alquileres de locales que este ayuntamiento requiera e igualmente para la construcción de faros provisionales e definitivos a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta y cinco mil pesetas.

35.000

Igual Capítulo; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del presupuesto de tres millones de pesetas, cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

46.500

Estal: noventa y tres mil quinientas pesetas

93.500

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto: Mobiliario, dos mil pesetas

2.000

Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, veintinueve mil pesetas.

29.000

Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Contribuciones, impuestos y seguros, mil quinientas pesetas.

1.500

Gastos diversos: Para extraordinarios e imprevistos, cuatro mil pesetas.

4.000



Suma: cinco mil quinientas pesetas.	5.500	
"Igal Capitulo; artículo noveno, Ca.		
Sanidades públicas, mil pesetas.	1.000	6.500 pesetas
"Capitulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, veinte mil.	20.000	
"Idéntico Capitulo; artículo octavo, - Otras obras; subcapítulo: Para gastos de instalación de campo de aterrizaje y compra o arrendamiento de terrenos veinte mil pesetas.	20.000	40.000 "
"Capitulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, veinte mil pesetas.	20.000	20.000 "
"Total: noventa y tres mil quinientas pesetas.	93.500	

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcurso suplemento de crédito al que se dará la tramitación reglamentaria.

Hasta la distribución de fondos que redacta la Intervención por pesetas ochocientas noventa y tres mil novecientas noventa y tres con cincuenta y ocho céntimos, para satisfacer las obligaciones del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En el expediente inscrito con motivo de instancias de la Federación Obrera de Tenerife, solicitando se le cedan en venta por la Cooperación el solar propiedad de la misma sito en esta capital en la confluencia de las calles de San Sebastián y Nueva, se vio un escrito del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras insulares, expresivo de que la parte edificable del referido solar es de mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados por diecinueve decímetros que al precio de veinticinco pesetas, hacen un total de treinta y siete mil trescientas veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad ceder en venta a dicha Federación el expresado solar edificable, en el referido precio, concediendo para su pago un plazo de veinte años y quedando a responder el citado inmueble, y construcción que se realice en él, mediante hipoteca.



teca, hasta la extinción total del preio.

Asimismo se resolvió autorizar a la presidencia para que, en nombre del Excmo. Ayuntamiento Cabildo otorgue la escritura correspondiente. El Arquitecto señor Marrero Pegalado eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuarenta y cinco mil tres con cuarenta y cinco céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de abril último por el contratista don Eusebio Belgado Paredes en el edificio para Palacio municipal; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de los oficios del propio Arquitecto, don José Enrique Marrero, significando que haciendo uso del derecho que le concede el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de treinta de enero del año en curso, hace la designación de Aparejadores para las obras de los edificios de Correos y Telégrafos y de edificios de Obras públicas en este capital.

Y visto un informe del Regidor, expresivo de que el Decreto invocado por el señor Marrero no es de aplicación al caso de que se trata, y que según la cláusula quinta del pliego de condiciones que rige en la subasta de las citadas obras, el contratista viene obligado a satisfacer los honorarios del Aparejador auxiliar del Arquitecto de la contrata que será designado por éste, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al señor Marrero Pegalado en los expresados términos, y oficiar al contratista de las citadas obras, don Eusebio Fernández Oliva para que comuniqué el nombre del Arquitecto y del Aparejador que designe en cumplimiento de la cláusula referida.

En el expediente invocado con motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Excmo. Ayuntamiento Cabildo del Estadium propiedad del Club Deportivo Excelsis, la Comisión acordó por unanimidad pasar el citado expediente a la Sección de Obras y Obras municipales para que informe con relación al terreno de que se trata respecto a que porciones habrán de ser destinadas a calles, muelles a solares y espacio que quedará reservado para Stadium, todo ello con sus dimensiones y precio.

Entra el señor Consejero Ilustre Quintro (don Luis).
Fuente.



Esta es una instancia de la Alcaldía de la Villa de Arico, solicitando una subvención para reparar y poner en condiciones de tránsito el camino que de el lugar conocido por "El Calvario" conduce a "La Orlita", y el que de "Cafae" llega a "Las Majadas", cuya subvención asciende a la suma de dos mil quinientas pesetas. La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado si bien facultando a su presidencia para llevar a efecto tales mejoras cuando los créditos, y las posibilidades económicas de la Corporación se permitiera, y previa redacción de los correspondientes proyectos y presupuestos.

La Sección de Obras y Obras inmuebles eleva a este Cuerpo el proyecto reformado de la ruta de enlace entre los puntos kilométricos cuatro y once kilómetros orientales y cinco kilómetros este de la carretera de esta capital a la Prota y que asciende a la suma de ochenta mil novecientos catorce pesetas ochocientos ochenta y cinco. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares transmitiendo la petición que le formula el personal encargado de las reparaciones en la red terrestre para que se le conceda la jornada de sesenta y cuatro horas semanales.

La presidencia manifiesta que le han visitado los citados obreros para hacerle presente que con motivo de retirarse los obreros de la construcción después de la jornada de los sábados, se hacen objeto de burla al encontrarlos trabajando, por cuya causa se ven obligados a solicitar la rebaja de horas mencionadas y haber abandonado el trabajo los dos últimos sábados con el propósito de hacer renuncia del jornal que les correspondiera por las horas no trabajadas. La Comisión, teniendo en cuenta las razones aducidas por la presidencia acordó por unanimidad conceder al personal de que se trata la jornada de sesenta y cuatro horas y satisfacerle los jornales renunciados.

Accediendo a lo interesado por el Ayuntamiento del Pósito Bajo, la Comisión acordó por unanimidad que por el personal de la Sección de Obras y Obras inmuebles se confecciona el proyecto de reforma de la calle de La República y su prolongación hasta el barrio de San Vicente, con el fin de hacer practicable la entrada desde la carretera general del

Horte hasta el caso del citado puente y cuya obra intenta realizar el citado Ayuntamiento mediante petición a la Junta Nacional del Puro Oburo.

Acordando a lo interesado por el presidente del "Puro Club de Comercio", la Comisión resolvió apoyar cerca del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, la petición que dicha entidad se ha dirigido, interesando la constitución en esta capital de la Junta de Acopiados.

Hasta la certificación por partes cubren mil novecientos cubreca y siete con ochenta centésimos, de las obras de pavimentación de las calles de Areosa, ejecutadas durante el mes de mayo próximo pasado por el destajista don Juan Fernández Silva, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Por la Dispensación de la Sección de Obras y Obras insulares se eleva a este Consejo certificación acreditativa de que, la longitud pavimentada en el camino vicinal de la Dehesa en el Puerto de la Cruz es de mil setecientos veinte y cuatro metros lineales; y la Comisión acordó satisfacer un importe al destajista don Juan Fernández Silva, a razón de dos pesetas treinta y ocho céntimos por metro lineal de vía.

En este estado de cuenta de un decreto de la presidencia, fecha veintiocho del mes último, que transcrito literalmente, es como sigue:

Recordada por la Comisión Gestora la rescisión del contrato de destajo que la Corporación tenía celebrado con don Eusebio Pérez Martínez, para ejecutar las obras del camino vicinal de San Andrés a Iglesieta de San Andrés y con objeto de no paralizarlas y que pueda seguir cobrando el personal obrero que las mismas necesitan, pidiéndose a constituirse por administración, y por la Sección de Obras y Obras insulares, designando para que quede al frente de las obras al don Angel Pérez Martínez, que percibirá el ocho por ciento de los desembolsos que se realicen hasta invertir el resto del presupuesto. Aportará un caudal volquete y una perforadora que en concepto de arrendamiento deben guardar: cincuenta pesetas diarias, los días que se utilicen, el primer (incluido jornal del chofer y gasolina) y veintidós pesetas diarias, los días hábiles, la seguridad (incluido mecánico). Correrá por su cuenta los herramientas y útiles de trabajo. - De este decreto deberá darse cuenta a la Comisión Gestora para



su ratificación ni procediere."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar el preinserto decreto.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el proyecto de modificaciones a introducir en el Reglamento de la Junta Insular de Embarcos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de regencia.

Acceptando propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión resolvió prerrogar por setenta días la licencia que por enferma viene disfrutando la telegrafista afectada a la Estación de Lasachico, señoras Rueda y Maracci, laborándosele todas sus retribuciones y permisos y los de su substituta.

A continuación di cuenta de un escrito de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando el proyecto de enlace entre la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Cajalana y el camino vicinal de San Andrés a Igueste, que asciende a la suma de ciento once mil setecientos treinta y ocho pesetas diez céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad que por la expresada Sección se desglose la parte correspondiente a la construcción de muros.

Dada cuenta del acta levantada con motivo de la recepción provisional del edificio de la Asamblea Insular de Febrero en esta capital, cuya obra ha realizado por contrata la Compañía Constructora Americana, S. A., y lleva fecha doce del mes próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad tener por recibida el mencionado inmueble.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad ceder en usufructo a la Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de esta provincia, el edificio que la Excelentísima Corporación ha construido, en virtud de un presupuesto de cincuenta de octubre de mil novecientos veintinueve, en la Asamblea Insular de Febrero de esta ciudad y en el solar cedido a este efecto por el Estado, por Real Orden de veinte de marzo de mil novecientos treinta y uno, para que sea destinado a Instituto de Higiene e instalado en él los servicios de laboratorio, vacunación epidemiológica, incubaciones preventivas, diágnosis y oficinas; entendiéndose que dicho edificio revertirá al Excelentísimo Cabildo en el caso de que sea destinado a distintos fines

de aquellos para que se cede, y reservándose el Cabildo de la Facultad de permittirlos por otro si de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital pudieran afrontarse su construcción, previas las autorizaciones consiguientes de la Superioridad y estipulaciones sobre el estado de derecho respecto al solar.

Asimismo se resolvió autorizar a la presidencia para que en nombre de la Excelentísima Corporación, proceda a formalizar la correspondiente escritura de cesión en manifiesto hecha a favor de la citada Mancomunidad y en su representación al presidente de esta, y una vez otorgada aquella del posesión del edificio.

Hasta una instancia de don Juan Martín Saliente, solicitando se le autorice para realizar prácticas de Enfermera con carácter gratuito en los Establecimientos escolares de Beneficencia de esta capital, y de conformidad con la propuesta favorable a tal petición que en este acto formula el señor Consejero-Inspector de los citados Asilos, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió asimismo que los haberes del portero interno del Hospital insular de La Laguna, José Fuentes Puga, le sean satisfechos a partir del día veintiocho de febrero en que cesa prestando sus servicios en sustitución del propietario del cargo, Cristino Ramos, a quien le fue concedida la jubilación.

Por el Consejero-Inspector de los Establecimientos escolares de Beneficencia de esta capital, señor Bethencourt del Pío (don Manuel), se da cuenta de las entrevistas celebradas con la representación del gremio para llegar a un acuerdo respecto al contrato de trabajo que desea celebrar con la Corporación el personal de enfermeras, cocineras y lavanderas que prestan sus servicios en aquellos Asilos, dándose lectura a las cláusulas del proyecto.

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarse su aprobación con las siguientes modificaciones:

Primera. - Que el aumento en los salarios sea del treinta por ciento sobre los que actualmente se abonan, sin tener en cuenta los aumentos señalados para los domingos y días festivos.

Segunda. - Que el personal disfrutará de un día de descanso semanal, sin que este deba recaer precisamente en domingo, como para tal cla-



se de labores está determinado en la Ley.

Tercera. = Que la Corporación facilitará asistencia médica gratuita a los sirvientes y sus familiares, para uso productos farmacéuticos; y

Cuarta. = Que el descanso anual será el de siete días señalado por la Ley de Contrato de Trabajo.

A propuesta del Concejero - Inspector del Hospital insular de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad designar enfermero del citado Establecimiento al Sr. Núñez López, con el salario mensual y beneficios de ración de ciento cincuenta y siete pesetas mensuales.

La presidencia da cuenta del programa de los actos oficiales, festejos y excursiones, con motivo de la celebración en septiembre del año en curso, del décimo quinto Congreso de las Asociaciones Españolas para el progreso de las Ciencias, que tendrá lugar en la ciudad de La Laguna, impartiendo los gastos que esta Corporación habrá de satisfacer con tal motivo la suma de novecientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y siete céntimos. La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado programa y abonar la suma referida con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para esta atención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y (quince) diez; cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

[Firma]

J. Ormae de Ormae

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Fernando Acevedo Quintana, don Salvador Díaz Ferrera, don Francisco Fivero Barrios, don Lucas Martín Espino, don Matías Molina Hernández, don José Pérez Enrillo, don M^o.

señal. Retirándose del día, don Aureo Mlada Quintana y don Bartolomé García Ossorio, miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo Insular de Ensenada, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López González, con objeto de relevar la sesión ordinaria correspondiente para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Herrera Espinosa, Presidente de la Excmo. Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día primero del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una comunicación del Sindicato unido de profesionales y oficiosarios, de esta capital, solicitando de este Cuerpo designar una representación del mismo para que, en unión de la Comisión nombrada por dicho Sindicato, proceda a discutir las bases de trabajo para el personal que presta servicios en el Hospital civil, se resolvió por unanimidad designar a la Presidencia para que con sujeción a las resoluciones ya adoptadas por el Excmo. Cabildo sobre el asunto, se entienda con la mencionada Comisión.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos con respecto al personal que presta servicios en la Red telefónica insular:

Proteger por quince días la licencia que por enfermedad tiene concedida la Operadora afecta a la Central de esta capital, señorita Gasario González Barreda, con derecho al percibo de todos sus retrocesos y permisos así como los de un sustituto.

Transferir por traslado para ocupar la plaza de telefonista en la Estación de la Villa de Arico, a la señorita Gabriela Pina García.

Admitir la renuncia del cargo de Operadora de segunda de la explotación con destino en la Villa del Arico, a la señorita Dolores Fernández Saavedra.

Designar Operadora para la Estación de Arico el Nuevo a la aspirante del Cuerpo, señorita Candelaria Luis Rodríguez, en la clase de C



le foyista de segunda y con el haber anual de mil quinientos pesetas.

Concede un mes de permiso por enfermedad, siendo de su cuenta la retribucion de su sustituta, a la Operadora afecta a la Central de esta capital, señorita Maria Antonia Garcia Martes.

Vista una instancia del vigilante nocturno del edificio de la Excelentísima Corporación, Leandro Lima Casañas, solicitando un aumento de jornal en atencion a la jornada de trabajo que realiza; la Comisión acordó por unanimidad concederle el aumento de dos pesetas diarias, sobre las seis que tiene señaladas, el que se satisface por cuanto se requiere al año en euros, con cargo al Capitulo decimo octavo, Temporal, artículo unico, del vigente presupuesto.

Beneficencia y Caridad.

Accediendo a la solicitud por don Manuel Eusebio Estévez y su esposa doña Teresina Cruz Hernández, mayores de edad y vecinos de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización legal prevenida para que puedan adoptar el niño Marcelino Lora Barroso, procedente de la Junta de Expositos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Iguualmente resolvió la Comisión conceder la autorización legal prevenida para que sea adoptado el niño procedente de la Hijuela de la Casa-Cuna de esta capital, en la Pretava, Anselmo Pérez Hernández, por los esposos don Genaro Frayta Izquierdo y doña Maria Melina Trujillo.

Vista la petición formulada por el ex asilado de la Casa de Huerfanos, Lucas Hernández González, para utraque de un libreta de la Caja de Ahorros, la cantidad de cien pesetas con objeto de pasar en Barcelona las vacaciones de verano, la Comisión resolvió por unanimidad no acceder a lo solicitado.

En este estado di cuenta de la comparecencia del ex asilado de la Casa de Huerfanos y Desamparados, Pedro Brito, solicitando autorización para utraque el total importe de un libreta de la Caja de Ahorros que asciende a la suma de ochocientos treinta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos. Y visto el informe del Regulado expresivo de que conforme con lo dis-



puesto en el artículo trece de la Ordenanza respectiva por estar acreditada la mayoría de edad del peticionario, procede acordar que en su interés, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Porcentaje.

Exida a la vista la cuenta presentada por don Augusto Cuevas Pinto, para justificar la inversión de las dos mil pesetas que esta Excelentísima Corporación concedió con destino al arreglo del camino de "Lencois", en el término municipal de Lencois, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de la comparencia efectuada por doña Sista Eugeres, viuda de Carradas y sus hijos, en veintinueve de mayo último y que comprende de los siguientes particulares:

Primero. = Que entre los terceros afectados se encuentran los de propiedad de los citados señores, por los cuales formulé ya la oferta de precio en veintinueve de agosto último, don Pedro Ferrández.

Segundo. = El Cabildo ha repartido las contribuciones especiales que tiene acordadas aplicar con motivo de las expresadas obras en razón de veintinueve del actual, ascendiendo las de los comparecientes a veinticuatro mil seiscientos diez pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Tercero. = Con estos enunciados formulamos la siguiente oferta: Vednos los dos mil quinientos sesenta y siete con veintiocho cuartos afectados por las obras dichas al precio de trece pesetas cincuenta céntimos cada uno y siete mil quinientas pesetas por la casa de una planta con superficie de setenta y ocho metros y ochenta y ocho cuartos que hacen un total de noventa y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas veintiocho céntimos condicionada la oferta en la siguiente fórmula que a continuación expresan:

(a) Aceptar que del importe de la expropiación ascendente a noventa y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas con veintiocho céntimos, se les compense al percibir aquél el cuarenta por ciento de las contribuciones especiales que es nueve mil ochocientos ochenta y cuatro con veintiocho y dos céntimos, percibiendo líquido trece mil y dos mil trescientas



doce pesetas con noventa y ocho céntimos y quedando pendiente de abono por dicho concepto los contribuciones especiales de cincuenta por ciento restante o sea la suma de catorce mil setecientos sesenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos a pagar por mensualidades en diez años que tiene establecido el Cabildo.

b) Consiere y autoriza al Cabildo ocupar el terreno inmediatamente se le haya abonado el importe líquido de la expropiación, esto es, la suma de treinta y dos mil trecientas doce pesetas noventa y ocho céntimos, y concurrir al derecho a reclamar contra los documentos y cálculos de contribuciones especiales siempre que no excedan de las cifras consignadas anteriormente, salvo en los arbitrarios o en las medidas.

“Cuarto. = En el sentido expuesto rectifica la oferta que formulo por oficio el día veintinueve del agosto último el don Petronio Hernandez.”

Y visto el informe de los técnicos autores del proyecto de posesión de la Avenida de Plaza Blanca, en su segundo tomo, en el que consideran aceptable la oferta transmitida; que la cuarta de las contribuciones coincide con la del expediente respectivo, estando conformes además con las compensaciones de los importes de la expropiación, debiendo quedar obligados los expropiados a abonar el resto de dichas contribuciones en la forma que tiene acordado la Corporación; la Comisión acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta transmitida.

A continuación de cuenta de la comparecencia por don Pedro Dorta, propietario de terrenos situados en la Costa Sur de esta capital, en fecha cuatro del mes en curso, en la que formula las siguientes manifestaciones y ofertas:

Primero. = En la relación de expropiados de las obras de las vías de enlace, tomo segundo, que comparece desde la carretera del Fosario hasta la de Santa Cruz de Tenerife a la Instancia, figura con el número dos afectada un finca en una situación de dos mil setecientos quince metros cuadrados.

Segundo. = El Cabildo ha repartido las contribuciones especiales

que tiene acordadas aplicas con motivo de las expresadas obras, ascendiendo las del compareciente a diez y seis mil cuatrocientas y siete pesetas ochenta y dos céntimos.

Tercero. = En el concepto de propietario que deja expresada a ofrecer los dos mil setecientos quince metros cuadrados al precio de ocho pesetas cada uno, que importará veintinueve mil setecientos veinte pesetas. Asimismo ofrece por la cantidad de cuatro mil pesetas una casa para medianeros proyectada por dichas obras; ascendiendo el importe total de la expropiación a veintinueve mil setecientos veinte pesetas.

Cuarto. = La anterior oferta queda repetida a que por la Corporación se acepten las siguientes condiciones:

a) Que del importe de la expropiación ascendente a veintinueve mil setecientos veinte pesetas, se le compensa al percibir aquel el cuarenta por ciento de las contribuciones que es de seis mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas diecisiete céntimos, percibiendo lo que es de diecinueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos; quedando pendiente el abono por dicho concepto de contribuciones respectivas el cuarenta por ciento restante o sea la suma de nueve mil setecientos pesetas ochenta y cinco céntimos.

b) Consciente y anterior al Cabildo a ocupar el terreno inmediatamente se le haya abonado el importe líquido de la expropiación, esto es, la suma de diecinueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos.

Y dada lectura al informe readido sobre dicha comparecencia por los señores autores del proyecto de la obra mencionada es la que consideran aceptable la oferta expresita; que la cuantía de las contribuciones coincide con la del expediente respectivo, estando conforme además con las compensaciones de los importes de la expropiación, debiendo quedar obligado el compareciente a abonar el costo de dichas contribuciones en la forma que tiene acordado la Corporación; la Comisión acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta de que se trata.

Dada cuenta de una instancia que suscitan varios vecinos del barrio de "Leranos" en el término municipal de Sarriena solicitando una ayuda económica para proceder a la terminación del arroyo del camino que conduce al citado



bario, y visto el informe de la Sección de Obras y Obras insulares; la Comisión acordó por unanimidad remitir a los citados señores la suma de mil pesetas, que se librará al primer firmante de la solicitud don Augusto Curbas Pueto, con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del siguiente presupuesto.

Seguidamente de cuenta de unos instancias de don José Martín Arroy, ofreciendo sus servicios como encargado para obras de la Corporación, y teniendo en cuenta que según el informe de la Sección de Obras y Obras insulares no precisa la creación del referido cargo, la Comisión resolvió por unanimidad contestar en los suscitados términos al señor Martín Arroy.

A propuesta de la Sección de la Sección de Obras y Obras insulares, la Comisión acordó por unanimidad acordar a doña Carmen Fivero y a don Anacleto Fuentes, tres mil doscientos tres y seis mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados de terreno, respectivamente, colindantes con el arribe de "Los Pados", por las sumas anuales de ciento setenta y cinco y cuatrocientas cincuenta pesetas, a cada uno, debiendo sufragarse el importe de la renta a costas desde principio de mes del año en curso, fecha desde la que vienen entendiéndose por la Excelsísima Corporación, con cargo al Capítulo undécimo, artículo octavo, partida tercera, del siguiente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio del Sindicato de Explotantes, Sección Ganadería, de esta capital, significando haber acordado denunciar el contrato de trabajo celebrado entre dicho Sindicato y esta Excelsísima Corporación.

Acceptando propuesta del señor Concejero Fivero Barrios (don Francisco), la Comisión acordó interesar de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia que los trabajos de construcción de la carretera de esta capital a Buenavista por Guiramar y Adeje, se acometan simultáneamente a partir de San Miguel y de San de Lora, por ser así convenientemente para la mejor distribución de los obreros que han de ser utilizados en la citada obra.

Acordando a lo interesado por el Ayuntamiento de Tegueste sobre que se le conceda una subvención para el arreglo del caudal que parte del lugar conocido por "Cerrujada" y embasa con la carretera general en el sitio

que llaman "Levadura", la Comisión resolvió facultar a la presidencia para llevar a efecto la mejora cuando los créditos y disposiciones de economías de la Corporación lo permitieran y previa la redacción de los correspondientes proyectos y presupuestos.

Hacienda insular.

A propuesta del Sresor encargado de la recaudación del Impuesto, la Comisión acordó aprobar el padrón de cédulas personales para el año en curso y período de los bilos; aceptar la designación de Amalías para la recaudación hecha a favor de don Jesús Ollada Quintana, y dar lugar a la toma de razón y pago de la suma de ciento cincuenta pesetas noventa y seis céntimos a que asciende la confección del estado documentado.

En el expediente de defraudación seguido contra don Manuel Pires y Pires vecino de la Victoria de Acutejo, quien solicitó la devolución de cantidades por el impuesto sobre gasolinas consumidas en motor industrial, se vio la liquidación practicada por la Administración de arbitrios y de la que resultó que el citado vecino solicitó la devolución de cuatro mil trescientos diez litros e intentó defraudar tres mil trescientos noventa y cuatro litros, lo que constituye la falta sancionada por las Ordenanzas por que se exige la percepción del tributo con la pérdida total del derecho a devolución del impuesto, correspondiente a novecientos dieciséis litros, y la Comisión resolvió por unanimidad declarar al referido vecino incurso en la falta antes mencionada y privarle de la devolución de referencias.

En el expediente de defraudación seguido contra don Eusebio Lourenzáes Farnos, vecino de la Victoria de Acutejo, quien solicitó la devolución de cantidades por el impuesto sobre las gasolinas consumidas en motor industrial, se vio la liquidación practicada por la Administración de arbitrios y de la que resultó que el citado vecino solicitó la devolución de mil cuatrocientos quince litros, intentó defraudar mil trescientos noventa y tres litros, lo que constituye la falta sancionada por las Ordenanzas por que se exige el tributo con la pérdida total del derecho a devolución del impuesto, correspondiente a setenta y dos litros, y la Comisión resolvió por unanimidad declarar al referido vecino incurso en la falta antes mencionada y privarle de la devolución de referencias.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las cuentas de la recaudación de cédulas.



las personales, en periodo voluntario del año precedente pasado, que a continuación se mencionan, abarcando los premios de cobranza y de declarar insumos en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no se preservaron de su citada deuda el citado periodo:

San Juan de la Granja, doscientos ochenta y tres pesetas dieciocho céntimos; La Luancha, doscientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos; Tassina, ciento veintinueve pesetas veintiseis céntimos; Candelaria, trescientas veinte y una pesetas sesenta y cinco céntimos; Arona, doscientas noventa y seis pesetas ochenta y seis céntimos; Arico, doscientas cuarenta y tres pesetas diecinueve céntimos; Arafo, trescientas dos pesetas un céntimo; Adeje, trescientas cincuenta y una pesetas treinta y cinco céntimos.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros comunicación de la Junta Tabular de Enjuicio relacionada con las modificaciones que se propone introducir en el Reglamento orgánico.

A continuación la Comisión quedó enterada de un oficio de la Alcaldía de esta capital comunicando que el Excmo. Sr. Ayuntamiento había prestado su conformidad en ceder el Palacio de Justicia para instalarse provisionalmente las oficinas de la Delegación de Hacienda, a cambio de facilitar el Cabildo la casa que tiene arrendada en la calle de la Calle, para ser ocupada por las fuerzas de Asalto y Guardia civil.

Asimismo resolvió la Comisión que los gastos que ocasionen los referidos traslados se sufraguen con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Habiendo el oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referenciado con el crédito para obras de reforma y adquisición de material de la Comisaría de Investigación y Vigilancia y del Cuartel de las fuerzas de Asalto, y de acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos, supresivo de que las disponibilidades de la Corporación se hallan agotadas, la Comisión resolvió por unanimidad acudir a la Superioridad para que provea a la necesidad sentida y cuya satisfacción

se reclama, pues dada la marcha de la gestión presupuestaria, los gastos obligatorios recurrentes no solo consumirán sus respectivos créditos, sino que aborrecerán, por suplementos, los sobrantes de otras consignaciones.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y hacer efectivos las siguientes certificaciones:

De las obras de modificación y pavimentación en los kilómetros uno al tres del camino vicinal de Santa Cruz de Escamez al barrio de los Carrejos, por pesetas veintiocho mil quinientas ochenta y cuatro con diez céntimos, al contratista, don Emilio Ferrández Pineda.

De las de pavimentación del Camino de Las Aves, en la Protona, que asciende a la suma de cinco mil novecientos veintinueve pesetas, al contratista don Juan Ferrández Pineda Pérez.

De las de pavimentación del camino a la playa de Martiánez, por pesetas siete mil cincuenta y cinco con ochenta y seis céntimos al propio contratista don Juan Ferrández Pineda Pérez.

Contra el acta de entrega del Instituto de Higiene a la Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamiento de la provincia, cuyo acto tuvo lugar el veintiseis de mayo próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó interesar del Excmo. Sr. Sr. Ministro de Justicia la habilitación de un crédito no inferior a un millón de pesetas con destino a intervenir por los trabajos en las obras de la prisión provincial de esta ciudad, solucionando así, en parte, la grave crisis por que atraviesa el país.

Asimismo y a propuesta de la propia presidencia, la Comisión acordó prestar su adhesión a la labor que viene realizándose en Barcelona el Comité Canario Peninsular quien se propone celebrar una Asamblea en la citada población en el intuito de mejorar para el intercambio de productos entre Canarias y aquella región.

Contra la instancia del médico de La Laguna, don Agustín Padilla Guzmán, interesando se le autorice para efectuar prácticas en el Hospital civil de esta población por proponerse seguir los estudios de Practicante en



Medicina, y el informe favorable del señor Concejero - Inspector del citado Establecimiento, ha Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Examinada a la vista una instancia de don Luis Puerta Cabrera, natural de La Laguna, y Practicante en Cirugía, interesado en le nombre Practicante honorario y gratuito del Hospital civil de la citada población; ha Comisión resolvió de conformidad con lo propuesto por el señor Concejero - Inspector del referido, nombrar al peticionario para el cargo que solicita.

A continuación se dio cuenta del proyecto de bases por el cual se han de regir las obras eventuales de la Sección de Teléfonos de la Excelentísima Corporación y que presenta la Comisión dirigida al efecto, resolviéndose por unanimidad aprobar las expresadas bases.

El señor Betancourt del Pío (don Manuel) hace uso de la palabra para manifestar que ha podido observar distintos abusos con relación a las personas que aparecen anotadas con el carácter de enfermos en el Hospital civil, sin reunir requisitos para ello, con gran perjuicio para los casos de verdadera necesidad de asistencia médica y hospitalización. La Comisión acordó por unanimidad poner los hechos en conocimiento del Médico - Director del expresado Asilo, encareciéndole dote las órdenes oportunas para cortar radicalmente los citados abusos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

J. J. J. J. J.

P. J. J. J. J.

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 15 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince, se reunió con en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores

ces don Fernando Rozema Quintero, don Lucio Thada Quintero, don Manuel Pethermont del Pío, don Salvador Díaz Ferreira, don Francisco Pierre Barrios, don Domingo Pérez Cruzillo, don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intercantor de Fondos, don Emilio López; Louzálte, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto la sesión bajo la presidencia del señor don Fernando Rozema Quintero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprobada por unanimidad.

Dequidamante, la propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta la comparecencia efectuada por el ex arilado de la Casa Hincifarras, Juan Hernández Louzálte, en la que solicita autorización para extraer la suma de veinte y cinco pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros, cuya cantidad necesita para trasladarse al campo por prescripción facultativa, según debidamente justifica; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intercedido.

Dada cuenta de una instancia de doña Genara Aparero Díaz, solicitando se le reponga en el destino de enfermera de los Asilos de esta capital e insular, en la forma y apartes que la Ley de Amnistía determina; y visto sus informes del Regido expresivo de obrar en el expediente personal de la interesada renuncia ascrita por la misma en la que expresa que lo hace por motivos de salud, y de que no le es aplicable el Decreto de veintinueve de febrero del corriente año. La Comisión resolvió por unanimidad contestar a la interesada que no existe posibilidad de acceder a su pretensión.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

Conceder quince días de vacaciones reglamentarias, a partir del día ocho del actual, a la aspirante del Cuerpo de Enfermeras de la Piel insular, que presta servicios en la Central de la Corporación,



señorita Adelaida Cruz Torres, debiendo ser sustituida por la telefonista de segunda, señorita María Díaz Cruz.

Que la Encargada de la Estación telefónica secundaria de Puerto de San Felipe, doña Luisa Ruiz de Loiz, perciba sus retribuciones a partir del primero de abril último, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

Prorogar por un mes la licencia que viene utilizando por enferma la telefonista doña Fermelinda Trujales Martiñ, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y permisos y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de su sustituta.

Que por la telefonista de primera, afecta condiciones al servicio a la Central de esta capital, señorita Rocenda Rodríguez Colado, deben realizarse las prácticas de comunicaciones durante tres meses, para en vista de su resultado proceder a resolver sobre su petición de ser confirmada en propiedad en la plaza que desempeña.

Esta una instancia de la Encargada de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Teófila Delgado Lomilce, solicitando se le conceda una gratificación por los servicios especiales y horas extraordinarias que presta en la Sala de parto, la Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de trescientas sesenta pesetas anuales en concepto de gratificación por horas extraordinarias, con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida cincuenta y una del presupuesto en vigor.

En el expediente instruido con motivo de parte formulado por la Encargada de la vigilancia del servicio en la Central telefónica de esta capital, doña Emilia Batista Hernández, contra la Operadora doña Ana María Bertrán de Lío, se vio la propuesta formulada por el instructor del expediente, que con propiedad los siguientes extremos:

Primero. - Imponer a la telefonista afecta a la Central de esta capital, doña Ana María Bertrán de Lío, el castigo de suspensión de diez días de sueldo, por haber cometido la falta grave de dirigir conceptos inconvenientes a la Encargada de la vigilancia del personal, su superior jerárquico, previsto en el número segundo del artículo tercero del reglamento para carreristas del personal de

la Fed, aprobado por acuerdo de la Comisión Permanente de Sevilla de septiembre de mil novecientos veintiocho.

Segundo. - Imponer a doña Leonor Carrillo Rodríguez, Telefonista afelta a la Central de esta capital, el correctivo de servicio de cinco días francos, por la falta grave de desobediencia al cumplimiento de órdenes recibidas percibida en el caso octavo del artículo tercero de dicho Reglamento, expresando su declaración en el presente expediente; y a doña Dolores García Martínez, Telefonista de la misma oficina, el de servicio de ocho días francos, por igual falta, resistiéndose a declarar y negándose a firmar.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos; y teniendo en cuenta la forma irrespetuosa en que vaciaba el traslado de la propuesta de responsabilidad, ha telefonista doña Leonor Carrillo Rodríguez, elevar el correctivo para isla de servicio de diez días francos.

Benevolencia y Sanidad.

Exido a la vista el expediente número cuarenta y siete del año en curso, incoado con motivo de propuesta del señor Conde don Manuel Bethencourt del Pío, relacionado con la conveniencia de adquirir radio para hacer aplicaciones en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, di cuenta de la oferta que formula la Sociedad Técnica de Construcciones Eléctricas, domiciliada en Madrid y que asciende a dos mil seiscientos veinticinco dólares.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar en principio la mencionada oferta, debiendo pasar el expediente a la Intervención de fondos para que determine la forma de pago para esta atención, y teniendo en cuenta el legado en vitalicio hecho por doña Agueda Prieto a la Excelentísima Corporación para invertir en atenciones de Beneficencia.

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado con motivo de propuesta del señor Conde don Manuel Bethencourt del Pío, sobre el proyecto del Reglamento del Hospital civil de esta capital.

Torremó.



Finalmente resolvió la Comisión que en la Mesa, el expediente incoado a virtud de comunicación del Presidente de la Junta Insular de Encomienda, relacionado con las modificaciones a introducir en su Reglamento orgánico.

A continuación de cuenta de la comparecencia efectuada por don José Marabál Benítez, en el expediente de expropiación de terrenos y contribuciones especiales con motivo de las obras de enlace des de Sta. Rosalinda Maritima a la carretera del Gosario en su primer trozo, y en la que constan los siguientes particulares:

Primero. - En la relación de expropiados figura con el número quince afectado por la vía de referencia en una extensión de dos mil trescientos doce metros cuadrados de terreno de riego, seiscientos treinta y ocho de secano y ciento quince metros de construcción. Además hay un pozo negro y una tanquilla.

Segundo. - En el concepto de propietario de dicho terreno y tomando por base el precio de ocho pesetas por metro cuadrado a que está pagando la Cooperación, ofrece los dos mil novecientos noventa metros cuadrados, la construcción hecha en una extensión de ciento quince metros, pozo negro y tanquilla por la suma de pesetas treinta y dos mil doscientas veintiocho.

Tercero. - La anterior oferta queda suscitada a que por la Excelentísima Corporación se acepten las siguientes condiciones:

a) Que del reparto de contribuciones especiales acordado por la Cooperación se rebaje la de incremento de valor en la cantidad que corresponda a calcular el aumento de valor del terreno a razón de una peseta por metro cuadrado de la superficie beneficiada que figura en el gráfico respectivo, esto es, en una proporción de doce mil doscientos noventa metros cuadrados de la vía, en razón todo ello a guardar su citada finca lindando con la Propiedad de petróleo con motivo de la ampliación de esta industria, por cuyo sentido el total y detalle de las citadas contribuciones asignadas al correspondiente, así como la de beneficio que reportan las obras se guardarán atribuidas así:

Superficie beneficiada: dos mil doscientos diecinueve metros cincuenta centímetros. - Longitud de frente:

noventa. = Incremento de valor a una peseta: mil novecientos noventa y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos. = Obras: dieciocho mil veinticuatro céntimos. = Estal: veinte mil pesetas setenta y nueve céntimos. =

Numero, veintiocho. = Superficie beneficiada: dos mil doscientos sesenta. = Longitud de frente: noventa. = Incremento de valor a una peseta: dos mil treinta y cuatro pesetas. = Obras: dieciocho mil ochenta y tres pesetas veintiocho céntimos. = Estal: veinte mil ciento dieciséis pesetas veintinueve céntimos.

Estal: Incremento de valor a una peseta: cuatro mil treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos. = Obras: treinta y seis mil ochenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos. = Estal: cuarenta mil ciento dieciocho pesetas cuatro céntimos.

b) De dichos cuarenta mil ciento dieciocho pesetas cuatro céntimos, importe de las contribuciones especiales, pide se le compensase ahora la suma de veinticuatro mil ochenta pesetas ochenta y tres céntimos a que asciende el ochenta por ciento de aquella suma; en lugar del treinta que viene compensando la Corporación importante dieciséis mil noventa y siete con veintinueve que abonará el compensante por mensualidades en el plazo de diez años luego de comenzadas las obras de urbanización;

c) Las atarjeas que atarjeaban la finca, y que están afectadas por hallarse en el terreno a expropiar se reconstruirán por cuenta de la Corporación de tal forma que queden en perfectas condiciones de recibir el servicio que en la actualidad prestan, así como los pasos que dan acceso a la finca.

Cuarto = Aceptado el contenido de los particulares segundo terreno, el compensante autoriza desde luego la ocupación del terreno para permitir por la suma de ocho mil treinta y nueve pesetas dieciséis céntimos exceso de la expropiación sobre el sesenta por ciento de las contribuciones especiales que ahora se compensan;

Quinto = En el sentido propuesto debe considerarse rectificada la instancia que suscribió el veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro ofertando los terrenos expropiados en cuya fecha no se



habian hecho públicas por consiguiente no concierne el comparecieren-
te las contribuciones especiales.

Visto el informe de los técnicos autores del proyecto de la expresada vía, fecha dos del mes en curso, en el que consideran aceptable la oferta transcrita y justificada la petición, significando al propio tiempo que las atarjeas que atraviesan la fábrica pueden ser revalorizadas con cargo al presupuesto de obras accesorias del proyecto de la expresada vía, actualmente en curso de ejecución; la Comisión resolvió por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta de que se trata, la que debe pasarse a los técnicos referidos para que redacten la hoja de valoración o aprecio.

La Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo el presupuesto desglosado a la construcción de muros en el proyecto de vía de enlace entre la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Eganana, y el camino vecinal de San Andrés a Teguete y que ascende a la suma de cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas catorce céntimos; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Vista la certificación por pesetas mil quinientas veintinueve un céntimo, de las obras ejecutadas por el destajista don Pedro Abrante, durante el mes de mayo último, en las obras de nueva construcción de la pista entre Escaiza y Pisco Blanco; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Personal.

A continuación se acordó aprobar el padrón de cédulas personales del pueblo de Santa Ursula para el año en curso, y abrir un período de dos meses para la cobranza del citado impuesto.

Vista la cuenta de la recaudación en período voluntario de cédulas personales correspondiente al pueblo del Teguete y año próximo pasado; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla; abonar al Gestor la relación de presquios que asciende a la suma de trescientas treinta y cinco pesetas suaventa y ocho céntimos; declarar incurso en el cobro correspondiente a los contribuyentes que no se hallen presentados del citado documento en dicho período, y que se carguen de nuevo al Gestor para su cobranza en ejecutiva.



Instrucción pública.

Acudiendo a lo interesado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad apoyar cerca de los señores públicos la petición que el citado Cuerpo ha elevado para que sea nombrado Director Honorario del Instituto de esta capital y se le conceda la medalla del trabajo a don Juan Tena Concepción, quien por más de cincuenta años explicó su cátedra en el distinguido Establecimiento municipal de segunda Enseñanza.

Indeterminado.

Acudiendo a lo interesado por el vecino de esta capital, don Julián Robb, la Comisión acordó autorizar la colocación de una lápida con el nombre de "Sargento Sáizquez" en el edificio que ocupan los Establecimientos benéficos de esta capital y que dará dicho nombre a la calle de San Carlos.

Dada cuenta de un escrito del Centro Canario Ferrocarril, domiciliado en Barcelona, participando que la Asamblea que proyecta celebrar en Madrid con objeto de lograr diversas disposiciones del Gobierno para el fomento del intercurso canario ferrocarril tendrá lugar los días veintinueve, treinta y treinta y uno del mes en curso; la Comisión acordó por unanimidad designar al Presidente, don Fernando Acea, y al Secretario, don Quintana, para que en representación del Excelentísimo Cabildo comparezca a la citada Asamblea.

En el expediente incoado con motivo de instancia de don Domingo Pico Ruiz solicitando de la Corporación tome a su cargo la edición del libro de su autor "Cultivos e industrias sustitutorias del plátano en Canarias", la Comisión resolvió solicitar del mencionado señor remitido al Cabildo el manuscrito de la citada obra, al objeto de que pueda ser conocido por los señores Consejeros.

A continuación se vio un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha once del mes en curso, remitiendo a informe de la Corporación escrito de la Sociedad "Culturales y Económicas" solicitando de la yención de un edificio para las oficinas de Hacienda interesando se sea abonada una certificación firmada por el Arquitecto don José E. Marrero, por pocas cuerdas y tres mil quinien-



tas treinta y una con treinta y nueve cuartos, de las obras ejecutadas por dicha Sociedad en los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, con cargo al depósito de novecientas mil pesetas efectuado por el Cabildo con destino a las mismas.

Y la Comisión teniendo en cuenta que por el expresado contrato se ha acreditado haber cumplido las prescripciones de la ley de protección a los Trabajadores Nacionales en la adquisición de hierro y cemento, y los informes de la Secretaría e Intervención de Fondos, resolvió por unanimidad aprobar y pagar con cargo al depósito antes mencionado la certificación de que se trata, a cuyo efecto debe pasar el expediente a la Depositaria insular para que retirando de la Caja de la Corporación los resguardos de los depósitos constituidos por el Excelentísimo Cabildo en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta capital, extraiga de este Departamento del Estado la suma necesaria para sufragar el importe del pago que se interese, y después de efectuado, obtener un nuevo resguardo por la defensoría, el que, en unión de un duplicado de la certificación antes dicha, con el recibí de la Sociedad contratante pasarán a la Caja insular para su custodia.

Asimismo se acordó informar en los términos expresados al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

A propuesta del funcionario encargado de la inspección de cuentas insulares, la Comisión resolvió por unanimidad exigir el cumplimiento del artículo decimois del Reglamento para la investigación del arbitrio insular, exigiendo a todas las Casas consistoriales copias de los manifiestos que deberán presentar en las oficinas de la Corporación, sí en el muelle, dentro de las cuarenta y ocho horas de la entrada del buque y antes de que sean levantadas las mercancías.

Dada cuenta de una instancia de don Cecilio Jimenez Saldana, solicitando se le autorice para asistir a las consultas generales y eliminación de partos del Hospital civil, al objeto de poder efectuar las prác-

tas que se requirieren para cursar los estudios de Postgrado en Medicina, y teniendo presente el parecer favorable a dicha petición que emite el señor Consejero-Inspector del expresado Asilo, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió seguidamente autorizar a la presidencia para que se realicen mediante destajo de tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas enarenta y siete céntimos, las obras de reforma de la galería del Hospital Insular de la Prata.

En este estado y a propuesta del Señor Consejero Bethencourt del Hjo (don Manuel), la Comisión acordó por unanimidad que para lo necesario y antes de efectuar los nombramientos que hayán de hacerse para encargadas de los servicios telefónicos, se abra un concurso libre entre los propietarios del Cuerpo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Q. M. de Miranda

do. A. Arce

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 22 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Bethencourt del Hjo, don Luis Melá Quintero, don Salvador Díaz Ferreira, don Francisco Pérez Barrón, don Antonio García Ponce, don Lucas Martín Espino, don José Pérez Enrillo y don Mateo Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel



Del Real cédula del Rey, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del mes en curso, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Leída la instancia suscrita por el Investigador de arbitrios de la Excelentísima Corporación, don Esteban Hernández Rodríguez, solicitando se le conceda alguna retribución por el trabajo del cobro de los recibos de las contribuciones especiales que la Corporación devenga con motivo de la construcción de las vías de acceso al puerto de esta capital, labor que realiza en horas extraordinarias; la Comisión, teniendo en cuenta los informes rendidos sobre tal pretensión por el señor Administrador de arbitrios e Interventor de fondos, acordó por unanimidad otorgarle un permiso de cobranza del cinco por ciento sobre las cuotas que recaen siempre que la retribución anual total que por este concepto se le abonó no exceda de quinientas pesetas, y reduciéndose dicho cinco por ciento al cero veinticinco por ciento cuando sobre pase esa cifra.

Trada cuenta de una comunicación de la Asociación de Funcionarios de este Excelentísimo Cabildo, en fecha diez y ocho del mes en curso, intercediendo de este Cuerpo que de conformidad con un resolución de veinticinco de noviembre del año próximo pasado, se saque a concurso entre los funcionarios insulares las plazas de Administrador, Oficial Intendente y Oficial Cajero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital; la Comisión resolvió por mayoría no abrir el concurso de que se trata por proponerse estorbada antes el expediente donde se adoptó la mencionada resolución.

El Consejo señor Molina Hernández (don Matías) vota en contra por estimar que el acuerdo de veinticinco de noviembre del año próximo pasado ha creado derechos a favor de la Asociación de Funcionarios y por tanto no puede admitirse su cumplimiento.

A continuación se trajo a la vista el expediente número ciento treinta y seis, del



corriente año, inscrito con motivo de propuesta del señor Conde de Aranda, Pethuonist del Pío Elevado de Proyecto de Reglamento del Hospital civil de esta capital.

Dada lectura al expresado proyecto, que consta de veinte y tres artículos, uno final y tres adicionales, se abrió amplia discusión sobre el mismo, aceptándose por unanimidad distintas enmendadas propuestas por los señores Concejeros, el Secretario e Interventor, todas las cuales se pasan seguidamente a mencionar, guardando por tanto aprobado el individual proyecto en todo su articulado y en la siguiente forma:

Quedó modificado el título del proyecto en los siguientes términos: "Reglamento de los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife".

El párrafo primero del artículo primero, redactado en la siguiente forma: "La administración y régimen de los Establecimientos de Beneficencia, dependientes del Ayuntamiento Cabildo Insular de Tenerife, los acuerdos del cual determinarán las normas a seguir en la gestión que en aquellos se realice, siendo responsable la autoridad del señor presidente de la Corporación y del señor Concejero - Inspector de los Asilos, para de conformidad con el articulado de este Reglamento, resolver en definitiva las cuestiones que se presenten".

Al párrafo segundo del propio artículo primero, se le añadieron las siguientes palabras: "Este personal será nombrado por la Corporación insular en las clases y con los requisitos que las leyes determinen".

Al párrafo cuarto del artículo segundo, se le añadió en siguiente inciso: "Todos los enfermos pertenecientes a las Sociedades benéficas deben ser considerados, como distinguidos al ingresar en el Hospital civil, incluso para las operaciones quirúrgicas, aplicaciones de Págor X, caído, etcétera".

En el artículo décimo queda redactado el párrafo segundo con el siguiente concepto solamente: "Todos los cargos serán obtenidos por concurso o por oposición", suprimiéndose el resto del referido párrafo.

Al artículo vintitercero se le añade el siguiente párrafo: "En



caso de que un enfermo lleve hospitalizado más de dos meses, el Jefe del servicio correspondiente tendrá el deber de ponerle en conocimiento del Director para celebrar consulta con él y con cualquier otro Jefe de servicio que el Director designe, a fin de confirmarlo o variar el tratamiento o, si ello fuere procedente, dar el alta al hospitalizado. Estas consultas se repetirán mensualmente".

El artículo treinta y tres queda redactado en la siguiente forma: "Además del cumplimiento de su propio servicio en el Hospital, todos los médicos de la Beneficencia Insular tendrán obligación de asistir a requerimiento del Director del Centro que lo exija en sus respectivas especialidades a los unidades enfermos de los Centros Benéficos Insulares, y si es necesario a los empleados de los mismos, devengando éstos por el traslado cuando éste sea fuera del distrito municipal".

La primera línea del artículo cincuenta y cuatro quedará redactada así: "El Director técnico del Hospital, salvando los derechos adquiridos, será un médico del Cuerpo facultativo", quedando el resto del artículo en la forma que aparece redactado en el proyecto.

El segundo párrafo del artículo cincuenta y seis queda redactado en los siguientes términos: "El Director podrá onerarlo a los individuos del Cuerpo médico y farmacéuticos por falta de horas que consistan en el desempeño de su función. De las faltas graves dará cuenta al Cabildo, quien transmitirá el oportuno expediente. Igualmente y transmitirá al Cabildo todas las solicitudes que afecten al personal facultativo y auxiliar".

El artículo cincuenta y siete queda redactado como sigue: "El Administrador recibirá todas las comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife, Comisión Permanente del mismo, autoridades y Corporaciones y las solicitudes de todos los empleados y dependientes del Establecimiento, que no sean aquellas o estas de carácter técnico que se dirigirán al Director. Las que se presenten en queja de éste o del Administrador, se entregarán en Secretaría, dirigidas a la Santa Fección, y ésta con un informe las pasará al Cabildo en el término irrefragable de ocho días".

El artículo cincuenta y ocho dirá como sigue: "Procederá al Cabildo, en el tiempo y modo que se dispone en las leyes y reglamentos de con-



tabilidad las reformas que a su juicio deben introducirse en materia de la
necesaria en los presupuestos ordinarios para cada año económico. La fal-
ta de cumplimiento de este requisito no interpretará la actuación del Ca-
bildo.

Al final del artículo ciento uno se añadirán las siguientes pa-
labras: "que tramitará el Cabildo".

El artículo ciento diecinueve queda redactado en los siguientes
términos: "A propuesta del Administrador, la Junta Directora podrá
proponer la ampliación de los servicios administrativos a base de algún
auxiliar que ayude a cualquiera de los funcionarios de tal clase en
el Hospital".

El artículo ciento diecisiete queda redactado en la siguiente for-
ma: "El Secretario del Hospital será funcionario del Cabildo; actua-
ción de Secretario de la Junta Directora, la cuyas reuniones asistirán con
voz levantando acta circunstanciada de todos sus acuerdos, de cuya ejecu-
ción estará encargado en unión del Presidente de dicha Junta".

El artículo ciento veintidos dirá como sigue: "El Comisario y Je-
fe de la estadística del Hospital será funcionario del Cabildo, y si es
posible, especializado en estadística".

El artículo ciento treinta y uno quedará redactado en la siguiente
forma: "Todos los empleados y funcionarios del Hospital quedará su-
jeto a la legislación que les corresponda".

Al final del artículo primero de los adicionales se añadirán las
siguientes palabras: "y en cuanto no se oponga a las leyes y disposiciones es-
tatales".

Del párrafo primero, artículo segundo adicional, se suprimen la
palabra "arabes".

Queda suprimido del proyecto la totalidad del párrafo segundo
de este mismo artículo.

El inciso (P) del artículo tercero adicional, comprenderá Hospici-
o y Fichatrina.

Al final de este propio artículo se añadirá el siguiente párrafo:
"En el futuro, cuando haya por ampliación de servicios que desplazar las
matrículas acumuladas, los médicos que hayan ingresado por oposición y



los comprendidos en el artículo adicional segundo, tendrán derecho a optar por una de las dos materias acumuladas a su cargo, quedando, por tanto vacante y se sacará a oposición la que aquél no haya escogido.

Se añade otro artículo adicional con el número cuatro, que dice así: "Este Reglamento, por lo que su aplicación representa aumento de gastos, se pondrá en vigor a medida que se permitan las disponibilidades económicas de la Corporación".

Fomento.

A continuación se vio el expediente, sobre la Oficia, incoado con motivo de oficio de la Junta Insular de Fomento, sometiendo a aprobación del Excmo. Ilustísimo Cabildo el proyecto de modificaciones que éstas deben introducirse en su Reglamento orgánico.

El señor D. J. G. Quintana (don Luis), hace uso de la palabra para significar que teniendo en cuenta que en la modificación que se propone al artículo treinta y uno del citado Reglamento se dice que "se otorga a la Junta Insular de Fomento y a su Presidente las atribuciones precisas para que puedan imponer las sanciones que se establezcan en los reglamentos para cada servicio acordados por la Junta" sin mencionarse de quien habría de solicitarse tales atribuciones, estirsa que antes de proceder la Corporación a prestar su asentimiento a las referidas modificaciones debe notarse de quien corresponden las atribuciones mencionadas.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado la Comisión resolvió quedar enterada de un escrito del señor Intendente de fondos, referente del estado de los ingresos que obtiene la Corporación por impuesto sobre la gasolina así como de las partidas que se han invertido con cargo al citado impuesto con destino a la construcción y reparación de caminos, lo que aconseja suspender y reducir los gastos de esta clase que se llevan a cabo con cargo al mencionado tributo.

Vista una carta del presidente de la Diputación provincial de Santander relativa al expediente que obriga al Ministerio de Obras públicas respecto a traspasar al Estado el servicio de caminos vicinales que hoy depen-



de de las Diputaciones, y enjuiciado al propio tiempo la conveniencia de que se informe a los representantes en Cortes de la necesidad de que tal tras-paso no se lleve a efecto; la Comisión acordó por unanimidad realizar cerca de la representación parlamentaria la referida gestión.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo el presupuesto de los depósitos que están incluidos en el proyecto de abastecimiento de agua de los Barrios de Granadilla, y que asciende por administración a la suma de ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesetas noventa y seis cuartos y por contrata a la de ochocientos ochocientos y siete pesetas noventa y cuatro cuartos. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y autorizar a la presidencia para que según lo consientan las disponibilidades económicas de la Excelentísima Corporación proceda a realizar, mediante destajo, la obra de que se trata.

Acceptando propuesta del Inspector de Puertos insulares, la Comisión acordó por unanimidad anular, a partir del día treinta del mes en curso, los comisos que tiene establecidos la Excelentísima Corporación con varios comerciantes de la isla para el devengo del arbitrio sobre la importación de alcohóles, aguardientes y licores.

En el expediente incoado con motivo de instancias de los Capitanes, Celadores y Telegrafistas de la Pda. insular interpuso aumento en sus atribuciones se vio el informe recaído sobre tales solicitudes por la Dirección del servicio y que lleva fecha diecisiete de abril último, en el que se propone con respecto al personal primeramente otorgar la suspensión de los Celadores de segunda, que se satisfaga a todos sus retrocesos en concepto de haberes y reconocerse por aumento quinquenal del diez por ciento de sus devengos, siempre que éste no exceda de quinientas pesetas anuales, el que compensará a percibir los funcionarios de esta clase que en treinta y uno de diciembre del ejercicio en curso llevar prestando más de cinco años de servicios; y con respecto a los telegrafistas, rechazar en su totalidad las aspiraciones de este personal en atención al déficit que de accederse se produciría, manteniendo sus actuales retrocesos, y teniendo en cuenta ad-



mas que todo el personal de esta clase que en primero de enero presentara suertes, con cinco años de servicios, tiene resuelto la Corporación aumentarle sus atribuciones en un diez por ciento a partir de esa fecha.

Propone igualmente la citada dependencia que todos los aumentos para el citado personal que no hayan sido reconocidos por acuerdos anteriores, salvo los que se refieren al personal de capataces y elaboradores, no deben tener virtualidad hasta que por el Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones se autorice al Excmo. Sr. Cabildo para elevar a noventa y cinco céntimos de peseta, más el importe del timbre del Estado, los tres minutos o fracción de conferencias, lo que habrá de solicitarse así.

Y la Comisión accede por unanimidad aceptar en su todo la propuesta de la Dirección del Servicio, y que si el aumento mencionado para el percibo de conferencias se autorizara, los quince queros de referencia se aborranan computando el tiempo del servicio a partir del ingreso de los funcionarios en sus cargos.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de la hoja de aprecio o valoración del terreno y construcción suscitadas a don Pedro Dorta Pico, para las obras del trozo segundo, de la nueva vía que partiendo de la Avenida Marítima terminara en la carretera de esta capital a la Postora, y que formaban los técnicos autores del proyecto. Es objeto de la expropiación una parcela segregada de propiedad de don Pedro Dorta Pico, con una superficie total de dos mil setecientos quince metros cuadrados, lindando al Norte con el camino del Hierro; al Sur, con resto de la finca de que se segrega; al Oriente, con finca de doña María Peris Díaz y tal Pariente, con resto de la mencionada finca. En dicha parcela está enclavada la casa para mediamoros que tambien se expropia, cuyos linderos son: al Norte, el camino del Hierro y el resto con la finca mencionada; no ciñete carga alguna sobre estos inmuebles y es el precio de la expropiación setecientos mil setecientos veinte pesetas, de las que se han compensadas seis mil ochocientos veinte y siete pesetas diecisiete céntimos, importe del exenta por ciento de las

contribuciones que le han sido señaladas, debiendo percibir el resto que ascende a diecisiete mil doscientos cincuenta y dos pesetas ochenta y dos céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva la referida hoja de apreciación la que se hará constar por diligencia que suscribirá el correspondiente, el recibo de la suma a que asciende la expropiación.

Fue el proyecto del tercer segmento de la pista de Acera a las Casas por Santa y prolongación a la Escalera, con una longitud de quinientos veinte y cinco noventa metros lineales y cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de quinientos ochenta y seis pesetas treinta y dos céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Di cuenta seguidamente de un oficio del Juzgado Municipal de Llanadilla, ofreciendo el procedimiento en las diligencias que siguen contra Pedro Alonso García y otro, por daños ocasionados en el indicador de direcciones situado en el barrio de "Los Changuitos"; resolviendo la Comisión por unanimidad no mostarse parte pero sin hacer renuncia a las indemnizaciones que pudieran corresponder a la Corporación.

A continuación se dio el Balance de situación del Comité Organizador del Banco de Fomento de Emerjife, cerrado en treinta y uno de diciembre último, y la cuenta de Gastos y Gastos del mismo correspondiente al ejercicio del expresado año, y que arroja un beneficio líquido de diecisiete mil seiscientos treinta y una pesetas trece céntimos ascendiendo el capital al comenzar el nuevo año a pesetas cuatrocientas noventa y seis mil quinientos ochenta con un céntimo. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido Balance.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar el proyecto reformado de modificación y presentación de dos mil cuatrocientos cincuenta metros lineales en tres kilómetros uno al tres del camino vecinal de Santa Cruz de Emerjife al barrio de "Los Campos", cuyo presupuesto asciende a la suma de seiscientos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos.

Instrucción pública.

Fue la instancia del vecino de La Laguna, Guillermo Pimiento Lopez, solici-



tanto de la Corporación se le recuerda la suma de mil quinientas pesetas, para poder trasladarse a Madrid con objeto de concurrir a los concursos para el profesorado de segunda enseñanza; la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario que por no permitirle las disponibilidades económicas de la Corporación no es posible acceder al lo que interesa.

En la cuenta de las comunicaciones de los señores don Leopoldo Machado y López y don Benito Pérez Armas, miembros del Jurado calificador del concurso literario convocado por el Excmo. Cabildo, haciendo renuncia de sus cargos por no permitirle desempeñar el estado de salud de los mismos, la Comisión resolvió por unanimidad admitirle las expresadas renuncias.

Hacienda insular.

El Jefe encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales eleva a este Consejo el padrón correspondiente al pueblo de San Miguel y año en curso, acordando la Comisión aprobarle; aceptar la designación de auxiliar para la recaudación en el citado pueblo de Melba a favor de don Francisco Medina y disponer la suma de noventa y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos a que asciende la confección del citado documento.

En la cuenta del proyecto de escrito propuesto por la Intervención de la Diputación de Madrid, para requerir a la información pública abierta por la Dirección general de Administración Local sobre participación de los Ayuntamientos en el Impuesto de cédulas personales, que el señor Presidente de la Mancomunidad provincial interinsular, remite a esta Excelentísima Corporación para que manifieste su opinión sobre el citado dictamen, y teniendo en cuenta el escrito de la Intervención de fondos de este Cabildo sobre dicho particular; la Comisión acordó por unanimidad concurrir a la información pública de que se trata concurriendo el parecer del Cabildo en los siguientes términos: Que se generalice la participación de los Ayuntamientos en el Impuesto de cédulas personales a razón del censo por ciento de las cantidades que se recauden de raso, en cada término municipal, sobre el promedio del rendimiento obtenido por las Diputaciones en los



últimos cinco años, en período voluntario y ejecutivo, con pagadas las su-
mas percibidas en este último, sin el rebato legal. Se entienda que sub-
sistirán invariables las participaciones que los Aguntamientos tienen per-
cibiendo en la actualidad.

Las Aledaños de la Guancha, Cacorote y Victoria de Acetijo devuelven a la
Diputación, después de su exposición al público sin haberse presentado
reclamación, los padrones de vidulas personales con sus pendientes al año
en curso. Y la Comisión resolvió aprobar definitivamente los citados
documentos, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria
del Suptento y qued por el encargado del Servicio se entreguen al Lec-
tor los impuestos necesarios.

Asuntos presentados després de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número ciento ochenta y cuatro, Negociado Beneficencia, sobre obras
secundarias a realizar durante el actual año en el Hospital insular de la
Protectora, se vio un decreto de la presidencia destacando las obras de reforma
de la galería del citado Asilo por la cantidad de tres mil quinientos cua-
renta y ocho reales cuarenta y siete céntimos a don Eusebio Escobar Pla-
ta, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por este
Cuerpo. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y ratificar
el referido decreto.

De cuenta a continuación de un oficio del Sindicato único de profesiones y oficios
varios, de esta capital, exponiendo el proyecto de manual de trabajo para el
personal técnico subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de
esta capital; resolviéndose por unanimidad designar una Comisión
integrada por el señor Vicepresidente, don Manuel Pitherscourt del Pio,
y los Consejeros señores Pico Enxijillo (don José) y Días Ferrera
(don Salvador), para que, entrevistándose con la representación del
referido Sindicato propongan a este Cuerpo las bases que convengan
oportunas.

En vista a la vista una instancia de doña Andrea Marrero y Marrero, telegrafis-
ta de segunda de la P. del insular, solicitando una pensión fija retributable
de dos mensualidades para atender gastos ocasionados por reciente enfer-
medad que ha padecido; la Comisión accedió por unanimidad a lo que



derle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Accediendo a lo interesado por don Ferrn Louzales y Louzales, y su esposa doña Purgina Marrero Castro, vecinos de Taormina y propietarios, la Comisión acordó por unanimidad prestar el consentimiento legal para que procedan conjuntamente a llevar a cabo la adopción de la menor María de los Angeles Santos Dominguez, que desde hace diez y siete años le fue comidida en testamento como procedente de la Casa-Cuena de los Establecimientos benéficos de esta capital.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos, el expediente incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Granadilla solicitando una subvención para atender a los gastos que ocasiona la conducción de agua para el abastecimiento de varios barrios del expresado término municipal, y para que lo haga con referencia a los pliegos presentados en el concurso para la adquisición de taberna de hierro a los fines anteriormente señalados.

En el expediente número ciento treinta y cuatro, Regencia Beneficencia y año mil novecientos treinta y cuatro, incoado con motivo de petición de los vecinos de Arguayo interesando se termine un depósito de agua para el abastecimiento del vecindario, se vio un escrito del Regencia superior de que procede devolver a don Saturno Louzales y Louzales, la suma de doscientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y nueve centimos, importe de la fianza que constituyó como depósito de la expresada obra. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad adquirir ciento veintinueve ejemplares de la obra "Banderas de la democracia", de que es autor el literato don Luis Pedriquez Figueroa, cuyo importe de doscientas cincuenta pesetas, se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo número, del siguiente presupuesto, al editor don Domingo Margarit Carrmona.

El señor Corregidor Melina Hernández (don Matías), hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporación acuerde, en vista de la conformidad proclama por la mayoría de los Cabildos insulares sobre la creación del Consejo de Economía Regional,

dirigirse al señor Presidente de la Corporación, actualmente en Madrid, para que defienda como conclusión de la Asamblea convocada por el Centro Ovario-Perinocular, intereses del Gobierno la aprobación del proyecto para instituir dicho organismo. Y la Comisión así se resuelve por unanimidad.

El señor Consejero Iñada Quintero (don Luis) interesa de la Corporación resolver la compra de una de las lámparas del aparato de Pappes X existente en el Hospital Insular de la Galla, por ser indispensable para la asistencia de los enfermos de aquella región, acordando la Comisión por unanimidad facultar a la presidencia para que ordene la adquisición del expresado utensilio.

El propio señor Consejero manifiesta que aun cuando la Corporación en su sesión de cuatro de mayo último votó un crédito de mil quinientas pesetas a su favor en concepto de indemnización por los gastos que padeciera ocasionados con motivo de las gestiones que se le recomendaron realizar en Madrid, para obtener de los poderes públicos la favorable resolución del expediente de constitución del Ascpuerto de las Ovejas, ha conseguido que cumpliendo el expresado acuerdo, había efectuado trabajos conducentes a lograr se imprimiese la mayor actividad al asunto de referencia, pero sin que tal labor le hubiese ocasionado gastos de ninguna clase. Añade el propio señor Consejero que, no obstante lo expuesto, como el señor Schwart (don José Carlos) le hubiese interesado la entrega de doscientas cincuenta pesetas a que ascendían los desembolsos que hizo por alquileres de carruajes y gastos de correspondencia, con motivo de la labor que efectuó en defensa de los intereses de Orense, propone se acordase le fuese librada dicha suma que ha abonado el título señor por el concepto indicado.

Y la Comisión acordó por unanimidad como se propone debiendo antes hacerse la cantidad aludida con cargo al Capítulo de diezmos catorce, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente, teniendo en cuenta que el señor Presidente de la Corporación, don Fernando Procura Quintero, se encuentra dado de baja por haberse trasladado a Madrid para asistir en representación del Excmo. Cabildo a la Asamblea convocada por el Centro Ovario-



rio - Peninsular, designar al señor Vicepresidente don Manuel Bethun court del Pío, para que en nombre de la Corporación suscriba la escritura de cesión de un inmueble del edificio construido en la Plaza Nueva de Trévero, de esta capital, para Instituto de Higiene, a favor de la Mancomunidad Sanitaria de Ayuntamientos de esta provincia, en los términos y condiciones fijados por la resolución de este Consejo adoptada en su sesión del día primero del mes en curso.

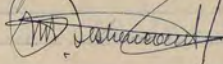
A propuesta de la presidencia la Comisión acordó seguidamente interesar del Ayuntamiento de esta capital que antes de transportar a los Establecimientos benéficos de esta población los hecidos procedentes de la Casa de Socorro, se viva interesar la Hospitalización, para evitar que aquellos tengan que permanecer fuera del Establecimiento interior si habilita estancia.

Asimismo acordó la Corporación que para evitar la aglomeración de enfermos en los citados Asilos si distribuyan éstos proporcionalmente en los demás Establecimientos insulares, previas las oportunas diligencias con los Directores de los mismos.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Mancomunidad provincial interinsular trasladando la que le dirige la Sección central de la Dirección general de Beneficencia en el Ministerio del Trabajo, Sanidad y Previsión, referente al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de veinte y nueve de agosto del año próximo pasado, relativa a que por los presidentes de las Diputaciones provinciales se remitiran a la Subsecretaría de Beneficencia certificación librada por los Interventores de fondos en la que consten las plazas de Médicos afectos a Hospitales y demás Establecimientos de la Beneficencia provincial y relación nominal de los facultativos que las desempeñen; acordando la Comisión por unanimidad, para el expresado efecto al señor Interventor de fondos para su cumplimiento.

De conformidad con lo interesado por el señor presidente, la Comisión resolvió que se pueda seguidamente a proveer en la forma prevenida, las plazas de Médicos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, que en la actualidad se encuentran desocupadas por interinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en fueros de Secretario, certifico.



R. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de junio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Manuel Bethencourt del Pío, don Salvador Viera Ferreras, don Francisco Javier Carriz, don Lucas Martín Espino, don José Pizarro Emijillo y don Matías Melera Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intervenidor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Bethencourt del Pío, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión resolvió prorrogar por dos meses la licencia que, por enfermedad, tiene concedida la telefonista afectada a la Estación de Telégrafos señorita Nieves Portu Santamaría, siendo de un acuerdo la retrocesión de su maternidad.

Dada cuenta de un escrito del señor Depositario de fondos proponiendo el conato que debe asignarse a los empleados que actualmente sirven en la dependencia de su cargo, la Comisión acordó por unanimidad que las funciones de subchefe las desempeñe don Pedro Jiménez, y las de



Aguardante de Caja el Auxiliador femenino, señórita Prudencia Iglesias. Comisión acordó equitativamente abonar las retribuciones que a razón de ciento cincuenta pesetas mensuales corresponden a la estatística de la Inspección de la Central de esta capital que recayó en la telefonista temporera, señórita Adelaida Cruz Barros, encargada de la Central de esta Corporación, durante las vacaciones reglamentarias.

Dada cuenta de la petición del Chofer del Excelsionario Cabildo, José Padriñe de Alcañ, solicitando se le abonen las horas extraordinarias de servicios que presta; la Comisión resolvió por unanimidad concederle un tanto alzado mensual en compensación del exceso de trabajo que ejecuta, a cuyo efecto debieron pasar los antecedentes a la Substitución de fondos para que sirva a aquel.

Hasta una instancia del Practicante de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Juan Castro Echelo, por la que solicita se le conceda un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Igual acuerdo recayó con respecto a la petición formulada por el Jefe de Seguros, don Luis Parrisco Pascaya, solicitando un mes de prórroga en la licencia que por enfermo tiene concedida.

Dada cuenta de un escrito del Aguardante de la Sección de Híes y Obras insulares, don Andrés Santos González, solicitando se le conceda un mes de licencia por enfermo, a partir del próximo día siete de julio, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia.

La Comisión acordó igualmente, y a propuesta de la Dirección del servicio, abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados del Excmo. dado de baja por enfermo durante el mes de mayo próximo pasado.

A continuación resolvió por unanimidad nombrar Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, y afecto a la especialidad de odontología, a don Ciro Sagors Barroca.

En este estado de cuenta de un escrito del Secretario que anterior informando la reclamación presentada por don Miguel Mascareño Hernández, y otros Médicos y Practicantes de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, por la que interesan de este Cuerpo cesar a amular y dejar sin efecto el acuerdo de servicios de marzo último, por el que

fueron suspendidos los de trece, diecisiete, veintidós y treinta y uno de curso anterior, relativos a la inclusión de los reclamantes en el escalafón del personal al servicio de la Corporación, y a su nombramiento en propiedad.

Se propone en el mencionado informe se desestime la reclamación de referencia por ser improcedentes los fundamentos invocados para pretender que el Excmo. Cabildo anule y deje sin efecto el acuerdo made acuerdo de decisión de marzo, que debió exterrarse como firme y subsistente mientras el Tribunal Contencioso-administrativo provincial no lo revoque.

Y la Comisión haciendo suyo el mencionado informe, del que deberá darse traslado a los reclamantes al comunicárseles este acuerdo, resolvió por unanimidad en los términos propuestos.

Contabilidad.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo cargo por pericia tres mil doscientas cuatro pesetas treinta y ocho céntimos, correspondiente al mes de abril, de las cantidades que corresponde satisfacer al Excmo. Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente incoado con motivo de propuesta del señor Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, relacionado con la conveniencia de adquirir radio para hacer aplicaciones en dichos asilos, se vio un informe de la Intervención de fondos expresivo de que aplicada a esta atención el importe del legado de Doña Agueda Brito, podría satisfacerse el resto de la compra, al igual que se ha hecho con la instalación de Payer X, aceptando letras con vencimiento mensual e importe de mil quinientas pesetas cada una.

La Comisión resolvió por unanimidad, aceptando la mencionada propuesta, ofrecer dicha forosa de pago a la Sociedad Física de Construcciones Eléctricas.

Instrucción pública.

Seguidamente se resolvió pasar a la Comisión de Obras, instancia de don Juan Torres Gutiérrez, natural y vecino de esta capital, solicitando se le con-



cada una beca para ensar en Madrid, la carrera de Ingeniero de Caminos, Cabales y Puertos.

Fomento.

Dada cuenta de una comunicacion del señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, interesando sean libradas las treinta mil pesetas con que la Corporacion tiene acordado contribuir al pago de los Almacenes propiedad de los señores Geis de Betaga que van a ser derruidos; la Comision acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que parte de dicha edificacion va a ser ocupada por la via de enlace de los chiques Corti y Sur del Puerto, abonar la expresada suma con cargo al Capitulo undécimo, artículo cuarto, partida once, del presupuesto en vigor, y negar a la citada entidad dicha; Junta la aceptacion de que el pago se haga en tres mensualidades, facilitando asi la getion económica insular.

Entre el señor Consejero Manuel Quintero (don Luis).

Enviada a la vista una instancia de la Alcaldia de San Miguel trasladando peticion del Ayuntamiento por la que se solicita del Cabildo se llave a cabo la pavimentacion con bitum asphaltico de varias calles del citado pueblo; la Comision resolvió por unanimidad contestar a la Alcaldia que por no permitirle las disponibilidades económicas de la Corporacion no hay posibilidad de acceder a lo que interesa por lo que se refiere al otro en curso.

La Comision resolvió seguidamente pasar a informe de la Seccion de Obras y Obras insulares instancia de la Alcaldia de San Miguel solicitando la terminacion de los caminos de "El Foguero", "El Fortello" y otros.

El mismo acuerdo recae respecto a la peticion formulada por la Alcaldia de Canclavia, solicitando se proceda a dar comienzo a los trabajos del camino vicinal de Canclavia a Araya, por Cuvecitas y Malpois.

A propuesta de la Intervencion de fondos la Comision acordó por unanimidad acudir a la segunda subasta de las obras de reparacion de carreteras que a continuacion se mencionan:

El kilómetro cinco al siete de Guia a la Haya de San Juan, con un importe de cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y dos con ochenta y cinco céntimos.

Kilómetros con ochenta y cuatro del Puerto de la Cruz al Barranco de Arena, por pesetas treinta y ocho mil cincuenta y cuatro con ochenta y siete céntimos.

Kilómetros cuatro al siete de Teod a la Guancha, con un importe de pesetas cincuenta mil ciento veintidos con sesenta y dos céntimos.

Asimismo resolvió la Comisión que por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares se proceda al estudio de los pliegos de condiciones y precios de las obras en cuestión y por la Intervención de fondos a la habilitación de los créditos pedidos.

La Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas con mil sescientas treinta y cinco con cincuenta céntimos, correspondiente a doscientos cincuenta metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Guancha en el camino nacional del citado pueblo al pago de San Juan del Popayo.

La Comisión acordó seguidamente guardar enterada de una comunicación del Sr. Delegado Jefe del Centro de Telégrafos de esta provincia, tras laboando al Excmo. Cabildo la que se dirige al Ilustre Sr. Director general de Telecomunicaciones, con fecha trece del mes en curso, y en la que se comunica haberse resuelto por la presidencia del Consejo de Ministros desestimar el recurso de alzada interpuesto por la Corporación Telefónica Nacional de España, contra la Orden del Ministerio de Comunicaciones de treinta de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco, que afirmó el acuerdo previamente adoptado por la Dirección general de Telecomunicaciones, de no suspender los trabajos emprendidos para la construcción de una Central de Teléfonos por este Cabildo insular en Escoraste.

Acordando a lo interesado por el Ayuntamiento de Escoraste, la Comisión acordó por unanimidad que por el personal de la Sección de Obras y Obras insulares se redacte el proyecto para la construcción de un camino desde el desembarcadero de los Guanchos hasta la playa de la Arena.

La Comisión resolvió seguidamente que por la Sección de Obras y Obras insulares se haga el estudio de ampliación del camino de "La Corta", del término municipal de Escoraste, cuyas obras se realizarán cuando le corresponda el



turno, que para efectuar esta clase de trabajos en distintos pueblos de la isla establezca la Corporación.

En el expediente incoado para llevar a efecto la construcción de una Estación telefónica insular en la Villa de Llanzarote, se vió el acta de apertura de pliegos presentados en la subasta para la realización de la citada obra, y de la que resulta que los mesa constituida al efecto adjudicó provisionalmente el contrato al señor ofestante, don Francisco Pacheco Masero, por la cantidad de treinta y dos mil doscientas treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos, y con sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que rigieron en el concurso.

Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente al expresado señor la subasta de la referida obra, con el precio y condiciones anteriormente señaladas, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva correspondiente, hecho lo cual suscribirá la escritura de adjudicación de obra.

Incluído.

La Comisión resolvió seguidamente guardar entrada de una comunicación del Ministerio de Hacienda, significando que de momento no es posible variar la organización que tiene establecida el Centro Oficial de Contabilidad de Gaceta en estas islas.

A continuación di cuenta de una instancia del Presidente de la Sociedad de Regatas de Botes a vela latina "Abismos", de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la ayuda económica del Excelentísimo Cabildo para celebrar en aguas de esta capital una regata el próximo veintinueve de julio. Y la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario que lamentándolo mucho no es posible acceder a lo instado, por no disponer de crédito para dicha atención.

La Hacienda Insular.

La Alcaldía de Adeje eleva a este Cuerpo el padrón de cédulas personales correspondiente al citado término y año en curso, sin que durante su exposición al público se haya formulado reclamación alguna. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado documento y abrir un periodo de dos meses para su cobranza.



A continuación se resolvió aprobar las cuentas de la recaudación en período ordinario del año próximo pasado de los pueblos que seguidamente se mencionan, abasar al Excmo. Sr. la relación de primos, y declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se promovieron del citado documento durante el citado período:

Del pueblo de Staffor, cuya relación de primos asciende a la suma de ciento veintita y siete pesetas setenta y cuatro céntimos; y San de Lora, ciento ochenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar las cuentas que surgen de la Administración de arbitrios de esta capital de la recaudación obtenida durante los meses y por los conceptos que seguidamente se expresan:

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco; por derechos, ciento setenta y siete mil quinientas cuatro pesetas setenta y siete céntimos; por recargos, ochenta y dos mil ochocientos quince pesetas ochenta y siete céntimos.

Por marítimas de Agencias. - Por derechos, dos mil quinientas setenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; por recargos, quinientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Año mil novecientos treinta y seis.

Mes de enero: por derechos, sesenta y un mil novecientos nueve pesetas ochenta y siete céntimos; por recargos, diecinueve mil trescientas ochenta y siete pesetas noventa y cuatro céntimos.

Mes de febrero: por derechos, ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesetas ochenta y dos céntimos; por recargos, treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Mes de marzo: por derechos, ciento treinta y nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos; por recargos, noventa y una mil ochocientos veintidós pesetas siete céntimos.

Mes de abril: por derechos, ciento cincuenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos; por recargos, setenta y una mil ciento cuarenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Del propio arbitrio por resultas y período del primero de enero



al dieciocho de marzo: por derechos, noventa y siete mil ochocientas ochenta y seis pesetas noventa y tres céntimos; por recargos, noventa y nueve mil novecientas veintidós pesetas ochenta y nueve céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes.

Año 1936.

Mes de enero: por derechos, cuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas dieciocho céntimos; por recargos, dos mil novecientas noventa y cinco pesetas veintinueve céntimos.

Mes de febrero: por derechos, seis mil quinientas veintinueve pesetas tres céntimos; por recargos, cinco mil doscientas treinta pesetas.

Mes de marzo: por derechos, ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas dieciocho céntimos; por recargos, cinco mil novecientas setenta y tres pesetas ocho céntimos.

Mes de abril: por derechos, diez mil noventa pesetas veintiseis céntimos; por recargos, siete mil trescientas noventa y nueve pesetas cuarenta y un céntimos.

Mes de mayo: por derechos, nueve mil cincuenta pesetas noventa y ocho céntimos; por recargos, ocho mil doscientas ochenta y dos pesetas veintidos céntimos.

Resulta desde primero de enero al veintidós de marzo: por derechos, tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos; por recargos, diez mil doscientas treinta pesetas ochenta y cinco céntimos.

Arbitrio sobre gasolinas.

Año mil novecientos treinta y seis.

Del primero de enero al treinta y uno de marzo: por derechos, ciento treinta y seis mil novecientas ochenta y cinco pesetas noventa y tres céntimos.

Mes de abril: por derechos, ciento ochenta y tres mil setecientas veintinueve pesetas diez céntimos.

Mes de mayo: por derechos, ciento ochenta y tres mil ochenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos.

Resulta de primero de enero al dieciocho de marzo: por derechos, ciento un mil ochocientas treinta y siete pesetas diez céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente arbitrar un acuerdo, adoptado en una sesión de ocho del actual, en el sentido de que las dos pesetas diarias concedidas sobre las seis que tiene señaladas el reglamento nocturno del edificio de la Excelentísima Corporación, Lealtades Reina Casarua, tienen el carácter de gratificación y se satisficieren por cuenta de este año en curso, con cargo al Capítulo de dicho octavo, sus previos, artículo único, del vigente presupuesto.

Acceptando propuesta del señor Consejero don Salvador Nias Ferrera, la Comisión resolvió por unanimidad que por la Intervención de fondos, se redacta el proyecto de pliego de condiciones para la subasta de las obras del muro que ha de servir de contención a la vía de enlace entre la carretera de este capital a Esgarasa y el camino vicinal de Iguate de San Andrés, reduciendo a los efectos de la subasta el tipo de licitación en un diecinueve cinco mil setecientos veintidos por ciento, calculado sobre el presupuesto redactado por la Sección de Vías y Obras.

A continuación di cuenta de mi informe de la Comisión especial designada para determinar respecto a las bases de trabajo presentadas por el personal auxiliar, técnico y subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, acordando la Comisión por unanimidad, después de un ligero debate, en los siguientes términos:

Primeras.— Por la calidad de funcionarios de los Practicantes hay que desglosar en absoluto y por completo mis demandas del resto de los peticionarios que no lo son; así, quedan separadas y como no existentes las cláusulas números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once.

Segundas.— A pesar de ello, y teniendo en cuenta lo justo y equitativo de algunas aspiraciones de esta clase, la Comisión Lealtades Reina tiene firme como anclote básico el que actualmente disfrutara por sus cuantías aumentos quinquenales del diez por ciento sobre ese anclote actual; se pondrá en condiciones de hacerlo me demora un departamento privado en el hospital, y conforme con los artículos pertinentes del nuevo Reglamento para los Establecimientos insalubres de Beneficencia y de los que



para el régimen interior de cada servicio se hará oportunamente por quien corresponde, y de acuerdo con los deseos expresados ya anteriormente por este Cabildo mediante un acuerdo representativo para estos fines, el Consejo-Inspector, se admitirá prudentemente las bajas de guardia de los Practicantes, en forma tal que no haya motivo ni pretexto alguno para la dejación que viene ocurriendo en este servicio.

Curso. = Respecto a las demandas del resto del personal, no funcionarios, sino asalariados, la Comisión acuerda:

a) A las bases doce, trece, quince y veinte, atenerse a lo prescrito en el Reglamento que acaba de aplicarse y a los de Régimen interior de cada servicio que han de redactarse por quien corresponde y en su tiempo oportuno.

b) A las bases catorce, que esa norma es aplicable por las leyes a los funcionarios pero no a los que carecen de ese carácter.

c) A las bases dieciséis, dieciocho y diecinueve, prestar su absoluta conformidad con las mismas.

d) A las bases veinte, veintiuna, veintidos, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis y veintisiete, atenerse a lo acordado por este Cuerpo en su sesión ordinaria de primero de junio actual y que se ha comunicado al Sindicato de profesiones y oficios varios, por escrito de la Administración de los Establecimientos de Beneficencia del siguiente día dos del propio mes.

e) A las bases veintiocho que tratándose de asalariados no pueden aplicarse las normas establecidas para los funcionarios de la Corporación; y en cambio sí tener para ello en cuenta las disposiciones legales que regulan este sistema.

f) A las bases veintinueve que, en efecto, las normas de trabajo establecidas como todas las que se establezcan en el futuro, han sido y serán, respetivamente, respetadas y hechas guardar por la Comisión Gestora.

Acordando a lo solicitado por don Miguel Díaz García-Ealavera, la Comisión acordó por unanimidad concederle la autorización para realizar prácticas en el Hospital civil de esta capital, por proponerse cursar

los estudios de Practicante en Medicina y Cirujia.

La Comisión resolvió seguidamente conceder una subvención de doce mil quinientos pesetas, y por una sola vez, que se librará con cargo al Capítulo de diez y ocho, de Preciosos, artículo único, del vigente presupuesto, y a nombre del Maestro don Gabriel Puerta y Pico, con destino a la excursión que proyectan celebrar los marcos nacionales de las Graduadas del Barrio del Cabo.

En el expediente inscribe a virtud de instancia de don Nicolás Anis Pina, casada con doña Adela Pedernera Rodriguez, solicitando se le conceda en preferencia una de las camas hospitalarias en la Casa de Hospitales de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se vio el informe favorable emitido por el señor Consejero Inspector del expresado asilo, resolviendo la Comisión por unanimidad acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

J. V. Romas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife
de 6 de Julio de 1936

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los Señores don Manuel Beltrameant del Rio, don Salvador Diaz Fenein, don Francisco Riera Baniag, don Antonio Garcia Aldorin, don Lucas Martin Lequin y don Matias Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del jefe de Negociado don Celso Pardo Polito, en sustitución del Señor Interventor de Fondos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Señor don Manuel Beltrameant del Rio, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al



acta de la ordinaria anterior verificado el día veintinueve de Junio último que se aprueba por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución las cuentas figuradas en el orden del día

Personal

Dada cuenta de una instancia de la Auxiliar segunda del Cuerpo de Auxiliares Femeninos de la Excelentísima Corporación, Doña María Antoineta Quintan, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad para atender a diversas necesidades extraordinarias de su familia; la Comisión acordó por unanimidad concederle el referido anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el decreto de treinta y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Igual acuerdo recaerá respecto a solicitud formulada por el ordenanza de la Excelentísima Corporación Arturo Pérez Benítez, solicitando el anticipo reintegrable de tres mensualidades para atender al restablecimiento de su salud.

A continuación di cuenta de una comunicación de la Federación local de Sindicatos Unicos de esta Capital, informando con respecto a las antecedentes que motivaron el despido de la fregadora de las Establecimientos de Beneficencia de esta Capital Carmen Váspiz Pérez.

Tratado a la vista el expediente número ciento noventa y cuatro del año mil novecientos treinta y cuatro, en el cual se tramita el despido de la obra de que se trata, del cual se deduce que las causas del mismo no corresponden a las comprendidas en el decreto de reintegro de Febrero del corriente año y están además debidamente justificadas el motivo de aquél, incluso con la aceptación del Gobierno Civil de la provincia; la Comisión acordó por unanimidad contestar en dichos términos a la referida Federación.

Ante el Señor Consejero Sr. Fruyth (don José)

Beneficencia

A continuación di cuenta de una comunicación del administrador de los Establecimientos mensuales de Beneficencia de esta Capital, por el que participa que los asilados de la Casa de Honoranas Amalmo González, Arturo Expósito, Juan Ramos, María Rodríguez y Manuel Reyes están

han terminado con aprovechamiento sus estudios de facultades y Gene-
la de Comercio; y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada
y que por la citada Administración se les felicite en nombre de este
Consejo por un buen aprovechamiento.

En el expediente incoado con motivo de instancia de doña Rosari mar-
tín Expósito, solicitando se le conceda en privilegio una de las
minas acogidas en la Casa-cuma de las Asilas de esta Capital, se
vio el informe favorable respecta a la petición de que se trata emi-
tido por el Señor Consejo Inspector de los mencionados Establecimien-
tos. Y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Así mismo resolvió la Comisión conceder en privilegio una de las mi-
nas acogidas en la Casa-cuma, a don Francisco González y Gon-
záles vecino de Candilana y casado con doña Carmen Planera;
en vista del informe favorable recaído en el citado expediente.

En el expediente número ciento setenta del año en curso, incoado con
motivo de instancia suelta por don Laureano Carpio Bertrán
casado con doña Candida Rivén Pérez, solicitando privilegio una de
las minas acogidas en las asilas de esta Capital, se dió cuenta de
un informe del Señor Consejo Inspector de los mencionados asilos,
desfavorable a la petición de que se trata, y la Comisión resolvió
por unanimidad no acceder a la solicitud.

Accediendo a la petición formulada por don Domingo Albarrán marqués,
inquirido de la casa propiedad de los Establecimientos insulares de
Beneficencia de esta Capital, sita en la calle de Megias número diez,
la Comisión acordó por unanimidad hacerle una disminución en
la renta de cuente veinte pesetas anuales, quedando por tanto fijada
aquella en mil doscientas.

Finalmente en vista el expediente incoado con motivo de instancia del a-
yuntamiento de Granadilla, solicitando una subvención para aten-
der a los gastos que ocasiona la conducción de agua para el abateci-
miento de varias canchales de aquel término municipal, dió cuenta de
un informe de la Intervención de Fondos expresivo de que la proposi-
ción mas ventajosa de las presentadas en el concurso abierto para el
expresado suministro es la hecha por don Fernando Beantell meléndez



en concepto de ser gerente de la Sociedad Beantell Crompton y Compañia quien se compromete a servir el expresado material por la suma de quinientas treinta y cinco libras trece chelines cinco peniques, que al cambio de treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, representa la suma de diecinueve mil ochocientos treinta y tres pesetas con cinco céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el sumo mérito a la expresada Sociedad en los términos y condiciones que consigna en su escrito fecha veintiseis de mayo proximo pasado, aceptando la facturación de la mercadería en pesetas el día de su llegada a este puerto a base del cambio provisional que aplique el Banco tenedor de los documentos, y siempre que sea aceptado el pago, la cuarta parte al recibo de la mercadería y el resto por trece partes a treinta, sesenta y noventa días de la entrega.

Contabilidad

En esta estado de cuenta del expediente mecado con motivo de cuenta de la Fortificación de Fondos, proponiendo un suplemento de crédito por noventa y tres mil quinientas pesetas para atender diversos gastos de la Corporación.

Y la Comisión, teniendo en cuenta que durante el plazo concedido al efecto para oír reclamaciones contra el expresado suplemento de crédito no se ha presentado ninguna, resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Fomento

Vista la certificación librada por la Sección de vías y obras municipales por pesetas ocho mil setecientos setenta y cinco, de la pavimentación en camino vecinal del Barranco de Cabilón, a la canonía de Santa Cruz de Tenerife a la Octava; la Comisión resolvió por unanimidad hacerla efectiva al destajista don Juan Fernández Alva y Pérez, de conformidad con el acuerdo de este Cuerpo de veintiseis de mayo último.

Vista la minuta por ochenta pesetas de las honorarias devengadas por el mérito don Sebastian Davila, por reconocimiento de obras que trabajen en las obras del camino vecinal de San Andrés a Eguesete de San Andrés; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito consignado para la expresada obra.

Dada cuenta de un apéndice del Presidente de la Comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, solicitando de la Corporación se conceda un pase gratuito para los alumnos insulares al Instituto de primera enseñanza con Esteban mantim Luis, para asistir a los consejos de Selección del magisterio primario que se celebran en la ciudad de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad, en atención al interés sostenido con otras peticiones analogas contestar a los solicitantes no ser posible acceder a lo interesado.

Dada cuenta de la petición de varias mejoras del pago de masas, del término municipal de Buenavista, interesando la continuación de la pista en construcción que ha de unir dicho caserío con la carretera general en las proximidades de Santiago del Puerto; la Comisión resolvió por unanimidad llevar a cabo la ejecución de la citada obra tan pronto se terminen las que hoy se realizan en el camino entre la Cruz del Carmen y la de Cifra, o de las que se construyeron entre Famaino y el Puerto de Santiago del Puerto.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Sección de vias y obras insulares, comunicación de la Alcaldía de Casorrote, participando haberse conseguido todas las autorizaciones necesarias de los propietarios de los terrenos que ha de atravesar el camino real al Caserío de Richs.

La Sección de vias y obras insulares deva a este Cuerpo el proyecto de arreglo de la explotación y construcción del firme del camino al Cerro Blanco, en el término municipal del Rosario, que asciende a la suma de once mil novecientos noventa y dos pesetas con setenta y tres céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto.

Fin de terminada

Signada en el despacho de los asuntos comprendidas en el orden del día, la Comisión pasó a exponer del expediente iniciado con motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Tenerife, dándose lectura a los informes emitidos por la Intervención de Fondos y la Secretaría, con fecha ocho de mayo último, y por la Sección de vias y obras insulares, con fecha veinte de junio próximo pasado y primer



del que cursa; y resultando de los referidos informes y otros antecedentes que sabe el precio de ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos, que en un principio fue fijado por el numerado como importe del préstamo que la Sociedad adelantaba a la Caja de Ahorro, quedara en arrendación y sin entregar al Excmo. Sr. Cabildo seiscientos treinta y una obligaciones del Empristito emitido por aquella, cuyo valor es de sesenta y tres mil cien pesetas y adelantaba también diecinueve mil ochocientos veintidós pesetas al Ayuntamiento de esta Capital, cantidades estas que, con sus intereses, la Corporación tendría que sufragar y que modifican la cuantía del precio, existiendo además varias cargas sobre la propiedad que hasta ahora habiam sido desconocidas por este cuerpo; la Comisión por unanimidad no lleva a cabo la adquisición de que se trata:-

Instrucción Pública

La Comisión resuelve seguidamente designar a los Señores don Luis Rodríguez Figueroa y don Pedro Puente de La Roca, como miembros del jurado calificador en el concurso de obras literarias abierto por la Excmo. Corporación, y sus litigando a los Señores Peñas Armas y machado López, que por motivos de salud renuncian tales cargos:-

En el mismo resuelve la Comisión designar a los Señores Consejeros don Loren Alada Jimeno y don Lucas Martín Espino para que formen la Ponencia que ha de tener a su cargo tutelar y aprobar tanto sobre las peticiones que, pidiere de conceción de becas a alumnos pobres que estén formadas, como la inspección de aquellas que están ya concedidas:-

Seguidamente de cuenta de una instancia de don Alcar Domingo Palacios, natural de La Laguna, y vecino de esta Capital por la que solicita se le conceda una subvención de tres mil pesetas anuales que le permita continuar sus trabajos artísticos en el extranjero y concurrir a las exposiciones americanistas que tendrá lugar el año en curso en Nueva York:-

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar al interesado que las disponibilidades del Excmo. Cabildo en este orden de cosas están completamente agotadas por haberse concedido distintas becas para estudios, por lo que, en cuanto se refiere al año en curso, no es posible aceptar la que interesa.

Hacienda insular

La alcaldía de Arenas, devuelve a este Cuerpo, después de en su posesión al público sin que se hubiese presentado reclamación alguna, el padrón de cedulas personales correspondiente a diez y siete años en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y abrir un período de ses meses para la cobranza en período voluntario del citado Impuesto.

El Jefe encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo de Benavista y años en curso, y la Comisión acordó por unanimidad, aprobarlo, aceptar la designación de Auxiliar para la recaudación hecha a favor de don José García Mendivil, y disponer la toma de razón y pago de cuente setenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos y que asciende la confección del citado documento.

Asuntitos presentados después de cerrado el orden del día, de las que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a lo interesado por los maestros de las Escuelas nacionales del barrio de Las Lavaderas de esta población, se resolvió por unanimidad concederles la suma de cien pesetas con destino a la exención de calor que, al interior de la isla, se proponen llevar a cabo y cuya suma se sabe hará a don Carlos Martínez Ronda, con cargo al Capítulo de Ciento ochenta y cinco pesos, artículo único, del presupuesto en vigor.

En el expediente número sesenta y cinco, del año en curso, sobre adquisición de un tubo emisor de Rayos X, para la instalación del Hospital insular de La Trinita, se vio indolente de la Presidencia, fecha veintinueve de junio último, ordenando la adquisición a la Casa Siemens Reimiger Veiza del citado material, por el precio de mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas, abonables en cinco giros aceptados a treinta días más de otro, resolviendo la Comisión por unanimidad



ratificar el expresado decreto.

La Comisión resolvió segundamente prorrogar por un mes la licencia que, por enferma, tiene concedida la telegrafista aferta a la Estación de San Miguel, Doña Yermelinda Jimenez martin, con derecho a todas sus retribuciones y primas, siendo de cuenta de la Contaduría los haberes de su sus título.

Acceptando propuesta de la Presidencia, formada en escrito fecha tres del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al Ayuntamiento de Yaoronte para que comience los trabajos de construcción en el camino de Las Encarnadas a las Playas de la Arena, y ordenar a la Sección de ríos y obras manubiales consignar en la distribución del crédito para caminos vecinales, la cantidad necesaria para ejecutar obras en un kilómetro, por lo menos, del camino de referencia, que se realizarán de acuerdo con el replanteo hecho por el Señor Ayudante de dicha Sección.

Vista una comunicación de la Alcaldía del Realijo Bojo, solicitando autorización para exponer nuevamente al público el pedron de edulas personales del expresado término y correspondiente al año en curso, o para ampliar el plazo de admision de reclamaciones, la Comisión acordó por unanimidad constatar a la citada Alcaldía que por no permitirse la vigente Instrucción del Impuesto, no es posible acceder a lo interesado.

En el expediente número sesenta y cuatro del corriente ejercicio iniciado con motivo de oficio de la Junta Superior de Jurisprudencia, acompañando para aprobación de este Cuerpo el proyecto de modificaciones de su reglamento orgánico y que se refieren a los artículos cuatro, cinco, siete, ocho, quince (nueve a), diecisiete, dieciocho, veintiseis y treinta y seis, la Comisión resolvió por unanimidad:

Que el segundo párrafo del artículo cuatro quede redactado en la siguiente forma: "en su caso, cuando el Presidente del Cabildo, será Presidente de la Junta manubial el vicepresidente

del Cabildo, en funciones de Presidente, de esta Excelentísima Corporación," y

Las gratificaciones propuestas a los antiguos enseres, siete, ocho, quince, veinte y seis, diecisiete, treinta y seis, treinta y seis, con aceptados en su totalidad.

El Administrador de Archivos en esta fecha veintiocho del mes en curso, significa la conveniencia para la mejor organización del servicio, y con motivo de la enfermedad del jefe de registro don Francisco delgado Martín, que el auxiliar don José M. Cambeleng, reintegrado a la oficina liquidadora, preste sus servicios en horas extraordinarias de los los mañana en igual forma que lo hace el resto del personal. La Comisión acordó por unanimidad que el expresado Auxiliar preste tres horas de servicios extraordinarios en la expresada Dependencia, percibiendo por ellas la suma de mil quinientos pesetas anuales en concepto de gratificación, que le será abonada por firmas fuertes con cargo al Capitán de Comarcas, Impresores, antiguos inicios del presente vigente.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar el presupuesto adicional por pesetas mil novecientos veintiocho con ochenta y dos céntimos para las obras de ensanche del camino de la Cruz del Carmen al Pico del Inglés y que fueren ejecutadas por administración.

Respecto a la liquidación de las obras de construcción de la pista entre el camino de la Cruz de Afur y los Carboneras, que amaga un saldo a favor del contratista don Angel Peris Martín, de pesetas tres mil novecientos ocho con sesenta y un céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la mencionada liquidación con abono del saldo al contratista.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar las siguientes certificaciones de obras ejecutadas, abonando en importe a los contratistas:

De las ejecutadas en la pista de Arona a Las Casas por veinte, y por prolongación a la Escalona (primer destino) por pesetas mil setecientos treinta y nueve con treinta y seis céntimos, al contratista don Juan Fernández Aliva.

De las realizadas en la pista a El Bureu (segundo destino) por pesetas



enah mil, al sextajeta son Ensebi Pérez mantén.

De modificaciones y pavimentación en las kilómetros uno al tres del camino venial de Santa Cruz de Tenerife al barrio de Las Campes, por pesetas doce mil ochocientos quenta y cuatro con quince centimos, al contratista son Emilio Fernández aliva.

De pavimentación en el camino de la Cruz, por pesetas siete mil ochocenta y tres con cuarenta y cinco centimos al contratista son Juan Fernández aliva.

A continuación de cuenta de la baja de aprecio o valoración del terreno y construcción que se expone a don Sixta Fugeros, viuda de Canadas, don Sixta, don Estrella, don Manuel, don Sutzardo y don Waldo Canadas y Fugeros, casadas respectivamente con don Octavio Hernández Ortega, don Pascual Ruiz Hernández, don Jacopo Fruzillo, don Ignacio Claverie morales y don Amalio Cabrer, para las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibañeta, segundo trozo, que comprenden desde la calle de San Sebastián a la carretera del Rascaín y que está constituido en por la siguiente finca:

“Tres parcelas segregadas de la finca ya descrita, midiendo la primera mil ochocientos cuarenta y cinco cuarenta y cinco metros cuadrados, la segunda quinientos setenta y cinco con setenta y cinco metros cuadrados, y la tercera ciento cuarenta y dos metros cuadrados, que suman en total dos mil quinientos setenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados. En la segunda parcela se halla enclavada una casa de una planta con una superficie de setenta y cinco metros y ochocientos metros cuadrados. Las linderas de la primera parcela son: al naciente, resto de la finca de que se segrega y salvan de don Cayetano Vega, don Francisco Andrade, don Domingo Hernández, don Matilde Oma, don Rosalva Morales y don Pina Omea; por el Poniente, con la carretera del Rascaín o camino de La Cruz; por el norte con la calle de San Sebastián y por el Sur, con parcela de don Nicolás Quintana. La segunda parcela, linda al naciente, con resto de la finca de que se segrega y casa de don José Padilla; por el Poniente, con la carretera

del Rosarín y casa de doña Margarita mía; por el norte, con parcela de don Nicolás Quintana y casa de doña Margarita mía y por el Sur, con la servidumbre de la finca de las herederas de don Manuel Comadas y casa de doña Margarita mía. Y la tercera por esta linda al nacimiento, con resto de la finca de que se segregó, al Poniente, con la caserón del caserío; al norte, con terrenos de las Señoras Fyffes Suredá; y por el Sur, con la servidumbre de la finca de don Juan Rodríguez.

Sobre la expresada finca existen las siguientes gravámenes:

Una hipoteca a favor de don Ulises Guimón y Castellanos, constituida por su padre don Aquilino Guimón y Ramon, para asegurar la suma de ochocientos reales de vellón diarias que tenía que suministrar al mismo caso de que este obtuviera plaza de Subteniente en uno de los batallones de esta Provincia, que tenía subvencida, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el día seis de Septiembre de mil ochocientos sesenta y tres, ante el notario don Diego Antón Caste, inscrita en el tomo primero del Registro, folio trescientos noventa y siete, finca número ciento tres, inscripción primera, que fue extendida en dieciséis del mes de mayo y año y se halla vigente. También se halla inscrita, como predio en renta, y en favor de la Sociedad Club Deportivo Femenil como titular del Predio dominante, consistente en un trozo de terreno con superficie de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas aproximadamente que es la finca inscrita en este Registro bajo el número diez mil trescientos noventa, folio ciento ochenta y uno del libro ciento cuarenta y ocho, a una servidumbre de paso por una faja de terreno de cinco metros de ancho que partiendo de la calle de San Sebastián por todo el lindero del Poniente y el Sur de la finca expresada como predio dominante salga al camino del lindero del nacimiento de la misma, constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el notario don Juan Góber Rodríguez, el mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, que fue inscrita en tomo de dicho número al folio ciento cuarenta y ocho de esta ciudad, folio ciento setenta y ocho, finca número diez mil trescientos ochenta, inscripción segunda vigente.



Acuerda el importe de la expropiación a la suma de cuarenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas veinte centimas y la Comisión teniendo en cuenta que este Cuidado recibirá en su sección de cobros de juro primero pasado aceptar el mencionado precio y compensar con él la suma de nueve mil ochocientos cuarenta y una pesetas veintidos centimas a que asciende el cuarenta por ciento de las contribuciones especiales que por todos conceptos tienen señaladas las expropiadas, que importan en total ochocientos mil seiscientos diez pesetas cincuenta y siete centimas, acordó por unanimidad efectuar el pago en la siguiente forma: por formalización en com pensación de contribuciones especiales nueve mil ochocientos cuarenta y una pesetas veintidos centimas y en metálico treinta y dos mil trescientos tres pesetas noventa y ocho centimas quedando adeudando por consiguiente, los mencionados Señores por dichas contribuciones especiales, la cantidad de catorce mil setecientos sesenta y seis pesetas treinta y cinco centimas, que deberán abonar en la forma que tiene acordada la Corporación.

Así mismo resalva la Comisión que las expropiadas deberán acreditar en el momento de realizarse el pago en metálico de los treinta y dos mil trescientos tres pesetas noventa y ocho centimas haber cancelado totalmente las hipotecas y cargas que gravan las citadas inmuebles o, verificarlo en el correspondiente acto.⁽¹⁾

La Presidencia hace seguidamente uso de la palabra para manifestar que habiendo recibido una comunicación telegráfica del Federación Patronal de Las Palmas significando que en el día de hoy había de celebrarse una mera Asamblea para tratar respecto a los acuerdos precedentes relacionados con el mejor régimen económico de Canarias, a cuyos efectos solicitaba concurriese una representación de este Excelentísimo Cabildo, designó al Señor Concejal don Luis Yllada y al Señor Interventor de Fondos del Excelentísimo Cabildo para que, en nombre de éste, asistieran a la citada Asamblea.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar lo dispuesto por la Presidencia y que los gastos que con tal mo-

tos se reaccionaron segun estas fechas con cargo al capitulo segun
articulo primero, partida unica del presupuesto en vigor.
La Comision resuelve seguidamente pasar a informe de la Seccion de vias y obras
insulares motu proprio suscita por varios vecinos de Fajina en el termino
municipal de La Laguna, interesando la construccion de un camino o
puerto que, partiendo del lugar conocido por "Calle Abajo", enlaze con el
casero de Valle Nueva

Acceptando propuesta de la Presidencia la Comision acuerda por unanimidad
que por la Seccion de Vias y obras insulares se proceda al estudio de
la construccion de una esplanada en el ramal de la carretera que
conduce al pueblo de Candelaria

El Concejo Sr. D. Matias Hernandez (don matias) hace uso de la palabra
para solicitar de la Corporacion recabe de la junta Administrativa de
Obras Publicas la rectificacion de las curvas existentes en la carretera
de esta Capital a La Laguna en los lugares conocidos por "Casa de
Calgadilla" en la Cuarta y "casa de Hernandez Alfonso" en Macanil. Y
la Comision asi lo acuerda por unanimidad

Vista una Comunicacion del Presidente de la Mason Coral Imperfeta, inter-
sando del Excmo. Sr. D. Calisto de Guzman se concede una subvencion de
treinta y cinco mil pesetas para que la citada agrupacion pueda
trabajaarse a Berlin, con motivo de la proxima Olimpiada, para dar
a conocer la musica folklorica, asi como las luchas Canarias, la
Comision acuerda por unanimidad contestar a la mentada entidad
que por estas compromisos gran parte de esos recursos se comisiona
con la ejecucion de fiestas y caminos insulares para atender al par
ahora, se es absolutamente imposible acceder a la solicitud, que
de no darse la citada exoneracion hubiera tenido la mayor
complacencia en contribuir a una iniciativa tan plausible.

De conformidad con la solicitud por la presidencia, la Comision acuerda
por unanimidad que se proceda seguidamente por el negociado
a convocar oposiciones para cubrir en propiedad las plazas de
medicos al servicio de los Establecimientos Beneficentes insulares
que actualmente se encuentran cerradas intencionalmente, con ex-
cepcion al Reglamento de Funcionarios Provinciales y Decreto de



rentamon de agasta de mil novecientas treinta y cinco
Se ha conatado que en el asunto de esta acta que trata de la expropiacion de
terrenos a don Juan de la Cruz, sueldo de Canales, y otros se dejó de
tratar en lo que sigue: "obligandose además, a haer conatado ante
de tres meses a partir de aquel momento dicha cancelacion en el
Registro de la propiedad de esta Pontida; a entugar en las Ofimias
monstrares la voluntad de cancelacion salio faciendo quanto gasto con-
sion de levantamiento de los hipotecas y cargas, y a indemnizar
al Excelentisimo Cabildo de los daños y perjuicios que pueda
razionarse de por incumplimiento de tales obligaciones."

Y no habiendose más asunto de que tratar, siendo la hora de
las diez y diez minutos se levanto la sesion de que yo, el
Oficial mayor en funciones de Secretario, entiendo.

P. V. Orma de Orma

Sesion ordinaria de la Comision Lectora del
Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de julio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de julio de
mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las quince y sesenta
y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Excelentisima
Corporacion los señores don Manuel Bethencourt del Pío, don Luis
Alada Quintero, don Salvador Gine Sereira, don Francisco Pivo-
ro Barrios, don Antonio Garcia Escario, don José Pérez Encujillo y
don Matias Molera Hernandez, miembros de la Comision Lectora
del Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia
y la del Interventor de Fondos, don Enrique Lopez y Gonzalez, con
objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abienda la sesion bajo la presidencia del señor don
Manuel Bethencourt del Pío, Vicepresidente de la Excelentisima
Corporacion, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, re-
dijada el dia seis del mes en curso, que se aprobaba por unanimi-
dad.

157

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Personal.

Hecha la instancia del Auxiliar femenino encargado de la limpieza de las oficinas de la Cooperación, María Lecheo Delgado, solicitando en anticipo veinte grabos de dos mensualidades para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedad de sus familiares, la Comisión teniendo en cuenta el informe favorable del Negociado y que aparece justificado el fundamento de su petición acordó por unanimidad concederle el superpuesto anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A continuación de cuenta de una instancia del Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Sebastián Prieto Rojas, significando que habiendo sido revocado por el Tribunal Contencioso-provincial los acuerdos de este Consejo de diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y cuatro de julio de mil novecientos treinta y cinco, que denegaron el derecho del solicitante a percibir la indemnización de sus puestos mensuales por beneficio de cama y ración, que como tal Auxiliar tiene asignado y no utilizó por haber contraído matrimonio a partir de primero de abril de mil novecientos treinta y cuatro, solicita se acuerde hacer efectiva la superpuesta indemnización y desde la citada fecha de su matrimonio; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acuerda por unanimidad que las retribuciones del encargado de la Estación telefónica de Los Olanguitos, don Marcello Prieto Delgado, comienzan a percibirse a partir del primero de junio próximo pasado, en que comenzó a prestar sus servicios.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, prorrogando por un mes la licencia que por enferma viene utilizando la telegrafista afectada a la Central de esta capital, señorita María Rufina Lanza Martínez, siendo de cuenta de la misma la retribución de su substituta.



En este estado di cuenta de un escrito de la Dirección del servicio informando petición de la telefonista municipal Agripina Abroper Villalba encargada de la Estación de Guadalupe solicitando se le retribuían servicios extraordinarios prestados.

La presidencia hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporación que se le ha denunciado el hecho de que por la expresada funcionaria se trató con descortesía con el señor Concejero don Antonio García Torres, con motivo de haber interconcurrido este señor en su carácter de Alcalde del citado pueblo, cuando fue cortado el servicio telefónico al Ayuntamiento.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección del servicio se abra el oportuno expediente, tanto para depurar la responsabilidad en que haya podido incurrir la citada telefonista, como para corregir las frecuentes ausencias de personal ajeno a la citada Estación y que en ella se promuevan, con la respectiva perturbación para la buena marcha del servicio.

Asimismo resolvió la Comisión dejar en suspenso hasta la resolución del mencionado expediente la petición antes aludida.

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejeros el expediente para cubrir en propiedad mediante oposición las plazas de Médicos al servicio de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital que actualmente se encuentran servidos interinamente.

Beneficencia y Sarridad.

En el expediente número ciento sesenta del año en curso, incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de R. de J. solicitando el apoyo económico de la Corporación para llevar a cabo la instalación del servicio de aguas para el abastecimiento del secundario, di cuenta de un informe de la Dirección de la Sección de Aguas y Obras insulares significando que el presupuesto de la citada obra comprende mil quinientos y cinco ochenta y dos metros lineales de tubería de hierro galvanizado.

rizado de una y media pulgadas de diámetro y entallamientos de tres cuartos de pulgada, que en total asciende a la suma de dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto y que se proceda a la adquisición del material de que se trata en virtud de la apertura del correspondiente concurso.

En vista a la lista el expediente inscrito con número de escrito de don Luis Zamorano González, solicitando se le facilite una copia de hierro con destino a los Comedores infantiles que tiene en proyecto instalar, se dio cuenta del acta de apertura de pliegos presentados en el concurso abierto para la adquisición del citado utensilio y de la que resulta que el único pliego presentado lo es por don Pedro Alenxary Ariza, en representación de la Sociedad Anónima Constructores Puerciles, de Barcelona, que ofrece suministrarlo en las condiciones exigidas y por la suma de cuatro mil ciento cinco pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar el concurso al expresado sujeción en las condiciones y pliegos señalados.

En vista la comparecencia efectuada por el arilado de la Casa de Espineros, Rafael López Pico, en la que solicita autorización para extraer de un libreta de la Caja de Ahorros la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas; la Comisión, teniendo en cuenta que la solvencia del interesado no se encuentra comprobada en ninguno de los casos que establece el artículo trece de las bases, anexo segundo del presupuesto insular, acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Indeterminado.

El Arquitecto don José E. Navarro, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veintidos mil setecientos seis con noventa y dos céntimos de los trabajos ejecutados durante los meses de mayo y junio, por el contratista don Teófilo Selgado Ramos, en las obras de construcción del edificio para Palacio insular; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Fórmula.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Fórmulas.



to, oficio de la Junta Insular de Turismo relacionado con la próxima visita a esta isla de un grupo parlamentario pro turismo.

En la cuenta de la verificación por pesetas mil quinientas, de las obras de nueva construcción del carpintero vecinal del barrio de La Vega a la de Teod a Lúcia, quinto de taje, ejecutada por el Ayuntamiento de Teod, durante el mes de junio próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular.

El Jefe encargado de la recaudación del impuesto eleva a este Cuerpo el padrón de cédulas personales del pueblo de Cegreste y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar designación de D. Julián para la recaudación en el citado pueblo hecha a favor de don Santiago Melián Mendicabal, y disponer la toma de razón y pago del ciento ochenta y ocho pesetas veinte y ocho céntimos, a favor de la Jefatura del citado documento.

En este estado la Comisión resolvió pasar a informe del señor Arquitecto don Julián E. Marrero, inspecciona de la Sociedad Constructora y Cámaras adjudicatarias de las obras de construcción del edificio destinado a Delegación de Hacienda de esta provincia, solicitando autorización para sustituir la estructura septática del citado inmueble por la de hormigón armado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acudiendo a lo interesado por el Presidente del Círculo Obrero Obrero, la Comisión resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la subvención de mil pesetas, para atender a los gastos que ha de ocasionar la próxima visita que realizará a esta isla la Sociedad Helo-cipédica de Las Palmas en el mes en curso, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo de once octavo, sus preceptos, artículo único, del reglamento presupuesto.

Acudiendo a lo interesado por el señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión

acordó por unanimidad autorizarle para que ordene la sustitución del actual piso de la sala de tuberculosos de los referidos Asilos por otro de mosaico, cuyo gasto asciende aproximadamente a la suma de trescientas pesetas que se satisface con cargo al crédito consignado en presupuestos para tales atenciones.

La Comisión acordó igualmente quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de este Consejo, actualmente en Madrid, participando que en la "Gaceta" del día diez del mes en curso, se publica el anuncio para la subasta de las obras del edificio con destino a oficinas del Gobierno civil de esta provincia, y cuyo tipo de licitación asciende a la suma de cuatrocientas treinta y ocho mil quinientas diecinueve pesetas cinco céntimos.

Igual acuerdo recayó con respecto a un telegrama del Jefe de las oficinas de Representación insular en Madrid, significando que la Junta Local contra el Peco obrero solicita de la representación distintos datos relacionados con los edificios para Correos y Eclesiásticos y servicios de Obras públicas en esta capital, a cuyo efecto deberá pasar la citada comunicación al Arquitecto autor del proyecto para que cumplimente con toda urgencia el servicio.

A continuación de lectura de un escrito del presidente del Comité pro-Plaza para la constitución en esta capital con motivo de la Olimpiada Popular que habrá de celebrarse en Barcelona entre los días diecinueve al veintidós del mes en curso, solicitando una ayuda económica para que pueda concurrir representación de los deportes camorarios de lucha y juego del palo, así como también del folklore al citado concurso. La Comisión acordó por unanimidad conceder a dicho Comité la suma de mil quinientas pesetas, que se libran al señor don Quintín P. Melo, con cargo al Capítulo de diecinueve céntimos, imprentas, artículos varios, del argente presupuesto.

En este estado de cuenta de una instancia del Peco Club Camarero, participando que organiza la realización de un Rally aeriotoro, coincidiendo con la celebración de las fiestas de septiembre en La Laguna y la del Congreso de las Creencias que igualmente tendrá lugar en aquella localidad. La Comisión acordó por unanimidad:



Primero. = Fustro el apoyo del Excelentísimo Cabildo a los fines indicados expresándose por ante la Dirección general de Arquitectura.

Segundo. = Hacer presente al Excelentísimo Señor Ministro de Marina la satisfacción con que esta isla veía se destinasen dos torpederos o guardacostas para que vigilara los recorridos marítimos del referido Gallego, entre Cabo Rubio y esta isla de Tenerife.

Tercero. = Conceder una pensión de cinco mil pesetas en metálico siempre que el número de competidores no sea inferior a diez, y que entre ellos tome parte alguna aparato de nacionalidad extranjera.

Cuarto. = Proceder a la restitución del Campo de Aviación de Los Peches en forma de que los aparatos no tengan que bordear las Montañas del Puerto, situada en el extremo sur del citado acantilado; así como a la construcción del hangar últimamente proyectado por la Excelentísima Corporación.

Quinto. = Dirigirse la Corporación a los Cabildos insulares de San Canaria, Lanzarote y Fuerteventura interesandoles en cooperación en el Gallego de que se trata, y

Seis. = Contestar al Dero Club de Tenerife que la Corporación tiene habilitado un Campo suplementario en "Los Hatos de Rojas", del término municipal de Granadilla, del que puede disponer en la competición de que se trata en caso necesario.

La presidencia hace uso de las palabras para hacer presente que por la Inspectora de primera enseñanza Señora Luciana Vellorricario, se le ha interesado se le libere las consignaciones que la Corporación ha consignado en sus presupuestos con destino a las Colegios escolares, por lo que interesa de la Comisión se acuerde así. Probiendo la Comisión en los términos propuestos.

A continuación se vio un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha nueve del mes en curso, remitiendo a informe de la Corporación escrito de la Sociedad Económica de San Juan, contrahecho de las obras de construcción de un edificio para las oficinas de Hacienda, interesando le sea abo-

nada una certificación librada por el Arquitecto don Severo E. Navarro por pesetas veintiseis mil setecientas noventa y ocho con ochenta y siete céntimos de las veintidas por dicha Sociedad en el mes próximo pasado y con cargo al depósito de sesenta mil pesetas efectuado por este Cabildo con destino a las mismas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al referido depósito la certificación de que se trata, la cual efecto debe pasar el expediente a la Depositaria Insular para que retirando de la Caja de la Corporación los resguardos de los depósitos constituidos por el Excmo. Cabildo en la Suma de la Caja general de Depósitos de esta capital, que sean individuos; entregando de este departamento del Estado la suma necesaria para sufragar el importe de la certificación, el pago de la cual se interesó, para luego, y después de efectuado este, obtener un nuevo resguardo por la diferencia el que, por medio de un duplicado del certificado satisfecho por el recibo de la Empresa contratante, pasarlo a la Caja de la Corporación para su custodia. Asimismo se acordó insinuar en los términos expuestos al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Ferros y Electricos Insulares, en fecha trece de mayo último, acompañando relación del material que es necesario adquirir para el sostenimiento de la explotación y señalando los Casos y precio que lo resplicaron últimamente; la Comisión acordó por unanimidad abstenerse a la citada Dirección para la compra del material indicado.

El señor Consejero Illada (don Lucio) hace uso de la palabra para solicitar que se demore la tramitación del expediente inculpe a instancia de la Alcaldía de la Guaymas solicitando la construcción de un depósito para aguas con destino al abastecimiento del vecindario. La presidencia ofrece atender con toda urgencia el ruego del citado señor Consejero.

La Comisión resuelve, ^{según se expone en el expediente} adquirir para pagar al señor Jefe de Obras públicas de esta capital a la Excmo. en forma que se haga desaparecer la constante competencia que por prohibidos del servicio de turis-



no se viene prestando en el transporte de viajeros, conduciendo los vehículos un gran exceso de personas con evidente daño para el servicio de los Tranvías Eléctricos insulares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: ordene la vigilancia de la carretera = vale.

[Handwritten signature]

D. Omas de Aranda

Sesión de constitución de la Comisión Lectora del
Cexelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 23 de julio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Cexelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, los señores don Joaquín García Pallazar, don Manuel Batista Rojas, don Casiano García Seo, don Angel Núñez López, don Miguel Lambert Rodríguez, don Jorge Menéndez, don Lechero Trando, don Blas Llanos, don Francisco Morales, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de proceder a la constitución de la Comisión Lectora de esta Cexelentísima Corporación, de conformidad con lo dispuesto por comunicación de este día del señor Coronel de Estado Mayor Comandante Militar de esta plaza.

Seguidamente, la presidencia, que es ocupada por el señor don Joaquín García Pallazar, me ordena dar lectura a la comunicación anteriormente mencionada, y que transcribe literalmente, dice así: "En cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Bando publicado el día dieciocho del actual, del que adjunto un ejemplar, por el que se declara el Estado de Guerra; a la presentación de don Joaquín García Pallazar se servirá usted convocar con toda urgencia volviendo del telégrafo o teléfono a los señores Insurgidos primeros Jefe de las Secciones Agronomica, de Montes, Dirección Hidrográfica y Obras Públicas y un Jefe presentante miembro de cada Comisión Lectora

de las localidades cabesas de partido judicial para constituir la Comisión Gestora de una Corporación. = Reunidos en Junta los convocados presentes bajo la presidencia del señor García Pallares, levantará sesión esta, dándosele cuenta de quedar constituida con copia de aquella. = Para todos los asuntos que afecten al movimiento de dicho movimiento de con-Corporación, que no concierne con el orden público o entenderá discretamente con el Gobierno civil de esta provincia. = Santa Cruz de Tenerife a treinta y siete de julio de mil novecientos treinta y seis. = El Coronel de E. M. Comandante Militar. = Eusebio L. Peral. Publicado. = Sr. Secretario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. = Hay un sello en tinta que dice: "Comandancia Militar de las Islas Canarias: E. M."; quedando por tanto constituida esta Comisión Gestora.

La Presidencia hace uso de la palabra para hacer presente a la Corporación el honor que se le dispensa al hallarse presidiendo personas de tanto relieve y valía, animadas de un gran entusiasmo para salvar a España haciendo desaparecer de ella el germen morbo que infestándose en los malos españoles la conduciría a la ruina, por lo que, espera de todos los asistentes que prestando su más decidida cooperación al caudillo que justo con los compañeros de todas las armas se proponen sin retroceder y valerosamente dar a la Patria el orden, el trabajo y la paz que ansiosamente desea. Por ello solicita de la Comisión se acuerde hacer constar en esta sesión más fervorosa adhesión al General don Francisco Franco Bahamonde. La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

A continuación la presidencia manifiesta que se va a proceder por votación nominal y secreta a la designación de las personas que han de ocupar los cargos de Vicepresidente, Consejeros-Inspectores de los distritos o zonas, Representantes en otros organismos y distintas Comisiones.

Terminada la reunión por estos minutos y reanudada la sesión, resultaron elegidos por votación nominal y secreta para los cargos que a continuación se expresan, las personas que por unanimidad se designan:

Para Vicepresidente: don Casiano García Seo
Comisión de Hacienda:

Don Angel Ruíz López, don Miguel Humbert Rodríguez, don



Casiano Garcia Seo, don Leoncio Pranzas y Diaz-Blanco.

Consejero-Inspector de arbitrios de esta capital:

Don Francisco Morano.

Consejero-Inspector de arbitrios en el Puerto de la Cruz:

Don Casiano Garcia Seo.

Consejero-Inspector de los Establecimientos benéficos de esta capital:

Don Teodoro Garcia Pallares.

Consejero-Inspector del Hospital de Dolores de San Lorenzo:

Don Angel Ruíz Lopez.

Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava:

Don Casiano Garcia Seo.

Consejero-Inspector del Servicio telefónico:

Don Jorge Meriñdes.

Consejero-Inspector del Servicio de Extranjeros:

Don Francisco Morano.

Representante en la Junta Administrativa de Obras

Públicas:

Don Teodoro Garcia Pallares, don Jorge Meriñdes.

Representante en la Junta de Obras del Puerto:

Don Teodoro Garcia Pallares y don Leoncio Pranzas y Diaz-Blanco.

Representante en el Patronato de Protección Escolar:

Don Miguel Lombet Rodriguez.

Representante en la Mancomunidad provincial e intermunicipal:

Las:

Don Manuel Batista Rojas.

Representante en el Patronato de Parques y Jardines:

Don Teodoro Garcia Pallares y don Miguel Lombet Rodriguez.

Locales de la Junta Insular de Turismo:

Don Teodoro Garcia Pallares, don Francisco Morano, don Leoncio Pranzas, don Jorge Meriñdes, don Miguel Lombet Rodriguez.



Podriguez.

Locales del Montepío de Funcionarios insulares:

Don Teodoro Garcia Pallazar, don Angel Kúres Lopez.

Locales del Comité Organizador del Banco de Fomento:

Don Casiano Garcia Seo, don Angel Kúres Lopez.

Locales del Comité Organizador del décimo quinto Congreso de la Ciencia:

Don Leoncio Pezamas y Diaz-Harros, don Jorge Menéndez.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad que las sesiones que este Cuerpo ha de celebrar tengan lugar los días jueves de cada semana y hora de las diez y seis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y así que ocurriera incidental alguno durante su celebración, se levantó la sesión, de todo lo que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Manuel Pallazar

Wm de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 30 de julio de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Teodoro Garcia Pallazar, don Casiano Garcia Seo, don Manuel Batista Rojas, don Angel Kúres Lopez, don Miguel Lombel Podriguez, don Leoncio Pezamas y Diaz-Harros, don Jorge Menéndez y don Francisco Manares, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Teodoro Garcia Pallazar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se pasó lectura al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día trece del mes en curso, así como a la de constitución que tuvo lugar el día veintidós



siguiente, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada de la primera y aprobar la segunda.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día, y alterando éste pasar a conocer primeramente de los dos asuntos que seguidamente se expresan:

Personal.

A continuación di cuenta de una moción de la presidencia, fecha de hoy, que transcrita literalmente dice así:

"Por la información del "Diario de Noticias" de Portugal, publicada en el número ocho mil quinientos noventa y uno, de "La ceta de Comercio", correspondiente al día veintinueve del que cursa, aparece que el Secretario de esta Corporación en situación de excedente forzoso, Excelentísimo Señor don Antonio Lara y Larala, formó parte de un Gobierno del Partido popular que se constituyó en Madrid, después del reconocimiento militar salvador de España, y por consecuencia contrario al mismo.

"Por tal motivo esta presidencia considera acertado proponer a sucesoria acuerdo declarar ausente de empleo y sueldo al citado funcionario, inscribiéndose en su contra el oportuno expediente, encargándose a depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir por si procediere su destitución.

"Al propio tiempo debe resolverse continúe encargado accidentalmente de la Secretaría del Excelentísimo Cabildo el Oficial mayor de la Corporación, don Ricardo Armas, de Miranda, quien tras dure la suspensión mencionada y con derecho al percibo de la gratificación que como sustituto tiene atribuida."

Y la Comisión en atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa España acordó por unanimidad y como caso especial pedir a la Superioridad la suspensión de empleo y sueldo del mencionado señor don Antonio Lara y Larala en su cargo de Secretario de esta Excelentísima Corporación, interino se resuelva por el Gobierno de la República acerca de las responsabilidades en que haya podido incurrir el expresado funcionario.

En este estado de lectura a una comunicación de la Comandancia Militar de las islas Canarias, fecha de ayer, participando que habiendo sido puesto la organización y constitución de una Junta denominada de Economía Regional, designaba como Local de la misma al señor Presidente del Excelentísimo Cabildo y a otro señor Consejero que fuese nombrado al efecto por este Cuerpo.

Y pasando a efectuar dicha designación la Comisión acordó por unanimidad atribuir el indultado cometido al señor Consejero don Miguel Llanabes Rodríguez.

Vistas las peticiones de los funcionarios isleños don Vicente Brunette Alonso de Amurrio, Agente Investigador de arbitrio, don José M. Carraberas y Madari, Amurrio Segundo del personal administrativo común y Masario Porta Benítez, Pedernales Amurrio, solicitando anticipos reembolsables el primero de una mensualidad de su haber, y los siguientes de dos mensualidades; la Comisión teniendo en cuenta los informes favorables que rinde el Negociado correspondiente, resolvió por unanimidad conceder los expresados anticipos con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto de decisión de diecisiete de mil novecientos trece vigintinueve.

Exidas a la vista las peticiones de las telegrafistas doña María Bello, doña María García Martes, doña Rosa Contreras Ramos, doña Carmen Perera López y doña Carabelaria Luisa Rodríguez, solicitando la concesión de licencias; la Comisión acordó por unanimidad significar a las peticionarias que mientras duren las actuales circunstancias, las atenciones del servicio no permiten acceder a lo que interese.

Aceptando propuestas de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abovar a la Operadora suscrita Carmen Pérez Perera, afecta a la oficina del Puerto de la Cruz y que se retiró del trabajo por enfermedad el mes en curso, todos los permisos a que haya tenido derecho durante la enfermedad y pago de las retribuciones de su sueldo.

En este momento entra en el Salón el Local designado por el Ayuntamiento de Teul, don Antonio Borges, a quien ha presidencia después de



dispensar una amable acogida, da posesión de su cargo.

La Comisión acordó seguidamente conceder los reserua dadas de licencia que determinan las disposiciones vigentes a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Barbara Mora y Alonso, cesa su tere de sus próximos alubarramiento.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad ratificar y aprobar un decreto de la presidencia, fecha veinticuatro del mes en curso, concediendo un mes de licencia a la telefonista encargada de la Estación de Caserote, doña Concepción González Yanes.

Nota una instancia del Jefe de la Oficina administrativa de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Sebastián Prieto Rogajo, solicitando dos meses de licencia para someterse a tratamiento de aguas medicinales en la Península, la Comisión acordó por unanimidad no acceder a lo interesado, sin perjuicio de que el solicitante acredite debidamente la enfermedad que dice padecer, mediante certificación expedida por el Inspector provincial de Sanidad.

Seguendo en el despacho de los asuntos como precedidos en el orden del día, di cuenta de un decreto de la presidencia, en fecha veinticuatro del mes en curso, por el que accediendo a la petición formulada verbalmente por don Esteban López y González, Director del servicio telefónico, le concede un mes de licencia, y designa para que le sustituya en el mencionado cargo, al funcionario don Mateo Molowny Real, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la presidencia.

A continuación se vision las diligencias mandadas practicar por la presidencia con motivo de no haberse presentado a prestar sus servicios el vigilante nocturno de las oficinas de la Excmo. Corporación, Leonardo Lima Casanjo, en los días veintinueve y treinta del mes en curso, y de las que resulta que según informa la Comandancia Militar el expresado empleado se encuentra detenido por hacer manifestaciones contra el Ejército.

La Comisión acordó por unanimidad en atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa España, suspender de empleo y sueldo a todos los funcionarios y dependientes de la

Excelentísima Corporación que se encuentran detenidos o lo sean en lo sucesivo, quedando dicha suspensión a resultas de la responsabilidad en que aquellos hayan podido incurrir.

Rescribió también la Comisión que el expresado servicio de vigilancia se realice interinamente por el Obediente del Excelentísimo Cabildo, Arturo Pérez Bertrán, y que la citada plaza se provea mediante concurso a cuyo efecto se facultó a la presidencia para que ordene su tramitación.

En cada lectura a una comunicación del Administrador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, participando que el día diecinueve dejó de prestar la Herramienta de la Caridad al servicio de dichos Establecimientos, Sr. Albino Castelló y Saura, la Comisión acordó por unanimidad dar el más sentido pésame a la superioridad de la Comunidad y que los gastos ocasionados con motivo del sepelio de dicha religiosa sean abonados por el Cabildo con cargo al Capítulo de once de octubre, Trececientos, artículo único, del vigente presupuesto.

Examinado a la vista el expediente número cuarenta y dos del corriente ejercicio, incoado para la provisión de las plazas de Administrador-Depositario, Oficial Intendente y Oficial Cobero que forman la plantilla de las oficinas de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se fijó el acuerdo adoptado por esta Corporación en veintiseis de abril último por el que fueron designados para ocupar dichas plazas, en carácter de interinos, los señores don Paul Molowny Pérez, don Cosme Quintero y don Fernando Ascario, respectivamente; y la Comisión, teniendo en cuenta un escrito del señor Consejo-Inspector de los citados Asilos, expresivo de que en la noche del día veintiocho al veintinueve del mes en curso, se produjo en aquellos Establecimientos una alteración del orden motivada por la propagación de noticias falsas contrarias al movimiento militar que persigue la salvación de España, de cuya alteración el citado Administrador manifestó no tener conocimiento, y como quiera que por él no fue adoptada medida alguna encaminada a corregir lo más de prisa para evitar se reprodujera, resolvió por unanimidad destituir de su cargo al expresado Paul Molowny Pérez.

Visto por otra parte el resultado de la visita de inspección mara-



dada a practicar por la presidencia a las mencionadas oficinas administrativas de dichos Asilos, en el que aparecen bajas notables en los ingresos por los conceptos de radiología, estancias y operaciones así como diferencias entre las existencias efectivas y las que arrojan los libros de registros de enfermos, Casa de Huérfanos y Casa de Expósitos, teniendo en cuenta por último la forma arbitraria en que fueron procedidos interinamente las referidas plazas y el desconcierto que tales procedimientos produjeron en el personal administrativo común del Excelentísimo Cabildo; la Comisión acordó por unanimidad destituir igualmente de sus cargos a don Eusebio Quintero, Oficial Interventor y a don Fernando Acasio, Oficial Cajero, retrotrayendo el servicio a la forma en que venia atendido en la citada fecha del veintiocho de abril, y desempeñadas las funciones de Administrador-Depositario, con funciones directivas, por don Secundino Gutiérrez Hernández; las de Oficial Interventor, por don José Batista Rojas, y Oficial Cajero por don José Manuel Cambrubuz y Madari, con las obligaciones y retribuciones que tienen señaladas.

Asimismo resolvió la Comisión declarar las expresadas plazas especiales; abrió el concurso restringido previsto en el acuerdo de este Consejo de ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, con arreglo a las condiciones que el mismo señala, en armonía con la resolución de veintidós de febrero de mil novecientos veintidos, determinativa de la retención del personal administrativo común que pasa a desempeñar cargos especiales, y que con respecto al afianzamiento de los cargos de Administrador y Cajero ha garantizado que se usará sea la propuesta por la Intervención de fondos en su escrito de tres de marzo último.

Contabilidad.

Seguidamente se visionó las distribuciones de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones correspondientes a los meses de julio en curso y agosto próximo ha confeccionado la Intervención, y que importan ochocientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos cada una; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente número treinta y cinco del año en curso, iniciado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Guasandilla, solicitando una subvención para atender a los gastos que ocasiona la conducción de aguas para el abastecimiento de varios barrios de aquel término municipal, se dio un escrito de la razón social "Beaurell, Caulfield y Compañía", en el que, como contestación al que le fue dirigido por este Cuerpo, manifiesta su conformidad a servir el material de tubería de hierro que le fue adjudicando en los términos fijados por este Cuerpo en un sesión de diez del mes en curso; acordando la Comisión por unanimidad quedar en terada y participarle que pueden hacer el pedido de que se trata.

Por el señor Consejo Monarca (Don Francisco) se solicita de la Corporación la conveniencia de que para los concursos que con destino a suministro de material se obrar en lo sucesivo se dé cumplimiento a las disposiciones sobre protección de la Industria Nacional, acordándose así.

A continuación de lectura de un escrito del señor Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, en fecha veintinueve del mes en curso, que transcribe literalmente, dice así:

Al llevar a cabo el que suscribe, como Consejo-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la correspondiente visita a dichos Asilos, he podido observar una absoluta desorganización en los servicios, por encontrarse la reglamentación a ellos aplicables en un periodo de tránsito entre el antiguo Reglamento y el recientemente aprobado por la Comisión Letra.

Por ello, propongo a ese Cuerpo, teniendo en cuenta entre otros motivos, que el Reglamento últimamente aprobado solo atiende a los servicios del Hospital civil de esta población, prescindiendo de los de la Casa de Huérfanos y Casa-Cuadra, así como de los demás Asilos insulares; que no se ha constituido la Junta Rectora que aquel establece, ni por parte del Director se ha dado comienzo a las funciones que le son atribuidas; no se ha confeccionado definitivamente el Reglamento con la parte aprobada del proyecto y las enmiendas y modificaciones introducidas al ser sancionado, el aumento de gastos que su vigencia había de producir, así que tampoco determinó las



funcioneros de su personal tan benemérito como las Hermanas de la Caridad que se encuentran en una situación difícil por el sectarismo que reinaba en aquellos Establecimientos, que hasta tanto se haga un detenido estudio del expresado Reglamento se acuerde dejar en suspenso su aplicación, fijando el dictado por la antigua Diputación provincial de Canarias y que hasta hace muy poco venía utilizándose junto con los acuerdos complementarios sobre dicho servicio adoptados por el Excelentísimo Cabildo.

Y la Comisión resolvió por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado la presidencia hace uso de la palabra para informar a la Corporación del desconcierto que actualmente existe en el régimen y desenvolvimiento de las funciones y servicios atribuidos a los Establecimientos benéficos de esta capital, debido seguramente a la falta de una reglamentación adecuada y a las asistencias que son indispensables prestar por la Corporación a dichos Ariles por los Consejeros designados para llevar la alta inspección de aquéllos.

Y la Comisión acordó por unanimidad facultar ampliamente al señor Presidente que hoy tiene atribuida la citada Inspección para que señale las funciones que debe desempeñar la Dirección administrativa, con la independencia que necesita el Director técnico y la Superiora de las Hermanas de la Caridad que allí prestan sus servicios, reservando al mismo tiempo con su buen criterio los rezamientos que puedan producirse en el desenvolvimiento de cada una de estas Inspecciones.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Cuerpo presupuesto por tres mil novecientos sesenta y dos pesetas dos céntimos, correspondiente a la instalación de dos cuartos de baño y reforma en el departamento de Practicantes en el Hospital civil, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo y proceder a su ejecución por destajo.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del ex presidente de esta Excelentísima Corporación, don Fernan-

de Arcaya Quintana, remitiendo copia de las conclusiones aprobadas en la Asamblea Carrero-Ferrocarrilera celebrada en Madrid en los últimos días del mes próximo pasado, de las que deberá conocer la Comisión de Hacienda.

Accediendo a lo intercedido por el Ayuntamiento de San Miguel y visto el informe de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad autorizar la colocación de un buzón portátil para el servicio de Correos en la puerta del local que ocupa la Estación telefónica del citado pueblo.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada con satisfacción de un oficio de la Comandancia Militar acusando recibo del acuerdo unánime de esta Corporación ofreciendo en unas decididas y fervorosas cooperaciones al movimiento que preside el General Franco, del que ha dado noticias por radio al referido sandicho.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veintiocho mil cuatrocientas cinco con sesenta y siete céntimos correspondiente a los trabajos ejecutados durante el mes en curso por el contratista, don Jerónimo Pelgado Pardo, en el edificio para Palacio insular; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Introducción pública.

Vista la instancia de don Pedro Martín Santara, solicitando de la Corporación se le conceda una beca para continuar sus estudios de Cantos en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al solicitante que no sea posible acceder a lo que interesa, por no existir crédito con destino a la expresada atención.

Fomento.

En este rotulo da cuenta de tres comunicaciones del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, solicitando de la Corporación se le participe si va a hacerse uso del derecho que le asiste para ejecutar discretamente la construcción de los caminos vecinales de "Los Campitos a la carretera de Santa Cruz de Escerife a la Protava por los Valles de Tierritas y Eabares", del de "Santa Cruz de Escerife a la Protava al Valle de Guerra" y del de "Caio a la Esperanza por



el sobradillo, o si ha de hacer dejación de tal derecho para adoptar en su caso la resolución que proceda. La Comisión acordó por unanimidad solicitar de la referida Jefatura se sirva proteger la expresada decisión mientras duran las actuales circunstancias.

Saber del señor don García Fallasax (don Teodoro) y el señor Florentino Rodríguez (don Miguel), pasando la culpa a la presidencia, el señor Vicepresidente don Casimiro García Feb.

Dada cuenta de la petición de don Ricardo González López, por la que solicita permiso para construir una casa de planta baja en el camino vicinal de la Zarza al puerto de Los Pozos, y visto el informe de la Sección de Obras y Obras inmuebles en el que significa que por tratarse de una alineación recta y dada la distancia a que han sido situadas las otras casas en el mismo camino, debe quedar la fachada a un metro de distancia de la arista exterior de la cuneta; la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización de que se trata en los términos fijados en el expresado informe.

A continuación de cuenta de un oficio del señor Coronel del vigésimo cuarto Ejército de la Guardia civil, por el que solicita de la Corporación se le instale un aparato telefónico nuevo, de mesa, en un despacho para la transmisión y recepción de órdenes urgentes, y teniendo en cuenta el informe que se sobre dicha petición formula el señor Interventor de fondos; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo que interesa recabando de la Corporación Ecológica Nacional la instalación del expresado servicio y satis haciendo el gasto que ocasiona y el importe del abono con cargo al Capítulo Sexto, artículo cuarto, del presupuesto en vigor.

A continuación de cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza que transcriba literalmente es como sigue:

Elvo a vicia los adjuntos escritos del señor Interventor del Comité Organizador del Banco de Fomento de Tenerife, significando la procedencia de cobrar judicialmente las letras protestadas por falta de pago, importantes una, mil ochocientas pesetas, girada por Doña Amalia Rodríguez de la Sierra, cargo de don Antonio Hernández

Abad y recibida por doña Guadalupe López Abad, con el aval de don Quintín Becillo; y otra, por pesetas setecientas girada por doña Guadalupe Rodríguez de la Sierra, cargo de doña Guadalupe Abad, con el aval de don Quintín Becillo y recibida por don Manuel García Cabrera.

Dispone el artículo dieciocho de las bases para el funcionamiento del citado Comité que corresponde al mismo, y en su nombre a su Presidente, ejercitar en representación del Excelentísimo Cabildo cuantos derechos asistan a éste nacidos de las operaciones que aquél realice y contratos que celebre, perdiendo a tal efecto acudido a todos clases de autoridades, Centros y funcionarios administrativos; pero para el ejercicio de acciones ante los Tribunales cualesquiera que sea su fuero, deberá preceder acuerdo adoptado por la Corporación.

En sus concurrencias se otorga en el caso de dar cuenta de este escrito a la Comisión Gestora, por si se sirve acordar ejercitar la acción ejecutiva correspondiente para hacer efectivos los documentos de cambio de que se trata, facultándose especialmente para ello y en representación del Excelentísimo Cabildo al señor Presidente del Comité Organizador del Banco de Fomento de Tenerife, a cuyo efecto dará poderes a Procuradores y notificará los recibos del Likedá Capitaldar.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente iniciado para comparecer la Excelentísima Corporación a la segunda subasta de varias obras de reparación de carreteras en esta Isla.

Aceptando propuestas del Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Obras subvenciones, la Comisión acordó por unanimidad que previo el replanteo correspondiente se continuasen las obras del carrilino vicinal número cuatrocientos quince de "Eacoronte al caserío del Vieho", en un kilómetro de longitud y como hasta ahora, por la entidad peticionaria que es el Ayuntamiento de Eacoronte.

La Comisión resolvió seguidamente designar a los señores Consejeros Prarraz y Díaz Blanco (Don Leoncio), Novares (don Francisco), Méndez (don Jorge) y García Seo (don Casiano) para que en unión del Ingeniero



Director de la Sección de Obras e Ibras insulares procedan a la recepción provisional de las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasco Ibáñez.

En el expediente número doscientos diecinueve del año en curso, inscrito con motivo de escrito del Administrador del servicio de los magnanias insulares, propendiendo se substituyan los cuatro carriones destinados al servicio de reparación de carreteras por uno de sistema moderno, se vio el acta de apertura de pliegos presentados al concurso para el suministro del expresado vehículo, de la que resulta que la única oferta formulada lo ha sido por don Francisco López Méndez, quien lo ofrece por el precio de ochocientos ochocientos ochenta y cinco pesetas, y entrega, por la Corporación de los cuatro carriones anteriormente referenciados.

Y la Comisión acordó por unanimidad, y estimando desfavorable la expresada oferta, no realizar la adjudicación de que se trata, debiendo pasar el expediente a la Oficina de Obras e Ibras insulares para que informe con respecto a la mejor forma de adquirir el citado vehículo, procediéndose luego a la apertura de un nuevo concurso.

Hacienda insular.

Las Alcaldías de El Camague y Gandelaria, remiten a este Cuerpo, después de su exposición al público sin que se hubiese formulado reclamación alguna, los padrones de cédulas personales correspondientes a los citados pueblos y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos y abrir un periodo de dos meses para la cobranza (voluntaria) dicho del citado Impuesto, con carácter voluntario.

Vistas las cuentas de la recaudación obtenida por el Impuesto de cédulas personales en periodo voluntario, y del año mil novecientos treinta y cinco, correspondientes a los pueblos de Los Silos y San Miguel; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas; abonar al Excmo las sumas de trescientos siete pesetas ochenta y cuatro céntimos y doscientos treinta y tres pesetas ochenta y seis céntimos, a que hace referencia la relación de premita y declarar inscritos en el recargo reglamentario a los centros presupuestos que no se han previsto de dicho documento, pasando de nuevo al Excmo para su cobranza en ejecución.

Las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de las cantidades recaudadas por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías durante los meses que a continuación se expresan, y por las cantidades que asimismo se recaudaron; ha Comisión acordado por unanimidad prestarle su aprobación.

Del primero al treinta del mes de junio próximo pasado; por derechos, ciento veintisiete mil ciento sesenta pesetas veintitres céntimos; por recargos, setenta y cinco mil ciento diez pesetas cincuenta céntimos.

Del primero al treinta y uno de mayo; por derechos, ciento sesenta y ocho mil doscientas noventa y cuatro pesetas veinticuatro céntimos; por recargos, ciento cuatro mil trescientas dieciséis pesetas ochenta y siete céntimos.

Agencias liquidadoras.

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; por derechos, cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas veintiocho céntimos; por recargos, sesenta y cuatro mil y seis pesetas noventa céntimos.

Prestas de Agencias.

Del primero al veinte de mayo del año en curso; por derechos, siete mil ochenta y siete pesetas once céntimos; por recargos, mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente da cuenta de una moción de la presidencia, fecha de hoy, que transcrito literalmente dice así:

"Llega a conocimiento de esta Presidencia que el Médico-Director del Hospital de San Roque, don Feliciano Sereja Lequezo, ha sido detenido como contrario al movimiento militar salvador de España.

"Él me induce a proponer a vuestra acuerdo la suspensión de empleo y sueldo del indicado funcionario con la imputación del oportuno expediente por si procediese la destitución del cargo que desempeña."



Y la Comisión, de conformidad con la resolución adoptada en esta misma reunión, acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al citado funcionario a resultas de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Aceptando propuesta de la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene utilizando el telegrafista afecto a la Estación de San Miguel, don Juan Hernández Martínez, con todas sus retribuciones y permisos, siendo de cuenta de la Corporación los haberes de un sustituto.

Esta misma propuesta de la presidencia, significando que habiéndose ofrecido por la Compañía Española de Petroleos, facilitar gratuitamente a la Comandancia Militar toda la gasolina que sea necesaria procedente de la Refinería de esta capital, con motivo del actual estado de guerra, estuviere procedente se acuerda emitir dicho producto del acbilito que sobre el mismo tiene establecido la Excelsísima Corporación, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación, la Comisión acordó por unanimidad dejar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, propuesta de la presidencia sobre la oportunidad de establecer un convenio con alguna Sociedad de construcciones que perdiera tener a su cargo la pavimentación de los trozos de carretera que se hace preciso renovar para las reparaciones de la vía terrestre, y que por la Sección de Minas y Obras se haga un estudio sobre la posibilidad de utilizar tranvías de hornos de hierro en sustitución de los de madera.

Asimismo resolvió la Comisión ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintidós del mes en curso, proponiendo la suspensión de las obras que actualmente se realizan en la curva de la Cuesta de la carretera de esta capital a La Laguna y quedando la propuesta del referido decreto sobre la Mesa.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinticuatro del mes en curso, disponiendo que por el Depositario de fondos se haga entrega al Banco de España, con las formalidades del caso, de los valores sustituidos en papel del Estado y de la deuda insular existente en las áreas de la Corpora-

ción a virtud de fianzas constituidas por distintos conceptos de otros contratistas de obras.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando propuesta de la presidencia, anular las autorizaciones concedidas para realizar prácticas de enfermeras en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, a María Martín Saliente, Basilia Pérez Barate, Juana Chirca y Argeha Jeda García, dejándolas sin ningún valor ni efecto.

En vista el expediente número dorisientos cincuenta y siete, del corriente ejercicio, incoado con motivo de decreto de la presidencia, sobre intereses de la Administración de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, relación de los acogidos en la Casa de Huérfanos, que puedan proporcionarse con su trabajo la subsistencia, y de los que hayan cumplido diecisiete años de edad, la Comisión acordó por unanimidad conceder amplias facultades a la meretada presidencia para que resuelva respecto a la permanencia o salida de los acogidos de la expresada Casa, según su buen criterio y trayéndolo luego a conocimiento de la Corporación.

Participable en decreto de la presidencia, fecha veintinueve del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad, y por requerirlo así las atenciones del servicio, suspender todas las funciones que estuviere desempeñando el personal de esta Excelentísima Corporación, y debiendo por ello incorporarse a sus cargos cuantos se encontrasen con licencia, las que según remediadas en casos de absoluta necesidad debidamente justificada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

R. Manuel Alvarado

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de agosto de 1936.



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Casiano García Seo, don Antonio Ramos y Ariza Planas, don Miguel Benibet Rodríguez, don Francisco Monares, don Angel Rutez Lopez, don Jorge Muñiz y don Antonio Berge, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Lanza, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Casiano García Seo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de siguiente resolución los asuntos figurados en el orden del día, y alterando este pasar a conocer posteriormente del que seguirán en su orden:

Personal.

A continuación de cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Economía, participando que en sesión celebrada por el pleno en el día de ayer, se había resuelto constituir un Patronato para la construcción de barridas obreras en Tenerife, formando parte del mismo un representante de este Excelentísimo Cabildo. Y la Comisión acordó por unanimidad designar para el citado cometido al señor Consejero don Francisco Monares, quien deberá concurrir en el día de hoy al local que ocupa la mencionada Junta a los fines de constituir el citado Patronato.

Salí del Salón el señor Consejero Monares (don Francisco).

Pasado al despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, dió cuenta de una moción de la presidencia, exponiendo que en atención a las excepcionales circunstancias por que atraviesa España, para poder disponer en cada momento de personal de toda confianza que preste su concurso al movimiento del Ejército salvador de la Patria,

7 con el fin de atender los requerimientos que se le han formulado por la Comandancia Militar, solicita de este Cuerpo se le autorice para disponer del servicio al personal que no sea afecto a la causa que acudida el General Tacayo, y especialmente al que se encuentra (determina) dicho; destinado a la Red telegráfica insular.

La Comisión acordó por unanimidad conceder amplias facultades a la presidencia para que adopte las medidas que estime convenientes respecto al particular de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia designando al señor Carrizosa don Jorge Mercedes para que actúe como instructor del expediente en depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el médico director del Hospital insular de la Proleta, don Feliciano Tena Segura, y al Sr. de Legado, don Luis Gamier Charaya, como secretario de las actuaciones.

A continuación se dio otro decreto de la presidencia, fecha primero del mes en curso, en el que, atendiendo a lo interesado por la Comandancia Militar de Callao, y para mejor atención del servicio, dispone que se trasladan a los domiciliados de doña Felisiana Rodríguez al domicilio telefónico de Sara Juan del Pezaro, y al de doña Carmen M. Linares, el domicilio de Urquiza quedando dichas personas con el carácter de Encargadas y sujetas a las condiciones y remuneraciones establecidas para esta clase de servicios; y disponiéndose en el citado decreto el cese de los Encargados don Juan Rufino Pérez y doña Felisinda Delgado y Delgado. La Comisión acordó por unanimidad, aprobar y ratificar en todas sus partes lo hecho por la presidencia.

Excepción a la orden el expediente número treinta y cinco del año en curso, incoado con motivo de instancias del Ayuntamiento de Llanadilla, solicitando una subvención para atender a los gastos que ocasiona la conducción de aguas para el abastecimiento de varios barrios del citado término municipal, y con relación al escrito de la razón social "Beantell, Caulfield, y Compañía", manifestando su conformidad a servir el material de tubería de hierro en los términos fijados por este Cuerpo en su sesión de seis del mes de julio próximo pasado; la Comisión



teniendo en cuenta que la facturación de la mercancía en libras esterlinas sea hecha al cambio provisional que aplique el Banco tenedor de los documentos, sujeta a la facturación definitiva a base del cambio a que sea reducida la moneda por el Centro Oficial de Contratación, lo que implica una alteración en el precio con un posible aumento de proporciones desconocidas, acordó por unanimidad modificar su acuerdo anterior en el sentido de que deberá precisarse por los ofertantes el precio en libras esterlinas a que estuviesen dispuestos a recibir la tubería de que se trata, garantizando un tipo de cambio o a hacer la cotización en pesetas.

El Arquitecto don José E. Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas dos mil quinientas cincuenta y tres con cincuenta y uno céntimos, de las obras realizadas durante el mes de junio último por don Francisco Padrón Marrero, en las de construcción de una Sala para la estufa, depósito de cadáveres y lavaderos en los Establecimientos de Recreación de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente por unanimidad, aprobar y ratificar un decreto de del presidente ordenando que por la Depositaria insular sean entregados al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia los resguardos necesarios para atender al pago de las obras realizadas durante el mes de junio próximo pasado en el edificio en construcción con destino a la Delegación de Hacienda en esta capital, que ascenderán a la suma de cincuenta y tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Hacienda insular.

Las Alcaldías del Pajío, Pajo y Los Sotos, devolvieron a la Corporación, después de su exposición al público, sin que se presentase reclamación alguna, los padrones de viviendas personales correspondientes al año en curso, de los citados términos municipales, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlos definitivamente, y abrir un periodo de dos meses para la cobranza del citado Impuesto.

Fomento.

A continuación se resolvió continuar en la Mesa para estudio de los señores Con-

ojeros el expediente relacionado con la construcción del Excentro del Cabildo a la seguridad su basta de obras de reparación de carreteras en esta pista y los insuados a virtud de propuestas de la presidencia relacionadas con la curva de La Cuesta para los Excentros eléctricos insulares y reparación de la carretera de los mismos.

Se accede con lo propuesto por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares, la Comisión resolvió por unanimidad votar un crédito de cuatro mil pesetas para la continuación de los trabajos de construcción de la pista de Espartero al puerto de Santiago, debiendo redactarse por la expresada Sección el oportuno proyecto reformado.

Contra la instancia de doña Antonia Godínez y Godínez, solicitando autorización para edificar una casa en el kilómetro uno del camino vecinal de La Vega al de Teod a Lina, así como el informe emitido por la Dirección de Obras y Obras insulares; la Comisión resolvió por unanimidad conceder la autorización interesada, debiendo ajustarse la citada construcción al plano presentado, y quedar la fachada a tres metros de distancia de la arista exterior de la cuneta.

A propuesta de la Sección de Obras y Obras insulares, y de conformidad con lo que prescribe el artículo veintidós del pliego de condiciones que rige en la basta de las obras de modificación y pavimentación de dos mil cuatrocientos cincuenta metros lineales en los kilómetros uno al tres del camino vecinal de Santa Cruz de Escamefe al Barrio de Los Campes, la Comisión acordó por unanimidad ordenar al contratista de dichas obras, don Emilio Fernández Oliva, que proceda a poner el pavimento en las condiciones fijadas, aumentado el espesor actual de piedra machacada hasta alcanzar el uniforme de veinte centímetros, y reemplazado por consiguiente un nuevo cargo de betún asfáltico de cuatro kilogramos por metro cuadrado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia, en la que, con relación a la mejora de las curvas existentes en los lugares conocidos por "Casa Calzadilla", en la Cuesta, y "Casa de Hernandez Alfonso", en la Higuera, de la carretera de esta capital a la Protaña, peticiona que la Junta ha resuelto se practiquen las gestio-



nes necesarias con los dueños de las fincas colindantes en los expresados lugares, para la ocupación del terreno necesario, al objeto de mejorar las ciudades nuevas.

Seguidamente se resolvió por unanimidad designar a los señores Consejeros Meriñdes (don Jorge) y Ramas Diaz Hanes (don Leoncio) para que en unión del Secretario y del señor Interventor de fondos, formen parte de la Comisión constituida por miembros del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo, que habia de tener a su cargo el estudio de un barrio nuevo de la Avenida Marítima.

Acudiendo a lo interesado por don Francisco Padron Marrero, adjudicatario de la subasta de las obras de construcción de una Estación telefónica en la Hilla de Linares, la Comisión acordó por unanimidad, y teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias por que atraviesa España, concederle un plazo que vencerá el día veinte del mes en curso para que pueda constituir la fianza definitiva a que viene obligado.

En este estado la Comisión resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio de la presidencia de la Junta Insular de Comercio relacionado con la celebración de festivales en esta ciudad en el mes de diciembre próximo.

Vista una comunicación de la Comandancia Militar, participando que el Cobrador de la explotación de los Excmos. Electricos insulares, D. Jorge Linares Mederos, fue detenido el día veintiocho del mes de julio próximo pasado, por haber abalado de pistola y ser significado carbonista, la Comisión teniendo en cuenta un acuerdo adoptado en su sesión del día treinta del propio mes, resolvió por unanimidad declarar suspenso de empleo y sueldo al citado cobrador, a resultas de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

En vista de las comunicaciones de la Dirección - Gerencia de los Excmos. Electricos insulares, participando que no obstante haber requerido por escrito al Jefe de Plea de segunda, Marcos Baca Alfonso, y al Agente Juan María Banti, no se han presentado al trabajo, la Comisión, de conformidad con lo ordenado en el Plazo de la Comandancia Militar de esta plaza, fecha veinte de julio próximo pasado, acordó por unanimidad tener por rescindido el contrato de trabajo es-

tablecido entre los citados obreros y la Corporación, y considerarlos por tanto como despedidos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los señales se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de una instancia de don Francisco José González, casado con doña Andrea Thim Lázaro, solicitando se le conceda en prolijamiento una de las cunas acogidas en la Casa de Huérfanos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad, vista la documentación que al efecto acompañó, pasar la mencionada instancia al Señor Concejero-Inspector, para que adopte la resolución que proceda.

Acordando a lo interesado por don José Batistín Rojas, Oficial segundo del personal administrativo común de la Excelentísima Corporación, la Comisión acordó por unanimidad concederle el anticipo reintegrable de dos meses salariales de su haber con estricta sujeción a lo establecido en el Real Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

En el expediente incoado con motivo de comparecencia del arrendado de la Casa de Huérfanos, Rafael López Pérez, solicitando se sea entregada su cartilla de la Caja de Ahorros de esta capital, en atención a haber cumplido los veintitres años de edad y proponerse marchar del citado Asilo, la Comisión, visto el informe del Regido correspondiente, resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Francisco García Feo

J. J. Ramos de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 10 de agosto de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores



don Casiano Laria Seo, don Leoncio Tramas y don Blas Harau, don Miguel Alarabet Pedriquez, don Francisco Monares, don Angel Ruiz Lopez y don Jorge Mendres, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Solizales, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Casiano Laria Seo, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, por falta del señor Presidente don Teodoro Laria Palloxar, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del mes en curso, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los puntos figurados en el orden del día.

Indeterminado.

A continuación dió cuenta de una propuesta, fecha de hoy, y que suscriben los señores Concejales Mendres (don Jorge), Harau (don Francisco), Alarabet (don Miguel), Tramas (don Leoncio) y Ruiz (don Angel), que transcrita literalmente, es como sigue:

Los Concejales que suscriben recordamos de que por el Consejo de Guerra celebrado últimamente en esta capital se ha impuesto la última pena al Excmo. de Guardias de Asalto, Alfonso González Carraspor, por el delito de sedición; guardando los más altos respetos al Excmo. Jefe de la Armada que animado de un sano espíritu de justicia y amor a la Patria coopera en estos momentos a la salvación de España, no podemos menos de hacer portavoces de los sentimientos piadosos y humanitarios que han sido siempre el distintivo más precioso de los hijos de Tenerife. = Por ello, y en atención a la acogida que el movimiento del Ejército ha tenido en toda la isla, así como para evitar que el país tenga que pasar por el doloroso trance de ver cumplirse tan extrema pena, que en sucesivos años ha sido aplicada, solicitamos de vuestra acuerdo dirigirse a la Junta de Defensores Nacionales establecida en Burgos, interesando la concesión de la gracia de indulto para el Excmo. de la Guardia de Asalto, Alfonso González Carraspor, condenado a la última pena por el Consejo de Guerra antes mencionado. = Inocencia no obstante, resolverá

como siempre lo que mejor considere en justicia.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propues-
tos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial sus-
go, en funciones de Secretario, certifique.

Camino San Fro

R. Ormae de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de agosto de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Torquino García Fallasac, don Luciano García Seo, don Antonio Roque Martín, don Miguel Lombet Rodríguez, don Francisco Monares, don Angel Núñez López, don Jorge Mendredes y don Luciano Trausa y Díaz-Alfaro miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Rojas y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Torquino García Fallasac, Presidente de esta Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día diez del mes en curso, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo cargo por pesetas dos mil setenta con cinco céntimos del mes de mayo próximo, como prescrito de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte que contribuye al Municipio de funcionarios insulares. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con



cargo al crédito correspondiente.

En continuación de cuenta de un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, en el que manifiesta haber llegado a su conocimiento que con motivo de la suscripción iniciada para el Ejército por los funcionarios insulares, el Asesinar de Ordenanza Don Antonio Aguilas se mostró desafiado al movimiento del Ejército, por cuya razón y haciendo uso del acuerdo de este Cuerpo de seis del que cursa, había dispuesto separar del servicio al referido empleado, poniendo el hecho en conocimiento de la Corporación; y la Comisión acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al mencionado Ordenanza a resultas del expediente que deberá iniciarse para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir, y facultar a la presidencia para que designe entre los funcionarios insulares el que habrá de tener a su cargo la tramitación de aquel, quien a su vez hará el nombramiento de Secretario de las expresadas actuaciones.

En este estado, y en el expediente de cuarenta y ocho, del corriente ejercicio, iniciado con motivo de oficio de la Administración del Hospital de esta capital, participando que los enfermeros Gonzalo Marrero Fariña y Florencio Garbis Moriente han sido detenidos, de cuenta de un oficio de la Comandancia Militar participando que la detención de los expresados empleados se debió a la participación que tuvieron en el alboroto ocurrido en el citado Establecimiento Beneficido.

Y la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Bando de la expresada Comandancia de dos del mes en curso, acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo a los citados funcionarios y a resultas del procedimiento que contra los mismos se sigue.

Hasta la petición que formula la telegrafista afectada a la Central de esta capital, señorita Maria Antonia Garcia Martin, solicitando se le conceda un mes de licencia por encontrarse enferma, según acredita con el correspondiente certificado médico, como asimismo el informe favorable a tal petición que rinde la Dirección del servicio; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado y siendo de cuenta de la peticionaria la retribución de su sustituta.

Beneficencia y Caridad.

174

La Dirección de la Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el contrato de las obras de instalación de dos cuartos de baño, reforma en el departamento de Particulares del Hospital civil de esta población; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el citado pliego; designar al señor Consejo don Miguel Alambert para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de proposiciones, debiendo procederse seguidamente a la ejecución de tales obras mediante el correspondiente concurso de destajo.

Tercero.

En este estado se vio la acción de la presidencia, sobre la Mesa, concaminados a establecer un convenio con alguna sociedad de constructores que pudiese tomar a su cargo la pavimentación de los trocos de carretera que se hacen preciso renovar para las reparaciones de la vía terrestre, a cuyo efecto se abría el oportuno concurso.

La Comisión, teniendo conocimiento de que se tramita un expediente encaminado a realizar el expresado convenio, bien con la Secretaría de Obras Públicas o con otra entidad que pudiese realizar el indicado servicio, acordó por unanimidad que se crea la propuesta de referencia al citado expediente al que deberá darse seguidamente una oportuna tramitación.

Envió a la vista el expediente incoado para concurrir el Excmo. Cabildo a la segunda subasta de varias obras de reparación de carreteras en esta isla, di cuenta de un escrito del Regido del correspondiente significado que ha expresado subasta anunciada para el día veintidós de julio próximo pasado, fúe aplazada su celebración sin otro antecedente de día.

La presidencia hace uso de la palabra para exponer su criterio significando que el estado actual de la economía insular no aconseja la concurrencia de la Corporación a tales subastas. La Comisión, teniendo notorias de que existe la posibilidad de que algunas Compañías constructoras liciten la ejecución de dichas obras, resolvió por unanimidad no concurrir a las citadas subastas.

A continuación la Comisión pasó a conocer de la propuesta de la presidencia, fecha veintidós del mes próximo pasado, relativa a suspender las obras que



actualmente viene realizando el Excelentísimo Cabildo en la curva de la Cuesta con destino al establecimiento de la vía de los Exámenes Eléctricos por la referida desviación de la carretera, y cuya suspensión fué acordada por este Cuerpo en su sesión de treinta del citado mes.

La presidencia hace uso de las palabras para manifestar que tiene el concepto de que de no realizarse una eficaz y rápida intervención en la explotación de los Exámenes Eléctricos insulares, las pérdidas que actualmente viene arrojando el indicado servicio comprometerían los recursos con que al presente cuenta la Corporación; y que tal es así que por la Corporación en su acuerdo de veintinueve de mayo último y en atención a estas propias razones había acordado poner el hecho en conocimiento del Gobierno interresando del mismo la reversión al Estado de la explotación de que se trata. Por ello es de parecer debe ofrecerse a la Junta Administrativa de Obras Públicas los solares y obra hecha en la curva de la Cuesta de que se trata a condición de que por la misma se destinara a la referida desviación de la carretera, teniendo en cuenta los peligros que para el tránsito la actual curva representa, y reservándose el Cabildo la facultad de llevar a ella el tendido de la vía férrea, si así lo quisiera, para los Exámenes Eléctricos. Y la Comisión, previa una intervención del señor Monares (don Francisco), en que recogiendo esta sugerencia de la presidencia la hace suya y apoya razonadamente, acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión resolvió seguidamente, quedar enterada con aprecio, de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia concediéndole provisionalmente y a reserva de lo que en su día resuelva la Superioridad, la prórroga que le fué intercedida por este Cuerpo para efectuar los depósitos de grava y las pimientos a las obras de los caminos vecinales de Los Campitos a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Próstava, de Santa Cruz de Tenerife a la Próstava al Valle de Guera y de Escó a la Esperanza.

Siguiendo en el despacho de los asuntos con pendientes en el orden del día de cuenta de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil

de esta provincia, trasladando un telegrama del Alcalde de San Miguel en el que solicita la reanudación de los trabajos del trazo definitivo de la carretera de Santa Cruz de Comercio a Buenavista y de la pista entre el citado pueblo y Hilsflor.

El Señor Monares (don Francisco), hace uso de la palabra para manifestar que la primera de las citadas obras depende de la Junta Administrativa de Obras Públicas, estando pendiente la reanudación de los trabajos de que se haga efectiva la consignación del Estado; y que en cuanto a la pista de San Miguel a Hilsflor, existiendo comunicación por carretera y dado el actual estado económico de la Corporación no es prudente, por ahora, dar comienzo a su ejecución. La Comisión acordó por unanimidad y aceptando la referida propuesta, constatar en los citados términos (al Excmo. Sr. Gobernador civil).

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio telefónico expresivo de que habiéndose terminado el treinta de junio próximo pasado, el convenio celebrado entre la Corporación y el Sr. de la Standard Electrica S. A. Sr. Hans Winkel, que presta servicios en las instalaciones telefónicas automáticas de la región Tord-Dault, propuso se pudiese por otro año el referido convenio para que por la misma retribución que actualmente tiene asignada, continuaría hecho cargo del cometido que desempeña; la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, pero debiéndose habilitar por el expresado técnico al ayudante del servicio afilado a las citadas Estaciones, para que pueda sustituirle al terminar la prórroga concedida.

En el expediente número ciento sesenta y dos incoado con motivo de instancia de don Domingo Pico Rodriguez, solicitando la devolución de cantidades retenidas con motivo de la ejecución de las obras de construcción de los miradores en la Cruz del Comercio y Pico del Tugles y una glorietta en el camino de la Cruz del Comercio a la Cruz de Añor, se dio un escrito del Encargado de la Sección de Fomento, fecha once del mes en curso, proponiéndole la devolución al expresado señor de la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, importe de las retenciones que en concepto de fianza a responder del cumplimiento de la ejecución de dichas obras se le han hecho, toda vez que se ha dado cumplimiento a



las formalidades y requisitos legales prevenidos. / La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Indeterminado.

Aceptando propuesta de la presidencia la Comisión resolvió por unanimidad facultarle para que disponga la adquisición del mobiliario preciso para instalar un despacho de los señores Consejeros pueda estudiar los asuntos o redactar cualquier propuesta, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, del presupuesto en vigor.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de las diligencias mandadas practicadas por la presidencia y comunicadas a que se remitieren a la Caja insular la suma de mil quinientos pesetas, con que se acordó subvencionar al Comité pro Olimpiada de esta población con el fin de que pudiese concurrir una representación de los Deportes Canarios a la Olimpiada Popular que había de celebrarse en Barcelona, toda vez que la asistencia a la misma no llegó a realizarse.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente autorizar al ex asilado Juan Francisco Fuentes Morilla, para que pueda extraer de la libreta de la Caja de Ahorros la suma de cinco pesetas, quedando condicionada esta autorización al momento en que sea baja en el Establecimiento la hermana de aquel, María Dolores, de quien se hacía cargo la madre de ambas Antonia Lerezo.

A continuación y en el expediente número doscientos ochenta y cuatro del corriente ejercicio incoado con motivo de escrito de la presidencia proponiendo se declare ausente de empleo y sueldo al Secretario de la Corporación, don Antonio Lara y Lázaro, por haber formado parte de un Gobierno del Frente Popular que se constituyó en Madrid, después del movimiento militar salvador de España, se dio cuenta de una comunicación del señor Comandante Militar de esta plaza, fecha de ayer, en el que, con relación al escrito que le fué dirigido por este Cuerpo, participa ha tenido a bien acceder a la petición de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo, quedando ausente de empleo y sueldo al señor don Antonio Lara y Lázaro, del expresado cargo, sin perjuicio de

enjirle las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Y la Comisión acordó por unanimidad que esta suscrita, a propuesta del señor Consejero Morales (don Francisco), presidente de los señores que como Síndico Capitulado pueda tener atribuciones el mencionado señor a quien deberá por tanto percibirse de los emolumentos que por tal concepto venga percibiendo.

Asimismo resolvió la Comisión que continúe encargado accidentalmente de la Secretaría del Excelentísimo Cabildo el Oficial mayor de la Corporación, don Ricardo Armas y de Miranda, asimismo de la suspensión mencionada, a quien asimismo se encomendará los servicios de asesor jurídico del Excelentísimo Cabildo y con derecho al disfrute de la gratificación que como sustituto viene percibiendo.

En caso de la falta el expediente de asuntos a cargo del corriente año, desde se han tramitado las diligencias para llevar a efecto el traslado de los enfermos acaídos en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Marcelino Gómez e Trueno Hernández, a los Hospitales de San Esteban y La Laguna respectivamente, y el alta de Tobí Gutiérrez, cuyo traslado se ha realizado para restablecer el orden en aquellos Establecimientos, perturbado por la conducta reprochable observada por dichos enfermos, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y satisfacer en todas sus partes lo hecho por la presidencia.

A continuación de cuenta de una instancia del señor Interventor de fondos de la Excelentísima Corporación, don Emilio López y González, en la que interesa se le conceda una licencia de dos meses para ausentarse del cargo a que ha sido nombrado y a que ha sido continuado y a quien se le ha producido; acordando la Comisión por unanimidad acceder a lo solicitado, concediéndole la expresada licencia con derecho al percibo del haber que su cargo tiene disfrutando pero no al de las gratificaciones que disfruta como Interventor de Activos y Director del Servicio telefónico.

La presidencia manifiesta que se está en el caso de designar la persona que ha de sustituir al señor López González en las funciones de Interventor de fondos, a cuyo efecto, y teniendo en cuenta



lo ordenada en el artículo cuarenta y tres del Reglamento de Funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve en armonía con lo establecido en el artículo setenta y cinco del de Interventores y Empleados municipales de veintidós de agosto de mil novecientos veintidós, la Corporación puede designar accidentalmente a uno de sus empleados y con preferencia de entre los de superior categoría de las dependencias de Contabilidad, formulando su propuesta para que sea sustituido por el Oficial primero, don Matías Molero y Real, quien a su vez desempeñará las funciones de Interventor de arbitrio, con derecho al percibo de la gratificación de tres mil pesetas anuales, que se satisficará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Habiendo a hacer uso de la palabra la presidencia, hace presente que como el expresado señor Molero y Real desempeñando accidentalmente las funciones de Director del Servicio telefónico, se hace necesario designar el empleado que deberá hacerse cargo de dichas funciones, ya que atribuir ambos servicios al referido señor se presentaría en atoraje de trabajo.

Y la Comisión, aceptando la propuesta formulada por la presidencia, acordó por unanimidad recomendar las funciones de la Dirección del Servicio telefónico, accidentalmente, al Agente Caja don Pedro Ferreras, quien deberá percibir por tal concepto la gratificación de tres mil pesetas anuales que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del siguiente presupuesto.

En el expediente número doscientos sesenta y nueve del año en curso, incoado con motivo de oficio de la Comandancia Militar interesado en la licitación de los funcionarios de la Excelentísima Corporación de los que se tengan noticioso de que se hallen detenidos, sevió un oficio de la Comandancia Militar de Canarias participando haberse detenido el Portero del Hospital de los Colores de La Laguna, Cristóbal Armas Ferrnández, quien ha quedado sujeto a procedimiento, acordando la Comisión por unanimidad, y teniendo en cuenta el Bando, fecha

dos del mes en curso, declarar sus pines de empleo y sueldo al estado empleado.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad contribuir con las sumas de cinco mil pesetas para la suscripción abierta en favor del Ejército y reserva sumas iguales para la iniciada para la constitución de Casas Baratas, debiendo librarse la primera en dos mensualidades y la segunda en cinco, y ambas con cargo al Capítulo decimo octavo, artículo único, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Racional Pallas.

Q. D. M. de Ministra

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 20 de agosto de 1936.

En la ciudad del Santa Cruz de Tenerife, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y diecisiete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Joaquín García Pallasas, don Jorge Menéndez, don Francisco Morales, don Casiano García Seo, don Angell Ríos López, don Manuel Batista Rojas, don Miguel Florentín Pedregal y don Eusebio Tramas y Díaz-Blanco, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Mateo Melero y Real, Oficial primero del personal administrativo común de este Excelentísimo Cabildo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Joaquín García Pallasas, Presidente de esta Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del que cursa que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente reso-



hubieron los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se da cuenta de una comunicación del señor Consejero-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Prata, pidiendo para el cargo de Lavandera del estado Establecimiento que se halla vacante, por fallecimiento de la que lo desempeñaba, a Delfina Loureales Padri-gua, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresada designación.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Consejero Inspector del Servicio escrito de los Establecimientos afecta a la Estación de Lini-aras, señoría Dña. Hortia Sabatana, solicitando se le prorogue por dos meses la licencia que por enfermedad viene utilizando, y que por la citada Sra. petición se realice una revisión de todos los sugetos de li-cencia de este personal.

Beneficencia y Caridad.

Se da seguidamente con escrito del Administrador de los Establecimientos insu-lares de Beneficencia de esta capital, trasladando la petición que le ha sido formulada por los ex-abitados de la Casa de Huerfanos, dados de baja recientemente de la misma, respecto a que por la Corporación se le riga sufragando como hasta ahora los gastos de estudio.

La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo inter-corado por dichos ex-abitados que son Angel Ventura Páez, Arturo Ex-pósito Linares, Pedro Bethencourt Castro y Cecilio Amador Loureales Pelgado, beneficios que asimismo se hacen extensivos a la abitada Dolores Sanchez Polizquier, a quien se mande pida sacar del Estable-cimiento.

El Regente don José E. Marrero eleva a este Consejo certificación por pesetas tres mil trescientas diecisiete con ochenta y cuatro céntimos de las obras realizadas por el contratista don Francisco Padrón, para la construc-ción de Sala para estufa y depósito de cadáveres y lavaderos de los Es-tablecimientos de Beneficencia de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito corres-pondiente.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha dieciocho del mes en curso, acorde a la aprobación de este Cuerpo el siguiente suplemento de crédito por gastos ordinarios mil ciento cincuenta, para que dentro del actual ejercicio pueda dar su satisfacción distintas cuentas de la Corporación, en las siguientes forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Maritima, alcantarillado, construcción de veredas, alumbrado, etcétera de las mismas vías o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, veintiocho mil ciento cincuenta pesetas. 28.150 pesetas.

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo noveno, Sucripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 2.000 pesetas.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, doscientos cincuenta pesetas. 350

Idéntico Capítulo; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multigráficas y herramientas de las mismas, mil quinientas pesetas. 1.500

Idéntico Capítulo y Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento, doce mil quinientas pesetas. 12.500

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos del Hospital de la Santísima Trinidad de Pto. Rico.

Alumbrado, calefacción y combustible: Para fluido eléctrico para el alumbrado, petróleo, carbón, leña y féforos, pesetas dos mil cinco. 2.100

Botica, drogajería y ortopedia, ocho mil. 8.000



Contribuciones, impuestos y seguros; Para
seguros de incendio del edificio, trescientas pesetas. 300

Obras de reparación y conservación trescientas pesetas. 300

Utensilios de cocina, comedor y dormitorios e enfermerías: Para adquisición de ropas de cama y recambio de las existentes, novecientas pesetas. 900

Para la adquisición y reparación de utensilios de cocina, trescientas pesetas. 300

11.900 pesetas

Total: veintiocho mil ciento cincuenta pesetas. 28.150

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcurso suplemento de crédito al que deberá darse la tramitación reglamentaria.

Comercio.

En el expediente número doce mil noventa y nueve, del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito del Administrador del servicio de las saqueadoras insulares, proponiendo se substituyan los aratos camiones destinados al servicio de reparación de carreteras por uno de sistema moderno, se vio el informe rendido por la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares proponiendo la apertura de dos concursos, uno de venta del citado material y posteriormente, otro de adquisición del autacamión que se necesita. La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo realizarse el primer concurso sin fijar tiempo de licitación y reservándose el Cabildo la facultad de aceptar la proposición más ventajosa o desecharla todas.

(La Sección de Obras y Obras insulares proponiendo la apertura de dos concursos, uno de venta del citado material y posteriormente, otro de adquisición del autacamión que se necesita. La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo realizarse el primer concurso sin fijar tipo de licitación y reservándose el Cabildo la facultad de aceptar la proposición más ventajosa o desecharla todas): dices;

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto de planta de Camarín al Puerto de Santiago (segundo tiro), cuyo presupuesto

de contrata asciende a la suma de veintinueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas noventa y tres céntimos; resolviendo la Comisión por unanimidad que por la citada dependencias se redactó el presupuesto por administración de la citada obra, procediéndose seguidamente a celebrarla que dió lugar a los sucesos precedentes de losajos.

Indeterminado.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una moción de los señores, suscritiendo a la consideración de este Cuerpo las adopciones de los siguientes acuerdos:

Primero. = Que se resuelva en definitiva si la planta baja del edificio que se construye para Palacio Municipal ha de destruirse, en parte o totalmente para ser reemplazado con destino a instalar en ellos un café-restorán.

Segundo. = Que la existencia de trescientos ochenta mil seiscientos cincuenta y tres pesetas noventa y tres céntimos de que puede disponerse para la citada obra, sea invertido en la terminación de los pisos bajo y principal para efectuar el pronto traslado, a este último, de las oficinas de la Corporación, y en el bajo la Central telefónica interurbana y las dependencias de la Delegación de Marina.

Tercero. = Que en concordancia con esta proposición se pida a la Junta de Obras del Puerto, ponga en ejecución su acuerdo de trece de junio de mil novecientos treinta y cinco relativo a la cesión al Estado de un solar para edificar en él un nuevo edificio con destino a la citada dependencia municipal.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los particulares segundo y tercero que se dejaron transcritos y que, con respecto al primero, se acordó que la parte baja del edificio mencionado en forma que pueda ser arrendado para establecer un café restorán, con arreglo al reformado que redacta el Arquitecto Director de la obra que asciende a la cantidad de sesenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesetas veintinueve céntimos.

La presidencia hace uso de la palabra para significar a la Corporación que se está en el caso de que el Cabildo continúe con alguna suscripción a la suscripción que con tanto éxito está abierta en la isla con destino a la



adquisición de aviones para el Ejército del General Franco; resolviendo la Comisión por unanimidad contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas que se satisface a su cargo al Capitulo décimo octavo, Impresiones, artículos impresos, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de la conformidad efectuada por el ex asilado de la Casa de San José, con Manuel de los Reyes Neda Méndez, en solicitud de que se le conceda autorización para extraer de su libreta de la Caja de Ahorros, la cantidad de doscientos pesetas que necesita por encontrarse sin recursos y sin tiempo aún para encontrar trabajo, después de su salida del referido Asilo, la Comisión acordó por unanimidad concederle la expresada autorización.

En este estado de cuenta de la resolución dictada por el Tribunal económico administrativo de esta provincia, en la reclamación interpuesta por don Domingo Farnós Machín, contra acuerdo de esta Excelesimísima Corporación relativo a la escala personal con que fue clasificado para el año en curso, y por la que se dispone, revocando el acuerdo reclamado, anular la clasificación hecha al expresado señor y sin conyerge, y que por lo que respecta al año mil novecientos treinta y cinco, se le clasifique en la escala que le corresponde sin tomar en cuenta para ello la rebaja de la casa número cuatro de la calle Perterines de Sanjo de esta capital. Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar dicha disposición.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad rectificar su acuerdo adoptado en la sesión de treinta de marzo último, por el que fue designado como Encargado de la Estación Telefónica de Cabo Risco, término municipal de Arona, Luis Perceón Sierra, siendo así que su verdadero nombre es el de Lói Perceón Sierra, según acredita con su libreta oficial de inscrito en la Matrícula nacional.

Seguidamente di cuenta de un escrito de don Victoriano de Arsal y Celaya, contratista del edificio con destino a la Universidad de Canarias, significando que habiendo agotado muchas unidades de obra ajeras del empleo de hierro pueden por el momento realizarse, se ve precisado a adquirir el expresado material de procedencia extranjera, siendo existente en pla-

za, y que como quiera que por el Ministerio de Industrias y Comercio se le otorgó la autorización para el empleo del expresado material, de tal precedencia, solicitada de la Corporación se le autorice para utilizarlo.

Y la Comisión acordó por unanimidad interesar de la Jefatura provincial de Industrias se sirva participar si hay existencias en la plaza, de hierro de procedencia nacional, y de ser así se diga al expresado contratista deberá utilizarlo, y en caso contrario, fundado en este motivo solicitar de la Comandancia Militar anterior a esta Corporación para acceder a lo que el expresado autor interesa.

La Comisión resolvió seguidamente quedar entecada de una comunicación del Ayuntamiento de Sorol, participando haber nombrado representante y Vocal de esta Comisión Gestora al Alcalde Presidente de dicho municipio, don José Arceñibia y Montesdeoca.

No acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección Gerencia de los Escuelas Eléctricas insulares, la Comisión accedió por unanimidad abonar los tres cuartos de sus jornales a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de julio próximo pasado.

Los señores Consejeros designados para proceder a la recepción provisional de las obras de prolongación y subestación de la Avenida de Plasco Tráns, en exacta fecha dictaminado del mes en curso, elevan a este Cuerpo la siguiente propuesta:

En cumplimiento del mencionado acuerdo y de lo dispuesto en su oficio de fecha once de los corrientes se reunieron en el lugar de las obras el día trece del actual, a las doce horas acompañados del Ingeniero Director de Obras provinciales don Tuhin La-Poche, del Arquitecto Director de las Obras don José Plasco y del representante de la contrata de dichas obras, don José Arato.

Reconocidas las obras se comprobó que todas ellas se encuentran, aparentemente, bien ejecutadas a excepción del pavimento del paseo central que presenta grietas transversales y una depresión longitudinal correspondiente a la xarxa donde se han emplazado los cables de conducción de energía eléctrica por lo que la Comisión acordó no dar por recibidas las obras y proponer a la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento Cabildo Insular de Tenerife lo siguiente:



Primero. = Que por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y ojeado al Arquitecto Director de las obras y al Contratista se informe a esta Corporación acerca de si los defectos observados en el pavimento del paseo central son debidos a defectuosa ejecución de las obras o a omisiones en el proyecto.

Segundo. = Que por el mencionado Ingeniero se preparen las obras necesarias para subsanar las deficiencias anotadas especificando en un informe el costo de las mismas.

Tercero. = Que como consecuencia del informe antes citado resuelva la Comisión Gestora si las obras a que se hace referencia en el apartado anterior deben ser ejecutadas por cuenta de la contrata o a cargo del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife concediéndose en este último caso el crédito necesario para la rápida ejecución de aquéllas."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El Juzgado penitenciario de la Comandancia Militar de Canarias, en oficio fecha diecinueve del corriente mes, participa a este Cuerpo que el empleado de la Corporación, Eliseo González Salazar, que se hallaba encartado en causa por el presunto delito de tenencia ilícita de armas, ha sido puesto en libertad por no aparecer cargo alguno contra el mismo; acordando la Comisión por unanimidad levantar la suspensión de empleo y sueldo contra el mismo acordada y declarar le sea derecho al goce de su sueldo durante los días de la mencionada suspensión.

El contratista de las obras para un edificio con destino a Estación telefónica en la Villa de Güimar, don Francisco Padrón Marrero, interresa de esta Corporación, en instancia fecha de ayer, que del importe de la certificación que tiene a su favor por obra ejecutada en la Sala para estufa y depósito de cadáveres del Hospital civil y que asciende a la suma de tres mil trescientas diecinueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, se le entregue y deducida la cantidad de mil novecientas once pesetas ochenta y cuatro céntimos, que junto con una suma igual a que asciende la fianza provisional, constituye la definitiva que está obligado a depositar como adjudicatario de la mencionada obra.



La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo instancado, debiendo quedar constituida la referida fianza antes del día veintitres del corriente mes.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, gratificar, como en años anteriores, a los funcionarios del personal subalterno, don Eloy Pico Salcedo y don Arturo Pérez Beretta, con la suma de cien pesetas a cada uno, por el trabajo de sellar los impresos de cédulas personales del actual ejercicio, con cargo al Capitulo quinto, artículo primero, del presupuesto en vigor.

Exido a la vista el expediente número ciento diecinueve del año próximo pasado, incoado con motivo de instancias suscrita por don Benigno Mabeznio Hernández, solicitando se le procega por un año el contrato de suministro de leche a los Asilos Benéficos de esta capital, y cuyo contrato vence el día veintitres del mes en curso; La Comisión accedió por unanimidad ampliar en un mes la referida prórroga y proceder seguidamente a la apertura de un nuevo concurso, previa la confección del correspondiente pliego de condiciones que habrá de servir de base al contrato de suministro que se estipule y en el que deberá oírse al Médico Director de los citados Asilos.

La Comandancia Militar de Canarias, por oficio fecha catorce del mes en curso, participa a la Corporación que el Capataz de la Red telefónica, Francisco Hernández Hernández, fue detenido por sus avanzadas ideas marxistas y carácter bísico y descarado; acordando la Comisión por unanimidad declarar al expresado funcionario inepto de empleo y sueldo y a resultado del procedimiento que contra el mismo se sigue.

La presidencia hace seguidamente uso de la palabra para hacer presente su satisfacción con motivo de la aportación hecha por los funcionarios insulares a las suscripciones abiertas en esta isla para el Ejército del General Franco y adquisición de ariones; quedando la Comisión enterada y siendo con agrado el indicado proceder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de la decisión y fuese minutos se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Amalalosa

J. Ramos de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de agosto de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, cuando la hora de las sesiones y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Joaquín García Pallazar, don Casiano García Seo, don Angel Núñez López, don Leoncio Teamas Díaz-Blanco, don Jorge Meléndez, don Francisco Monares y don José Arcebisba Montesdeoca, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Tutorעות de fondos sustitute, don Matías Molinero Feal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia del señor don Joaquín García Pallazar, Presidente de esta Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte del que cursa, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Concurriéndose en el Salón el señor Concejero don José Arcebisba Montesdeoca, despedido por el Ayuntamiento de Teob, la presidencia le da noticia de su cargo de Vocal de esta Comisión Gestora, expresando al propio tiempo su satisfacción en ello por tratarse de persona de relevantes sentimientos patrióticos.

A continuación di cuenta de una comunicación de la Comandancia Militar de Canarias participando que el Aparajado al servicio de esta Corporación, don Salvador Marrero Díaz, se encuentra detenido por distribuir a hacer propaganda comunista; acordando la Comisión por unanimidad su pérdida de empleo y sueldo al expresado funcionario desde el día en que fué detenido.

En el expediente número doscientos sesenta y siete del año en curso, incoado con motivo de sueldo de este Cuerpo suspendiendo de empleo y sueldo al Médico-Director del Hospital de la Prstava, don Feliciano Cruz de.

quero, se vieron las actuaciones practicadas por el señor Consejero Merienda (don Jorge), Tercer instructor del expediente, seguido al mencionado suscriptor, en el que, como conclusiones de aquel significa, que no teniendo conocimiento de la comisión de faltas administrativas por el expediente, y acatadas (a) las responsabilidades de otra índole, si las hubiere, a autoridad de orden distinto; estando por otra parte acordada ya la suspensión de empleo y sueldo a resultas de las responsabilidades en que haya podido incurrir, propone se mantenga la suspensión acordada por este Consejo en su sesión de treinta del julio último, dando por ultimado el expediente. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado, la Comisión acordó por unanimidad, notificar su decreto de la presidencia, fecha veinticuatro del mes en curso, proveyendo por sus autos la licencia concedida a la telegrafista encargada de la Estación de Escorante, donña Concepción Loraales yanes.

Seguendo en el despacho de los asuntos comparecidos en el orden del día, di cuenta del sumario de la Comandancia Militar, fecha veinticuatro del corriente mes, participando que los empleados de esta Corporación Antonio Sagueras Pezasa y Antonio Mercedes Sagueros, Celador el primero y peón el segundo de la Fiel telefónica insular han sido puestos en libertad por no resultar cargo alguno contra los mismos; acordando la Comisión, por unanimidad, levantar la suspensión de empleo y sueldo del mencionado celador, abonándole los haberes que le correspondan durante los días que estuvo detenido.

Aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de cien pesetas mensuales que en concepto de indemnización por beneficio del ración y cama le corresponde percibir al Beneficiario del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Sebastián Prieto Regajo, por lo que al actual ejercicio se refiere, con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento, atribuido íntegro, del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente aclarar un acuerdo adoptado en treinta de julio último, en el sentido de asignar a don Secundario Gutiérrez, Administrador-Depositario, a don José Bataña, Oficial Interventor, y a don



Tosi M. Cambreleng, Oficial Cajero, de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ha gratificación anual de dos mil pesetas al primero y mil al segundo, y mil quinientas al tercero a partir del día primero del presente mes, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios en los edificios Anilos, como análoga a las que tuvieron señaladas en veintiseis de abril último en que dejaron de desempeñar los citados cargos. Entendiéndose por lo que respecta al Oficial Cajero, don Tosi M. Cambreleng y Madariaga, que dejaba de percibir desde aquella fecha la de mil quinientas pesetas que le fue concedida por acuerdo de seis de julio próximo pasado.

En este estado de cuenta de una moción de la presidencia, fecha veintinueve del mes en curso, que transcrita literalmente se cono sigue:

Enviando en cuenta: la condición de extranjera que tiene la señora Rita Bagge, nombrada Auxiliar de Higiene y Masaje médicos y Profesora de educación física de los asilados en los Establecimientos Benéficos de esta ciudad; la conveniencia de que en los actuales momentos no desempeñe persona alguna función educativa, que no sea española y patriota, para que coadyuve al movimiento salvador de la Nación con verdadero ardor en su sentimiento; la forma en que fue hecho el nombramiento para el que no se abrió concurso alguno; y por último que la referida señora no tiene el carácter de empleada de esta Corporación; se propone sea declarada cesante en los cargos anteriormente citados, debiendo por ello dársele de baja en las nóminas correspondientes a partir de la fecha del acuerdo.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Existe a la vista el expediente número ciento setenta y tres del corriente ejercicio, incoado con motivo de comunicación suscitada por el Médico de guardias de los Anilos de esta capital, don Enrique Salcedo y Portero, solicitando dos meses de licencia para asuntos propios, se vio un informe rendido por el Regidoro correspondiente en el que, con motivo de haberse terminado la mencionada licencia en veintiseis de junio último sin que posteriormente se haya reintegrado a prestar sus servicios el indicado facultativo, propone se le tenga por renuncia-

de del empleo de médico interno del servicio de guardias permanentes de aquellos Buñols, en atención al referido motivo.

Y la Comisión aceptando los fundamentos de hecho y de derecho que en el expresado informe se consignaron, los que deberán trasladarse al interesado al comunicarsele este acuerdo, acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente, di cuenta de una mocion de la presidencia, fecha veinticinco del mes en curso, que se transcriba literalmente, es como sigue:

La imperiosa necesidad sentida y varias veces solicitada por las autoridades sanitarias de la provincia, de construir un Hospital para tuberculosos no admitió demora en su ejecucion. Las circunstancias de estar esta clase de obras subvencionadas con el cuarenta y cinco por ciento de su coste por el Estado y ha de contribuir este tambien a su sostenimiento sufragando una parte del gasto que ocasionen los enfermos, inducen a esta presidencia a proponer a sucesencia acuerdo por el señor Inspector Provincial de Sanidad un plan de necesidades y empleo de personal del citado Hospital a fin de que por el Arquitecto de la Corporacion se redacte el correspondiente anti-proyecto para incluir la cantidad necesaria en el proximo Presupuesto ordinario.

Al propio tiempo deberá informarse por el Segundo correspondiente sobre los preceptos que regulan esta clase de Establecimientos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la presidencia.

Contabilidad.

Dió la distribución de fondos por conceptos que concierne a la suma de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con cincuenta y cinco céntimos, y que para satisfacer las obligaciones del proximo mes de septiembre rebata la Intervencion; se resolvió por unanimidad aprobarla.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de fondos irregulares, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja y que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: un millón dieciséis



mil trescientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón novecientas sesenta y ocho mil doscientas tres pesetas setenta y nueve céntimos.

Cargo: dos millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas veintinueve céntimos.

Data por pagos verificados en el trimestre: un millón novecientas sesenta y tres mil ochenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: un millón veintinueve mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio de la Comandancia Militar de Carrizosa, en fecha quince del que cursa, participando haberse dispuesto por la Superioridad, sea adoptada, como ensenya nacional la bandera bicolor con cerros azul; haciendo presente por la presidencia que desde el estado día se tuvo en cuenta y llevó a cabo por la Corporación la citada orden.

En este estado de cuenta de la copia del telegrama que con fecha veintidos del que cursa fue dirigido a la Junta de Defensa Nacional por el señor Vicepresidente de este Cuerpo, solicitando la gracia de indulto para el brigada Francisco Mas y paisanos Ramón Cabrera Bernal y Manuel Quintana Torontero, considerados en la última pena por el delito de sedición, acordando la Comisión quedar enterada y aprobar lo hecho por la Vicepresidencia.

Seguidamente a la Comisión resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinte del corriente mes, disponiendo la cesión con carácter gratuito al Ayuntamiento de esta capital de una afisonadora propiedad del Excmo. Sr. D. D. Cabilde para arreglo de los pavimentos de la calle de San Sebastián y Sabanaanca, siendo de cargo del Municipio los gastos de este elemento y personal de la citada municipalidad y con la obligación de reparar cualquier avería que en la misma se produjera.

En el expediente numero veinte veintitres del año próximo pasado, incoado a virtud de propuesta de la presidencia sobre adquirir el edificio don-

de actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia, se vio la comunicación dirigida por el Arquitecto don José Enrique Ferrero, en la que, con motivo de la instancia elevada a este Cuerpo por la Sociedad "Entrecanales y Cárcova" contratista de la construcción de un edificio con destino a la ciudad de pendencia, solicitando la sustitución de la estructura de hierro del proyecto por otra de hormigón, informa que en nada puede perjudicarse dicha sustitución, lográndose un beneficio de conservación debido a que la estructura de Hormigón es más difícil de ser atacada por la oxidación del mar que la estructura de hierro. Y la Comisión teniendo en cuenta el pedido informe acordó por unanimidad autorizar la sustitución de que se trata.

Instrucción pública.

La Comandancia Militar en oficio fecha veintidós del mes en curso, participó a la Corporación que en el supradicho día, ha sido detenida, como autor de un delito de los comprendidos en los artículos segundo y sexto del Bando de diez y ocho de julio último, el paisano Aristide Forer Larrea, quien se encuentra penitenciado por el Excmo. Cabildo; acordando la Comisión por unanimidad suspender el pago del importe de la beca al mencionado detenido a resultas de las diligencias administrativas que se siguen por la expresada Comandancia.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Sección de Hios y Obras insulares, eleva a este Cuerpo las siguientes certificaciones de obras ejecutadas:

Por pechos mil seiscientos treinta y nueve cuarenta y dos cuartos, de las realizadas durante el mes de julio último por el destajista don Pedro Abranti Larrea, en las de nueva construcción de la pista a Benijos (trozo primero).

Por pechos once mil ochocientos sesenta y siete con setenta cuartos, de las ejecutadas durante los meses de mayo a julio últimos, por el contratista don Angel Pérez Martín, en las de nueva construcción de la pista a Benijos (trozo segundo).

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y hacer.



las efectivas con cargo a los créditos correspondientes.

En continuación la presidencia hace uso de la palabra para proponer que en atención a la relevante personalidad del General don Francisco Franco Bahamonde y al orgullo que para Eressife representa el haberle albergado en su huésped cuando en su abito se expresaba el alto sentimiento de lucha por lograr la independencia del solar hispano y en reconocimiento del juro solemne, el Excelentísimo Cabildo está en el deber de reconocerle hijo adoptivo de Eressife.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos y que este acuerdo se comuniqué telegráficamente al excedente General, encargándose al propio tiempo la confección de un pergamino en que haciéndose constar dicho reconocimiento para comunicarlo oficialmente al mencionado señor.

En este estado la Comisión resolvió aplicar la tarifa que las vigentes ordenanzas para la prestación del servicio telefónico insular fijan a las dependencias del Estado, provincia e municipio, a las instalaciones que sean solicitadas por las entidades "Academia Ciudadana" y "Tabango Español".

Dado cuenta de un oficio de la Alcaldía de Santiago del Cielo, acompañado de instancias de varios vecinos del caserio del Valle de Roriba, solicitando la construcción de una pista que comuniqué dicho pago con la carretera general, la Comisión acordó por unanimidad recomendar a la mencionada Alcaldía, que teniendo en estudio por la Corporación el plan de pistas cuya ejecución se llevará a cabo según las necesidades más perentorias que aquellas atienda, se resolverá oportunamente respecto a la petición de que se trata.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad sufragar con cargo al Capítulo de Sínodo octavo, Sínodo de Sínodo, artículo síndico, del vigente presupuesto, los gastos que ocasioné la instalación y abono de un aparato telefónico interurbano que habrá de instalarse en Escavadilla al servicio de la Comandancia Militar.

A continuación di cuenta de un oficio de la Comandancia Militar, fecha veintiocho del corriente mes, disponiendo que procede pedir en el uso de todos sus derechos a los funcionarios de esta Corporación, Elicio González Salazar, Antonio Segura Peraza y Antonio Mirón Seguerdo,

Toda vez que no ha resultado cargo alguno contra los nombrados!

Y la Comisión, habida cuenta de que en esta misma sesión y como resultado de un oficio de la propia Comandancia, participando haber sido puesto en libertad los dos militares, acordó levantar la suspensión de empleo y sueldo a que venían sometidos el Celador Antonio Figueroa Peraza, sin que con respecto al Mercedes Izquierdo tuviera que hacerse lo mismo dado su carácter de póliz, resolvió por unanimidad atenerse a lo acordado.

Asimismo, y por tenerse noticias facilitadas por la Dirección del Servicio telefónico, de que el Celador Elviro González Salazar, se encuentra ausente detenido, al que no obstante y en atención a un oficio del Juzgado permanente, fecha diecinueve del corriente mes, participando haber sido puesto en libertad se levantó la suspensión de empleo y sueldo en sesión de veinte del que cursa, la Comisión acuerda interesar de la Comandancia Militar se sirva participar si es que aún se encuentra detenido el referido Celador, González Salazar, o lo ha sido de nuevo, copiando este informe para resolver en definitiva respecto al funcionario de que se trata!

La Comisión resolvió seguidamente fijar en concepto de gastos de viaje para los señores Consejeros que tengan o hayan tenido su residencia en Guimar y Protara la suma de diez pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Jefe del mayor, en funciones de Secretario, certifica.

V. Quintanilla

J. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo de Santa Cruz de Tenerife,
de 3 de septiembre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tres de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Benito de Fuentes y García, don Casiano García



Señor don Angel Néñez López, don José Anselmo Montes de Oca, don Leoncio Terras y Díez Llanos, don Jorge Méndez, don Francisco Morales y don Miguel Lombet Rodríguez, miembros de la Comisión Directora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Melero y Gal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Anatólio de Fuentes y García, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiséis de agosto próximo pasado, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de una oficio de la Comandancia Militar, con fecha veintiocho de agosto último, participando que dispuesto por orden telegráfica del Excelentísimo Señor General don Francisco Franco Bahaguarda la incorporación al Ejército de operaciones del Sr. Coronel don Joaquín García Fallasas, debió este señor hacer entrega de la presidencia de esta Excelentísima Corporación con carácter interino al Sr. vicepresidente de la misma, don Casiano García Seo, y la Comisión accedió quedar enterada.

El señor Sr. Terras y Díez Llanos (don Leoncio) hace uso de la palabra para proponer se acuerde hacer constar en acta un voto de gracia para el Sr. García Fallasas, que con tanto acierto y entusiasmo ha llevado los intereses del Cabildo mientras estuvo al frente de la Corporación, y para el que está deseando el mayor éxito en su nuevo destino; acordó al propio tiempo con el mayor agrado la designación del Sr. Fuentes y García para sustituirle.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Comandancia Militar, fecha veintinueve de agosto próximo pasado dirigida al Sr. Presidente de esta Excelentísima Corporación y en el que se dice que por marchar a la Península el Coronel de Artillería, don Joaquín García Fallasas, Presidente de esta Corporación, ha designado al Coronel de Infantería, don Anatólio de Fuentes y García, para que le sustituya en

las funciones del expresado cargo. Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

El señor Fuentes y Lucía hace uso de la palabra para expresar un cordial saludo a la Corporación, expresando que sin méritos para ocupar la presidencia, cuyo cargo desempeña en virtud de la obediencia debida, le hace rogando y esperando se le preste igual cooperación que a sus antecesor para poder llevar a cabo las gestiones necesarias en defensa de los intereses insulares, para lo que se propone continuar las huellas trazadas por el señor García Pallarés, admitiéndose en un todo al voto de gracias que se le acaba de dar.

El señor Ramos y Añes Blanco (don Leoncio) hace uso de la palabra para proponer que quedando vacantes por cese del señor García Palmaras distintas inspecciones y representaciones, como son, la Inspección de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Representación en la Junta de Abas del Puerto, en la Junta Insular de Encomienda, Patrimonio de Parques y Jardines y Martelaje de demarcaciones insulares, se atribuyan todos estos cargos al señor Fuentes y Lucía. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Leído un oficio de la Comandancia Militar participando que el doctor don Manuel Fernández Sellhalta, marchó para Sevilla como Ayudante de cirugía del doctor don Tomás Leola, llamado telefómicamente por el Excmo. Sr. General don Francisco Franco Bahamonde, para prestar sus servicios en el Ejército de operaciones del Sur; la Comisión acordó quede en la Mesa.

A continuación di cuenta de un oficio de la Administración de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, rogando que así como se ha reintegrado a su destino el Portero de dichos Asilos, don Moisés Morino y Morino, a quien se le fue concedida licencia por enfermedad y de quien por noticias particulares sabe se encuentra en Aragón.

Y la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por dos meses la licencia que viene disfrutando el citado funcionario, a reserva de que justifique en actuación durante su permanencia en la Península, así como ha demora en reintegrarse al su destino.

En el expediente número cuarenta y dos del corriente juicio, incoado para la provisión de las plazas de Administrador-Depositario, Oficial In-



Terrentos y Oficial Cajero, que forman la plantilla de las oficinas de los Ayuntamientos de este capital, se vio en el escrito del Regimiento acompañando relación de los funcionarios administrativos del Excelentísimo Cabildo que han accedido al recurso reintegrado entre dicho personal, abierto para proveer las citadas plazas, de la que resultan seis peticionarios para la plaza de Administrador con funciones directivas, el Jefe de Negociado de tercera, don Secundino Lutiérrez Hernández, para la de Oficial Terrentos el Ausiliar segundo, don José Manuel Cambrero y Madariaga, y aun que se hubiese solicitado la de Oficial Cajero.

La Comisión teniendo en cuenta un acuerdo de treinta de julio último por el que se abrió el concurso de que se trata, así como los de ocho de julio de mil novecientos treinta y uno y veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos, resolvió por unanimidad recomendar para el cargo de Administrador con funciones directivas y la remuneración anual de ocho mil pesetas más dos mil pesetas por cuatro quinquenios que nine percibiendo, al expresado Jefe de Negociado de tercera clase, don Secundino Lutiérrez Hernández; y para el de Oficial Terrentos, con el haber anual de cinco mil pesetas, al Ausiliar segundo don José Manuel Cambrero y Madariaga, habiendo constituido plaza por valor de dos mil quinientas pesetas, por el señor Lutiérrez Hernández.

Animismo resolvió la Comisión deberse a los expresados funcionarios excedentes forzoso débito del personal administrativo cobren, con los derechos y en las condiciones fijadas por el acuerdo de la Corporación, fecha veintidos de febrero de mil novecientos treinta y dos; que para cubrir la vacante de la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase se proceda a la corrida de escalas entre el personal, prevista en el acuerdo de la Corporación de diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, acordándose lo que queda en último término.

Y por último en cuanto a la plaza de Oficial Cajero la Comisión resolvió dejarla sin proveer y que continúe desempeñada con cargo de interino por el Oficial segundo, don José Palatá Rojas, percibiendo la gratificación de mil quinientas pesetas anuales con aplicación al Capítulo octavo, artículo tercero del reglamento mencionado. //

Acuerda Traslata.

La Ahabdía de Buenavista remite a esta Corporación el padrón de cédulas por las correspondientes al citado término y año en curso, sin que después de su exposición al público se haya presentado reclamación alguna. La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y abrir un plazo de dos meses para la cobranza del citado Impuesto.

A continuación y vistos los informes rendidos por el Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, respecto a las reclamaciones presentadas por varios contra sujetos a los padrones de los términos municipales que a continuación se expresan, la Comisión resolvió por unanimidad:

Desestimar las reclamaciones hechas por don Antonio Bacallado Mirabal, don Pedro Hernández Melián, y don Domingo Podriguez Agosse del pueblo del Posario por no haber acompañado a las mismas las pruebas en que fundase su petición, y que cunje el artículo veintiocho de la Instrucción vigente del impuesto.

Clasificar a don Buenaventura Trías Larín en la tarifa tercera, clase décima segunda, del padrón de Arico.

Clasificar a don Bernardo Trías Vias y don Cristino de Armas Hernández en el padrón de La Laguna con cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera.

Clasificar arrimado en el padrón del Puerto de la Cruz a don Rafael Abreu González con cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera y desestimar la reclamación presentada por doña Mariana Barria Lebrillo, por cuanto a los efectos de la aplicación de la tarifa tercera es irrelevante la alegación que hace de que sea propietario o arrendatario de la casa que habita; desestimar las reclamaciones formuladas por don Claudio Coello Hernández, doña Carmen Muiña Larín y doña Remedios Sabina Martano del padrón de Araso por no haberse presentado con el correspondiente recibo del tributo del Estado.

Desestimar igualmente la reclamación presentada al padrón de La Matanza por el contra sujeto don Gonzalo García Agosse, en atención a que el artículo cuarenta y dos de la Instrucción vigente prescribió que el valor corriente cuarenta del piso que se habita



suma sea inferior al del Registro fiscal, pero no impide que pueda ser superior para tomarlo como base de la clasificación de la cédula.

Asimismo se resolvió aprobar los supuestos padrones y fijar un plazo de dos meses para la cobranza del impuesto.

Indeterminado.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con todo aprecio de una comunicación telegráfica del Excmo. Sr. Sr. General don Francisco Franco Papanonde, significando su gratitud con motivo del nombramiento que la Corporación le hizo de hijo adoptivo de Tenerife.

El Arquitecto don José G. Marco, eleva a este Cuerpo certificación por pocas letras treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y seis con penúltimo céntimo, de las obras ejecutadas por el contratista don Ferminio Delgado Ramos en el edificio para Palacio insular durante el mes de agosto último; acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo y hacérselo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguindo en el despacho de los asuntos con pendientes en el orden del día, di cuenta de una comunicación del Jefe de los servicios de Intendencia, Presidente de la Junta provincial de Economía, participando que el pleno de la misma había acordado interesar de la Corporación una subvención mensual de cien pesetas para atender a los gastos que el funcionamiento de la misma ocasiona. La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo satisfacerse la mencionada subvención con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

Fomento.

Dada cuenta de la distribución del crédito disponible en el ejercicio actual para la construcción de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado, y que redacta la Sección de Obras insulares; la Comisión acordó por unanimidad designar esta potencia integrada por los señores Lacia Seo (don Mariano V. Ramos) y Morales (don Francisco) para que se vaya informando sobre la distribución de que se trata.

La Sección de Obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto de reparación

de exploración y firme con macadam y riego profundo de Setena, asfaltico, en el kilómetro dos del camino de San Lázaro, cuyo presupuesto por contrato asciende a la suma de quince mil setecientos ochenta y dos pesetas ochenta centimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

En vista el expediente suscrito a virtud de oficio de la presidencia de la Junta Insular de Enriano, solicitando una subvención con destino a la celebración de distintos festejos durante el mes de diciembre próximo, como atracción para los turistas que visiten esta isla; la Comisión acordó por unanimidad contestar a la referida Junta que en atención al estado económico de la hacienda insular no se es posible acceder a lo interesado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Accediendo a la petición formulada por el ex arcedo de la Villa de Huizafanos, Miguel Alabaster Escobedo, resolvió la Comisión por unanimidad autorizarle para que pueda percibir la suma de cinco pesetas ochenta centimos a que asciende el saldo de su libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital.

En la comparecencia formulada por doña Florencia Rodríguez García, madre del ex arcedo de la Villa de Huizafanos José Rodríguez García, en solicitud de que se le autorice para cobrar a su citado hijo la cantidad de ciento cincuenta pesetas de la libreta que a su nombre tiene en la Caja de Ahorros; la Comisión, teniendo en cuenta los antecedentes del ex arcedo y el informe correspondiente, resolvió por unanimidad no acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió seguidamente asignar la gratificación de cinco pesetas diarias al Industrioso Arturo Pérez Benítez, por el servicio de guardería nocturna que viene desempeñando a partir del día veintidós de julio último, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Impuestos, artículo unico, del vigente presupuesto.

En este estado la Comisión acordó proceder al albañilería y pintura, así como a la reposición de cristales en las ventanas de la casa número dieciséis de la calle del Progreso de esta capital, que pertenece a los Establecimientos Insulares de Beneficencia, debiendo realizarse aquella bajo la intervención de la Oficina de Obras y Obras Insulares, y satisfacerse el gasto con



cargo al Capítulo cuarto, artículo segundo, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente, quedar enterada y certificada lo hecho por el señor Vicepresidente de este Cuerpo, solicitando el dictamen de la Junta de Defensa Nacional de Puertos, para el pasaje don Miguel Pico, Pico, condenado a la última pena por el Consejo de Guerra celebrado en esta capital.

A continuación se dió cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, en el que, luego de poner de manifiesto la baja que se ha producido en los ingresos de la Corporación, debida al cobro tardío de los arbitrios que nutren esa Hacienda, cuya baja no sólo no permitirá sostener las obras que se hallan en ejecución en los distintos pueblos de la isla, sino que hará también muy difícil satisfacer en este mes los haberes del personal, terminando por proponer la conveniencia de paralizar aquellas con excepción de las del Palacio insular, por costar éstas con disposición de la Comandancia Militar de los intereses se conceda por la Junta provincial de Economía la autorización que el Cabildo tiene intercedida para elevar el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, en su Sección de Transportación, y si éste no fuese suficiente se le conceda un anticipo reintegrable en la medida necesaria para poder atender a sus más importantes obligaciones.

Y la Comisión, después de un detenido estudio de las causas de tal baja y del modo de poder hacer frente a los trastornos que las mismas pueden ocasionar, acordó por unanimidad interesar de la citada Comandancia un anticipo reintegrable de quinientas mil pesetas, el que sería amortizado por la Corporación tan pronto como fuese posible.

Asimismo, y teniendo en cuenta que por la ejecución de Obras Públicas se dispone de la suma de ochenta tres mil pesetas, con destino a la construcción de los caminos oxiconales de "Los Campitos de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Prata, por los Valles de Cabares y Terrenos", de "Santa Cruz de Tenerife a la Prata al Valle de Guerra" y de "Cano a la Esperanza por el Sobradillo", obras que habrán de ejecutarse con la afectación del presupuesto por ciento de su

189

presupuesto por el Cabildo; la Comisión resolvió interponer al la Comandancia Militar se autorice a la citada Jefatura para poder sustraer aquella cantidad en la ejecución de uno de los mencionados artículos, re-
levando a esta Cooperación del compromiso de tener que coadyuvar con la aportación señalada.

A continuación di cuenta de una moción del señor Consejero don Leoncio Sa-
rras y Díaz-Harros, que transmito literalmente es como sigue:

"La necesidad de impulsar y afianzar en todos los órdenes el actual movimiento nacional, salvador de España; la conveniencia, para ello, de cooperar urgente y debidamente a todos los servicios auxiliares que, del país, requiera la Comandancia Militar de Canarias; la necesidad, no menos sentida, de recoger las iniciativas y aspiraciones del país en tal orden de cosas; la de cooperar, asimismo, a la ordenación de la producción y economía social, y al mejoramiento de las articulaciones con ellas relacionadas; y, por último, la de exponer a las antiguas tradiciones de los Cabildos insulares en orden a la cooperación con las Autoridades militares en la defensa de la Isla, mereci al Consejero que suscribe a proponer a necesidad la constitución, con carácter accidental y mientras duren las actuales circunstancias extraordinarias, de una Junta insular de iniciativas de Emergencia, a las órdenes de la Comandancia Militar, y compuesta por los tres señores Consejeros de la Cooperación, Jefes de Departamentos ministeriales en la provincia, y por otros tres señores Consejeros, elegidos libremente por los Comisionados de la Lictora, siendo su Presidente el de la Cooperación, eligiéndose como Vicepresidente, por rotación, uno de los señores Consejeros que integran dicha Junta."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, pero formando parte de dicha Junta todos los miembros de esta Lictora, la que podrá tomar resoluciones con la asistencia de cuatro de sus componentes, designándose Vicepresidente de ella al señor Consejero don Leoncio Sarra y Díaz-Harros, y dejando pendiente este acuerdo de la aprobación de la Comandancia Militar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que



yo el (Secretario) diesso; Oficial mayor, en funciones de Secretario, ces-
trifeco.

Anatolio de Fuentes

J. Barros de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 10 de septiembre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las sesiones, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Ana-
tolio de Fuentes y Garcia, don Casiano Garcia Seo, don Angel Núñez
López, don José Encarnación Montes deoca, don Manuel Batista Rojas
y don Francisco Moncayo Glovera, miembros de la Comisión Gestora
del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y
la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Moloney Peal, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Anatolio
de Fuentes y Garcia, Presidente de la Excelentísima Corporación, se
dio (cuenta) diesso; lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada
el día tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó de-
clarar de siguiente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de un oficio de la Comandancia Militar de Canarias, signifi-
cando que la licencia que ha de concederse por esta Corporación al doctor don
Manuel Fernández de Bellalla, que marchó el día veintiois de agosto
próximo pasado a Sevilla, para prestar sus servicios en el Ejército de
operaciones del Sur, debe ser con carácter de ilimitada y sin derecho
al percibo de los emolumentos asignados al cargo; la Comisión así
lo acuerda por unanimidad.

Visto un oficio de la propia Comandancia Militar participando haber si-
do decretada la libertad del Celador de Cofreses hirembares, Manuel
Lorente Márquez, la Comisión acordó por unanimidad levantar la

suspensión de empleo y sueldo que respecto al mismo se torna acordada. Aceptando propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó cancelar la procedencia voluntaria con los derechos inherentes al personal en dicha situación, a la telegrafista de segunda, doña Carmen Perera Lomera, afecta a la Estación de Sanabilla.

Con motivo de la anterior concesión la Comisión acordó por unanimidad hacer los siguientes nombramientos de personal:

Designar Operadora de la Estación de Sanabilla, en turno de traslado, a la telegrafista de segunda afecta a la Estación de San Miguel, doña Herminilda Jimenez Martes.

Designar Operadora en la Estación de San Miguel, en turno de traslado, a la telegrafista de segunda afecta a la Estación de la H. Isla de Arico, doña Amalia Peña Larequi.

Designar Operadora en la Estación de la H. Isla de Arico, a la Aspirante doña María Luisa Méndez Carballó.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un oficio de la Dirección General de los Ferrocarriles Electricos insulares, significando que habiendo quedado cancelado el contrato de trabajo celebrado entre la Excelsionista Corporación y la Sección Examinadora del Sindicato de Transportes, por denuncia que de aquel hizo en el referido Sindicato, solicita se le informe respecto a las normas que ha de seguir con relación al trabajo del personal de la Central.

La Comisión en vista de lo dispuesto en los Bandos de la Comandancia Militar, fechas tres del mes en curso, disponiendo el primero que se consideren prorrogados todos los contratos de trabajo que venían rigiendo en esta jurisdicción, hasta que por dicha Autoridad, previa propuesta de la Delegación del Trabajo, se resolviera lo pertinente en relación con aquellos que tengan origen de nulidad; y el segundo declarando fuera de la Ley a todas las agrupaciones de carácter político o sindical contrarias al Movimiento Nacional, se acordó por unanimidad continuar respetando todos los beneficios que por el estado existente de trabajo se habían establecido a favor del referido personal, no entendiéndose agnol en cuanto a la próroga dispuesta, a la consulta que deberá hacerse a la Delegación de Trabajo.



Beneficencia y Sanidad.

En este estado, y a virtud de escrito del Negociado correspondiente, ha Comisión acordado por unanimidad señalar el plazo de diez días hábiles para oír reclamaciones contra el acuerdo de este Cuerpo sobre la celebración de un concurso para suministro de leche a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital; prorrogándose el que actualmente existe para el indicado suministro hasta que comience a regir el que nuevamente ha de realizarse.

Entra el señor Concejero Durrans y Díaz Blanco (don Lorenzo).

Concertos.

La Comisión resolvió seguidamente que el material pedido a la Société Anglo-Franco-Belga, para la Central de los Exámenes Eléctricos insulares, sea asegurado contra el riesgo de pérdidas y averías.

A continuación la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada de un oficio de la Comandancia Militar de Canarias, prestándole su aprobación a la propuesta de este Cuerpo respecto a la constitución de la Junta inspectora de Iniciativas del Comercio, a las órdenes de la citada Comandancia.

A continuación di cuenta de una comunicación de la Comandancia Militar de Canarias, fecha seis del mes en curso, dispusiendo que por el Excmo. Sr. Cabildo sea reconocido don Felipe Valentín González, vecino de esta capital, como mandatario legal de don Antonio Lorenzo Díaz, contratista de las obras de la carpintería de la Destava a Siflaflor, en un tres por ciento, y a quien se serán libradas por cuenta del citado contratista las cantidades que el mismo acredite con motivo de las referidas obras, al objeto de evitar que aquellas se paralicen. Y la Comisión acordó por unanimidad en la forma ordenada.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar el más exacto cumplimiento a los Bandos de la Comandancia Militar de Canarias, fechas tres del mes en curso, relacionados, uno con las prórogas de los contratos de trabajo que venían regiendo en esta provincia y el otro sobre declarar fuera de la Ley a todas las Agrupa-

ciencia de carácter político o sindical contrarias al Movimiento Nacional.
Aceptando propuestas del Lector encargado de la recaudación del Impuesto de
cédulas personales la Comisión acordó por unanimidad hacer las clasifi-
caciones en los padrones que seguidamente se mencionan de los contra-
buentes que asimismo se citan:

Clasificar a don Silvestre González Pérez y a don Diego García
Lillo, en el padrón del Pósito Alto en la clase doce y trece, respectivamente,
de la tarifa segunda.

Clasificar a don Santos García Meseguer, del padrón de Lea-
rodilla, en la tarifa primera, clase décima segunda.

Desestimar la reclamación de don Domingo Pozo Illada,
del padrón de Lasachico, en atención a que a pesar del artículo encesen-
tal y dos de la Instrucción vigente, cuando el ocupante de un piso ha
bitación no pague alquiler o computación a los efectos de la tarifa ter-
cera el valor (obros pendiente) dicho; corriente exp. renta de la casa que
habite.

Asimismo resolvió la Comisión, aprobar los expresados pa-
drones y fijar un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del
Impuesto.

La Alcaldía de Egarañe remite a la Corporación el padrón de cédulas perso-
nales del bitado terrino y año en curso, sin que contra el mismo se
haya producido reclamación alguna; acordando la Comisión por unani-
midad aprobarlo y proceder al cobro del impuesto, con carácter volun-
tario, durante el plazo de dos meses.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar y hacer efectivas las requie-
ridas certificaciones de obras ejecutadas durante los plazos y por los contra-
tistas que seguidamente se mencionan:

Obras realizadas para la construcción de la estufa y depósito
de cadáveres en el Hospital civil de esta población, con un importe al
mes de agosto último, cuyo importe asciende a la suma de dos mil trescientas
cuarenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos, por el contratista don
Francisco Padrón Marrero.

Obras de modificación y pavimentación del camino de la Luz,
ejecutadas durante los meses de julio y agosto, por un importe de doce mil



diecinueve peotas sesenta y nueve centimos, por el destajista don Juan Ferrnandez Oliva.

Y de las ejecutadas en las de modificación y pavimentación de los kilómetros uno al tres del camino vicinal de Santa Cruz de Escamez al barrio de Los Campos, durante los meses de julio y agosto, por la suma de once mil quinientas catorce peotas catorce centimos, por el contratista don Esteban Ferrnandez Oliva.

Histo el presupuesto que redacta el Arquitecto don José E. Marrero de las obras de construcción de un edificio de baño y arreglo del tejado del edificio que ocupa el Hospital de los Dolores de la ciudad de La Laguna y que asciende a los suma de cinco mil peotas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo realizándose dichas obras por administración, a cuyo efecto se facultó al señor Consejero Inspector del mencionado Arzobispado para que ordene su ejecución.

Seguidamente se pasó a conocer de un decreto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, interesando del Excmo. Cabildo la creación en el citado pueblo de un Hospital de urgencias que venga a atender la imperiosa necesidad hace muchos años sentida. Y la Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Consejeros Batista Rojas (don Manuel), Esteban Feb (don Esteban) y Alonso Lopez (don Angel) para que, previo el estudio de las necesidades que dicho Establecimiento pueda llevar, se sirva informar a la Corporación.

La presidencia hace seguidamente uso de la palabra para proponer que en atención a las escasas disponibilidades económicas con que actualmente cuenta la Hacienda insular, debido a las extraordinarias circunstancias por que atraviesa el país, se está en el caso de retirar los fondos con que a la vista cuenta el Consiste del Ramo de Fomento de Tenerife, ingresándolos en Arcas insulares a cuyo efecto se interesaría así del citado Consiste. Y la Comisión le acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que fo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Manuel de la Cruz

J. V. de Aranda



Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Euzkadi,
de 17 de septiembre de 1926.

En la ciudad de Santa Cruz de Euzkadi, a diecisiete de septiembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Amalio de Euzkadi y Larrea, don Angel María Lopez, don José Anuncieta Martínez de Irujo, don Miguel Albaróche Pederquero, don Leoncio Irujo y Hinojosa, don Jorge Merindas, don Francisco Meneses Albaróche, don Casiano Larrea Euzkadi, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Euzkadi, con su asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Molero y Peal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Amalio de Euzkadi y Larrea, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día del que surca, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Proposal.

Para cuenta de una comunicación de la presidencia de la Junta Administrativa de Obras públicas, relacionada con la renovación biennial de la mitad de los Regales electivos de la expresada Junta, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la mencionada Corporación que los regales que tiene elegidos el Excelentísimo Cabildo como representantes del mismo en dicha Junta, son los señores don Amalio de Euzkadi y Larrea y don Jorge Merindas.

A continuación seació un Oficio del Consejo-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Cetava, significando que por encontrarse el médico-director del expresado Asilo, don Feliciano Torre Segura, ausente de su empleo y sueldo desde su retirada de definitivo, el médico auxiliar remunerado don Antonio Ferrández de la Cruz, viene prestando



los servicios facultativos ininterrumpidamente desde el día diecinueve de julio último, por cuyo motivo entiendo se está en el caso de concederle una retribución de igual cuantía que la que tiene asignada el referido Médico-Director.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder al señor Ferrández de la Cruz la gratificación de tres mil pesetas al año, mientras continúa desempeñando los servicios de Médico-Director del citado Establecimiento, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevisos, artículo único, del presupuesto vigente.

Asimismo la Comisión debió consultar a la Comandancia General la situación en que deberá considerarse al don Feliciano Tena Segura, con respecto a la plaza que venía desempeñando, tanto por lo que se refiere a la suspensión de empleo, sueldo, como con relación al derecho que pueda tener al percibo de haberes.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad notificar un decreto de la presidencia, fecha doce del mes en curso, considerando un mes de licencia a partir del día catorce, a la telefonista afectada a la Estación de esta capital, doña Carmen Mora Alonso.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad abasar durante diez días todas sus retribuciones y premios, así como los de sus retribuciones y premios, así como los de su sustituto, a la Operadoca afectada a la Estación telefónica de Granadilla, señorita Agripina Álvarez Gallalba, con motivo del fallecimiento de su ascendiente.

Benevolencia y Sanidad.

En el expediente número trescientos uno, del corriente ejercicio, incoado con motivo de acuerdo de este Consejo, sobre abrir un concurso para el suministro de leche a los Establecimientos de Benevolencia de esta capital, di cuenta del proyecto de pliego de condiciones que redacta el Regio. do y para recibir en el mencionado concurso; resolviendo la Comisión por unanimidad, prestarle su aprobación con las siguientes modificaciones:

En el artículo primero se daban las cantidades que figurarían en el proyecto, pero acompañadas del concepto "aproximadamente"



to; e igualmente en las del artículo tercero.

El artículo segundo, será redactado en la siguiente forma: "El tipo de licitación no podrá ser superior al de arriendos y cinco centavos de peseta el litro."

En el artículo doce se hará constar que tanto el depósito provincial como la fianza de ejecución serán constituidas en la Caja insular.

En el artículo dieciséis se hará constar que el adjudicatario se compromete a comenzar el suministro a los diez días de la adjudicación de ejecución del concurso.

Primero resolvió la Comisión, teniendo en cuenta el caso anormal de indisciplinas de la naturaleza de que se trata establecidas en esta capital, que se abra un concurso para cada uno de los Establecimientos "Hospital y Casa de Huérfanos" y Casa-Cuina, independientemente, fijándose la fianza con relación al precio máximo por litro que se ha señalado anteriormente; designándose al señor Concejero Moya (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Sr. D. don Ricardo Armas y de Micaelod para el bastantito de poderes.

Recuerda Terrenal.

La Alcaldía de San Miguel remite a la Corporación, después de expuesto al público, así que se haya presentado reclamación alguna, el padrón de cédulas personales correpondiente a dicho pueblo, año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos, abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto.

Conceto.

Trató en el oficio de la Comandancia General partiendo que el Cobrador de los Extranjeros Eléctricos insulares, Luis Carreras Leiva, fue detenido el día diez del mes en curso, ingresando en prisiones militares por considerarlo elemento peligroso; la Comisión resolvió por unanimidad suspender de empleo, y ordenó al referido Cobrador a partir del dicho día, y a resultos de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Exando a la vista el expediente tramitado con motivo del choque ocurrido en



te las Exámenes mismos uno y dos concluidos por Juan Garcia Martin y Daniel Expósito y Expósito, respectivamente, en la carrera de Politecnico, a consecuencia del cual resultaron cinco hechos graves y uno de presunciones reservadas, y los coches con desperfectos en las plazas formales y topes, y resultando del mismo caso demostrado la culpabilidad del conductor Daniel Expósito, por no haber maniobrado debidamente al aproximarse el coche descendente; la Comisión resolvió por unanimidad imponerle el correctivo de una pensión de diez días de haber, que será hecho efectivo cinco en cada mes sucesivamente, y la de privarle de que pueda ser utilizado sus servicios para el conducción de coches.

Asimismo resolvió la Comisión significar al Director Licente de la explotación don Manuel de Armas Marrero, el desagrado con que este Cuerpo ha visto el accidente de que se trata e interesante que para la sucesiva evitación de alejar del cargo de Conductor a aquellas personas que tengan demostrada su ineptitud.

A continuación de cuenta de un escrito de los técnicos de las obras de urbanización que partiendo de la Avenida Marítima terminen en la carretera de esta capital a la Protaña, tres primeros, informando la comparecencia hecha por don Nicolás Baritana Puertes, por su propio derecho y por don Francisco González Ramos, en concepto de tutor de los menores Hortensia y Gregorio Hernández Delgado, y en el que se formula la siguiente propuesta:

Primero. - Que practicada una nueva medición del solar propiedad de los comparecientes, afectados por las obras, resulte tener una medida superficial de cinco ochenta y siete ochenta y cuatro metros cuadrados, la que está conforme con la ofertada por los mismos; y

Segundo. - Que el precio de este solar por metro cuadrado que ofertan, es el que se ha pagado en sus propiedades similares, considerándose por lo tanto aceptable la suma de dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco, que piden por la expropiación teniendo en cuenta los gastos por arrendamiento, repaso, poro negro, plomo y escrituras?

Y la Comisión acordó por unanimidad, aceptar en su todo la propuesta de que se trata, debiendo pasar la expresada ofer-

194
MAY 19 1944
MEXICO

ta a los términos para que redacten la correspondiente resolución o afirmación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente instruido a virtud de escrito de la telefonista afecta a la Estación de Guimar, sección de Nueva Doña Antonia, por el que interpuso una próroga de dos meses en la licencia que viene disfrutando, se vio el informe rendido por el señor Corregidor-Tuspeños del servicio, proponiéndose se deniegue la próroga de licencia solicitada, debiendo la peticionaria reintegrarse regularmente a su destino, o en otro caso pasar a la situación de excedente voluntaria, con los derechos inherentes a tal situación a los funcionarios de su clase.

Asimismo propone la referida Inspección, que en el caso de extenderse tal criterio, debería hacerse extensivo el mismo punto a los restantes funcionarios de la Ped. a saber que se hallen disfrutando con exceso el máximo de licencia con sueldo que la Corporación ha venido concediendo al personal de la Ped. telefónica, y a medida que vayan viniendo aquellas.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo darse traslado de los fundamentos del informe invocado por la Inspección, al comunicarse este acuerdo a la intercedida, y cumplimentarse por la Dirección del Servicio esta resolución respecto a los funcionarios de la Ped. a quienes sea aplicable.

El Lector encargado de la liquidación del presupuesto eleva a este Consejo el padron de recibos personales correspondiente al término municipal de esta capital y año en curso, recibiendo la Comisión por unanimidad favorable, aceptar la designación de Auxiliar para la recaudación hecha a favor de don Francisco Muro, y disponer la tenencia de razón y pago de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos ocho centavos al que hace falta la confección del citado documento.

Hasta la distribución de crédito para la construcción en el año en curso, de caminos vecinales, que procede a la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos catorce pesos treinta centavos, y que formula la Demanda designada tal efecto, en escrito fecha de hoy, la Comi-



sión acordó por unanimidad aprobarla.

La presidencia hizo uso de la palabra para hacer presente que la Comisión organizadora del festival deportivo celebrado el día trece del corriente en el Stádipum de esta capital y cuyo ingreso se destinaba a engrasos la inscripción abierta a favor del Ejército le entregó en suano una invitación hecha al Excelentísimo Cabildo y acompañada de un palco con seis entradas, cuyo valor de cincuenta pesetas hizo efectivo inmediatamente. La Comisión acordó por unanimidad que el expresado gasto le sea satisfecho con cargo al Capítulo de diez y cinco, Impreciosos, artículo cinco, del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Anatolio de Fuentes

D. Dmas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de septiembre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y siete y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Anatolio de Fuentes y García, don Casiano García Seo, don Angel Suárez López, don Manuel Batista Rojas, don José Arambilla y Montes de Oca, don Miguel Humbel Rodríguez, don Ricardo Vranias y Díaz Blanco y don Francisco Monares Hlovera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Melorony Pical, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Anatolio de Fuentes y García, se hizo lectura al acta de la ordi-



varia anterior, verificada el día diecisiete del que cursa, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto el cargo por prestas mil novecientos sesenta y cuatro con veinte y dos céntimos, comprensivo de la cantidad que le cobra por el satisfacer el Excmo. Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de Funcionarios insulares en el mes de junio último; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección General de los Excmos. Electivos insulares, solicitando los tres cuartos de su jornal para los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de agosto próximo pasado.

Y la Comisión acordó por unanimidad satisfacer los expresados tres cuartos de jornal a los empleados Julián Morales Sorposito, José María Aholso y José Álvarez Álvarez.

Admisión resolvió la Comisión desiguar una parencia investigada por los señores Consejeros García Feb (don Casiano), Morales Flovera (don Francisco) y Prunas Vico-Silvares (don Leoncio), de la que ha de formar parte el Secretario accidental que autoriza, para que se abra, previo el oportuno estudio, informar y proponer a la Excmo. Corporación con respecto a las condiciones que deban adoptarse para el personal de la Corporación que venga haciendo uso del secreto.

En el expediente número descientos sesenta y nueve, del año en curso, incoado con motivo de oficio de la Comandancia Militar interesado relación de los servicios propios del Excmo. Cabildo de los que se tengan retiro que se hallen determinados, di cuenta de las siguientes combinaciones, sobre las que se ha adoptado dicho; adoptaron las resoluciones que a continuación se expresan:

Oficio fecha diecisiete del mes en curso, participando que si



bien fue decretada la libertad del Celador de Celofanos, Elio González Salazar, ha quedado detenido gubernativamente a disposición de la Comandancia en tanto se recibían los informes pedidos a la Guardia civil y Cuerpo de Vigilancia; resolviendo la Comisión por unanimidad volver sobre un decreto adoptado en la sesión del veinte de agosto próximo pasado por el que se levantó la suspensión de empleo y sueldo acordada respecto al expresado funcionario, el cual se entenderá ausente de empleo y sueldo a partir del primero de agosto.

Oficio de la Comandancia Militar listada, fecha veintidós del corriente mes, participando que el Aparajador de esta Corporación Salvador Marcos Díez, ha sido declarado sin responsabilidad de orden penal en el procedimiento que le fue seguido y decretada la libertad judicial, pero quedando detenido gubernativamente en concepto de peligroso y para el que se ha acordado la suspensión de empleo. Esta Comisión acordó por unanimidad consentir a la expresada Comandancia si tal suspensión lleva aparejada la privación de sueldo.

Oficio de la Comandancia Militar del Cantón de la Octava, fecha diecinueve y veintinueve del mes en curso, participando haber sido perstos en libertad el Vigilante de Arbitros del Puerto de Garachico, Juli Expósito González, el Celador de Celofanos insulares, Ramón Martíel García, que habián sido detenidos, debiendo el último dade un carácter extremista efectuar diariamente su presentación ante la Autoridad local; resolviendo la Comisión por unanimidad que el primero de los expresados funcionarios se reintegre a su destino y en cuanto al Martíel García, siendo solamente peón eventual, se prescindiera de sus servicios.

Reiterando y en atención a la condición de extremistas que en algunos de estos funcionarios reconoce la Autoridad Militar, la Comisión resolvió por unanimidad interesar de la Comandancia General de Canarias se autorice a este Cuerpo para acordar la destitución de aquellos empleados que por tener tal carácter no ofrecen confianza alguna para desempeñar los cargos que ostentan.

Terminó.

En el expediente número treinta y cinco del año mil novecientos treinta y cuatro inscrito para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de mejoración de la Avenida de Blasco Torres, número tres, de cuarenta de una céntrica de la Sección de Obras y Obras insulares, en fecha veintidós del corriente mes, relacionado con la recepción provisional de las citadas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe de la Ponencia que ha de entender en las referidas recepciones, y que fue derivado en treinta de julio último.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo presupuesto por partidas dos mil seiscientos seis con ochenta y un centésimos, de una suma de sostenimiento que por error se omitió en el proyecto de las obras que se realizarán en el camino vicinal del Barrio de La Vega a la carretera de Teod a Guisa, y cuyas obras viene ejecutando por destajo el Ayuntamiento de Teod. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto, el que se ofrecerá por el mismo procedimiento al Ayuntamiento de Teod y con sujeción al pliego de condiciones redactado por la citada dependencia.

La propia dependencia eleva a la Corporación certificado por partidas tres mil trescientos diecinueve con ochenta y cuatro céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes próximo pasado en las de construcción del camino vicinal del Barrio de La Vega a la carretera de Teod a Guisa, por el Ayuntamiento de Teod; acordando la Comisión aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número trescientos catorce del corriente ejercicio, inscrito a virtud de escrito de la Sección de Obras y Obras insulares, remitiendo el proyecto de reparación, de explanación y firme con macadam y riño profundo de tres hilos gruesos de betún asfáltico, por cuatro cuadrado, en el kilómetro dos del "Camino de la Cruz", en el término municipal de La Protaña, se vio el pliego de condiciones para la ejecución de la citada obra que redacta la Sección de Obras insulares. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que la citada obra, cuyo presupuesto asciende a la suma de quinientos mil setecientos cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, se realice mediante destajo, a cuyo efecto se facultó a la presidencia para su adjudicación el día



ta.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de la liquidación del primer destino de la pista de Acona a las Casas por Puerto y su prolongación a la Escalona, que practica la Sección de Obras Insulares, arrojando ^{en su} saldo a favor del contratista don Juan Ferrnandez Liras, de dos mil quinientas setenta con ochenta y seis céntimos; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la citada liquidación, debiendo satisfacer el saldo al mencionado contratista.

Tras a continuación la oferta de postes de orientación de cemento armado que produce don Pedro Pualady, con destino a las pistas y caminos vitícolas en esta isla, y cuyo precio colocado asciende a cinco pesetas cada uno; acordando la Comisión por unanimidad aprobar en principio la citada oferta la que pasará a informe de la Sección de Obras Insulares.

Hacienda insular.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del pueblo de Guia de Tago y uno en curso, di cuenta de una informe del Sector encargado de la recopilación del impuesto, por haberse ya desatendido las reclamaciones presentadas y declarando no ha lugar a resolver respecto de aquellas que lo fueran con infracción de la Ley del Censo; acordando la Comisión por unanimidad hacer suya la expresada propuesta la que se comunicará a la Alcaldía en la forma reglamentaria.

Asimismo se resolvió aprobar el citado padrón y proceder a su cobranza en periodo voluntario, a cuyo efecto se señala un plazo de dos meses.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Tras a la vista el expediente, número trescientos veintiséis del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, por haberse un suplemento de crédito por veintiocho mil ciento cincuenta pesetas, di cuenta de la certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de no haberse presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado suplemento durante el plazo conve-



dido al efecto; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarle de finitivamente.

Acordando a lo interesado por la Junta Jueces de Curia, la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Obras y Obras públicas se redacta un proyecto y pida presupuesto de los trabajos públicos a realizar en la "Cueva Peja", para su saneamiento y protección, con el fin de instalar en la misma un cementerio-museo granche.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid relacionada con el propósito del Ayuntamiento de Sagorza de solicitar en su día de los Poderes públicos la concesión a la provincia de Navarra de un puerto en el Cantábrico.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad denegar la prórroga de licencia solicitada por la beneficiaria afeta a la Estación de San Miguel, doña Hermelinda Simón Martín, quien deberá incorporarse seguidamente a su destino, o en otro caso, desahuciarla sucesivamente voluntaria con los derechos inherentes al personal en tal situación.

A continuación se vio una moción de la presidencia proponiendo se faciliten al Ayuntamiento de esta capital quinientos bidones de betún asfáltico cuyo costo aproximado es de unas seiscientos pesetas, y una afisora de mano, con destino a la pavimentación del trazo de Avenida Marítima, comprendido entre la entrada a la calle de San Sebastián y el Puerto; acordando la Comisión por unanimidad en los términos propuestos, debiendo satisfacer el gasto con cargo al Capítulo municipal, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Iguamente resolvió la Corporación, aceptando propuesta de la presidencia, que por la Sección de Obras y Obras públicas se confeccione un presupuesto para reparar el adosado de la mencionada Avenida Marítima, en sus tramos comprendidos entre el Puerto, las cercanías del edificio para Palacio popular, toda vez que por falta de portillos está desapareciendo aquel.

El Secretario-Contador del Hospital de Dolores de la ciudad de Sagorza, da cuenta de que ha sido detenido el Enfermero de dicho Ho-



tablicimiento, Don Núñez López.

Y la Comisión, teniendo en cuenta los malos antecedentes del expresado sujeto, acordó por unanimidad destituirle del citado empleo y que por el Sr. Corregidor-Inspector del Arilo se propusiera la persona que deba sustituirle, así como también la que ha de desempeñar las funciones de portero, interinamente, por hallarse suspendido de empleo y sueldo el que ostentó dicho cargo, Cristóbal Armas Ferrández.

La Comisión acordó seguidamente que el Oficial primero, don Matías Melero y Pual, que accidentalmente viene desempeñando las funciones de Interventor de fondos perciba una gratificación igual a la diferencia entre el haber señalado a la plaza que interinamente y el sueldo que dicho funcionario tiene por su categoría, la que le será abonada a partir del día en que comencé a desempeñar las funciones de Interventor y con cargo al Capítulo décimo octavo, Los presbiteros, artículo séptimo, del vigente presupuesto.

La presidencia hace uso de la palabra para manifestar que con motivo de haber sido invitado por una representación de la entidad "Acción Católica de la Mujer", la que se propone instalar unas Cátedras Escarificadas en esta población, interesa de parte de esta Corporación resolver si esta dispuesta a contribuir a tal fin con alguna suma y en su caso. Y la Comisión acordó conceder a tal objeto una subvención de quinientas pesetas mensuales, que se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Los presbiteros, artículo séptimo, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. En este sentido: pesetas = vales.

Amador Suárez

J. S. Domínguez

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de octubre de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diecinueve

REVI
198

y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la ^{Comisión} Corporación los señores don Anatólio de Fuentes y Larcia, don Casimiro Larraín Fco, don Francisco Mariano Alvarado, don Jorge Menéndez Rodríguez, don Leoncio Prunias y Díaz-Silanes y don Miguel Florentín Rodríguez, miembros de la Comisión Gestora del Encuentro de Cables de Arsenales de Concepción, con mi asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Matías Melorony Peal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor de Fuentes y Larcia (don Anatólio), se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve de septiembre próximo pasado, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de un oficio de la Comandancia General, en fecha veinticinco del mes próximo pasado, comunicando haber sido puestas en libertad los enfermeros de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital Cayetano Marcos Fariña y Julio Morales Cruz, los que han sido admitidos al trabajo a partir del citado día.

Aceptando propuestas del Negociado correspondiente la Comisión resolvió por unanimidad que en cuanto documentos conste el nombre y apellidos de Bernardo Urzavil, Fernández, como Encargado de los trabajos de archivo y biblioteca de esta Corporación, se entienda al de Bernardo Urzavil Fernández, Moriandesi testimonio de este acuerdo al expediente personal del interesado.

La Comisión resolvió seguidamente abonar durante diez días todas sus retribuciones y sueldo a la Operadora afecta a la Estación Eléctrica del Puente de la Cruz, doña Angélica Montenegro y Sierra, como motivo del fallecimiento de su señor padre.

Asimismo resolvió que por la Comisión de personal recientemente designada se propusieran las normas que con carácter fijo debían aplicarse en los casos sobre el anteriormente citado.



En este estado, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, prorrogando por un mes la licencia concedida a la telefonista encargada de la Estación de Encarnate, doña Concepción González Yanes.

Seguidamente acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Dirección del servicio telefónico informando la petición de prórroga a la licencia que disfruta la Operadora doña Pilar González Navarro.

Beneficencia y Caridad.

A propuesta del señor Corregidor -Inspector del Hospital de los Dolores de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad nombrar con carácter interino a don Juan Rodríguez Acuña para Portero del mencionado Asilo y en sustitución del propietario, hoy detenido, Cristóbal Amas Ferrández, con el jornal diario de sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Asimismo resolvió la Comisión designar para Enfermero del referido Establecimiento a don Felipe González Triguero, con el salario y beneficio de ración mensual de sesenta cuarenta y siete pesetas.

En vista a la lista las peticiones formuladas por los encausados de la Casa de Huérfanos Felipe Bethencourt Castro, Juan Salustio Colado y Arcadio Acosta Barroso, la Comisión acordó por unanimidad pasarlas a informe del señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que compruebe la necesidad alegada por los mismos de entrar sumas de las libretas de la Caja de Ahorros, haciendo la correspondiente propuesta.

Constabildad.

En vista la distribución de fondos por pesetas cuatrocientas cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con cincuenta y cinco que para satisfacer las obligaciones del corriente mes redacta la Intervención, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

La Intervención de fondos propone a este Consejo la transmisión de un suplemento de crédito por pesetas cuarenta y seis mil trescientas, a fin de poder hacer efectivos distintos gastos de la Corporación, y en la siguiente forma:

Ingresos.

* Por ambulaciones:

* Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la Isla, veinte mil pesetas. 20.000 pesetas.

* Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Partida número uno: Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudican al Excmo. Ayuntamiento Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al sostenimiento de las mismas y gastos del personal; alquileres de locales que este servicio requiera e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, pesetas diez mil. 10.000

* Igual Capítulo; artículo octavo, Otras obras; Partida segunda: Para atender a los gastos de todas clases que ocasionen la pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, diez mil trescientas pesetas. 16.800 26.800 pesetas

* Total: cuarenta y seis mil trescientas pesetas.

46.300 "

Gastos.

* Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

* Obras de reparación y conservación del edificio que ocupan estos Establecimientos, pesetas seis mil. 6.000 pesetas

* Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermerías: Para la adquisición de utensilios de cocina y



reparación de los existentes, setecientas pesetas. 700 pesetas

Suma: seis mil setecientas pesetas. 6.700 "

Igual Capítulo y Artículo; Subconcepto del Hospital de la Santísima Trinidad de la Octava; Costos diversos: Para gastos de oficina y teléfono, seiscientas pesetas.

600 "

Suma: siete mil trescientas pesetas. 7.300 "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Partida tercera: Para gastos de instalación de campo de aterrizaje y compra o arrendamientos de terreno, Noventa mil pesetas.

30.000 "

Capítulo décimo segundo, Obras puestas de obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono insular: Otros gastos, nueve mil pesetas.

9.000 "

Total: cuarenta y seis mil trescientas pesetas. 46.300 pesetas

Y la Comisión acuerda por unanimidad aprobar el transcripto en presupuesto de crédito al que deba darse la liquidación correspondiente.

In Determinado.

La Comisión resolvió igualmente pasar a informe de los Regociados correspondientes, escrito de la Diputación provincial de Valladolid, relacionado con solicitud de los Poderes públicos la concesión a la provincia de Navarra de un puerto en el Cantábrico.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintinueve de septiembre próximo pasado, disponiendo que por la Depositaria de fondos insulares se entreguen en la Delegación de Hacienda de esta provincia los resguardos de los depósitos constituidos por el Excelentísimo Cabildo en la Inscritura de la Caja de Depósitos de esta capital que sean inalienables, con destino a sufragar el importe de las restituciones de las obras realizadas en los meses de julio y agosto próximos, en el edificio en construcción para el expresado Centro y que ascienden respectivamente a tres mil doscientas cuatro pesetas ochocientos centimos y veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas setenta y cuatro centimos, así como para el abono de los honorarios del Arquitecto Director de dichas obras correspondientes a los meses citados y

que asciende a la suma de quinientos cincuenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Sermento.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Antonio Diaz y otros, solicitando permiso para establecer una servidumbre de paso de aguas en el camino vicinal de San Miguel de Beneto a la carretera de Santa Cruz de Escorial a Buzanoveth, se vio un escrito de la oficina de Obras y Obras significando haberse cumplido por los peticionarios las condiciones que para dicha obra se fijaron; resolviendo la Comisión por unanimidad que no se haga devolución del depósito que para garantizar el buen estado en que se hubia de dejar el pavimento, ingresó el referido señor sino pasado el plazo de seis meses desde la terminación de la obra y que de notarse alguna deficiencia sea reparada con cargo al empresario del depósito.

Existe a la vista el expediente incoado doscientos noventa y ocho del año en curso incoado para enajenar los coches autocamiones que hoy posee la Corporación destinados al servicio de reparaciones de carreteras y varias piezas de recambio para los mismos, volvió un escrito del Negociado correspondiente significando que durante el plazo concedido al efecto para la presentación de ofertas no se ha presentado ninguna. La Comisión acordó prescindir por el momento de la enajenación del estado material, debiendo practicarse por la Sección de Obras y Obras las gestiones oportunas para depositarlo en la Estación de los Camiones de Escorial.

La Sección de Obras y Obras inculca eleva a este Cuerpo la liquidación de las de terminación del camino vicinal de La Lanza al Puerto de Los Pozos, la que arroja un saldo a favor del contratista don Escobedo Pérez Martín, de pesetas dos mil ochocientas cuarenta y nueve con setenta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacer efectivo el saldo a dicho destajista.

La propia dependencia eleva asimismo la liquidación de las obras de pavimentación de unas calles en Azcona, que arroja un saldo a favor del destajista don Juan Fernández Plata, de pesetas mil cuatrocientas setenta y cinco con veintiocho céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva la referida suma al destajista.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día.





de los que se da cuenta con carácter de negocios.

Aquí presente don José A. Marrero, da a este Consejo certificación por pesetas ochocenta y seis mil cuatrocientas ochenta y siete (806.487) de los; con tres céntimos correspondiente a los trabajos ejecutados durante el mes de setiembre último por el contratista don Jerónimo Delgado Fandos, en los de construcción del Palacio insular; acordando de la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Por la Dirección del servicio telefónico y en escrito fecha treinta de septiembre próximo pasado, participa que ha sido permanentemente encareñado el Celador Manuel González Márquez, y la Comisión acordó por unanimidad suspender de empleo a aquéllo al estado fernandario, debiendo tenerse en cuenta por el Regulado correspondiente la Orden de la Comandancia General, fecha diez del citado mes, a los efectos devengo de estancias.

Diligencia. = La presente acta, comenzada en la página ciento noventa y siete vuelto de este libro, que como preceden las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, celebradas desde el nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco hasta el primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, en su particular dieciocho, continúa en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia.

Santa Cruz de Tenerife, veintitres de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario accidental,

J. Armas de Miranda

No. 13.

El Presidente,
Atofuente



